



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.12.06

**“Dictamen Cuenta de
Inversión 2011”**

Período 2011

Buenos Aires, Septiembre 2015

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 – 6º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CODIGO DEL PROYECTO: 6.12.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuenta de Inversión 2011

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2011

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 24 de agosto de 2015

DIRECTORES DE PROYECTO:

Hernando, Celeste
Ferrario, Fabián

SUPERVISOR: Veiga, Leandro

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 16 de Septiembre de 2015

RESOLUCIÓN AGC N° 257/15

FORMA DE APROBACIÓN: Por Unanimidad.

INDICE

Introducción.

I) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.

II) Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades.

II.a) Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.

II.b) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.

II.c) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

II.c.1. Informe sobre el Gasto Público.

II.c.2. Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.

II.c.3. Informe sobre Obligaciones a cargo del Tesoro.

II.c.4. Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.

III) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

IV) Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.

V) Estados Contables – Financieros de la Administración Central.

VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.

VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

X) Información accesoria de la Cuenta de Inversión.

- X.a) Dotación de Cargos.**
- X.b) Responsables.**
- X.c) Bienes de Dominio Privado.**

XI) Dictamen de la Cuenta de Inversión.

Anexos

- A – Normativa.**
- B – Alcance de Proyectos y Programas.**
- C – Plan Plurianual de Inversiones.**
- D – Relaciones entre valores físicos y financieros de los programas incluidos en el Presupuesto 2011 (Metas Físicas).**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DICTAMEN CUENTA DE INVERSIÓN 2011
PROYECTO Nº 6.12.06**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

INTRODUCCIÓN

Por disposición del artículo 135¹ de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) es quien dictamina sobre la Cuenta de Inversión preparada por el Ejecutivo. Por otro lado, el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA “Emitirá Dictamen sobre la Cuenta de Inversión” en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

Asimismo, el inciso 13 del artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que, *previo dictamen de la AGCBA*, la Legislatura debe aprobar o rechazar dichos estados contables; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en ejercicio de sus funciones.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre los respectivos estados, informes y/o cuadros examinados. La labor básica de auditoría implementada por la AGCBA, respecto a este informe, tuvo como eje central la planificación institucional del año 2011².

La revisión de la información económica-financiera contenida en la Cuenta de Inversión permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la Ley de Presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; lo que constituye, en definitiva, la revisión de una completa rendición de cuentas.

¹ Constitución: 2º párrafo art. 135: “Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”

² Ver en pág. Web: www.agcba.gov.ar/informes/memorias.

La auditoría sobre la gestión de gobierno del año 2011, ha sido realizada teniendo en cuenta la significatividad económica e impacto social de los programas ejecutados e incluidos en la Cuenta de Inversión. Los objetivos particulares de cada proyecto de auditoría de dicho año se indican en el Plan Anual de Auditoría 2012.

Los procedimientos de auditoría utilizados para respaldar las opiniones de los informes que dan sustento al presente informe han tenido como objetivo aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y/o de control interno. Ellos han comprendido el análisis de los principales actos administrativos, sus procesos de ejecución y registración presupuestaria, el examen de la documentación respaldatoria, así como la verificación de la propiedad, existencia e integridad de las transacciones que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

El alcance (muestra de documentación) de los diferentes proyectos de auditoría sólo es posible realizarlo una vez publicada la Cuenta de Inversión 2011 y luego de la posibilidad de acceso al SIGAF realizado en julio 2012.

Los aspectos encomendados por la Constitución y la Ley 70 a la AGCBA son: evaluar los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos: a) económicos, b) financieros, c) patrimoniales, d) de sistemas informáticos, e) de gestión y f) de legalidad³. A efectos de su cumplimiento, en la mayoría de nuestros informes, se ha incluido el análisis de la gestión de la función pública. De la evaluación de los mismos se ha confeccionado un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo II.c) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto”. Asimismo se ha realizado un análisis transversal, clasificando las observaciones detectadas en el conjunto de las jurisdicciones por su tipo: legales, de gestión, de controles internos, patrimoniales, de sistemas y económicos-financieros.

Los programas examinados poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez involucran aspectos parciales de los mismos (incisos específicos y partidas particulares de su estructura financiera, así como en ciertos informes aspectos particulares: de control interno; algunos procesos administrativos y en otros aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales operaciones). Al final de cada uno de los capítulos que se detallan seguidamente, se emite un dictamen particular y al final de este informe se emite un dictamen de toda la Cuenta de Inversión en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

³ Artículo 131 de la Ley 70.

Este informe se ha clasificado de la siguiente forma, asemejándose a la exposición de la Cuenta de Inversión:

- I. *Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría*
- II. *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades, que comprende los siguientes informes:*
 - II. a. *Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.*
 - II. b. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.*
 - II. c. *Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto:*
 - II.c.1. *Informe sobre el Gasto Público.*
 - II.c.2. *Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.*
 - II.c.3. *Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro.*
 - II.c.4. *Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.*
- III. *Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.*
- IV. *Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.*
- V. *Estados Contables – Financieros de la Administración Central.*
- VI. *Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.*
- VII. *Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.*
- VIII. *Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.*
- IX. *Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.*
- X. *Información accesoría de la Cuenta de Inversión detallada en el Tomo 18.*
 - X. a. *Dotación de Cargos.*
 - X. b. *Cuenta de Responsables.*
 - X. c. *Bienes de dominio Privado.*
- XI. *Dictamen de la Cuenta de Inversión.*

La normativa que regula el tratamiento de la Cuenta de Inversión es:

A. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Respecto del Poder Legislativo y la aprobación de la Cuenta de Inversión, en su Título Tercero “*Poder Legislativo*” Capítulo 2do. “*Atribuciones*” - artículo 80 - apartado 2.13., expresa: “...*Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, previo dictamen de la Auditoría.....*”.

2. Respecto al sistema de control de la Ciudad, en su Título Séptimo – “*Órganos de control*” – Capítulo primero “*Disposiciones Generales*” - artículo 132, expresa: “...*La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...*”.

3. Respecto a las competencias de la AGCBA, en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “*Auditoría General*” - artículo 135, segundo párrafo, dispone: “...*Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en la que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...*”. A su vez, el penúltimo párrafo señala: “...*Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...*”.

B. Respecto de las funciones de la AGCBA, la Ley 70, en su artículo 136, inciso a) dispone: “...*Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...*”.

Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 — Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: Dirección de Asuntos Financieros Contables⁴... “*Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...*”

⁴ Hoy: Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

Capítulo I

Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Cuadros y estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2011.

2. OBJETIVO

Evaluar el contenido de la Cuenta de Inversión 2011 presentada por el GCBA y determinar el alcance de la auditoría.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

A los efectos de mantener una relación directa entre el presente trabajo y el objeto del mismo, este informe se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2011.

En cada uno de los capítulos que forman parte de este informe se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2011 respecto de un marco jurídico.

La Cuenta de Inversión 2011 incluye información auxiliar y complementaria de las cuales, a la fecha, no se han emitido normas que las regulen. Esta observación es recurrente con las de las Cuentas de Inversión 2005⁵, 2006⁶, 2007⁷, 2008⁸, 2009⁹ y 2010¹⁰ Lo expuesto ha impedido evaluar la suficiencia e integridad de la información allí contenida y cuyos anexos son:

a. "Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos";

⁵Informe 6.07.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁶Informe 6.08.04 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2006. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁷Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁸Informe 6.09.06A Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008. www.agcba.gov.ar/informes/finales

⁹Informe 6.10.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009. www.agcba.gov.ar/informes/finales

¹⁰Informe 6.11.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2010 www.agcba.gov.ar/informes/finales

- b. “Estado de Variabilidad de Costos”.
- c. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- d. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir. Por tal motivo en el presente informe se emiten observaciones sobre estos estados, no pudiendo opinar sobre la integridad, suficiencia, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo allí incluido.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Contenido y normativa aplicable

4.1.1. De conformidad con el artículo 118 de la Ley N° 70 y el artículo 53 del Decreto N° 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

Artículo 118 Ley 70

- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Artículo 53 Decreto 1000

- 1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2. Balance de sumas y saldos.
- 3. Estado de recursos y gastos.
- 4. Balance General.
- 5. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

Según la Ley 70, el Informe del Síndico debe presentarse conjuntamente con la Cuenta de Inversión. En el año 2011, al igual que en ejercicios anteriores, éste fue presentado por separado de la Cuenta de Inversión.

4.1.2. La Cuenta de Inversión incluye información económica, financiera, patrimonial y de gestión, de toda la administración del Gobierno de la Ciudad, centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación.

4.1.3. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000/99 y normas complementarias.

4.2. Por otra parte, el artículo 52 de la Constitución de la CABA establece "...el carácter participativo del presupuesto...", debiendo una ley fijar los procedimientos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos.

A su vez, la ley 70 establece, en su artículo 9° que se debe "...*garantizar la participación de la población...*" en la elaboración del proyecto de presupuesto.

La Cuenta de Inversión no brinda evidencia respecto de la implementación o no de mecanismos que instrumenten adecuadamente los procedimientos participativos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos que prevé la Constitución de la Ciudad, en el mencionado artículo 52.

Si bien no existe una ley que regule el Instituto del presupuesto participativo, el Poder Ejecutivo dictó entre los años 2002 y 2007, numerosos actos administrativos tendientes a posibilitar el ejercicio dicho derecho¹¹, pero esos actos han resultado insuficientes, hasta el momento, para garantizar a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires ejercer el derecho de participar en el proceso de definición de las prioridades presupuestarias.

5. OBSERVACIONES

5.1. Incumplimiento al art. 118 de la Ley 70 por cuanto no se presenta conjuntamente el Informe del Síndico con la Cuenta de Inversión.

¹¹ Resoluciones 99/SDYPC/2002 (BOCBA N°1534); 106/SDYPC/2002; 169/SDYPC/2003; 263/SDYPC/2004; 104/MGYDGC/2007; entre otros.

Esta falta de exposición impide conocer la opinión del órgano de fiscalización del Gobierno de la Ciudad, sobre toda la Cuenta de Inversión.

Es de hacer notar que lo observado precedentemente es recurrente con lo expresado en ejercicios anteriores.

5.2. Insuficiencia de la información en lo dispuesto por los incisos e, f, g y h del art. 118 de la Ley 70.

Los Informes correspondientes a metas físicas y comportamiento de costos e indicadores de eficiencia, dispuestos por la legislación de referencia, contienen importantes observaciones que han tornado imposible realizar un análisis económico, financiero y de gestión. Las mismas se detallan en los capítulos específicos denominados VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto y VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

Por otra parte, los informes “Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” establecido en el inciso “e” e “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” dispuesta en el inciso “h”, ambos del art. 118 de la Ley 70, presentan información insuficiente. El análisis de la información relacionada se realiza los capítulos VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público y IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público. De esta forma, no puede conocerse cabalmente la evolución financiera de todo el sector, ni los costos financieros a lo largo del período como así tampoco el aprovechamiento de los excedentes de recursos.

5.3. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2011 respecto de un marco jurídico.

Al igual que en las observaciones formuladas respecto a las Cuentas de Inversión 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en la Cuenta de Inversión 2011 se han incluido Informes respecto de los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- c. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- d. “Depósitos en Garantía”;

- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”;
- f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”;
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.

La situación descrita resta sustento a la decisión de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, ya que no se define claramente los elementos a exponer y no se explicitan los argumentos por los que se incluyen estos Estados e Informes.

La falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados imposibilitan que se pueda brindar una opinión sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos.

Se manifiesta que los informes identificados con las letras c, e y g, se encuentran agrupados en el Tomo 18 como “Información Adicional”.

5.4. Falta de cumplimiento del artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad que establece el desarrollo de un sistema informático que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante.

No se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito que esté disponible para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP¹²), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad, y que contenga todo acto de contenido patrimonial de monto relevante, tal como lo dispone el último párrafo del artículo 132 de la constitución de la Ciudad.

Esta omisión dificulta a los órganos de control el ejercicio de sus funciones, quienes necesitan de la mediación del Poder Ejecutivo para posibilitar el control de sus propios actos o el de sus funcionarios.

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

El artículo 43 de la Ley 70 dispone que la estructura del presupuesto, en su Título III, Disposiciones Generales, debe incluir la determinación del monto relevante al que se refiere el Artículo 132 último párrafo de la Constitución de la Ciudad.

¹²EURSP: Ente Único Regulados de Servicios Públicos de la CABA.

Debe resaltarse que en el ejercicio bajo análisis, por primera vez se definió el monto relevante mencionado. Fue a través de la Ley de Presupuesto, N° 3.753, que en su artículo 29 lo fija en un millón de pesos para el período 2011.

5.5. La Cuenta de Inversión no presenta información complementaria suficiente sobre los criterios de valuación y exposición elegidos, ni sobre posibles contingencias que pudieran operar después del cierre y afecten la interpretación de los mismos. Tampoco incluye Notas Aclaratorias suficientes que expliquen tanto los cambios cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión.

No se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión los criterios elegidos para la valuación de los siguientes conceptos;

- No se indica el criterio utilizado para exponer los costos de los programas. Ver las observaciones detalladas en el capítulo VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- No se mencionan los motivos de la falta de exposición de: a) los créditos ni los ingresos devengados y no percibidos; b) rendiciones de cuentas no presentadas por los responsables y/o presentadas sin aprobar; y c) pasivos contingentes.

Tampoco se incluye en las Notas Aclaratorias explicaciones sobre los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión:

- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2011 (Ley 3.753).
- Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, que dificultan la evaluación interanual de las mismas respecto del ejercicio anterior.
- Explicaciones acerca de las causas y efectos de las variaciones más importantes en el stock de deuda pública.

Estas falencias en la información generan inseguridad en la integridad de la Cuenta de Inversión 2011.

5.6. La estructura del presupuesto que se presenta en la Cuenta de Inversión 2011, no identifica ni explicita las necesidades públicas.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 17 que; *“...La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades...”*.

La Ley 70 que define los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad¹³ y su reglamentación recogen el mandato de la Constitución señalado precedentemente al sostener:

- El artículo 9 de la Ley 70 garantiza la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto, plan general de gobierno y en el plan plurianual de inversiones, mientras que la reglamentación¹⁴ establece, dentro de las condiciones que deben cumplirse para hacer viable esa participación, que tanto en los procesos presupuestarios de formulación como la estructura presupuestaria, deben hacer explícitas e identificar las necesidades públicas.
- Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art.22 de la Ley 70, sostiene que *“...las necesidades públicas son el punto de partida de la programación, debiendo vincularse a las mismas con los productos finales que se prevean generar...”*.
- El artículo 49 de la Ley 70 define los contenidos mínimos que debe contener el proyecto de ley de presupuesto, indicando la reglamentación¹⁵, que la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa, el que deberá tender a identificar las necesidades públicas que originan la apertura del mismo.

La ley 70 y su reglamentación, establecen que todo accionar productivo se debe sustentar en una necesidad o carencia pública que le da origen, identificando en el presupuesto los tres elementos básicos de todo proceso de asignación de recursos que son: las necesidades públicas, los productos (bienes y servicios públicos) y los insumos que se necesitan para satisfacer esas necesidades.

La falta de explicitación de las necesidades en el presupuesto impiden evaluar el impacto de las acciones o programas de gobierno en las necesidades totales, y determinar las brechas existentes entre estas necesidades totales con las prestaciones de servicios o bienes efectivamente producidos en el ejercicio.

¹³Promulgada por Decreto N° 1843-GCBA-1998, modificada por las Leyes Nros.287, 801, 1007 y 2060 y reglamentada por el Decreto N° 1000-GCBA-1999.

¹⁴ Artículo 5 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art.9 de la Ley 70.

¹⁵ Artículo 27 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art.49 de la Ley 70.

6. CONCLUSION

Del análisis del Contenido de la Cuenta de Inversión 2011, surge que no está acompañada del informe del Síndico, ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, y el avance sobre la determinación de los costos públicos continúa siendo incipiente.

El análisis de la información contenida en los Estados, Cuadros e Informes presentados se desarrolla en los siguientes capítulos de este Informe, en los que se exponen las observaciones detectadas y la opinión de esta Auditoría para cada uno de ellos.

La Dirección General de Contaduría debe acotar el plazo para recibir, procesar y registrar información y para efectuar los ajustes de cierre de ejercicio, de modo de emitir la Cuenta de Inversión y remitirla con la antelación suficiente a la Sindicatura para que se cumplan los plazos legales.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136¹⁶ de la Ley N° 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito para el ejercicio 2011, que esté disponible de manera irrestricta y permanente para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP), incluyendo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁶ARTÍCULO 136 inc. i. Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad;

Capítulo II

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Ejercicio 2011

19

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades por el ejercicio 2011

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de los procedimientos de auditoría sobre los aspectos que se señalan a continuación:

1. Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2011
2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
5. Obligaciones a Cargo del Tesoro
6. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición, detectándose las limitaciones en el alcance que se señalan en el apartado siguiente.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

3.1. Ejecución de Gastos.

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que surgen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA.

- a) Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control. Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los controles internos de la administración gubernamental, motivadas por falta de controles razonables o ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos.
- b) Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos. En las auditorías consideradas, clasificadas por jurisdicción, se indican en la columna “procedimientos aplicados” aquellas limitaciones por las cuales no ha sido posible aplicar otros procedimientos a los programados en las tareas de esta AGCBA. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos a efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados ha sido imposible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

- a) No fue posible verificar con exactitud el cumplimiento del límite establecido en el artículo 23 de la Ley 3.753, debido a la falta de publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de actos administrativos modificatorios del Presupuesto, y a la falta de estandarización del formato de la carga de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que evite errores en el mismo. Todo ello impidió determinar con exactitud las modificaciones que no debían computarse para el cálculo del monto total anual de las modificaciones a la distribución funcional del gasto y, consecuentemente, el control del límite mencionado.
- b) A la fecha de finalización de las tareas de campo, no se había tenido acceso a 5 actos administrativos (12% de la muestra), lo que impidió extrapolar los resultados del análisis de legalidad al universo de modificaciones presupuestarias.

4. CONCLUSION

La opinión de esta AGCBA, respecto de los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, es la que surge de los Informes de Auditoría realizados cuyo objeto fuera el ejercicio 2011, y de las tareas practicadas específicamente para este Informe. Las conclusiones se resumen a continuación.

4.1. Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior. De esta forma, los ingresos corrientes presentan un incremento del 33% respecto del ejercicio anterior, mientras que los de capital disminuyeron un 16%, luego de haber crecido un 224% de 2009 a 2010.

De manera similar, los gastos corrientes superaron a los presupuestados, y los de capital fueron inferiores.

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue superior a la de los gastos, lo que permitió reducir el déficit del ejercicio en un 58%, pasando de una previsión de \$2.039 millones a un realizado de \$862 millones.

Así, la Ciudad retoma la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2011 una necesidad de financiamiento de \$2.706 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II a) "Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos", del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2011, realizado por la AGCBA

4.2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por las observaciones en materia de Valuación y Exposición mencionadas en el punto 5.1., y las relacionadas con el Control Interno del punto 5.2., la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2011 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II b) “Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos”, del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2011 realizado por la AGCBA

4.3. Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II c) “Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, y apartados 1 a 4 del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2011 realizado por la AGCBA, los que se resumen a continuación.

4.3.1. Gasto Público

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, con las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 6, surgen las siguientes conclusiones:

- a) Aspectos Financieros: Con relación a la valuación y exposición del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 6, la Cuenta de Inversión 2011 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.
- b) Aspectos de Gestión: Considerando el análisis realizado sobre ciertas jurisdicciones, incluido en el Plan de Auditoría de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, las observaciones del punto 6, y especialmente por las formuladas en el capítulo “Ejecución Físico Financiera de los Programas”, esta Auditoría no pudo evaluar adecuadamente y en forma íntegra la gestión del período 2011.
- c) Aspectos Legales: Se detectaron incumplimientos que, en su mayoría, se refieren al proceso de compras y contrataciones y a la ejecución de los contratos. Estas observaciones son recurrentes a las realizadas en ejercicios anteriores. Es opinión de esta AGCBA que, excepto por las observaciones contenidas en el punto 6, especialmente las referidas a la incorrecta aplicación del Decreto 556/10, el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del gasto por el período 2011, resultó razonable.

- d) Aspectos de Sistemas de Información: Es opinión de esta AGCBA que problemas como la carencia de recurso de hardware adecuado en muchos casos, las falencias en los aspectos carga de datos y de seguridad de los sistemas, y de servicios de comunicación, además de restricciones en el acceso al sistema para esta Auditoría, ponen en evidencia que los sistemas de información en uso durante el ejercicio 2011 no han sido suficientes para brindar información confiable y útil para todas las partes interesadas.

4.3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 3.753 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2011, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 46% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 65% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

4.3.3. Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2011, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programas 16 y 18).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el

año, además de poder modificarse así la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2011 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

4.3.4. Informe sobre Plan de Inversiones

Del análisis practicado sobre los Proyectos de Inversión del ejercicio 2011, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2011-2013, surge que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, el cual permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Los proyectos y obras incluidos en el PPI no cuentan con un Banco de Proyectos de Inversión Pública, donde se registre la información de los mismos para su seguimiento, control y posterior incorporación a la Cuenta de Inversión. Si bien la normativa no lo contempla, su implementación subsanaría esa falencia.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

Capítulo II a

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Informe Macroeconómico sobre la ejecución
de la Ley de Presupuesto y Cálculo de
Recursos**

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2011.

2. OBJETIVO

Desarrollar un análisis macroeconómico de la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

3. ALCANCE

A los efectos del objetivo señalado en 2, se realizaron pruebas globales de consistencia con el fin de cotejar la integridad de la información contenida en los créditos y ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado sobre los grandes rubros de la clasificación presupuestaria.

La información que se presenta y analiza proviene de la Ley de Presupuesto 2011, de la Cuenta de Inversión 2011 y del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Metodológicamente para el análisis por ejecutado se entiende devengado, en materia de gastos, y percibido, en materia de recursos.

El análisis se desarrolla en concordancia con la exposición que se realiza en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2011.

Se presenta información correspondiente a los créditos presupuestarios y su ejecución para ejercicios fiscales anteriores para facilitar el análisis.

4. ACLARACIONES PREVIAS.

La información sobre ejecución presupuestaria, presentada en la Cuenta de Inversión fue cotejada con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Las comparaciones de los datos de 2011 con los créditos presupuestarios y su ejecución de ejercicios fiscales anteriores se han hecho a valores corrientes, tal como son presentados por el Ministerio de Hacienda, tanto en las leyes de presupuesto así como en las cuentas de inversión de cada año.

4.1. Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento.

4.1.1. Análisis de los Resultados 2011

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerró el ejercicio 2011 con un déficit financiero de \$826,28 millones (similar al del ejercicio 2009), producto de la diferencia de ingresos totales \$26.246,05 millones y de gastos totales por \$27.108,32 millones, mostrando un crecimiento interanual de los

recursos del 31,29%, inferior al incremento interanual registrado por el lado de los gastos, que fue del 35,87% (en el ejercicio anterior había sido de 24,78%).

De esta manera, se vuelve a la tendencia deficitaria que se venía registrando en los últimos años (con excepción de 2010), obteniéndose un resultado primario deficitario de \$431,64 millones, que se amplía a \$826,28 millones cuando se consideran los intereses de la deuda pública, los cuales se incrementaron sólo un 7% respecto del ejercicio anterior.

En el Cuadro 1 siguiente se muestran las tasas de variación interanual de gastos e ingresos desde el 2009 al 2011.

CUADRO 1 - RECURSOS TOTALES Y GASTOS TOTALES (2009/2010/2011)
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2011/2010 Var. Interanual
Recursos Totales	15.093,14	19.990,16	26.246,05	31,29%
Gastos Totales	15.988,90	19.951,59	27.108,32	35,87%
Déficit / Superávit Financiero	-895,76	38,57	-862,28	-
Relación Déficit Financiero / Recursos Totales	-5,93%	0,19%	-3,29%	-

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2009, 2010 y 2011.

En el año auditado, las finanzas porteñas vuelven a tener saldo negativo, luego de haber tenido superávit en 2010 por primera vez desde el ejercicio 2005. En el cuadro se puede apreciar que la relación del déficit sobre los recursos totales se encuentra en el 3,29% (que resulta menor al 5,93% de 2009 y al 5,10% de 2008).

Es importante señalar que el presupuesto sancionado por la Ley 3753, preveía un déficit de \$2.039 millones; pero, como consecuencia de la buena performance de los recursos, sumada a la subejecución del gasto registrada en determinadas áreas del gobierno, se redujo en un 58%.

Este déficit, sumado a la necesidad de financiación acumulada del período 2007-2009 (de \$1.883 millones), arroja un total de \$2.745 millones, contra el superávit logrado en 2010, de \$39 millones.

4.1.2. Cuadro comparativo entre el CAIF y el presupuesto 2011

Se expone a continuación un cuadro comparativo del Cuadro de Ahorro - Inversión - Financiamiento contenido en la Cuenta de Inversión 2011, con el que surge de los créditos de sanción y previsiones contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2011 (Ley 3753) de la Legislatura de la CABA.

**CUADRO 2 -ANÁLISIS COMPARATIVO CAIF CON EL PRESUPUESTO SANCIÓN
LEY 3.753
(en millones de pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	CAIF	DESVIO EN \$	DESVIO PORCENTUAL BASE ORIGINAL
Ingresos Corrientes	24.090	25.765	1.675	6,95%
Gastos Corrientes	21.421	22.371	950	4,43%
Resultado Económico Primario	2.670	3.395	725	27,15%
Recursos de Capital	810	481	-330	-40,67%
Gastos de Capital	4.870	4.307	-563	-11,55%
Resultado Primario	-1.390	-432	958	-68,94%
Intereses de la Deuda	649	431	-219	-33,67%
Resultado Financiero	-2.039	-862	1177	-57,71%
Fuentes	4.181	4.848	667	15,96%
Aplicaciones	2142	3.986	1.844	86,11%
Financiamiento Neto	2.039	862	-1177	-57,71%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2011 y de la ley 3.753 de la Legislatura de la CABA.

De la comparación entre el Presupuesto Sancionado por Ley N° 3753 y lo expuesto en el CAIF, surgen los siguientes elementos de análisis sobre la evolución de las Cuentas que componen el Cuadro:

- En la Cuenta Corriente, por efecto de Ingresos percibidos por encima de la previsión (6,95%) y niveles de Gasto con un incremento menor al de los Ingresos (4,43%), el Resultado Económico Primario efectivamente realizado aumentó un 27,15% respecto de lo presupuestado. La diferencia alcanzó a \$725 millones. En el ejercicio anterior habían sido 1.105 millones, que representaban un incremento del 55,18%.
- La ejecución del Gasto de Capital disminuyó un 11,55% respecto al Crédito de Sanción, equivalente a \$563 millones, mientras que los Recursos de Capital también mostraron un desvío negativo del 40,67%, el equivalente a \$330 millones por debajo de lo proyectado. El incremento del Resultado Económico Primario y esta variación hicieron disminuir el Resultado Primario deficitario de una previsión de \$1.390 millones a \$432 millones.
- En virtud de lo expuesto en el cuadro 2, al restar del Resultado Primario los intereses de la deuda pública (que se redujeron un 33,67% respecto de lo proyectado), se obtiene un Resultado Financiero deficitario de \$862

29

millones, mientras que la Ley 3753 de presupuesto, preveía para el ejercicio 2011 un déficit de \$2.039 millones.

- d) En la Cuenta de Financiamiento es donde se registran mayores desvíos con respecto al presupuesto sancionado, en el caso de las aplicaciones financieras. Esto se relaciona principalmente con la reducción del déficit presupuestado y la consecuente aplicación financiera, que se incrementó un 86,11% respecto de lo presupuestado.

Sin perjuicio de estos relevantes cambios de nivel en los componentes agregados de la Cuenta de Financiamiento, median también significativos cambios en la composición de ambos agregados, algunos de naturaleza económica y otros determinados por criterios de exposición.

4.1.3. Evolución de los resultados económicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011

Se exponen a continuación los resultados económicos y financieros del ejercicio 2011, comparativo con 2010 y 2009.

CUADRO 3 - EVOLUCIÓN INTERANUAL CAIF (2009/2010/2011)
(En millones de pesos)

CONCEPTO	2009	2010	2011	Variación 2010/2009	Variación 2011 / 2010
	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado	Percibido/ Devengado		
I Ingresos Corrientes	14.915,99	19.416,35	25.765,35	30%	33%
II Gastos Corrientes (Sin Intereses)	13.338,41	16.308,18	22.370,55	22%	37%
III Resultado Económico Primario	1.577,58	3.108,16	3.394,80	97%	9%
IV Recursos De Capital	177,15	573,81	480,70	224%	-16%
V Gasto De Capital	2.409,87	3.240,75	4.307,14	34%	33%
VI Recursos Totales	15.093,14	19.990,16	26.246,05	32%	31%
VII Gasto Primario	15.748,29	19.548,93	26.677,68	24%	36%
VIII Resultado Primario	-655,15	441,22	-431,64	-167%	-198%
IX Intereses De La Deuda Publica	240,62	402,66	430,64	67%	7%
X Gastos Totales	15.988,90	19.951,59	27.108,32	25%	36%
XI Contribuciones Figurativas	942,31	1262,46	1.787,60	34%	42%
XII Gastos Figurativos	942,31	1262,46	1.787,60	34%	42%
XIII Resultado Financiero	-895,77	38,57	-862,28	-104%	-2336%
XIV Fuentes Financieras	3.797,13	4.662,09	4.848,10	23%	4%
XV Aplicaciones Financieras	2.901,36	4.700,65	3.985,82	62%	-15%
Totales	0,00	0,00	0,00		

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2009, 2010 y 2011.

Se observa que dentro del Resultado Económico Primario los ingresos corrientes percibidos durante el 2011 comparados con los percibidos en el 2010

crecieron un 33%, importe menor al crecimiento del 37% observado en los gastos corrientes (al contrario de lo sucedido en la comparación 2010/2009). Lo señalado en el párrafo anterior produjo un incremento del 9% en el Resultado Económico Primario, respecto del ejercicio anterior, porcentaje que significa un aumento de \$286,64 millones.

Por otra parte, los recursos de capital disminuyeron respecto del año 2010, un 16%, revirtiendo una tendencia de crecimiento de los últimos años como consecuencia del ingreso de los fondos provenientes de la venta de terrenos de la zona de Catalinas, aprobada en el 2009.

Los intereses de la deuda se incrementaron un 7% respecto del ejercicio anterior.

4.2. Recursos

4.2.1. Análisis de los recursos del GCABA durante el ejercicio 2011

Durante el ejercicio 2011 los ingresos de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a \$26.246,05 millones, cifra que representa el 100,09% de los recursos programados vigentes.

Del análisis sobre la clasificación de recursos por rubros surge que el 98,17% del total recaudado (\$25.765 millones) corresponde a ingresos corrientes. De éstos, los recursos tributarios representan el 92,18% del total y al interior de los mismos, el Impuesto a los Ingresos Brutos representa el 63,06% del total de los recursos recaudados.

El resto de los tipos de ingresos tienen una participación menor. Entre ellos, los Ingresos no Tributarios alcanzaron a participar en 2011 con el 3,69% de los ingresos totales recaudados y las Transferencia Corrientes el 1,31%.

Todos estos porcentajes resultan similares a los correspondientes al ejercicio anterior.

En relación a lo previsto en la programación de recursos, puede apreciarse que los Recursos Tributarios se recaudaron en niveles muy cercanos a los programados, con la sola excepción de los Otros Impuestos, que no alcanzaron el 80% de la previsión. Las Rentas de la Propiedad fueron el concepto con el mayor desvío, superando ampliamente lo proyectado en un 441,99%.

Por debajo de lo previsto estuvieron los Recursos de Capital en todas sus líneas.

Cuadro 4

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis de la recaudación programada con la efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	RECURSOS		%	%
	PROGRAMADOS	PERCIBIDOS	Relación	Estructura
Recursos Corrientes	25.379.671.728	25.765.350.000	101,52%	98,17%
Tributarios	23.864.231.658	24.194.547.193	101,38%	92,18%
Ingresos Brutos	16.444.697.858	16.551.816.461	100,65%	63,06%
Inmuebles	1.492.046.625	1.572.833.174	105,41%	5,99%
Vehiculos	1.589.082.800	1.535.401.195	96,62%	5,85%
Sellos	1.508.250.000	1.699.745.821	112,70%	6,48%
Otros impuestos	330.154.375	264.004.517	79,96%	1,01%
Coparticipación Federal	2.500.000.000	2.570.746.024	102,83%	9,79%
No Tributarios	994.292.695	968.031.147	97,36%	3,69%
Venta de Bienes y Servicios	163.342.437	149.421.538	91,48%	0,57%
Renta de la Propiedad	20.000.000	108.397.713	541,99%	0,41%
Transferencias Corrientes	337.804.938	344.952.410	102,12%	1,31%
Recursos de Capital	842.146.947	480.695.637	57,08%	1,83%
Recursos Propios de Capital	306.685.000	137.228.156	44,75%	0,52%
Transferencias de Capital	381.786.947	252.092.843	66,03%	0,96%
Dism. Inversión Financiera	153.675.000	91.374.638	59,46%	0,35%
Total	26.221.818.675	26.246.045.637	100,09%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2011, Tomo I, Estado de Recursos y Gastos Consolidado.

4.2.2. Ejecución acumulada de recursos efectivamente recaudados en el ejercicio 2011 con ejecuciones realizadas durante iguales períodos en el ejercicio anterior

En el Cuadro siguiente se presentan los principales recursos de la Ciudad y las tasas de variación interanual correspondientes al primer trimestre, al primer semestre y a los últimos doce meses.

Cuadro 5

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis comparativo 2010/2011 de la recaudación efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	Recursos Percibidos								
	3 meses			6 meses			12 meses		
	Primer Trim. 2010	Primer Trim. 2011	% Variación	Primer Sem. 2010	Primer Sem. 2011	% Variación	2010	2011	% Variación
Recursos Corrientes	4.143.546.882	5.909.855.016	43%	8.524.311.331	11.909.184.870	40%	19.416.345.553	25.765.350.001	33%
Tributarios	3.947.846.814	5.564.875.656	41%	8.053.708.285	11.161.067.205	39%	18.289.932.437	24.194.547.193	32%
Ingresos Brutos	2.389.206.062	3.600.509.449	51%	5.091.409.912	7.457.481.998	46%	12.043.385.370	16.551.816.461	37%
Inmuebles	534.395.771	582.945.470	9%	797.949.212	848.723.237	6%	1.531.489.169	1.572.833.174	3%
Vehiculos	339.500.225	437.130.033	29%	638.362.612	806.344.378	26%	1.254.719.106	1.535.401.195	22%
Sellos	264.801.598	370.575.427	40%	572.036.040	758.738.865	33%	1.300.625.414	1.699.745.821	31%
Otros impuestos	22.838.790	35.392.708	55%	54.750.763	77.515.736	42%	232.758.019	264.004.517	13%
Coparticipación Federal	397.104.367	538.322.569	36%	899.199.747	1.212.262.991	35%	1.926.955.359	2.570.746.024	33%
No Tributarios	101.862.159	196.044.243	92%	274.975.461	449.124.460	63%	668.973.438	968.031.147	45%
Venta de Bienes y Servicios	37.711.456	27.054.398	-28%	60.972.380	56.923.940	-7%	113.751.290	149.421.538	31%
Renta de la Propiedad	189.137	40.559.213	21344%	7.019.984	77.870.613	1009%	77.481.328	108.397.713	40%
Transferencia Corrientes	55.937.316	81.321.505	45%	127.635.221	164.198.653	29%	266.207.060	344.952.410	30%
Recursos de Capital	43.921.423	137.012.136	212%	228.415.961	236.755.152	4%	573.813.693	480.695.637	-16%
Recursos Propios de Capital	76.403	92.150.574	120511%	112.243.520	98.340.668	-12%	307.211.547	137.228.156	-55%
Transferencia de Capital	31.767.280	40.160.266	26%	96.210.439	127.601.294	33%	234.215.061	252.092.843	8%
Dism. Inversión Financiera	12.077.740	4.701.295	-61%	19.962.002	10.813.190	-46%	32.387.085	91.374.638	182%
Total	4.187.468.305	6.046.867.152	44%	8.752.727.292	12.145.940.023	39%	19.990.159.246	26.246.045.638	31%

Fuente: SIGAF, Módulo Recursos.

El total de los Ingresos tuvo un aumento entre 2010 y 2011 un 33%, similar al de la variación interanual anterior. El único rubro que registró decremento fue, dentro de los Recursos de Capital, los Recursos Propios de Capital, cuyo ingreso se redujo un 55% respecto del ejercicio anterior.

Es necesario destacar el aporte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al crecimiento de la recaudación general, tanto en términos absolutos como en términos relativos, afirmándose como la principal fuente de recaudación de la Ciudad. En este ejercicio, aportó \$ 4.508,43 millones más respecto al 2010 y cerró el año con una recaudación de \$16.551,82 millones, teniendo un aumento interanual del 37%.

La Tasa ABL tuvo un incremento del 3% (\$41,34 millones) en el período. En los últimos años, el impuesto Inmobiliario perdió más de 10 puntos de participación en el total de los ingresos, pasando de representar un 16,7% en el 2001 al 5,99% actual. La imposibilidad de contar con un mecanismo automático de actualización de las valuaciones fiscales que permita mantener el nivel de tributación, explica la pérdida de participación de este Impuesto en el total de recursos que percibe la Ciudad.

Los Recursos No Tributarios fueron los ingresos que tuvieron la mayor variación interanual con un crecimiento del 45% respecto del año anterior.

Con respecto a los recursos de capital, la disminución se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en el ejercicio anterior, por la venta de terrenos pertenecientes al GCBA en la zona de Catalinas.

En este ejercicio, se incrementó la disminución de la Inversión Financiera en un 182%, pero su escasa incidencia en el total no alcanzó para contrarrestar el efecto de lo mencionado en el párrafo anterior.

4.2.3. Análisis del comportamiento de los principales ingresos tributarios de la Ciudad y su participación en el total

Cuadro 6

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
 Principales Ingresos - Participación en los recursos totales
 Recaudación acumulada (Comparativo 2010/2011)

Concepto	2010	% Estructura	2011	% Estructura
Ingresos Brutos	12.043.385.370,32	66%	16.551.816.461,44	68%
Inmuebles	1.531.489.168,56	8%	1.572.833.174,16	7%
Vehiculos	1.254.719.106,14	7%	1.535.401.194,67	6%
Coparticipación Federal	1.926.955.359,12	11%	2.570.746.024	11%
Sellos	1.300.625.414,23	7%	1.699.745.821	7%
Otros Recursos	232.758.018,95	1%	264.004.517,07	1%
Total	18.289.932.437,32	100%	24.194.547.192,93	100%

Fuente: Sigaf, Módulo recursos.

Del análisis de la estructura de la recaudación de los ingresos tributarios, se observa el aumento de la participación del impuesto sobre los Ingresos Brutos en el total de los recursos, 2 puntos más que en el ejercicio anterior (8 puntos acumulados desde 2009). Como contrapartida, los impuestos sobre los Inmuebles y los Vehículos perdieron un punto cada uno en la participación en el total.

El resto de los recursos se mantuvo en el mismo porcentaje en la estructura de los ingresos tributarios, manteniéndose los correspondientes a Coparticipación Federal como los segundos en importancia, aunque su contribución al total es sólo del 11%.

4.3. Gastos

4.3.1. Análisis de la Ejecución de Gastos

La Ley 3753 había previsto un gasto total de \$26.939,66 millones para el ejercicio 2011, ejecutándose durante ese período \$27.108,32 millones, que representan el 101% de lo presupuestado.

A continuación se expone un análisis de la ejecución del gasto de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias; por su carácter económico, por objeto del gasto, finalidad y función y la clasificación institucional.

4.3.1.1. Por su carácter económico

La evaluación de la ejecución acumulada al cierre de los gastos clasificados de acuerdo a su naturaleza económica, se desagrega en un 98% de ejecución respecto del crédito vigente para el gasto corriente y un 81% para el gasto de capital (idénticos porcentajes que en el ejercicio anterior), tal como se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro 7

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - BASE DEFINITIVO
 Composición del Gasto por Carácter Económico y Por Inciso
 (Comparativo 2010/2011)
 (En pesos)

Carácter Económico	Presupuesto 2010		%	Presupuesto 2011		%
	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución
TOTAL	21.127.017.339	19.951.593.909	94%	28.614.410.291	27.108.324.156	95%
TOTAL GASTO CORRIENTE	17.104.267.533	16.710.841.748	98%	23.268.193.177	22.801.188.766	98%
Gasto En Personal	9.945.735.313	9.805.661.362	99%	13.319.370.613	13.264.603.924	100%
Bienes de Consumo	628.534.331	571.816.207	91%	795.192.497	727.991.080	92%
Servicio No Personales	3.658.278.851	3.532.325.557	97%	5.246.849.605	5.072.825.183	97%
Transferencia	2.399.572.279	2.354.807.899	98%	3.409.908.515	3.299.708.514	97%
Servicio de la Deuda y Dism de otros Pasivos	472.146.759	446.230.723	95%	496.871.947	436.060.066	88%
TOTAL GASTO CAPITAL	4.022.749.806	3.240.752.161	81%	5.346.217.114	4.307.135.389	81%
Gastos En Personal	2.461.042	2.360.909	96%	3.253.209	3.253.207	100%
Bienes De Consumo	12.035.705	9.500.500	79%	8.354.651	6.581.921	79%
Servicios No Personales	225.765.750	206.519.077	91%	384.004.612	358.680.306	93%
Bienes De Uso	2.762.185.731	2.141.122.291	78%	3.653.507.499	2.815.258.742	77%
Transferencias	490.055.790	473.584.947	97%	896.187.713	812.064.589	91%
Activos Financieros	530.245.788	407.664.437	77%	400.909.430	311.296.625	78%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Respecto de la estructura de gastos, se mantiene en niveles similares a los del ejercicio anterior, representando los Gastos Corrientes el 84% del total, y los de Capital el 16% (también idénticos porcentajes en 2010).

Puede apreciarse que los gastos corrientes han experimentado, con respecto al ejercicio 2010, un crecimiento del 36,44%, mientras que los de capital tuvieron un incremento de un 32,91%. En el ejercicio anterior, estos últimos se habían incrementado proporcionalmente más que los primeros.

El componente más importante es el Gasto en Personal, el cual con \$13.265 millones explica por sí solo el 48,93% de la ejecución total, y un 58,17% de los primeros (medio punto menos que en el ejercicio anterior).

Los Gastos de Consumo se devengaron en un 96% (incrementando 4 puntos la ejecución respecto del ejercicio anterior), y alcanzando los \$5.800 millones, con un incremento en valores absolutos del 41,34% por sobre el 2010.

Dentro de éstos, los Bienes de Consumo llegaron al 92% de ejecución, mientras que los Servicios no Personales ejecutaron el 97% del crédito vigente.

Respecto de los Gastos de Capital, el año culminó con una ejecución de \$4.307 millones, un 81% del crédito vigente. Este porcentaje es idéntico al obtenido en el 2010.

Dentro de estos gastos, los bienes de uso representan un 65% del total (en 2010 representaban el 66%), habiéndose registrado una ejecución del 77% de las previsiones presupuestarias.

Es importante señalar que los contratos a terceros (Servicios no Personales), que de 2009 a 2010 se habían triplicado, volvieron a crecer por encima de la media, esta vez un 74%.

4.3.1.2. Por objeto del gasto

En el siguiente cuadro puede observarse el gasto total por inciso:

Cuadro 8

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2011 - BASE DEFINITIVO
 Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2011/2010)
 (En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2010		%	Presupuesto 2011		%
		Crédito Vigente	Ejecución		Crédito Vigente	Ejecución	
1	Gasto en Personal	9.948.196.355	9.808.022.271	99%	13.322.623.822	13.267.857.130	100%
2	Bienes de Consumo	640.570.036	581.316.707	91%	803.547.148	734.573.000	91%
3	Servicios No Personales	3.884.044.601	3.738.844.634	96%	5.630.854.217	5.431.505.488	96%
4	Bienes de Uso	2.762.185.731	2.141.122.291	78%	3.653.507.499	2.815.258.742	77%
5	Transferencias	2.889.628.069	2.828.392.846	98%	4.306.096.228	4.111.773.103	95%
6	Activos Financieros	530.245.788	407.664.437	77%	400.909.430	311.296.625	78%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	472.146.759	446.230.723	95%	496.871.947	436.060.066	88%
		21.127.017.339	19.951.593.909	94%	28.614.410.291	27.108.324.155	95%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010 y 2011.

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, la ejecución de los gastos de personal representa el 49% del total (al igual que en el año anterior), mientras que los servicios no personales representaron el 20% y las transferencias el 15% del total del gasto ejecutado en el 2011. Estos últimos dos incrementaron en un punto su participación respecto de 2010, que ya habían crecido levemente en la comparación interanual anterior.

Es importante señalar que estos tres incisos representan más del 84% de la ejecución del gasto (82% en 2010), y que en su mayoría constituyen gastos rígidos que se devengan mensualmente por tratarse de erogaciones correspondientes a sueldos, contratos por servicios de recolección de residuos, contratos de locación de obra y servicios de personal, mantenimiento y limpieza de escuelas, hospitales y centros culturales, asistencia social a personas, entre otros.

Por otra parte, la variación del gasto en personal respecto del ejercicio anterior registró un aumento del 35% generado a partir de los incrementos salariales que se otorgaron de manera escalonada durante todo el año 2011 (21% en el ejercicio anterior).

4.3.1.3. Por finalidad y función

A continuación se presenta un cuadro con el gasto total desagregado según esta clasificación:

Cuadro 9

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2011 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto por Finalidad/Función (Comparativo 2011/2010)
(En pesos)

Finalidad/Función	Presupuesto 2010		%	Presupuesto 2011		%
	Crédito Vigente	Ejecución Definitiva		Crédito Vigente	Ejecución Definitiva	
Total	21.127.017.339	19.951.593.907	94%	28.614.410.291	27.108.324.155	95%
Administración Gubernamental	2.678.933.137	2.583.691.622	96%	3.803.536.754	3.603.537.257	95%
1 Legislativa	316.541.551	312.434.266	99%	508.809.028	462.257.686	91%
2 Judicial	775.250.527	750.637.082	97%	1.176.414.824	1.108.353.411	94%
3 Dirección Ejecutiva	758.312.474	724.711.726	96%	1.007.836.389	977.889.628	97%
6 Administración Fiscal	611.718.667	581.634.031	95%	795.847.721	749.638.693	94%
7 Control de la Gestión	217.109.918	214.274.517	99%	314.628.792	305.397.839	97%
Servicios de Seguridad	805.437.098	715.850.025	89%	1.084.435.291	1.042.596.552	96%
2 Seguridad interior	805.437.098	715.850.025	89%	1.084.435.291	1.042.596.552	96%
Servicios Sociales	13.611.166.000	12.728.113.975	94%	18.857.787.840	17.817.220.066	94%
1 Salud	4.483.103.365	4.379.190.412	98%	6.289.807.345	6.138.562.818	98%
2 Promoción y Acción Social	1.491.248.950	1.438.001.610	96%	2.056.942.772	1.998.192.274	97%
4 Educación	5.668.183.192	5.306.193.468	94%	7.685.246.263	7.459.977.345	97%
5 Cultura	780.968.559	733.726.921	94%	1.104.650.807	1.046.374.968	95%
6 Trabajo	81.615.370	77.697.181	95%	178.422.565	168.931.424	95%
7 Vivienda	591.831.473	305.860.398	52%	888.013.425	502.865.246	57%
8 Agua Potable y Alcantarillado	514.215.091	487.443.985	95%	654.704.663	502.315.992	77%
Servicios Económicos	3.559.334.345	3.477.707.562	98%	4.371.778.459	4.208.910.214	96%
3 Transporte	531.671.235	523.055.907	98%	987.430.887	883.049.666	89%
4 Ecología	607.490.642	585.005.986	96%	572.112.527	554.192.142	97%
5 Turismo	19.059.355	17.389.968	91%	23.136.466	22.815.022	99%
6 Industria y Comercio	64.704.714	61.060.417	94%	92.940.603	91.987.587	99%
8 Seguros y Finanzas	1.378.139	1.203.201	87%	1.797.488	1.549.999	86%
9 Servicio Urbano	2.335.030.260	2.289.992.083	98%	2.694.360.488	2.655.315.798	99%
Deuda Pública - Intereses y Gastos	472.146.759	446.230.723	95%	496.871.947	436.060.066	88%
1 Deuda Pública - Intereses y Gastos	472.146.759	446.230.723	95%	496.871.947	436.060.066	88%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010 y 2011.

Surge del cuadro que la ejecución de todas las finalidades estuvo en el nivel de la media, con la sola excepción de la Deuda Pública – Intereses y Gastos, que devengó un 88% de su crédito vigente.

Dentro de la finalidad Administración Gubernamental los gastos que más crecieron con respecto a la ejecución del ejercicio anterior, fueron los de la función Legislativa y Judicial con un 48% cada una empujando la segunda, la más significativa, el crecimiento de la finalidad (39%).

Los Servicios de Seguridad se ejecutaron en un nivel muy superior al ejercicio anterior, lo que implicó que se incrementará el monto devengado en esta finalidad y función en un 46% respecto de 2010.

En materia de Servicios Sociales se destacan por su alto nivel de ejecución las funciones Salud (98%) y Educación y Promoción y Acción Social (97% ambas). En el caso de Educación, incrementó 3 puntos respecto de 2010. En el orden de la media, se encuentra la ejecución en Cultura (95%), y Trabajo (95%). Por otro lado, vuelve a ser baja la ejecución de la función Vivienda (57%). Esta última ya había registrado una subejecución del 48% y del 34% en 2010 y 2009, respectivamente.

En cuanto a la comparación interanual, las cuatro principales funciones estuvieron en el orden del 40%. Se destaca la variación de \$91 millones de la función Trabajo, que creció un 117% (ya había crecido un 135% de 2009 a 2010).

En la finalidad Servicios Económicos se destacan los crecimientos de las funciones Transporte (69%) e Industria y Comercio (51%), en contraposición a Ecología, que ejecutó un 5% menos que el ejercicio anterior. La principal función de la Finalidad, Servicio Urbano (que representa el 63% de la ejecución total de los Servicios Económicos), creció, respecto de 2010, sensiblemente por debajo de la media, sólo un 16%.

Como se dijera anteriormente, los intereses y gastos de la deuda Pública se ejecutaron en un 88% de lo previsto, disminuyendo el total devengado un 2% respecto del ejercicio anterior.

4.3.1.4. Por su clasificación institucional

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación institucional de los créditos y gastos de los ejercicios 2010 y 2011.

Cuadro 10

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2011 - BASE DEFINITIVO
 Composición del Gasto Clasificación Institucional (Comparativo 2011/2010)
 (En pesos)

Jurisdicción	Presupuesto 2010		%	Presupuesto 2011		%
	Vigente	Devengado		Vigente	Devengado	
1 Legislatura De La Ciudad de Buenos Aires	316.002.835,00	312.294.268,84	99%	494.759.459	459.062.136	93%
2 Auditoría General de la CABA	87.431.331,00	86.558.594,38	99%	120.837.371	118.644.735	98%
3 Defensoría del Pueblo	71.425.221,00	71.420.119,96	100%	105.771.390	105.769.930	100%
5 Ministerio Público	252.017.590,00	248.284.446,10	99%	392.507.924	381.212.534	97%
6 Tribunal Superior de Justicia	41.502.167,00	33.255.350,53	80%	50.231.460	39.764.393	79%
7 Consejo de la Magistratura	336.451.463,00	327.430.020,40	97%	447.002.744	405.939.143	91%
8 Sindicatura General	19.167.888,00	18.508.497,22	97%	25.584.670	25.060.807	98%
9 Procuración General de la Ciudad	101.027.540,00	98.059.842,21	97%	119.579.458	114.716.327	96%
20 Jefatura de Gobierno	897.578.945,00	601.490.460,42	67%	1.247.118.840	1.016.823.179	82%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	402.075.802,00	372.117.212,83	93%	563.167.339	516.148.017	92%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	948.797.469,00	856.813.553,28	90%	1.426.573.232	1.372.544.217	96%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	1.281.823.395,00	1.237.960.510,83	97%	1.890.524.793	1.469.665.679	78%
35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2.711.960.404,00	2.651.711.052,26	98%	3.495.019.956	3.430.135.597	98%
40 Ministerio de Salud	4.483.103.365,00	4.379.190.411,68	98%	6.133.860.134	5.985.274.606	98%
45 Ministerio de Desarrollo Social	1.098.233.107,00	1.066.731.860,85	97%	1.511.647.416	1.479.878.546	98%
50 Ministerio de Cultura	828.723.465,00	785.363.371,80	95%	1.031.572.705	975.726.910	95%
55 Ministerio de Educación	5.594.552.219,00	5.233.370.569,71	94%	7.560.994.704	7.343.534.768	97%
60 Ministerio de Hacienda	643.285.101,00	606.389.579,69	94%	824.128.457	779.578.077	95%
65 Ministerio de Desarrollo Económico	420.303.392,00	401.150.840,85	95%	542.596.505	537.557.542	99%
98 Servicio de la Deuda Pública	472.146.759,00	446.230.723,01	95%	496.871.947	436.060.066	88%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	119.407.881,00	117.262.622,22	98%	134.059.787	115.226.947	86%
Total	21.127.017.339,00	19.951.593.909,07	94%	28.614.410.291	27.108.324.155	95%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010 y 2011.

Las áreas sociales de Educación y Salud representan el 49,2% del gasto total del Presupuesto de la C.A.B.A (de forma similar a la clasificación por finalidad, un 1% menos que el año anterior). Adicionando las jurisdicciones Desarrollo Urbano y de Ambiente y Espacio Público se llega al 67,2%, del total del gasto.

Las jurisdicciones que marcan una baja ejecución son el Ministerio de Desarrollo Urbano (78%) y el Tribunal Superior de Justicia (79%). Los Servicios de la Deuda Pública y las Obligaciones a Cargo del Tesoro, con una ejecución del 88% en ambos casos, se encuentra también por debajo de la media general.

Por otra parte, la Jefatura de Gobierno, el Ministerio de Justicia y Seguridad, y el Tribunal Superior de Justicia, incrementaron su ejecución más de un 50% respecto del ejercicio anterior (69%, 60% y 54%, respectivamente), sensiblemente por encima de la media general del 36%. En contrapartida, la Procuración General de la Ciudad (17%), el Ministerio de desarrollo Urbano (19%), y el Tribunal Superior de Justicia (20%) lo hicieron por debajo. Es de destacar que las Jurisdicciones 98 y 99 ejecutaron un 2% menos presupuesto que el año anterior.

5. OBSERVACIONES

Dado que los aspectos presentados en este acápite son objeto de análisis pormenorizados en otros apartados, se remite a las observaciones obrantes en los mismos, a saber:

- 5.1. Cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento: Capítulo IX, Informe de Gestión Financiera del Sector Público
- 5.2. Recursos: Capítulo II b) Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
- 5.3. Gasto: Capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, apartados 1 a 4.

6. CONCLUSION

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior. De esta forma, los ingresos corrientes presentan un incremento del 33% respecto del ejercicio anterior, mientras que los de capital disminuyeron un 16%, luego de haber crecido un 224% de 2009 a 2010.

De manera similar, los gastos corrientes superaron a los presupuestados, y los de capital fueron inferiores.

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue superior a la de los gastos, lo que permitió reducir el déficit del ejercicio en un 58%, pasando de una previsión de \$2.039 millones a un realizado de \$862 millones.

Así, la Ciudad retoma la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2011 una necesidad de financiamiento de \$2.706 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

CAPITULO II b

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Estado de Ejecución del Cálculo de los
Recursos**

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2011.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

A continuación se expone un cuadro detallando el alcance de los proyectos de auditoría sobre el año bajo examen. Se procedió a analizar las observaciones contenidas en los Informes realizados por la Dirección General de Hacienda y Finanzas de esta AGCBA.; se realizó una síntesis y clasificación de las mismas. En cada caso se señala el reflejo presupuestario, cuantificando aquellos proyectos que impactan directamente en la Cuenta de Inversión, y destacando aquéllos que aun sin reflejo presupuestario tienen incidencia sobre la gestión misma.

ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS			
PERÍODO 2011			
Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Nº de Jurisdicción	Realizado
4.12.03	Control de los Recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	60	26.246.045.638
4.12.08	AGIP - Fiscalización	60 (*)	(**)
4.12.11	Instituto de Juegos y Apuestas	60	(**)
4.12.14	Padrón de Contribuyentes del A.B.L.	60	(**)
	Total:		26.246.045.638
	Total de los Recursos s/Cuenta de Inversión		26.246.045.638
	Alcance en %		100,00%

Referencias:

(*)	Tipo de Informe: Gestión
(**)	Sin Reflejo Presupuestario
1. Fuente: Cuenta de Inversión 2011 - Ejecución del Cálculos de los Recursos por Rubro Tomo I (Folio 035/042)	
Informes de la D.G. Hacienda y Finanzas (AGCBA)	
Elaboración Propia	

Los alcances indicados, correspondiente a la evaluación de los recursos de la Ciudad, comprenden diversos procedimientos sobre los circuitos de dichos ingresos, pero no conforman la totalidad de procedimientos de auditoría que permitirían validar la gestión íntegra de los mismos.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Seguidamente se enuncian los aspectos más significativos en la evolución de los ingresos de la Ciudad.

4.1. Aspectos Económicos

Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

A continuación, se expone un cuadro en el que se detallan los Recursos percibidos en el año bajo examen, según la clasificación económica, y la comparación con el ejercicio 2010.

A - Recursos Percibidos en el 2011 según la Clasificación Económica y la Comparación con el año 2010 en \$000''					
Descripción	Realizado 2011 (1)	Realizado 2010 (2)	Variación en \$ 2011 - 2010 (3)	Diferencia % (3)/(1)	Ponderación 2011 (%)
Recursos Corrientes	25.765.350	19.416.344	6.349.006	24,64%	98,17%
Ingresos Tributarios	24.194.547	18.289.932	5.904.615	24,40%	92,18%
Ingresos no Tributarios	968.031	668.973	299.058	30,89%	3,69%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	149.422,00	113.751	35.671	23,87%	0,57%
Rentas de la Propiedad	108.398	77.481	30.917	28,52%	0,41%
Transferencias Corrientes	344.952	266.207	78.745	22,83%	1,31%
Recursos de Capital	480.696	573.813	-93.117	-19,37%	1,83%
Recursos Propios de Capital	137.228	307.211	-169.983	-123,87%	0,52%
Transferencias de Capital	252.093	234.215	17.878	7,09%	0,96%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	91.375	32.387	58.988	64,56%	0,35%
Recursos Totales:	26.246.046	19.990.157	6.255.889	23,84%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2011 y 2010

Como se observa, los recursos corrientes representan el 98,17% del total de los recursos del período (en el 2010 eran el 97,13%). A su vez se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios, que representan el 92,18% de los recursos totales (91,49% en 2010).

4.2. Composición Tributaria 2011 comparativa con los ejercicios 2010 y 2009 en miles de pesos.

En el cuadro que se expone a continuación se describe:

- La composición de los Ingresos Tributarios, en pesos, del año 2011 (columna 1) y de los años 2010 y 2009 (columna 2 y 3 respectivamente).
- La variación porcentual del ejercicio 2011, respecto de los ejercicios 2010 y 2009 (columnas 4 y 5).
- La ponderación con respecto al año 2011.

B - Composición Tributaria 2011 comparativa con los Ejercicios 2011 , 2010 y 2009						
Recursos Tributarios de la C.A.B.A. en \$000"						
Concepto	Realizado 2011 (1)	Realizado 2010 (2)	Realizado 2009 (3)	Variación % 2011/2010	Variación % 2011/2009	Ponderación 2011 %
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.	16.551.816	12.043.385	9.093.424	37,40%	82,00%	68,41%
Contribución Territorial	783.952	763.425	710.514	2,70%	10,30%	3,24%
Contribución Alumbrado Barrido y Limpieza.	707.061	688.104	640.348	2,80%	10,40%	2,92%
Contribución Adicional para la Limpieza de Sumideros.	15.463	15.048	14.004	2,80%	10,40%	0,06%
Contribución de Pavimentos y Aceras.	26.078	25.379	23.618	2,80%	10,40%	0,11%
Contribución Ley Nº 23.514 - Creación del Fondo para la Ampliación de la Red de Subterráneos.	38.565	37.059	34.284	4,10%	12,50%	0,16%
Contribución Mejoras Ley 23.514.	1.714	2.474	681	-30,70%	151,70%	0,01%
Patentes sobre vehículos en General.	1.397.911	1.143.699	999.986	22,20%	39,80%	5,78%
Contribución Ley Nº 23.514 Patentes de Vehículos.	137.490	111.021	96.391	23,80%	42,60%	0,57%
Publicidad.	53.754	61.686	55.125	-12,90%	-2,50%	0,22%
Grandes Generadores de Residuos Áridos y Húmedos.	93.539	60.964	55.125	53,40%	69,70%	0,39%
Impuesto de Sellos Ley Nº 874.	1.699.746	1.300.625	785.383	30,70%	116,40%	7,03%
Consumo de Energía Eléctrica.	116.712	110.108	108.879	6,00%	7,20%	0,48%
Coparticipación Federal Impuestos.	2.570.746	1.926.955	1.443.131	33,40%	78,10%	10,63%
Total Recursos Tributarios:	24.194.547	18.289.932,00	14.005.768	32,30%	72,70%	100,00%

Fuente: Cuentas de Inversión 2011; 2010 y 2009. Elaboración Propia.

Se observa un incremento de los Recursos Tributarios del 32,3% respecto del ejercicio anterior (la variación interanual anterior había sido del 30,59%).

Este aumento está impulsado por los dos componentes con mayor peso relativo en el total (Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Coparticipación Federal, que representan el 79,04% de la recaudación total, y se incrementaron por encima de la media.

Surge del cuadro, también, que las contribuciones tuvieron bajos grados de incremento en términos porcentuales, incluso menores a los del ejercicio anterior, en varios casos. La Contribución Mejoras Ley 23.514 registró una

45

disminución importante respecto del ejercicio anterior, pero debe tenerse en cuenta que había mostrado un incremento del 263% en 2010 respecto de 2009.

Realizando un breve análisis de lo expuesto previamente, se observa claramente cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado de independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que casi el 90% del total de los recursos tributarios son de fuente propia.

4.3. Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.I.B. de la Nación, comparados con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos años 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con el P.B.I. de la Nación Comparados con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos años 2011-2010-2009-2008 y 2007					
Concepto	2011	2010	2009	2008	2007
P.B.G. (1)	144.195	136.078	127.005	127.107	121.983
Variación Anual	6%	7%	0%	6%	10%
Variación 2011 vs. 2007	18%				
P.B.I. (2)	459.571	422130	386704	397600	379200
Variación Anual	9%	9%	-3%	5%	9%
Variación 2011 vs. 2007	21%				
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (3)	16.552	12.043	9.093	7.882	5.968
Variación Anual	37%	32%	15%	32%	30%
Variación Anual	177%				
(1) PBG a valores constantes en la Ciudad de Buenos Aires (en millones)					
(2) INDEC: A precios constantes base 1993 (en millones).					
(3) Cuenta de Inversión 2011-2010-2009-2008 y 2007 (en millones)					
Fuente: Dirección General Estadística y Censos CABA - Informe N° 562- (Resultados 2011 y Estimación Preliminar 2012 -Julio 2013)					

El incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se explica teniendo en cuenta que comprende el aumento propio de la actividad, reflejado por el producto bruto y el aumento del nivel general de precios.

Por otra parte, puede apreciarse que luego de la caída producida en 2009, los tres conceptos analizados recuperaron y mantienen los valores de crecimiento de años anteriores.

4.4. Cuadro Recursos – Producto Bruto Geográfico – CABA – Seriado de Años 2010-2004

En el cuadro que se exhibe se advierte la variación interanual de los Ingresos Corrientes para el período 2010-2011 alcanzando el 32,70% y del

401,40% en el período 2004-2011. La variación interanual de los Recursos de Capital muestra un descenso del 16,23% y un incremento del 8.047,46% para cada uno de los períodos mencionados.

Se advierte una disminución de los recursos de capital luego de tres períodos de crecimiento muy importante de este rubro.

Recursos - PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO (P.B.G.) CABA										
Seriada Años 2011 - 2004										
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación Interanual 2011 - 2010	Variación Interanual 2004 - 2011
Ingresos Corrientes	5.138,7	6.096,0	7.532,4	9.531,0	12.702,0	14.914,0	19.416,4	25.765,4	32,70%	401,40%
Ingresos Tributarios	4.190,8	5.000,9	6.958,8	8.850,0	11.965,0	14.005,0	18.289,9	24.194,6	32,28%	477,33%
Ingresos no Tributarios	225,4	228,6	300,8	418,0	482,0	610,0	669,0	968,0	44,70%	329,47%
Venta de Bs y Serv	38,4	38,9	42,6	50,0	54,0	71,0	113,8	149,4	31,30%	289,11%
Rentas de la Propiedad	14,3	41,9	76,5	22,0	38,0	11,0	77,5	108,4	39,87%	658,04%
Transferencias Corrientes	669,8	785,7	153,7	191,0	163,0	217,0	266,2	345,0	29,58%	-48,50%
Recursos de Capital	5,9	71,0	72,6	49,5	74,3	177,0	573,8	480,7	-16,23%	8047,46%
Recursos Propios de Capital	0,4	1,7	2,1	0,5	0,3	21,0	307,2	137,2	-55,34%	34200,00%
Transferencias de Capital		51,5	51,7	33,0	56,0	102,0	234,2	252,1	7,64%	N/A
DISMINUCION IF	5,5	17,8	18,8	16,0	18,0	54,0	32,4	91,4	182,10%	1561,82%
Recursos Totales	5.144,6	6.167,0	7.605,0	9.580,5	12.776,3	15.091,0	19.990,2	26.246,1	31,29%	410,17%
pbg base 2004	91.224,0	100.824,0	112.414,0	121.983,0	127.107,0	127.005,0	136.078,0	144.195,0	5,96%	58,07%
pbg corriente	91.224,0	112.625,0	144.302,0	182.446,0	228.069,0	261.653,0	326.297,0	419.772,0	28,65%	360,16%
Recursos Totales / PBG	5,64%	5,48%	5,27%	5,25%	5,60%	5,77%	6,13%	6,25%	2,06%	10,87%
Ingresos Tributarios / PBG	4,59%	4,44%	4,82%	4,85%	5,25%	5,35%	5,61%	5,76%	2,83%	25,46%
Ingresos Corrientes Totales	99,89%	98,85%	99,05%	99,48%	99,42%	98,83%	97,13%	98,17%	1,07%	-1,72%
ING TRIBUTARIOS / RECURSOS TOTALES	81,46%	81,09%	91,50%	92,38%	93,65%	92,80%	91,49%	92,18%	0,75%	13,16%
RECURSOS DE CAPITAL / RECURSOS TOTALES	0,11%	1,15%	0,95%	0,52%	0,58%	1,17%	2,87%	1,83%	-36,19%	1497,02%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadísticas y Censo y de las Cuentas de Inversión.

Puede observarse que la relación entre los ingresos tributarios y el PBG viene incrementándose desde 2005, creciendo estos recursos siempre por encima del Producto en el período.

4.5. Transferencias Corrientes

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las transferencias de los años 2011 y 2010, y la variación en monto y porcentaje.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AÑO 2011 - RESUMEN - EN \$'000							
Tipo	Clase	Conc	Descripción	Realizado 2011	Realizado 2010	Variación en \$	Variación s/2010 (%)
17			Transferencias Corrientes	344.952,41	266.207,06	78.745,35	29,58%
17	1		Del sector privado	24.604,58	8.315,94	16.288,64	195,87%
17	1	1	De unidades familiares-Ley N° 52 Herencias Vacante-Fdo Educativo Perm.	2.128,05	3.044,08	-916,03	-30,09%
17	1	2	De instituciones privadas sin fines de lucro	939,52	444,40	495,12	111,41%
17	1	3	De empresas privadas	21.537,06	4.827,45	16.709,61	346,14%
17	5		Del Gobierno e Instituciones Nacionales	320.347,83	253.563,86	66.783,97	26,34%
17	5	1	De la administración nacional	306.981,62	248.490,76	58.490,86	23,54%
17	5	3	Convenio Aysa - GCBA ACUMAR	13.366,20	5.073,11	8.293,09	163,47%

Puede apreciarse que los ingresos por transferencias corrientes se incrementaron en un 29,58% respecto del ejercicio 2010 (en la anterior variación interanual este porcentaje había ascendido al 22,57%).

Surge del cuadro, también, que la incidencia de las transferencias de la Administración Nacional continúa disminuyendo (del 95,25% en 2010 al 92,86 en 2011), aunque sigue siendo la principal fuente de este tipo de recursos.

En este caso, el impulso a las transferencias del Sector Privado provino de las Empresas que incrementaron su participación en un 346%, alcanzando los \$21 millones.

5. OBSERVACIONES

5.1. Aspectos Financieros, Valuación y Exposición

5.1.1. Falta de conciliación de los Ingresos sobre el Patrimonio.

Diferencias no conciliadas entre las cifras expuestas en la Planilla de ejecución del Cálculo de los Recursos (Clasificación por Rubros) y las cifras resultantes de la información de Recursos por Cuenta Bancaria proporcionada por la Dirección General de Tesorería, de los siguientes conceptos: (*Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

Patentes sobre Vehículos en General.

Concepto	Según Cuenta de Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%
Patentes sobre Vehículos en General	1.397.911.262	1.397.240.674	670.588	0,05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB)

Concepto	Según Cuenta de Inversión	Según Auditoría	Diferencia	%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	16.551.816.462	16.554.659.058	-2.842.596	-0,02

5.1.2. Falta de registro de recursos

Régimen de Coparticipación Federal.

Se omitió registrar \$5.221.731 en concepto de recurso de coparticipación Federal de impuestos. Según surge del análisis de la documentación de respaldo, los recursos realizados en concepto de Coparticipación Federal en el año 2011 por \$2.575.967.755 en tanto que en los registros contables que conforman la cuenta de Inversión constan \$2.570.746.024.

Dicha inconsistencia se produce como consecuencia de que la DGCG no tuvo en cuenta que sobre algunas transferencia recibidas del Estado Nacional se habían descontado comisiones practicadas por otros organismos, ante lo cual debió haber generado registro de un mayor recursos y gastos por \$5.221.731. (*Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

5.1.3. Omisión de Registro Intereses Financieros ISIB

No se registraron adecuadamente los intereses financieros por las devoluciones efectuadas a los contribuyentes de los impuestos recaudados. Los intereses financieros, que ascienden a \$2.859.003 fueron deducidos de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en lugar de registrarse como intereses pagados. (*Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

5.1.4. Se omitieron registrar ingresos por la Venta de Tierras y Terrenos Ley N° 3.232

Se omitió el registro de \$2.284.337 en concepto de recursos por la enajenación en subasta pública de los terrenos ubicados en predio de "Catalinas", desafectados del dominio público por la Ley N° 3.232.

Según la documentación de respaldo de la Dirección General de Administración de Bienes de la CABA, los recursos por la venta de los terrenos ascendieron a \$88.000.000 en tanto que en la cuenta de Inversión constan \$85.715.663, que es el ingreso neto descontados los gastos que afectaron a la operación, y que debieron registrarse, tanto en recursos como en gastos. (*Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

5.1.5. El importe consignado en la columna de "Cálculo Inicial" de la Cuenta de Inversión, para la Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no incluía el cómputo de la modificación presupuestaria de \$1.822.300.000 de la Planilla N° 46 del Presupuesto Aprobado por la Ley 3.753 del 28/02/11. Según surge del Presupuesto el importe ascendía a \$15.826.769.000, en tanto en la cuenta de inversión figuraban \$14.004.459.000. (*Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

5.2. Aspectos de Control Interno.

De la Dirección General de Contaduría General.

5.2.1. No constan evidencias de la realización de comprobaciones, a efectos de verificar los saldos de las cuentas señaladas en el punto 5.1.1.

5.2.2. No constan evidencias de la realización de análisis de la procedencia de débitos practicados por el Banco de la Ciudad sobre las cuentas recaudadoras de Patentes sobre los Vehículos en general y sobre las cuentas recaudadoras del Impuesto a los Sellos. Los débitos involucrados ascendieron a \$192.717 y a \$1.379.590, respectivamente, los cuales fueron deducidos directamente de las recaudaciones diarias sin efectuar el análisis correspondiente (*Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.*)

50

5.2.3. No se encuentra en el Tomo I de la Cuenta de Inversión la Hoja N° 2 de la Planilla 3, Cálculo de los Recursos clasificación por rubros (Consolidado General) correspondiente a los Ingresos Tributarios, la misma está en blanco (Proyecto N° 4.12.03 Control de los Recursos de la C.A.B.A.).

De la Administración General de Ingresos Públicos

5.2.4. El Manual de Fiscalización permite la no verificación de períodos fiscales anteriores no prescriptos y por ende puede omitir la determinación de posibles créditos a favor del Fisco (Proyecto N° 4.12.08 AGIP – Fiscalización).

6. CONCLUSION

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por las observaciones en materia de Valuación y Exposición mencionadas en el punto 5.1., y las relacionadas con el Control Interno del punto 5.2., la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2011 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.

Capítulo II c

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio 2011.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría incluyó el análisis de los Informes de Auditoría cuyos objetos estuvieran relacionados con información incluida en la cuenta de Inversión 2011, y la realización de procedimientos de auditoría específicos sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- II.c.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto Público
- II.c.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
- II.c.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro
- II.c.4. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

4. CONCLUSION

Las limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones de cada uno de los aspectos mencionados en el alcance, son las que se exponen en los apartados subsiguientes, las que, a su vez, se encuentran resumidas en la introducción del Capítulo II – Estado de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central y Entidades.

Capítulo II c 1

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre Gasto Público

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Gasto.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

A título de resumen, se menciona que los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto por jurisdicción con lo expuesto en la Cuenta de Inversión y en la obtención de datos de la misma a efectos de realizar auditorías económicas, financieras, legales y de gestión.

Los programas a controlar, de la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio 2011, han sido definidos en la planificación de la AGCBA dentro del Plan Anual del año 2012.

Para evaluar la ejecución presupuestaria del gasto, en esta oportunidad se realizan comentarios sobre la gestión de las diversas jurisdicciones a cargo de los programas auditados. Dichos comentarios, surgen exclusivamente de los informes finales referidos a dichos programas, y sus objetivos han sido, para cada uno de ellos, de gestión, financieros, técnicos, de legalidad o de sistemas.

A continuación se presenta un cuadro que contiene el resumen del alcance de las auditorías realizadas por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, ordenado por Jurisdicción, donde se detalla: a) el monto devengado, b) el monto de los programas alcanzados por los proyectos de auditoría y c) el porcentaje del total de programas auditados respecto al total del gasto de cada jurisdicción.

CUADRO I Alcance de las Auditorías

ALCANCE CUENTA INVERSIÓN 2011				
Jurisdicción		Devengado Total	Devengado de los Informes de auditoría	Ponderación en %
N°	Denominación			
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 459.062.136,11	\$ 0,00	0,0
2	Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 118.644.734,69	\$ 0,00	0,0
3	Defensoría Del Pueblo	\$ 105.769.929,65	\$ 0,00	0,0
5	Ministerio Publico	\$ 381.212.534,27	\$ 192.067.285,00	50,4
6	Tribunal Superior De Justicia	\$ 39.764.393,29	\$ 0,00	0,0
7	Consejo De La Magistratura	\$ 411.959.143,02	\$ 0,00	0,0
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 25.060.806,53	\$ 0,00	0,0
9	Procuración General De La Ciudad	\$ 114.716.327,24	\$ 82.598.741,00	72,0
20	Jefatura De Gobierno	\$ 1.279.036.449,15	\$ 41.378.800,52	3,2
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	\$ 638.061.651,97	\$ 0,00	0,0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	\$ 1.560.372.537,47	\$ 57.744.892,16	3,7
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	\$ 1.469.665.678,78	\$ 845.780.748,59	57,5
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	\$ 3.940.889.367,16	\$ 187.877.759,04	4,8
40	Ministerio De Salud	\$ 5.985.274.605,58	\$ 544.875.854,38	9,1
45	Ministerio De Desarrollo Social	\$ 1.479.878.546,33	\$ 88.110.921,88	6,0
50	Ministerio De Cultura	\$ 1.199.931.314,53	\$ 193.885.627,29	16,2
55	Ministerio De Educación	\$ 7.343.534.768,00	\$ 2.319.754.109,34	31,6
60	Ministerio De Hacienda	\$ 1.010.785.102,34	\$ 328.665.641,59	32,5
65	Ministerio De Desarrollo Económico	\$ 537.557.542,02	\$ 208.447.465,16	38,8
98	Servicio De La Deuda Publica	\$ 2.041.894.620,59	\$ 2.041.894.620,59	100,0
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro (*)	\$ 654.702.418,23	\$ 654.702.418,23	100,0
	Total Devengado (**)	\$ 30.797.774.606,95	\$ 7.787.784.884,77	25,3
	Total sin gs. Fig. ni Aplic. Financ. (***)	\$ 27.108.324.155,00	\$ 5.642.474.859,19	28,7

Fuente: Elaboración propia. Devengado; Cuenta de Inversión; Monto devengado proyecto: Informes finales AGCBA

(*) Si bien no se realizó un informe específico, se llevaron a cabo procedimientos de auditoría sobre la ejecución presupuestaria de esta jurisdicción en el marco del presente proyecto, cuyo alcance y observaciones se exponen en el Capítulo II C. 3 de este informe.

(**) Devengado Total Incluye Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras .

(***) Devengado Informes no incluye \$1.605.834.554,71 Jur 98, ni \$539.475.470,87 Jur 99

El concepto “Alcance” revela la parte del gasto devengado de los programas que fueron objeto de auditoría en los informes finales mencionados. Su ponderación relaciona este monto con el total devengado de la jurisdicción, habiendo alcanzado para el ejercicio 2011 al 29% del total ejecutado.

En el Anexo B se encuentran detallados los informes que componen el cuadro I. Estos pueden tener uno o algunos de los objetivos: financieros, de legalidad, técnicos, de gestión y/o de sistemas.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que surgen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA.

A efectos de clasificar las mismas, se han considerado los siguientes aspectos:

Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control.

Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los circuitos internos de la administración gubernamental, motivadas por la ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos. El total de limitaciones que han sido padecidas por importantes debilidades de control interno ha llegado a un número de 2, alcanzando al 3% del total de las limitaciones informadas por esta AGCBA.

Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos.

En las auditorías consideradas, clasificadas por jurisdicción, se indican en la columna “procedimientos aplicados” aquellas limitaciones por las cuales no ha sido posible aplicar otros procedimientos a los programados en las tareas de esta AGCBA. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos a efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados ha sido imposible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

El total de limitaciones por imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos, ha sido originado por falta de entrega de expedientes, comprobantes u otra documentación respaldatoria solicitada a efectos de validar los actos objeto del informe. Estas limitaciones contemplan la existencia inadecuada de registros que permitan su ubicación. El total de éstas llega a un número de 67 y alcanzan al 88% del total de las limitaciones.

Finalmente, se han producido otras 7 limitaciones que representan el 9% del total, que sea por su especificidad o por su generalidad no han sido incluidas en las clasificaciones descriptas precedentemente.

A continuación se muestra una descripción de la cantidad de limitaciones, por jurisdicción responsable de los programas auditados.

CUADRO II
Limitaciones al Alcance de las Auditorías

Jurisdicción		Limitaciones al Alcance		
Nº	Denominación	Control Interno	Procedimientos Aplicados	Otras
5	Ministerio Publico	0	1	0
9	Procuración General De La Ciudad	0	4	0
20	Jefatura De Gobierno	0	4	0
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	0	4	0
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	0	6	2
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	0	4	0
40	Ministerio De Salud	1	2	0
45	Ministerio De Desarrollo Social	0	12	0
50	Ministerio De Cultura	0	5	0
55	Ministerio De Educación	1	13	1
60	Ministerio De Hacienda	0	5	3
65	Ministerio De Desarrollo Económico	0	7	1
Totales		2	67	7

Nota: En las jurisdicciones no incluidas en el cuadro, no han existido limitaciones al alcance o bien, no han sido alcanzadas por ningún proyecto de auditoría

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Aspectos Generales de la Ejecución Presupuestaria

5.1.1 Evolución y Análisis de la Ejecución del Gasto por Finalidad y Función

Seguidamente se expone un cuadro con la evolución del gasto ejecutado en el 2011 comparativo con los ejercicios 2010, 2009 y 2008, de acuerdo a la clasificación por finalidad y función 2011. En el mismo se detalla la diferencia porcentual respecto al ejercicio 2010 y la participación de cada apertura en el total del gasto.

Estado de ejecución presupuestaria del gasto (En miles) POR FINALIDAD y FUNCION

Fin	Fun	Descripción	Devengado 2011	Devengado 2010	Devengado 2009	Devengado 2008	Dif (%) 11/10	Particip. 2011
1		Administración Gubernamental	3.603.537	2.583.692	1.934.111	1.561.447	39%	13%
1	1	Legislativa	462.258	312.434	259.662	204.833	48%	2%
1	2	Judicial	1.108.353	750.637	538.748	433.737	48%	4%
1	3	Dirección Ejecutiva	977.890	724.712	524.516	380.710	35%	4%
1	4	Relaciones Exteriores	-	-	-	7.893	N/A	0%
1	6	Administración Fiscal	749.639	581.634	451.079	410.928	29%	3%
1	7	Control De La Gestión	305.398	214.275	160.106	123.346	43%	1%
2		Servicios de Seguridad	1.042.597	715.850	574.892	527.760	46%	4%
2	2	Seguridad Interior	1.042.597	715.850	574.892	527.760	46%	4%
3		Servicios Sociales	17.817.220	12.728.114	10.691.048	8.400.026	40%	66%
3	1	Salud	6.138.563	4.379.190	3.812.040	2.886.771	40%	23%
3	2	Promoción Y Acción Social	1.998.192	1.438.002	1.157.548	975.957	39%	7%
3	4	Educación	7.459.977	5.306.193	4.416.790	3.580.192	41%	28%
3	5	Cultura	1.046.375	733.727	653.575	478.821	43%	4%
3	6	Trabajo	168.931	77.697	33.009	27.157	117%	1%
3	7	Vivienda	502.865	305.860	301.636	322.436	64%	2%
3	8	Agua Potable Y Alcantarillado	502.316	487.444	316.449	128.692	3%	2%
4		Servicios Económicos	4.208.910	3.477.708	2.538.790	2.800.000	21%	16%
4	3	Transporte	883.050	523.056	218.389	401.162	69%	3%
4	4	Ecología	554.192	585.006	351.850	84.723	-5%	2%
4	5	Turismo	22.815	17.390	13.857	11.142	31%	0%
4	6	Industria Y Comercio	91.988	61.060	70.870	48.347	51%	0%
4	8	Seguros y Finanzas	1.550	1.203	633	-	29%	0%
4	9	Servicios Urbanos	2.655.316	2.289.992	1.883.192	2.254.626	16%	10%
5		Deuda Pública – Intereses Y Gastos	436.060	446.231	250.064	138.760	-2%	2%
5	1	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	436.060	446.231	250.064	138.760	-2%	2%
9		Gastos no clasificados	-	-	-	-	N/A	0%
9	1	Gastos no clasificados	-	-	-	-	N/A	0%
		TOTAL	27.108.324	19.951.594	15.988.903	13.427.993	36%	100%

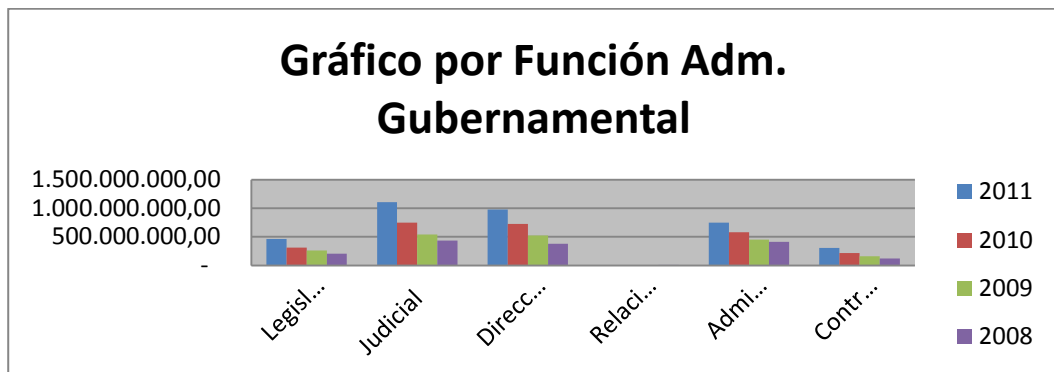
Fuente elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA 2011, 2010, 2009 y 2008.

El gasto total se incrementó en \$7.156 millones (un 36 %) respecto del ejercicio anterior.

Los Servicios Sociales aumentaron por encima de esa media (un 40%), recuperando 2 puntos en su participación porcentual (que había bajado del 67% en 2009 al 64% en 2010).

Los servicios de la Deuda Pública, Intereses y Gastos, que habían crecido en 2010 un 78% respecto de 2009, en este caso disminuyeron un 2% respecto del ejercicio anterior.

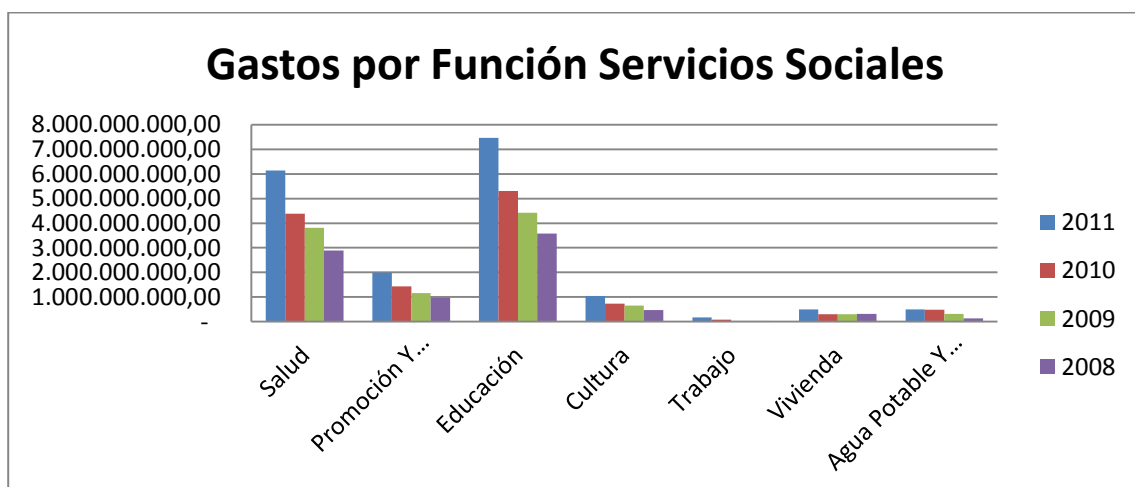
Participación de cada función en el gasto devengado total de la Administración Gubernamental



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Dentro de la Finalidad Administración Central, que se incrementó en un 39%, puede observarse que la función de Relaciones Exteriores no devengó créditos en los años 2011, 2010 y 2009, y que las funciones Judicial y Dirección Ejecutiva aumentaron por sobre ese porcentaje (48%), al igual que en el ejercicio anterior.

Composición del Gasto por Función dentro de la finalidad Servicios Sociales



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, años 2008, 2009, 2010 y 2011.

En cuanto a los Servicios Sociales, que se incrementaron en un 40%, puede observarse que las principales Funciones lo hicieron en similar porcentaje, continuando una tendencia de ejercicios anteriores. Los casos más distantes de la media fueron los aumentos en Trabajo (117%) y Vivienda (64%), aunque con baja incidencia en términos absolutos. Agua Potable y Alcantarillado, que había crecido un 54% en 2010, lo hizo en 2011 sólo en un 3%.

Niveles de Ejecución Presupuestaria:

A continuación, se presenta un cuadro con los niveles de ejecución presupuestaria por Finalidad y Función para el ejercicio 2011:

Cuadro por Finalidad y Función 2011

Fin Fun	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %	Participación %
1	Administración Gubernamental	2.739.625.448	3.803.536.754	3.603.537.257	94,74%	5,26%	13,29%
11	Legislativa	330.909.194	508.809.028	462.257.686	90,85%	9,15%	1,78%
12	Judicial	885.244.310	1.176.414.824	1.108.353.411	94,21%	5,79%	4,11%
13	Dirección Ejecutiva	662.701.561	1.007.836.389	977.889.628	97,03%	2,97%	3,52%
16	Administración Fiscal	625.436.321	795.847.721	749.638.693	94,19%	5,81%	2,78%
17	Control De La Gestión	235.334.062	314.628.792	305.397.839	97,07%	2,93%	1,10%
2	Servicios de Seguridad	946.321.182	1.084.435.291	1.042.596.552	96,14%	3,86%	3,79%
22	Seguridad Interior	946.321.182	1.084.435.291	1.042.596.552	96,14%	3,86%	3,79%
3	Servicios Sociales	14.939.754.126	18.857.787.840	17.817.220.066	94,48%	5,52%	65,90%
31	Salud	4.892.932.301	6.289.807.345	6.138.562.818	97,60%	2,40%	21,98%
32	Promoción Y Acción Social	1.674.065.345	2.056.942.772	1.998.192.274	97,14%	2,86%	7,19%
34	Educación	6.093.808.400	7.685.246.263	7.459.977.345	97,07%	2,93%	26,86%
35	Cultura	790.823.618	1.104.650.807	1.046.374.968	94,72%	5,28%	3,86%
36	Trabajo	191.271.371	178.422.565	168.931.424	94,68%	5,32%	0,62%
37	Vivienda	641.559.144	888.013.425	502.865.246	56,63%	43,37%	3,10%
38	Agua Potable Y Alcantarillado	655.293.947	654.704.663	502.315.992	76,72%	23,28%	2,29%
4	Servicios Económicos	3.199.878.975	4.371.778.459	4.208.910.214	96,27%	3,73%	15,28%
43	Transporte	783.369.487	987.430.887	883.049.666	89,43%	10,57%	3,45%
44	Ecología	385.716.037	572.112.527	554.192.142	96,87%	3,13%	2,00%
45	Turismo	18.182.214	23.136.466	22.815.022	98,61%	1,39%	0,08%
46	Industria Y Comercio	47.696.185	92.940.603	91.987.587	98,97%	1,03%	0,32%
48	Seguros y Finanzas	1.165.911	1.797.488	1.549.999	86,23%	13,77%	0,01%
49	Servicios Urbanos	1.963.749.141	2.694.360.488	2.655.315.798	98,55%	1,45%	9,42%
5	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	689.747.239	496.871.947	436.060.066	87,76%	12,24%	1,74%
51	Deuda Pública – Intereses Y Gastos	689.747.239	496.871.947	436.060.066	87,76%	12,24%	1,74%
	Totales	22.515.326.970	28.614.410.291	27.108.324.155	94,74%	5,26%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2011.

Del análisis de la ejecución por finalidad se desprende:

- Dentro de la Finalidad Administración Gubernamental, que se devengó en un 95%, la ejecución por función resultó pareja, observándose todas las funciones dentro del rango del 91% al 97%.

- La finalidad Servicios de Seguridad, función Seguridad Interior, se ejecutó en un 96%, incrementándose respecto del ejercicio anterior (89%).
- En Servicios Sociales (94% de ejecución), se destaca la subejecución en la función de Vivienda (43,37%), que también había registrado un alto nivel de ineficacia en los dos ejercicios anteriores. El nivel de ejecución de la Función Educación se incrementó respecto de 2010, pasando de 94% a 97%.
- Los Servicios Económicos devengaron el 96%, disminuyendo levemente su nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior. Todas las funciones registran porcentajes superiores al 96%, con la excepción de Seguros y Finanzas y Transporte que se subejecutaron en un 14% y 11% respectivamente, no teniendo incidencia en términos de valores absolutos.
- La finalidad “Deuda Pública – Intereses y Gastos” se ejecutó en un 88%, disminuyendo en 7 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2010.

5.1.2 Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto

Participación de cada Inciso en el Gasto Devengado Total

A continuación se muestra un cuadro comparativo con el ejercicio anterior con la participación de cada inciso en el gasto total.

OBJETO	DEVENGADO		DIFERENCIA 2011-2010	DIF S/ 2010	PARTIC. 2011
	2011	2010			
GASTOS EN PERSONAL	13.267.857.130	9.808.022.271	3.459.834.859	35%	49%
BIENES DE CONSUMO	734.573.000	581.316.707	153.256.293	26%	3%
SERVICIOS NO PERSONALES	5.431.505.488	3.738.844.634	1.692.660.854	45%	20%
BIENES DE USO	2.815.258.742	2.141.122.291	674.136.451	31%	10%
TRANSFERENCIAS	4.111.773.103	2.828.392.846	1.283.380.257	45%	15%
ACTIVOS FINANCIEROS	311.296.625	407.664.437	- 96.367.812	-24%	1%
SERV. DE LA DEUDA Y DIS. DE OTROS PASIVOS	436.060.066	446.230.723	- 10.170.657	-2%	2%
TOTAL	27.108.324.155	19.951.593.909	7.156.730.246	36%	100%

Fuente: Cuenta de Inversión GCBA, años 2011 y 2010. Cifras en pesos.

Puede observarse que los incisos que registraron mayores aumentos (bastante por encima del de la media del gasto total) fueron los Servicios No Personales y las Transferencias ambos en un 45%. Esto Incisos son los de mayor peso relativo, luego de los Gastos en Personal.

Los Bienes de Uso, aunque en menor medida este año, continúan incrementándose por debajo de la media, y perdiendo participación en el gasto total.

Desde otro punto de vista, los Activos Financieros y los Servicios de la Deuda disminuyeron un 24% y 2% respectivamente, en relación al 2010.

Niveles de Ejecución Presupuestaria:

Inc	Denominación	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	Ejecución %	Sub-Ejecución %
1	Gastos En Personal	10.491.190.224	13.322.623.822	13.267.857.130	99,59%	0,41%
2	Bienes De Consumo	842.623.758	803.547.148	734.573.000	91,42%	8,58%
3	Servicios No Personales	4.172.877.121	5.630.854.217	5.431.505.488	96,46%	3,54%
4	Bienes De Uso	2.779.874.756	3.653.507.499	2.815.258.742	77,06%	22,94%
5	Transferencias	3.359.978.438	4.306.096.228	4.111.773.103	95,49%	4,51%
6	Activos Financieros	179.035.434	400.909.430	311.296.625	77,65%	22,35%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	689.747.239	496.871.947	436.060.066	87,76%	12,24%
	Total	22.515.326.970	28.614.410.291	27.108.324.155	94,74%	5,26%

Fuente: Cuenta de Inversión 2011.

Las mayores subejecuciones por objeto del gasto se registran en los Incisos 6 – Activos Financieros, con un 22% de lo presupuestado, y en el 4 – Bienes de Uso, con un 23%.

Los Gastos en Personal, que representan el 49% del gasto total, fueron ejecutados prácticamente en su totalidad, en concordancia con ejercicios anteriores.

El resto de los Incisos, tal como puede apreciarse, presentaron ejecuciones superiores al 87%.

Análisis de la Ejecución del Gasto de Acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Principal

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2010		Presupuesto 2011		%	%	%
		Devengado	Sanción	Vigente	Devengado			
1	Gasto en Personal	9.808.022.271	10.491.190.224	13.322.623.822	13.267.857.130	100%	35%	49%
	1Personal Permanente	7.704.727.613	7.710.597.977	11.098.623.654	11.050.946.920	100%	43%	41%
	2Personal Temporario	1.346.860.080	1.740.754.770	1.779.459.953	1.774.871.812	100%	32%	7%
	3Servicios Extraordinarios	25.822.691	-	31.297.217	31.232.224	100%	21%	0%
	4Asignaciones Familiares	112.936.953	68.908.622	116.416.073	115.674.289	99%	2%	0%
	5Asistencia Social Al Personal	78.081.477	58.346.014	111.407.591	111.285.594	100%	43%	0%
	6Beneficios Y Compensaciones	74.043.010	89.788.977	54.832.393	54.748.981	100%	-26%	0%
	7Gabinete De Autoridades Superiores	68.092.223	73.342.845	93.325.573	93.301.868	100%	37%	0%
	8Contratos Por Tiempo Determinado	397.451.373	749.451.019	37.261.368	35.795.443	96%	-91%	0%
	9Personal sin Discriminar	6.851	-	-	-	N/A	-100%	0%
2	Bienes de Consumo	581.316.707	842.623.758	803.547.148	734.573.000	91%	26%	3%
	1Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	40.428.057	59.443.800	65.518.104	57.374.934	88%	42%	0%
	2Textiles Y Vestuario	42.604.918	60.120.595	57.749.423	53.360.328	92%	25%	0%
	3Productos De Papel, Cartón E Impresos	19.803.036	40.805.806	24.288.884	20.801.726	86%	5%	0%
	4Productos De Cuero Y Caucho	797.921	4.931.205	2.020.960	1.739.125	86%	118%	0%
	5Productos Químicos, Combustibles Y Lubrificantes	290.607.583	414.124.117	403.477.367	375.816.746	93%	29%	1%
	6Productos De Minerales No Metálicos	4.081.687	15.494.210	3.575.198	2.592.715	73%	-36%	0%
	7Productos Metálicos	7.190.972	11.452.751	7.771.272	6.190.485	80%	-14%	0%
	8Minerales	1.394.896	4.429.095	1.171.129	428.079	37%	-69%	0%
	9Otros Bienes De Consumo	174.407.636	231.822.179	237.974.811	216.268.862	91%	24%	1%
3	Servicios No Personales	3.738.844.634	4.172.877.121	5.630.854.217	5.431.505.488	96%	45%	20%
	1Servicios Básicos	186.243.572	204.596.831	227.124.801	207.990.014	92%	12%	1%
	2Alquileres Y Derechos	187.653.223	195.023.838	298.056.731	281.596.458	94%	50%	1%
	3Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	1.732.844.553	1.713.585.440	2.389.022.310	2.338.005.358	98%	35%	9%
	4Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	380.417.472	443.949.970	640.727.276	610.728.539	95%	61%	2%
	5Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	481.546.354	521.581.533	844.806.448	803.509.611	95%	67%	3%
	6Publicidad Y Propaganda	196.176.079	159.426.335	296.573.732	294.527.453	99%	50%	1%
	7Pasajes, Viáticos Y Movilidad	18.648.992	23.485.948	34.450.723	28.493.119	83%	53%	0%
	8Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	32.645.882	10.432.783	10.505.343	8.086.485	77%	-75%	0%
	9Otros Servicios	522.668.507	900.794.443	889.586.853	858.568.451	97%	64%	3%
4	Bienes de Uso	2.141.122.291	2.779.874.756	3.653.507.499	2.815.258.742	77%	31%	10%
	1Bienes Preexistentes	56.973.358	200.000	25.178.700	24.119.863	96%	-58%	0%
	2Construcciones	1.841.369.996	2.279.411.380	3.166.735.252	2.456.122.671	78%	33%	9%
	3Maquinaria Y Equipo	160.463.657	270.496.404	334.576.595	236.759.314	71%	48%	1%
	4Equipo De Seguridad	12.539.052	6.800.259	14.334.549	8.397.786	59%	-33%	0%
	5Libros, Revistas Y Otros Elementos Coleccionables	17.769.995	27.439.399	33.893.626	30.763.368	91%	73%	0%
	6Obras De Arte	8.295.649	-	-	-	N/A	-100%	0%
	8Activos Intangibles	43.710.584	45.364.340	67.791.694	59.095.740	87%	35%	0%
	9Otros Bienes De Uso	-	150.162.974	10.997.083	-	0%	N/A	0%
5	Transferencias	2.828.392.846	3.359.978.438	4.306.096.228	4.111.773.103	95%	45%	15%
	1Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	2.213.167.548	2.513.970.528	3.194.120.165	3.097.447.285	97%	40%	11%
	2Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos de Capital	20.206.814	12.585.080	16.415.080	14.723.115	90%	-27%	0%
	3Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos Corrientes	59.062.651	60.480.958	64.687.326	56.037.318	87%	-5%	0%
	4Transferencias Al Sector Público Nacional Para Financiar Gastos de Capital	1.000.000	-	-	-	N/A	100%	0%
	5Transferencias Al Sector Público Empresarial	487.207.071	684.278.000	924.626.459	843.049.422	91%	73%	3%
	6Transferencias A Universidades	41.741.508	48.830.789	67.299.665	62.540.983	93%	50%	0%
	7Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos Corrientes	3.047.852	30.271.083	29.344.533	28.567.447	97%	837%	0%
	8Transferencias A Instituciones Provinciales Y Municipales Para Financiar Gastos de Capital	209.120	6.500.000	6.500.000	6.368.800	98%	100%	0%
	9Transferencias Al Exterior	2.750.283	3.062.000	3.103.000	3.038.732	98%	10%	0%
6	Activos Financieros	407.664.437	179.035.434	400.909.430	311.296.625	78%	-24%	1%
	2Préstamos A Corto Plazo	254.339	-	560.153	526.998	94%	100%	0%
	3Préstamos A Largo Plazo	266.458.388	178.924.455	179.899.289	118.807.609	66%	-55%	0%
	9Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas	140.951.710	110.979	220.449.988	191.962.018	87%	36%	1%
	Servicio De la Deuda y Disminución de							
7	Otros Pasivos	446.230.723	689.747.239	496.871.947	436.060.066	88%	-2%	2%
	1Servicio de la Deuda Interna	174.321.476	235.662.015	125.268.091	118.915.350	95%	-32%	0%
	2Servicio de la Deuda Externa	250.950.587	452.580.224	369.932.351	316.649.915	86%	26%	1%
	3Intereses por Préstamos Recibidos	20.958.660	1.505.000	1.671.505	494.801	30%	-98%	0%
	Total General	19.951.593.909	22.515.326.970	28.614.410.291	27.108.324.155	95%	36%	100%

Fuente : Sigaf, Base de Transacciones, Sin Gastos figurativos ni Aplicaciones financieras

Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, el Crédito Inicial puede sufrir modificaciones.

A continuación se detallan algunas de las partidas principales en las que se observan variaciones significativas entre la ejecución de 2011 y el crédito de sanción, así como entre los créditos devengados de 2011 y 2010.

a) Partidas con ejecuciones superiores a las previstas

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), en la partida principal 3 (Servicios Extraordinarios) que no tenía crédito de sanción, se registró una ejecución de \$31.232.224. Por otra parte, la partida principal 5 (Asistencia Social al Personal) aumentó su crédito de sanción en un 91%, ejecutándose el total del crédito vigente resultante.

Dentro del Inciso 3 (Servicios no Personales), el crédito original de la partida principal 6 (Publicidad y Propaganda) se incrementó un 86% respecto del presupuesto original. Al cierre del ejercicio, se ejecutaron \$294.527.453, que representan un 85% más de lo previsto en el Presupuesto, y un incremento del 50% respecto del ejercicio anterior. Las partidas principales 4 (Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos) y 5 (Servicios Especializados, Comerciales y Financieros) vieron incrementado su crédito de sanción en un 44% y 62%, respectivamente, se ejecutaron en más sobre el presupuesto original en un 38% y 54%.

El crédito de sanción del Inciso 5 (Transferencias), se incrementó durante el ejercicio en un 28%. La ejecución del 95% del crédito vigente resultante significó un gasto total por este concepto un 22% superior a lo previsto en el Presupuesto. Esta situación general tiene su origen en las modificaciones introducidas en las partidas principales 1 (Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes) y 5 (Transferencias al Sector Pública Empresarial), y al alto nivel de ejecución de los créditos vigentes resultantes en las mencionadas partidas.

Finalmente, dentro del Inciso 6 (Activos Financieros), la partida 9 (Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas) vio incrementado su crédito de sanción de manera muy significativa, de manera tal que, aun habiéndose ejecutado el 87% del crédito vigente resultante, el nivel de ejecución fue muy superior al presupuesto original (en un 1.728%).

b) Partidas con ejecuciones inferiores a las previstas

Dentro del Inciso 1 (Gastos en Personal), a la partida principal 8 (Contratos por Tiempo Determinado) se le redujo el crédito de sanción en un 95%, lo que sumado a la ejecución (\$35.795.443) del 96% del crédito resultante, implica una disminución del 95% en la ejecución respecto de lo previsto originalmente, y resulta en un devengado inferior al del ejercicio anterior en un 91%.

En el caso del Inciso 7 (Pasivos), la partida principal 1 (Servicios de la Deuda Interna) vio disminuido su crédito de sanción en un 47%, ejecutándose en un 95% el crédito vigente resultante.

5.1.3. Participación de Cada Jurisdicción en el Gasto Devengado Total

A continuación se expone el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el siguiente cuadro:

Jur	Descripción	Peso Relativo
55	Ministerio De Educacion	24%
40	Ministerio De Salud	19%
35	Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico	13%
98	Servicio De La Deuda Publica	7%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	5%
45	Ministerio De Desarrollo Social	5%
30	Ministerio De Desarrollo Urbano	5%
20	Jefatura De Gobierno	4%
50	Ministerio De Cultura	4%
60	Ministerio De Hacienda	3%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	2%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	2%
65	Ministerio De Desarrollo Economico	2%
	Otras	5%
Total General		100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2011.

Puede observarse en el cuadro que antecede, que la distribución del gasto por jurisdicción responde a la distribución por finalidad y función en líneas generales.

Respecto de la comparación con el ejercicio anterior, se observa también una distribución similar, sin modificaciones destacables en los pesos relativos de las distintas Jurisdicciones en el gasto total.

5.1.4 Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado

Seguidamente se detalla la conciliación de diversas composiciones del gasto, expuestas en la cuenta de inversión, según sus elementos.

Conceptos:

- *Gasto Total Bruto*: Incluye al total devengado del gasto, más aplicaciones financieras, más amortización de la deuda, más gastos figurativos
- *Gastos Figurativos*: Corresponden a erogaciones expuestas dentro de la administración central y a la vez dentro de organismos descentralizados. Esta duplicación se realiza a efectos de poder exponer todas las aperturas exigidas por la Ley 70.

- *Sub-total 1:* Corresponde a la exposición del total de erogaciones devengadas.
- *Amortización de la Deuda:* Es la disminución de la Deuda Pública y otros pasivos.
- *Aplicaciones Financieras Netas:* Son las aplicaciones financieras utilizadas por la jurisdicción 99.
- *Gasto Total Consolidado:* Es el total del gasto neto de los conceptos anteriores, expuestos en la Cuenta de Inversión:

**Comparación Gasto Total con el Gasto Total
Consolidado 2011**

Total Gasto Bruto	30.797.774.607
Menos : Gastos Figurativos	1.787.595.897
Sub-Total	29.010.178.710
Menos: Amortización deuda	1.605.834.555
Menos: Aplicaciones Financieras	296.020.000
Total Consolidado	27.108.324.155

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2011.

5.1.5. Comparación del Gasto con el Producto Bruto Geográfico (PBG)

El PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a valores constantes de 2011 ascendió a \$144.195 millones, mientras que el gasto público del GCBA fue de \$27.108 millones, representando este último el 19% de aquél, continuando una tendencia creciente desde 2005, por cuanto el gasto crece proporcionalmente más que el PBG año tras año.

Esto se da, en gran medida, por la desaceleración del crecimiento del PBG en el período analizado.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación entre los años 2006 a 2011:

Concepto/Año	2011	2010	2009	2008	2007	2006
P.B.G. (en millones de \$)	144.195	136.078	127.005	127.107	121.983	112.414
Variación Anual	6%	7%	0%	4%	9%	
Variación 2010 vs 2006	28%					
Gasto (en millones de \$)	27.108	19.952	15.989	13.428	9.918	8.263
Variación Anual	36%	25%	19%	35%	20%	
Variación 2011 vs 2006	228%					
Gasto sobre PBG (%)	19%	15%	13%	11%	8%	7%

Fuente: Dirección General Estadística y Censos CABA - Informe N° 562-(Resultados 2011 y Estimación Preliminar 2012 -Julio 2013) y Cuentas de Inversión 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006

5.2. Aspectos Particulares de la Ejecución Presupuestaria – Análisis de las Principales Jurisdicciones del GCBA

El detalle de los programas por jurisdicción obra en Anexo B.

5.2.1. Justicia y Seguridad

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Justicia y Seguridad
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.313.886.557,00	92%	1.278.786.823,67	93%	97%	-35.099.733,33
Gastos en Personal	780.765.347,00	55%	779.592.107,41	57%	100%	-1.173.239,59
Bienes de Consumo	35.596.403,00	2%	32.884.260,56	2%	92%	-2.712.142,44
Servicios no Personales	388.593.491,00	27%	375.634.762,32	27%	97%	-12.958.728,68
Transferencias	108.931.316,00	8%	90.675.693,38	7%	83%	-18.255.622,62
Gastos de Capital	112.686.675,00	8%	93.757.393,74	7%	83%	-18.929.281,26
Bienes de Uso	101.901.675,00	7%	82.972.622,74	6%	81%	-18.929.052,26
Activos Financieros	10.785.000,00	1%	10.784.771,00	1%	100%	-229,00
Total	1.426.573.232,00	100%	1.372.544.217,41	100%	96%	-54.029.014,59

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución total, superando al del ejercicio anterior (90%). Esto se da por el incremento en el porcentaje devengado de los gastos corrientes, no obstante haber disminuido en el caso de los gastos de capital.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Al igual que en el ejercicio anterior, tres Programas concentran el 52% del gasto devengado de la jurisdicción, y en el mismo orden de participación.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 58 (Policía Metropolitana) que registró una ejecución de \$467.139.389, representando el 30% del total devengado por el Ministerio (22% en 2010). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 58

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	222.080.460	210%
Sanción 2011	432.559.119	108%
Vigente 2011	479.903.448	97%
Devengado 2011	467.139.389	N/A

Surge del cuadro que el gasto en Policía Metropolitana se duplicó respecto del ejercicio anterior, y que este incremento había sido previsto en la Ley de Presupuesto para 2011.

Las Actividades Centrales del Ministerio (Programa 1), representaron el 15% de la ejecución total de la cartera (20% en 2010), según el siguiente detalle:

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	201.994.745	119%
Sanción 2011	229.554.309	105%
Vigente 2011	252.239.901	96%
Devengado 2011	241.301.352	N/A

Surge del cuadro un incremento en la ejecución del 19% respecto del ejercicio anterior, porcentaje inferior al registrado por el total del Ministerio. Cabe aclarar que en 2010 esta relación había resultado inversa.

Finalmente, el Programa 23, Administración de Infracciones en la Ciudad (con un peso relativo del 7% en la ejecución de la Jurisdicción, 10% en 2010), muestra un incremento interanual del orden del 23%, que se compone de un 9% previsto en el Presupuesto y un aumento del 12% respecto de ese crédito de sanción, según puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 23

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	95.185.562	123%
Sanción 2011	104.184.043	112%
Vigente 2011	119.579.507	98%
Devengado 2011	117.025.317	N/A

5.2.2. Desarrollo Urbano

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Urbano
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	252.877.479,00	13%	205.616.076,19	14%	81%	-47.261.402,81
Gastos en Personal	72.571.499,00	4%	72.569.436,95	5%	100%	-2.062,05
Bienes de Consumo	6.541.420,00	0%	4.932.023,76	0%	75%	-1.609.396,24
Servicios no Personales	83.285.031,00	4%	71.240.287,86	5%	86%	-12.044.743,14
Transferencias	90.479.529,00	5%	56.874.327,62	4%	63%	-33.605.201,38
Gastos de Capital	1.637.647.314,00	87%	1.264.049.602,59	86%	77%	-373.597.711,41
Bienes de Uso	794.879.681,00	42%	510.670.205,59	35%	64%	-284.209.475,41
Transferencias	835.087.633,00	44%	753.379.397,00	51%	90%	-81.708.236,00
Activos Financieros	7.680.000,00	0%	0,00	0%	0%	-7.680.000,00
Total	1.890.524.793,00	100%	1.469.665.678,78	100%	78%	-420.859.114,22

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro que el Ministerio de Desarrollo Urbano es la Jurisdicción con mayor peso relativo de los Gastos de Capital en el presupuesto total, representando el 87% del crédito vigente y el 86% de la ejecución total. Cabe resaltar que en 2010, los porcentajes mencionados habían alcanzado al 92% del Ministerio.

Se observa un bajo nivel de ejecución, principalmente por la subejecución del 36% de los gastos en Bienes de Uso, que pasaron de devengar un 93% del crédito vigente en 2010, a un 64% en el período bajo análisis.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Dos programas (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, y Gestión de Riesgo Hídrico) concentran el 78% del total devengado por la jurisdicción.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción fue el número 12 (Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos) que registró una ejecución de \$779.003.222, representando el 53% de lo ejecutado por la Jurisdicción (35% en 2010). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del programa:

Programa 12

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	436.908.575	178%
Sanción 2011	629.375.000	124%
Vigente 2011	860.580.259	91%
Devengado 2011	779.003.222	N/A

Se desprende del cuadro que los créditos originales preveían una ejecución superior a la del ejercicio anterior en un 44%, los que luego se incrementaron en un 24%, y cuya ejecución resultó un 78% mayor a la del 2010.

Respecto de este programa, esta Auditoría produjo un Informe, cuyas principales observaciones obran en el punto 6 de este capítulo.

El programa 14 (Gestión de Riesgo Hídrico) presentó una ejecución de \$360.882.829, representando el 25% del total de la Jurisdicción. A los efectos de la comparación con el ejercicio anterior, se toma el devengado para 2010, del entonces Programa Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial.

Programa 14

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	384.835.678	94%
Sanción 2011	495.178.840	73%
Vigente 2011	506.113.091	71%
Devengado 2011	360.882.829	N/A

Se observa que si bien se previó un incremento del 29% respecto del ejercicio anterior, el bajo nivel de ejecución para el 2011, redundó en una disminución interanual del 6%.

5.2.3. Ambiente y Espacio Público

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Ambiente y Espacio Público
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	2.591.153.552,00	74%	2.554.582.305,01	74%	99%	-36.571.246,99
Gastos en Personal	378.806.367,00	11%	378.745.579,53	11%	100%	-60.787,47
Bienes de Consumo	22.779.767,00	1%	17.744.224,64	1%	78%	-5.035.542,36
Servicios no Personales	2.077.924.033,00	59%	2.055.169.945,56	60%	99%	-22.754.087,44
Transferencias	111.643.385,00	3%	102.922.555,28	3%	92%	-8.720.829,72
Gastos de Capital	903.866.404,00	26%	875.553.292,17	26%	97%	-28.313.111,83
Bienes de Uso	897.616.404,00	26%	869.303.292,17	25%	97%	-28.313.111,83
Transferencias	6.250.000,00	0%	6.250.000,00	0%	100%	0,00
Total	3.495.019.956,00	100%	3.430.135.597,18	100%	98%	-64.884.358,82

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Al igual que en el ejercicio anterior, se desprende del cuadro un razonable nivel de ejecución respecto del crédito vigente, tanto en Gastos Corrientes como de Capital, no alterando la composición interna en relación al peso relativo de cada rubro en el presupuesto total.

Los gastos de capital se mantuvieron en los mismos valores nominales que en 2010, haciendo caer su participación en el total devengado del 34% en ese año, al 26% en el período bajo análisis.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Al igual que en el ejercicio anterior, tres Programas concentran el 70% del total devengado por la Jurisdicción.

El programa 52 (Servicios de Higiene Urbana) concentra el 46% de la ejecución de la Jurisdicción. A continuación, se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del mismo:

Programa 52

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	1.362.505.958	133%
Sanción 2011	1.360.884.230	133%
Vigente 2011	1.817.368.981	100%
Devengado 2011	1.808.476.501	N/A

Surge del cuadro que el crédito de sanción estuvo acorde con la ejecución del ejercicio anterior, y que luego fue incrementado en un 33%, ejecutándose en su totalidad. Similar situación se había relevado en la comparación interanual 2009-2010.

El siguiente programa con mayor peso relativo en el total devengado de la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales del Ministerio) con el 15%. Su evolución se muestra a continuación:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	455.767.606	133%
Sanción 2011	407.719.627	149%
Vigente 2011	629.158.002	96%
Devengado 2011	606.235.498	N/A

Surge del cuadro que la previsión para el ejercicio 2011 fue un 11% inferior a la ejecución de 2010. Esta situación debió corregirse con posterioridad, elevando el crédito original en un 54%, y obteniendo una ejecución superior a la del ejercicio anterior en un 33%.

Finalmente, y de manera similar pero más pronunciada, el crédito original del programa 88, Mantenimiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Administración (programa que concentró el 9% de la ejecución total de la Jurisdicción), resultó un 26% inferior a la ejecución 2010, y debió incrementarse en un 79%. De esta manera, la ejecución de 2011 fue un 32% superior a la de 2010, según puede observarse en el siguiente cuadro:

Programa 88

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	255.447.789	132%
Sanción 2011	188.097.967	179%
Vigente 2011	337.640.829	99%
Devengado 2011	335.914.880	N/A

5.2.4. Salud

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Salud
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	5.760.667.403,00	94%	5.685.548.889,23	95%	99%	-75.118.513,77
Gastos en Personal	4.197.462.226,00	68%	4.197.229.474,07	70%	100%	-232.751,93
Bienes de Consumo	580.688.023,00	9%	542.586.184,63	9%	93%	-38.101.838,37
Servicios no Personales	585.567.054,00	10%	552.536.421,84	9%	94%	-33.030.632,16
Transferencias	396.950.100,00	6%	393.196.808,69	7%	99%	-3.753.291,31
Gastos de Capital	373.192.731,00	6%	299.725.716,35	5%	80%	-73.467.014,65
Bienes de Uso	346.699.994,00	6%	278.553.953,06	5%	80%	-68.146.040,94
Activos Financieros	26.492.737,00	0%	21.171.763,29	0%	80%	-5.320.973,71
Total	6.133.860.134,00	100%	5.985.274.605,58	100%	98%	-148.585.528,42

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, principalmente por el importante peso relativo de los Gastos en Personal, los que se devengaron en su totalidad.

Por el lado de los Gastos de Capital, se observa una subejecución del orden del 20% (en 2010 había sido del 17%), explicada en un 93% en el rubro Bienes de Uso, lo que originó una variación en un punto porcentual de cada tipo de gasto en el presupuesto total de la jurisdicción.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

De idéntica forma que en el ejercicio anterior, los programas con mayor peso en la ejecución de la Jurisdicción fueron los siguientes:

- Programa N° 52, Atención Médica General, 52%
- Programa N° 55, Atención Médica en Hospitales de Niños, 15%
- Programa N° 53, Atención de Salud Mental, 7%
- Programa N° 54, Atención de Patologías Específicas, 6%

Estos cuatro programas presentan una ejecución presupuestaria muy similar, devengando el 98 o el 99% del crédito vigente. Además, todos los programas presentan un crédito de sanción similar a la ejecución del ejercicio anterior, y un incremento del orden del 30% durante el año 2011. Lo mencionado puede observarse en el siguiente cuadro:

Programa 52

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	2.334.847.542	134%
Sanción 2011	2.459.703.502	128%
Vigente 2011	3.180.708.221	99%
Devengado 2011	3.137.453.066	N/A

Programa 54

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	265.640.222	133%
Sanción 2011	275.225.700	128%
Vigente 2011	358.699.591	99%
Devengado 2011	353.622.570	N/A

Programa 53

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	328.907.455	134%
Sanción 2011	338.494.234	130%
Vigente 2011	448.430.819	98%
Devengado 2011	439.959.867	N/A

Programa 55

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	648.953.141	141%
Sanción 2011	689.631.666	133%
Vigente 2011	923.302.024	99%
Devengado 2011	913.964.500	N/A

De la misma manera que para el ejercicio 2010, el resto de los programas de Atención (49 – Emergencias Médicas, 56 – Oftalmológica General, 57 – Odontológica en Hospitales Especializados, 58 – Patologías Infecciosas, y 59 – Hospitales Especializados de Rehabilitación) concentran un 10% del total devengado por la Jurisdicción y registran idéntica estructura presupuestaria que los programas comentados más arriba.

5.2.5. Desarrollo Social

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Social
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.474.215.208,00	98%	1.445.561.188,60	98%	98%	-28.654.019,40
Gastos en Personal	299.647.073,00	20%	299.632.749,21	20%	100%	-14.323,79
Bienes de Consumo	20.098.937,00	1%	18.685.063,01	1%	93%	-1.413.873,99
Servicios no Personales	181.689.887,00	12%	174.735.093,29	12%	96%	-6.954.793,71
Transferencias	972.779.311,00	64%	952.508.283,09	64%	98%	-20.271.027,91
Gastos de Capital	37.432.208,00	2%	34.317.357,73	2%	92%	-3.114.850,27
Bienes de Uso	32.270.292,00	2%	30.448.444,41	2%	94%	-1.821.847,59
Transferencias	350.000,00	0%	0,00	0%	0%	-350.000,00
Activos Financieros	4.811.916,00	0%	3.868.913,32	0%	80%	-943.002,68
Total	1.511.647.416,00	100%	1.479.878.546,33	100%	98%	-31.768.869,67

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Al igual que en ejercicios anteriores, se observa la alta participación de las transferencias, que casi triplican a los Gastos en Personal. Los Gastos Corrientes muestran un nivel de ejecución parejo y razonable.

En el caso de los Gastos de Capital, se registra un importante incremento de la ejecución respecto del ejercicio anterior. Esto deviene del alto nivel de devengamiento de los bienes de uso, cuyo crédito vigente fue un 23% inferior al de 2010.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 41 (Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña) tiene un peso relativo del 31% del presupuesto total devengado de la Jurisdicción (en 2010 alcanzaba el 34%), y se centra en la problemática relación de la indigencia y la pobreza. A continuación, se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 41

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	367.231.714	126%
Sanción 2011	455.115.952	102%
Vigente 2011	470.252.310	98%
Devengado 2011	462.185.453	N/A

Surge del cuadro que el presupuesto para 2011 previó un incremento del 24% respecto a lo ejecutado en 2010, que se elevó a 26% si se comparan los devengado de ambos ejercicios.

El Programa N° 64 (Fortalecimiento a Grupos Comunitarios) que tiene por objetivo el apoyo alimentario a través de transferencias a Organizaciones Sociales, representa el 17% del total devengado por la Jurisdicción en el período (12% en 2010). Se previó un crédito original 10% por debajo de la ejecución del período anterior, crédito que fue modificado durante el ejercicio hasta duplicarse. El crédito vigente resultante se ejecutó en un alto nivel, generando un incremento interanual del devengado del 90%.

Lo antedicho puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 64

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	132.500.676	190%
Sanción 2011	119.256.383	211%
Vigente 2011	258.673.894	97%
Devengado 2011	251.190.458	N/A

El Programa N° 21 (Hogar de Residencia Permanente) representó el 7% del total ejecutado por el ministerio, y sus créditos y devengado se encontraron en el orden de la ejecución de 2010, como puede apreciarse a continuación:

Programa 21		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	101.459.151	103%
Sanción 2011	99.087.571	105%
Vigente 2011	107.249.956	97%
Devengado 2011	104.291.981	N/A

5.2.6. Cultura

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Cultura
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	816.482.266,00	79%	804.878.639,27	82%	99%	-11.603.626,73
Gastos en Personal	466.414.634,00	45%	466.306.905,01	48%	100%	-107.728,99
Bienes de Consumo	15.486.627,00	2%	14.289.774,32	1%	92%	-1.196.852,68
Servicios no Personales	275.792.579,00	27%	268.145.184,44	27%	97%	-7.647.394,56
Transferencias	58.788.426,00	6%	56.136.775,50	6%	95%	-2.651.650,50
Gastos de Capital	215.090.439,00	21%	170.848.270,38	18%	79%	-44.242.168,62
Bienes de Uso	208.704.536,00	20%	164.737.690,66	17%	79%	-43.966.845,34
Transferencias	685.080,00	0%	409.762,80	0%	60%	-275.317,20
Activos Financieros	5.700.823,00	1%	5.700.816,92	1%	100%	-6,08
Total	1.031.572.705,00	100%	975.726.909,65	100%	95%	-55.845.795,35

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, superior al 90% en cada uno de sus ítems. Los Gastos de Capital de devengaron en un 79% (87% en 2010) principalmente por la subejecución del 21% en los Bienes de Uso, hecho que modificó la participación porcentual de cada uno de los rubros de gastos en el total en 3 puntos porcentuales.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción, en la etapa del devengado, es el N° 1 (Actividades Centrales Cultura) representando el 27% del total del Ministerio (25% en 2010).

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	237.529.071	135%
Sanción 2011	185.688.548	172%
Vigente 2011	327.578.138	98%
Devengado 2011	320.177.761	N/A

Surge del cuadro que el Presupuesto 2011 preveía disminuir en un 22% los gastos de este Programa. Sin embargo, el crédito original se modificó incrementándose en un 76%. El crédito vigente resultante se ejecutó en un 98% resultando un 35% superior al devengado en 2010. Debe resaltarse que el total de la Jurisdicción devengó un 24% más que en el anterior ejercicio.

Los programas correspondientes al Teatro Colón (7- Actividades Comunes a los programas 58 y 59, 58 – Formación Artística Instituto Superior de Arte, y 59 – Divulgación de las Expresiones Artísticas) representan en conjunto el 18% del total devengado por el Ministerio (21% en 2010), según puede apreciarse a continuación:

Programas 7, 58 y 59

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	203.289.251	112%
Sanción 2011	179.834.464	127%
Vigente 2011	235.702.258	97%
Devengado 2011	227.970.657	N/A

Surge del cuadro que también en este caso el crédito original fue presupuestado por debajo del nivel de ejecución del ejercicio anterior, y que este hubo de ser modificado, resultando un devengado 12% superior al 2010.

Finalmente, el Programa 61 (Proyectos y Ejecución de Obras) representa un 13% del total devengado por la Jurisdicción (15% en 2010). La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	142.084.281	113%
Sanción 2011	67.185.227	239%
Vigente 2011	199.259.754	81%
Devengado 2011	160.472.106	N/A

5.2.7. Educación

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Educación
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	6.832.462.427,00	90%	6.790.608.752,46	92%	99%	-41.853.674,54
Gastos en Personal	4.693.907.282,00	62%	4.693.656.135,15	64%	100%	-251.146,85
Bienes de Consumo	52.615.132,00	1%	46.553.584,28	1%	88%	-6.061.547,72
Servicios no Personales	654.045.985,00	9%	632.433.140,51	9%	97%	-21.612.844,49
Transferencias	1.431.894.028,00	19%	1.417.965.892,52	19%	99%	-13.928.135,48
Gastos de Capital	728.532.277,00	10%	552.926.015,54	8%	76%	-175.606.261,46
Bienes de Uso	622.937.651,00	8%	462.894.286,84	6%	74%	-160.043.364,16
Transferencias	21.000.000,00	0%	19.255.124,69	0%	92%	-1.744.875,31
Activos Financieros	84.594.626,00	1%	70.776.604,01	1%	84%	-13.818.021,99
Total	7.560.994.704,00	100%	7.343.534.768,00	100%	97%	-217.459.936,00

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes. Sólo los bienes de consumo devengaron menos del 90% del crédito vigente. Los Gastos de Capital de devengaron en un 76% (48% en 2010) principalmente por la subejecución del 26% en los Bienes de Uso, hecho que modificó la participación porcentual de cada uno de los rubros de gastos en el total en 2 puntos porcentuales.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Los programas de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, representan en conjunto el 77% del devengado de la Jurisdicción (60% y 17%, respectivamente). Para el ejercicio bajo análisis, los primeros se dividieron por nivel educativo. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programas 33 a 42			Programa 43		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011	Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	3.308.077.086	132%	Devengado 2010	912.318.167	136%
Sanción 2011	3.459.354.205	127%	Sanción 2011	931.594.804	133%
Vigente 2011	4.386.264.700	100%	Vigente 2011	1.252.512.803	99%
Devengado 2011	4.376.103.555	N/A	Devengado 2011	1.240.754.520	N/A

Surge del cuadro que los créditos originales en ambos casos fueron previstos en importes similares a los devengados de 2010, y fueron modificados durante el ejercicio en el orden del 30%, ejecutándose en su totalidad, y marcando un incremento interanual de la ejecución del 32% y 36%, respectivamente, ubicándose por debajo de la evolución general de la Jurisdicción, que fue del 40%. Se señala que esta misma comparación para 2010/2009 había arrojado porcentajes de 17% y 14%, y 21% el total del Ministerio.

El Programa N° 53 (Infraestructura y Mantenimiento) representa el 8% del total ejecutado por la Jurisdicción. La evolución de los créditos del programa se muestra a continuación:

Programa 53		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	254.203.251	219%
Sanción 2011	510.795.757	109%
Vigente 2011	727.070.020	76%
Devengado 2011	555.918.034	N/A

Puede observarse que el crédito de sanción preveía un incremento del 100% respecto de lo devengado en 2010. A su vez, este crédito fue incrementado en un 42% hasta llegar al vigente resultante del que, como surge del cuadro, sólo se devengó el 76%, resultando una ejecución sólo un 9% superior a lo previsto originalmente. Cabe resaltarse que una similar situación, pero más acentuada, se produjo en el ejercicio anterior.

No obstante haberse devengado más del doble que en 2010, lo expresado evidencia una importante dificultad para ejecutar las obras previstas en el presupuesto durante los distintos ejercicios.

Finalmente, el Programa N° 51 (Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria) representa el 6% del total devengado por el Ministerio. A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 51		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	274.721.226	167%
Sanción 2011	362.452.792	126%
Vigente 2011	467.738.677	98%
Devengado 2011	457.682.326	N/A

Puede apreciarse que el crédito original preveía un incremento respecto del ejercicio anterior (un 32%), previsión que luego fue elevada un 29% más, resultando un crédito vigente que, a diferencia del 2010, se ejecutó prácticamente en su totalidad, resultando un incremento interanual del 67%.

5.2.8. Hacienda

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Hacienda
 Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
 Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	763.416.437,00	93%	729.118.818,66	94%	96%	-34.297.618,34
Gastos en Personal	460.693.734,00	56%	460.383.892,98	59%	100%	-309.841,02
Bienes de Consumo	25.134.751,00	3%	21.592.427,15	3%	86%	-3.542.323,85
Servicios no Personales	276.532.952,00	34%	247.009.728,53	32%	89%	-29.523.223,47
Transferencias	1.055.000,00	0%	132.770,00	0%	13%	-922.230,00
Gastos de Capital	60.712.020,00	7%	50.459.258,10	6%	83%	-10.252.761,90
Bienes de Uso	60.712.020,00	7%	50.459.258,10	6%	83%	-10.252.761,90
Total	824.128.457,00	100%	779.578.076,76	100%	95%	-44.550.380,24

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Puede apreciarse que los Gastos Corrientes, que representan el 94% del total ejecutado por el Ministerio, se devengaron en un 96%, principalmente por la incidencia de los Gastos en Personal.

Los Gastos de Capital disminuyeron su participación porcentual a la mitad respecto del ejercicio anterior (14% del crédito vigente y 12% del devengado). Esto se debe a que tuvieron el mismo crédito vigente que en 2010, mientras que el de los Gasto Corrientes se incrementó un 37% (principalmente por el aumento del 77% en Servicios no Personales).

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 81 (Instituto del Juego y Apuestas de la CABA) que representa el 25% del total ejecutado. Su crédito original se incrementó levemente durante el período, pero sólo se ejecutó en el nivel originalmente previsto, representando una evolución interanual del 17%, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 81

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	219.645.008	117%
Sanción 2011	253.500.000	101%
Vigente 2011	272.270.535	94%
Devengado 2011	256.575.787	N/A

El Programa N° 3, Actividades Comunes a los Programas 85, 86, 87 y 88, (todos a cargo de la AGIP), representa el 15% del total devengado del Ministerio. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 3

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	121.293.523	133%
Sanción 2011	124.575.512	129%
Vigente 2011	175.546.440	92%
Devengado 2011	160.828.888	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria fue similar al gasto de 2010. Luego se incrementó en un 41%, llegando a una ejecución final superior en un 33% a la del ejercicio anterior. Cabe destacar que la variación interanual par el total del Ministerio fue del 25%

El Programa N° 87, Recaudación tributaria, representa el 10% del total devengado por la Jurisdicción. Las etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 87

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	103.406.255	102%
Sanción 2011	100.822.104	104%
Vigente 2011	115.758.943	91%
Devengado 2011	105.241.372	N/A

Puede apreciarse que tanto la previsión presupuestaria como la ejecución final estuvieron en el mismo nivel que la de 2010.

Cabe resaltar que el resto de los Programas ejecutados por AGIP (85 – Desarrollo Tecnológico, 86 – Fiscalización, y 88 – Desarrollo de la legislación Tributaria) incrementaron su ejecución, respecto del ejercicio anterior, entre un 24% y un 78%).

5.2.9. Desarrollo Económico

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Económico
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de ejecución. Base Devengado

Descripción	Vigente		Devengado		% Ejec Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	421.134.714,00	78%	418.588.426,84	78%	99%	-2.546.287,16
Gastos en Personal	145.696.835,00	27%	145.695.271,43	27%	100%	-1.563,57
Bienes de Consumo	6.399.310,00	1%	6.315.553,25	1%	99%	-83.756,75
Servicios no Personales	193.735.569,00	36%	191.654.415,32	36%	99%	-2.081.153,68
Transferencias	75.303.000,00	14%	74.923.186,84	14%	99%	-379.813,16
Gastos de Capital	121.461.791,00	22%	118.994.115,18	22%	98%	-2.467.675,82
Bienes de Uso	18.475.237,00	3%	16.008.262,50	3%	87%	-2.466.974,50
Transferencias	32.765.000,00	6%	32.740.000,00	6%	100%	-25.000,00
Activos Financieros	70.221.554,00	13%	70.220.852,68	13%	100%	-701,32
Total	542.596.505,00	100%	537.582.542,02	100%	99%	-5.013.962,98

Fuente: Sigaf - Parametrizado del crédito, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución en los Gastos Corrientes en todas sus líneas. En el caso de los Gastos de Capital, a pesar de la subejecución del 13% de los Bienes de Uso, la alta incidencia de los activos financieros y las transferencias, hizo que el devengado del rubro alcanzara el 98%, manteniendo la participación en el total de la Jurisdicción (22%).

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 1 (Actividades Centrales) que representa el 21% del total devengado por el Ministerio. El nivel de ejecución fue alto, tanto en relación con el crédito vigente como con el de sanción, y muestra un incremento del 13% respecto del ejercicio anterior, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Programa 1

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	100.693.142	113%
Sanción 2011	49.611.913	230%
Vigente 2011	114.292.604	100%
Devengado 2011	114.189.232	N/A

No obstante, resulta llamativo que en el presupuesto original sólo se haya previsto un 50% de la ejecución del ejercicio anterior.

El Programa N° 16 (Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.) representa el 15% del gasto total del Ministerio, y sus etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 16

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	65.038.682	120%
Sanción 2011	51.167.918	153%
Vigente 2011	79.447.157	99%
Devengado 2011	78.350.905	N/A

Puede apreciarse que la previsión fue un 21% inferior a la ejecución de 2010. Esto debió modificarse durante el ejercicio, incrementando el crédito original en un 55%, el que fue ejecutado en su totalidad. Aun así, la evolución interanual fue del 20%, por debajo del nivel general del Ministerio, que fue del 34%.

El Programa N° 81 (Colonias y Actividades Deportivas) representa el 9% de la Jurisdicción (en 2010 representó el 18% y no mostró subejecución). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de sus créditos:

Programa 81

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2011
Devengado 2010	70.580.191	65%
Sanción 2011	36.750.378	124%
Vigente 2011	45.829.023	100%
Devengado 2011	45.748.417	N/A

Surge del cuadro que el presupuesto redujo el crédito original a la mitad de los devengado en 2010. Luego, debió incrementarse ese crédito en un 25%.

De todos modos, la ejecución de este gasto alcanzó sólo un 65% del nivel de gasto del ejercicio anterior.

6. OBSERVACIONES

Análisis de los Informes Finales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

A continuación se describen los aspectos más salientes que sobre este capítulo surgen de las auditorías realizadas por la AGCBA, distribuidos por área de control. El detalle de los proyectos de auditoría y su identificación, obra en el Anexo B.

6.1. Desarrollo Urbano y Ambiente y Espacio Público

En el ámbito de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se realizaron auditorías que abarcaron la Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias, la Cuenca Matanza Riachuelo, el mantenimiento de la Vía Pública, el de Alumbrado Público, el EMUI, SBASE, Líneas B y D de Subterráneos y AUSA, entre otras, todos correspondientes a los Ministerios de Desarrollo Urbano y de Ambiente y Espacio Público.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$1.033.658.507,63, lo que representa un 19% del total devengado de los Ministerios mencionados (\$5.410.555.045,94).

Las principales observaciones que surgen de los informes se resumen a continuación.

Se observa recurrentemente en los informes de auditoría, deficiencias en la definición de metas físicas (principalmente relacionadas con la falta de desagregación en función de las distintas actividades desarrolladas por los programas), y la constante utilización del mecanismo de excepción previsto por

el Decreto 556/10, incumpliendo los procedimientos de contratación dispuestos por la Ley 2.095 de la LCABA.

Además, se repiten observaciones referidas a la falta de remisión de los pliegos a la Procuración para su intervención previa al llamado a Licitación, y falta de convocatoria, o de constancia de su realización, de las Audiencias Públicas prescriptas por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 123 y modificatorias.

En la auditoría sobre la ampliación de la línea B de Subterráneos¹⁷, se destaca la falta de previsión de SBASE, ya que inició la construcción de la prolongación de la red de la Línea B en 2004, y recién en 2011 emprendió la compra de material rodante necesario para poner en funcionamiento dichas estaciones. Para esta compra se alegó urgencia y excepción, que se cristalizó en la omisión de la regla general de la selección del cocontratante por licitación pública. Los vagones fueron adquiridos por contratación directa a la empresa Metro de Madrid S.A., por un importe de \$16.913.572,80, sin que la urgencia se encuentre acreditada. Por otra parte, se sostiene que no se realizó un análisis pormenorizado de los costos asociados a la adquisición de material rodante de 25 años de antigüedad en promedio, en cuanto a adaptación, repuestos, capacitación y vida útil de los mismos. Además, se resalta que no se imprimió la misma celeridad a la puesta en funcionamiento ya que, a junio de 2012, los vagones comprados no se encontraban afectados al servicio de Subterráneos.

Finalmente, debe mencionarse que el Colegio de Auditores resolvió remitir el Informe de Auditoría a la Procuración General a los efectos de que instruya el sumario administrativo correspondiente con el objeto de deslindar responsabilidades.

En cuanto a la prolongación de la línea D de Subterráneos¹⁸, surge del análisis que SBASE incumplió el artículo 60 de la Ley 70, por cuanto su Directorio aprobó un llamado a Licitación Pública en diciembre, sin contar con crédito presupuestario, que había sido reducido a 0 (cero) en el mes de noviembre.

El Informe sobre la gestión del proyecto Rehabilitación La Boca, a cargo de la Subgerencia de Intervención Social, de la Gerencia de desarrollo Habitaciones, de Instituto de la Vivienda de la Ciudad, fue remitido a la Procuración General, a efectos de instruir sumario administrativo, considerando los hallazgos detectados por esta Auditoría.

En la Auditoría sobre AUSA¹⁹, se destacan los importantes atrasos en la finalización de las obras, que llegaron a duplicar el plazo original en algún caso, retrasando el cumplimiento del cometido para el que fueron previstas.

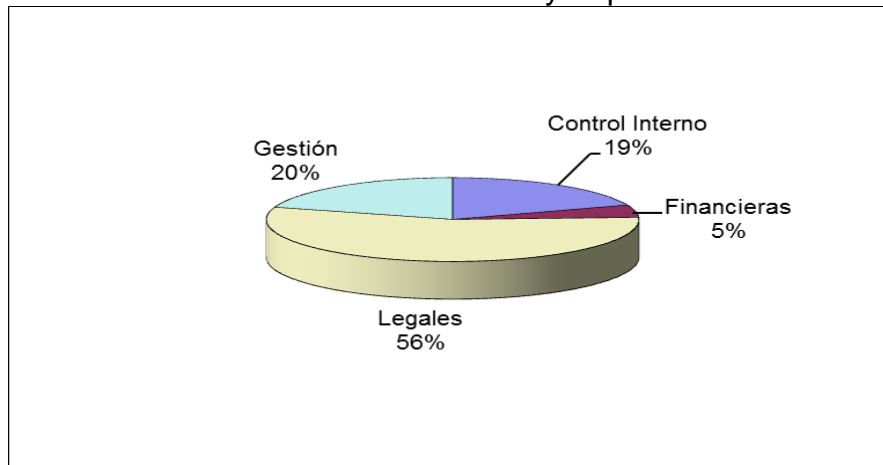
¹⁷ Informe Final de Auditoría – Proyecto 1.12.10 – SBASE Línea B de Subterráneos

¹⁸ Informe Final de Auditoría – Proyecto 1.12.11 – SBASE Línea D de Subterráneos

¹⁹ Informe Final de Auditoría – Proyecto 1.12.13 – AUSA – Obras Vinculadas

De la clasificación de las observaciones por tipo (de control interno, financieras, legales, de informática y de gestión), surge el gráfico que se muestra a continuación.

**Clasificación de Observaciones por Tipo
 Desarrollo Urbano – Ambiente y Espacio Público**



Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Auditoría de la AGCBA

6.2. Educación y Cultura

En el ámbito de la Dirección General de control de Educación y Cultura se realizaron auditorías que abarcaron los establecimientos educativos de nivel medio, la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación, la Educación Digital, la Técnica Superior, Jardines Maternales, Becas, las contrataciones de alimentos y la Asistencia Financiera a Institutos de Gestión Privada, entre otros dependientes del Ministerio de Educación. En Cultura, se abarcó la Dirección General de Infraestructura, la Agencia de Turismo, el Bicentenario para la Ciudad, y las Actividades Centrales del Ministerio.

6.2.1. Educación

El monto total auditado ascendió a \$2.319.754.109,34, lo que representa el 32% del total devengado por el Ministerio de Educación (\$7.343.534.768,00).

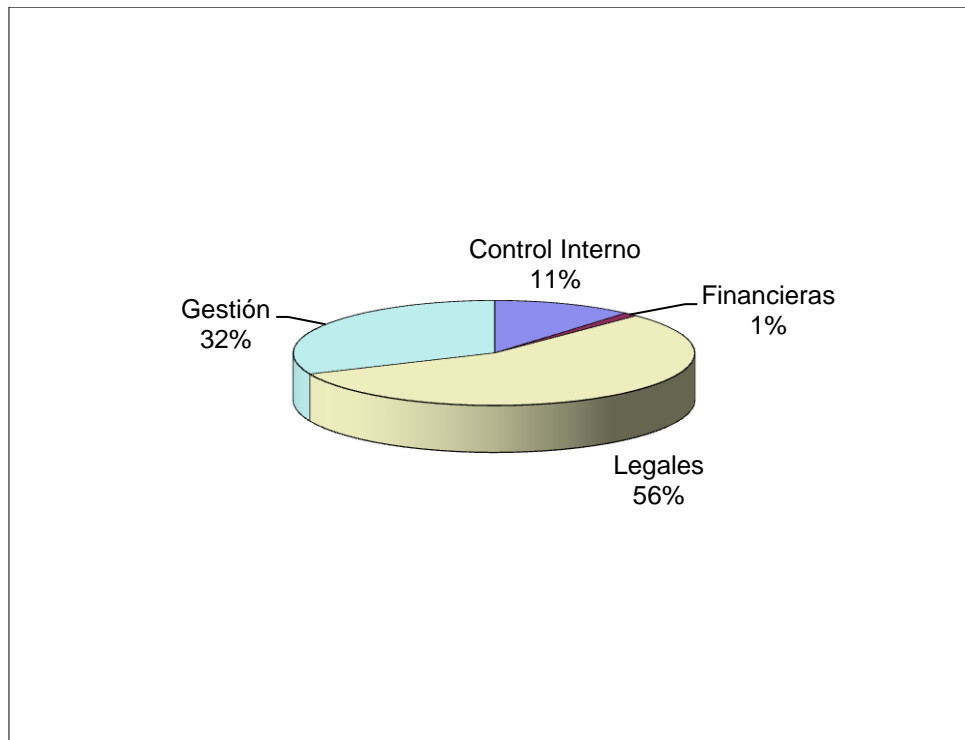
Las principales observaciones que surgen de los Informes de Auditoría, se resumen a continuación.

Se observa en la mayoría de los Informes, y recurrentemente de ejercicios anteriores, la utilización del mecanismo de excepción previsto en el Decreto 556/10, incumpliendo los procedimientos de contratación dispuestos por la Ley 2.095 de la LCABA.

En cuanto a las contrataciones de alimentos para las escuelas²⁰, se observa, además de la utilización, sin su correspondiente justificación, de mecanismos excepcionales de pago, que se apartan de la normativa vigente para contrataciones, falencias en la prestación de servicios, relacionadas con déficit de gramaje en las raciones, temperaturas inadecuadas, faltante de ingredientes, sumado insuficientes controles bromatológicos, y a un sistema de aplicación de penalidades que resulta poco adecuado.

Considerando el tenor de las observaciones, el Colegio de Auditores resolvió remitir el Informe de Auditoría a la Procuración General a los efectos de considerar la instrucción de sumario administrativo.

Clasificación de Observaciones por Tipo Educación



²⁰ Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.12.04 – Contrataciones de Alimentos y control de la Dirección General de Proyectos y Servicios a Escuelas

6.2.2. Cultura

El monto total auditado ascendió a \$193.885.627,29, lo que representa el 16% del total devengado por el Ministerio de Cultura (\$1.199.931.314,53).

Las principales observaciones que surgen de los Informes de Auditoría, se resumen a continuación.

Se detectó, como principal observación común a los proyectos del área, la inobservancia a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones, y la consecuente utilización de mecanismos de excepción, especialmente el previsto en el Decreto 556/10, que regula competencias para autorizaciones de pagos, pero no constituye un mecanismo de compra. Por otra parte, se observa recurrentemente que las unidades utilizadas para medir las metas físicas no representan la diversidad de las actividades realizadas por las distintas áreas. Finalmente, son recurrentes las observaciones relacionadas con la validez de los comprobantes de gastos realizados bajo el régimen de cajas chicas.

En la Auditoría sobre la gestión de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio²¹, se resalta el incumplimiento de los plazos de las obras, lo que deviene en mayores costos y desaprovechamiento de las fuentes de financiamiento externas.

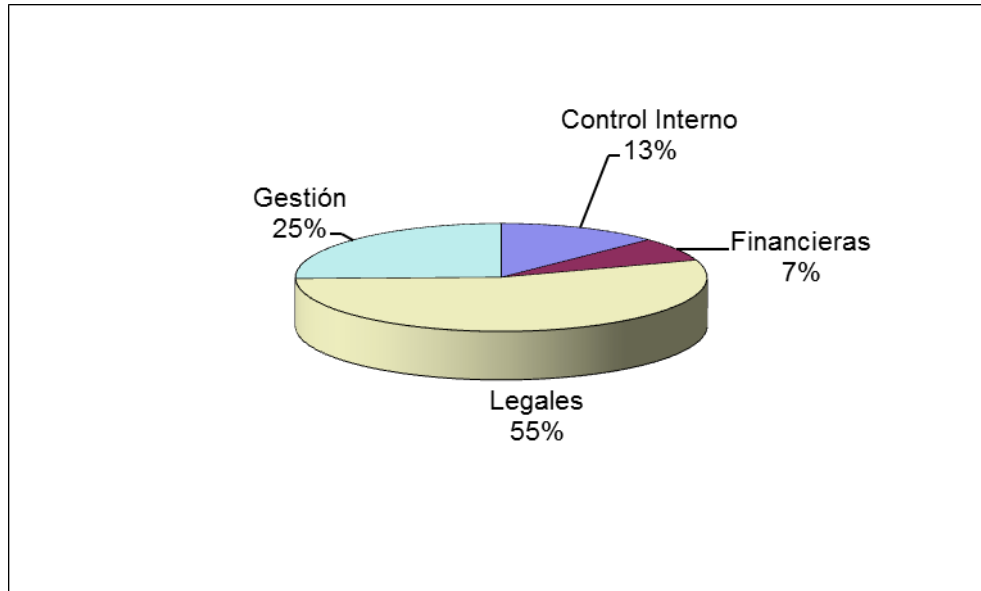
En el Informe sobre el Bicentenario para la Ciudad se resalta que con el Programa nro. 16, denominado Puertas para la Ciudad – UPE, se solventaron compras y contrataciones destinadas a la realización de diversas actividades, organizadas por el Ministerio de Cultura, no relacionadas con los festejos del Bicentenario. Por otra parte, el Informe concluye que, teniendo en cuenta ciertas observaciones relacionadas con deficiencias en comprobantes de gastos por caja chica común, corresponde comunicar a la Procuración General para que inicie las acciones que correspondan en relación a las operaciones y facturas observadas.

En la auditoría sobre las actividades centrales del Ministerio de Cultura²², se destaca que la Jurisdicción ha utilizado los fondos destinados a la realización de productor intermedios-indirectos para solventar gastos derivados de la realización de productos finales, lo que se traduce en la falta de reflejo físico de dichas actividades y en una distorsión en términos de ordenamiento presupuestario por categoría programática.

²¹ Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.12.10 – Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio del Ministerio de Cultura. Auditoría de Gestión

²² Informe Final de Auditoría – Proyecto 2.12.14 – Actividades Centrales – Ministerio de Cultura

Clasificación de Observaciones por Tipo Cultura



6.3. Salud

En el ámbito de la Dirección General de Control de Salud, se realizaron auditorías que abarcaron los Hospitales Moyano, Alvarez, Lagleyze, Quinquela Martín, Udaondo, Ramón Carrillo, Torcuato de Alvear y el Centro Grierson. También se realizaron relevamiento de distintos aspectos del Sistema de Salud como Recursos Humanos, Infraestructura, Transplantes y Ablaciones, entre otros. Todos los programas auditados corresponden al Ministerio de Salud.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$544.875.854,38, lo que representa un 9% del total devengado del Ministerio (\$5.985.274.605,58).

Las principales observaciones que surgen de los informes se resumen a continuación.

Los Informes de Auditoría del área reiteran, en muchos casos, la misma problemática en los distintos Hospitales.

Se ha podido evaluar que existen falencias en la asignación de recursos humanos principalmente debido a la falta de cobertura de cargos vacantes, lo cual redundará, en una atención insatisfactoria. Asimismo, se resalta que la

dotación de personal administrativo y de enfermería resulta insuficiente en la mayoría de los casos.

Por otro lado, surgen reiteradamente problemas de infraestructura edilicia, referidos tanto a carencia de espacios físicos, como a falta de mantenimiento, lo que también se verifica en la aparatología, donde se observan faltante de equipos, obsolescencia de algunos, y ausencia de mantenimiento preventivo.

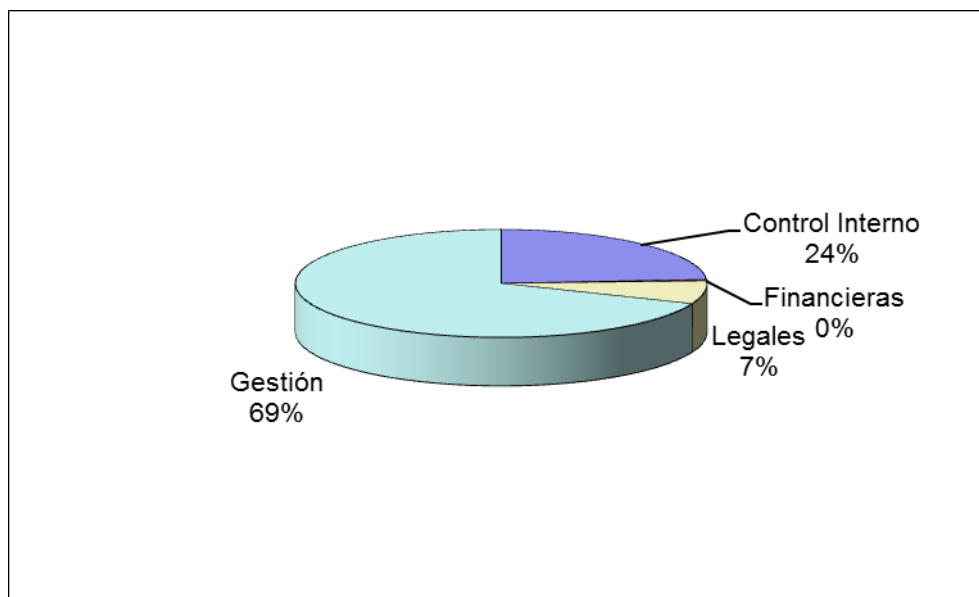
Otra observación común a los Informes del área es la referida a la falta de condiciones de bioseguridad y de higiene y seguridad laboral, lo que se manifiesta en la ausencia de áreas de aseo para los profesionales y debilidades en el tratamiento de residuos patogénicos y peligrosos.

Es de destacar que estas observaciones son recurrentes con ejercicios anteriores, en los que se auditó a otros efectores de salud.

Finalmente, otra observación común a la mayoría de los informes es la referida a la falta de sistematización e integración de la información estadística.

Clasificación de Observaciones por Tipo

Salud



6.4. Economía, Hacienda y Finanzas

En el ámbito de la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, se realizaron auditorías que abarcaron los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2011, el control de los recursos de la CABA, la liquidación de haberes, las compras y contrataciones del Ministerio de Hacienda, como así también el Instituto de Juegos y Apuestas, la Corporación del Sur S.E., entre otros objetos, dependientes de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Económico.

El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$537.113.106,75, lo que representa el 35% del total devengado de los Ministerios citados (\$1.548.342.644,36).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

Al igual que en ejercicios anteriores, en el Informe de EECC del Banco Ciudad²³, no obstante haberse dictaminado favorablemente, se observan ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también la subsistencia de falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual, y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado.

En el Informe sobre las actividades correspondientes al Programa Buenos Aires Haciendo Deporte²⁴, se concluye que, respecto de las compras y contrataciones, la utilización generalizada de mecanismos excepcionales no sólo atenta contra las posibilidades de concretar las mismas de acuerdo a los principios de libre competencia, concurrencia, igualdad, legalidad, publicidad y difusión, eficiencia y eficacia, economía, razonabilidad y transparencia que consagra la normativa, sino que abre la puerta a las presuntas irregularidades detectadas por esta Auditoría, lo que motiva se remita el Informe a la Procuración General de la Ciudad, a los fines de que instruya el sumario administrativo correspondiente, con el objeto de deslindar responsabilidades, en los términos del art. 21 de la Ley N° 1.218.

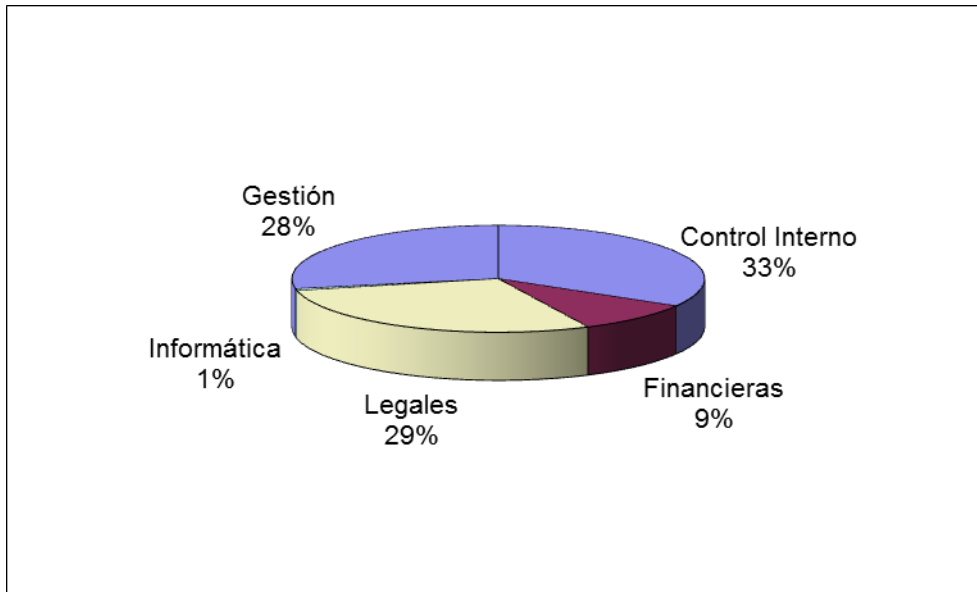
En cuanto a las compras y contrataciones del Ministerio de Hacienda²⁵, se resalta que más del 50% del monto devengado por los incisos 2, 3 y 4 de los Programas Presupuestarios analizados, se tramitó a través del Decreto 556/10, eludiendo los mecanismo previstos por la Ley N° 2095 y por la Ley Nacional N° 13.064 de Obra Pública. Se destaca la importancia de lo dicho dado que la Dirección General de Compras y Contrataciones es el órgano rector en la materia.

²³ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.12.01 – Estados Contables BCBA

²⁴ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.12.10 – Buenos Aires Haciendo Deporte

²⁵ Informe Final de Auditoría – Proyecto 4.12.13 – Compras y Contrataciones de Servicios del Ministerio de Hacienda

Clasificación de Observaciones por Tipo
 Economía, Hacienda y Finanzas



6.5. Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

En el ámbito de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, se realizaron auditorías que abarcaron la Declaraciones Juradas de los funcionarios del Ministerio de Salud, la Agencia de Sistemas de Información, la Dirección General de Fiscalización, la de Habilitaciones y Permisos, la de Faltas Especiales, entre otros.

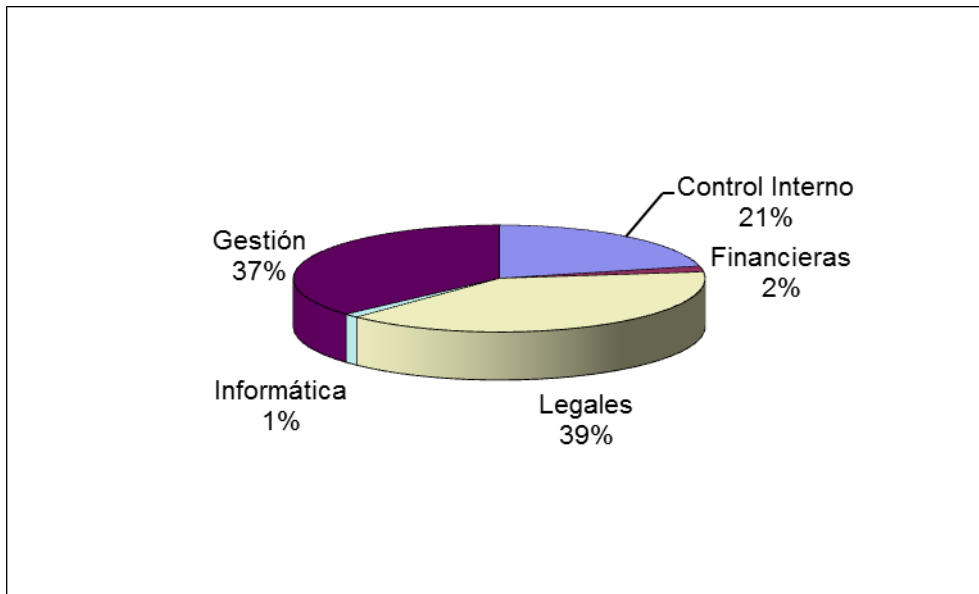
El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$60.439.680,16, lo que representa el 2% del total devengado de las Areas auditadas (\$2.839.408.986,62).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

En la auditoría realizada sobre el cumplimiento de la normativa en materia de presentación de declaraciones juradas, practicada sobre el Ministerio de Salud²⁶, debido al alto nivel de incumplimiento, que alcanzó el 82% del universo obligado, se concluye que corresponde dar intervención a la Procuración General para promover las acciones pertinentes en los términos del artículo 136 inc. k) de la Ley 70.

²⁶ Informe Final de Auditoría – 5.12.07 – Declaraciones Juradas del Ministerio de Salud

Clasificación de Observaciones por Tipo Asuntos Institucionales y Partidos Políticos



6.6. Desarrollo Social

En el ámbito de la Dirección General de Control de Desarrollo Social, se realizaron auditorías que abarcaron los Programas Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña, Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social, Asistencia Víctimas de la Violencia, como así también los Hogares Martín Rodríguez y Gobernador Viamonte, y en la Dirección General de Infraestructura Social.

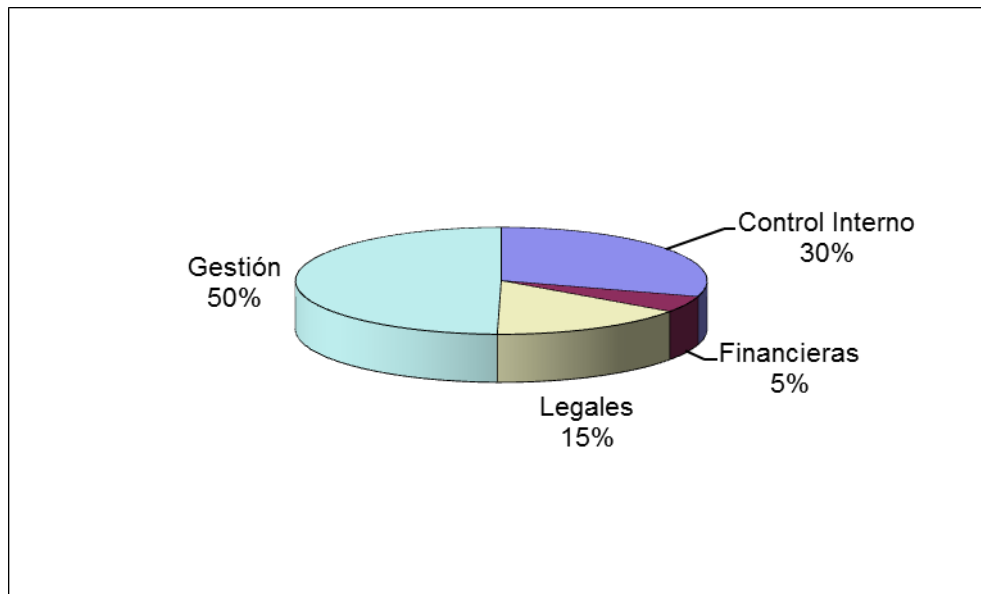
El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$88.110.921,88, lo que representa el 6% del total devengado del Ministerio de Desarrollo Social (\$1.479.878.546,33).

Las principales observaciones que surgen recurrentemente de los Informes mencionados, está relacionadas con la insuficiente cantidad de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos o la falta de su designación formal.

En la Auditoría sobre la Dirección General de Infraestructura Social²⁷, se observa la utilización sistemática del Decreto N° 556/10 como mecanismo de contratación, cuando este es una modalidad de pago para afrontar gastos de imprescindible necesidad.

²⁷ Informe Final de Auditoría – Proyecto N° 9.12.07 – Dirección General de Infraestructura Social

Clasificación de Observaciones por Tipo Desarrollo Social



6.7. Asuntos Legales

En el ámbito de la Dirección General de Control de Justicia, se realizaron auditorías que abarcaron diversas áreas de la Procuración General, juicios de SBASE y AUSA, gestión del Ente Unico de Regulación de Servicios Públicos.

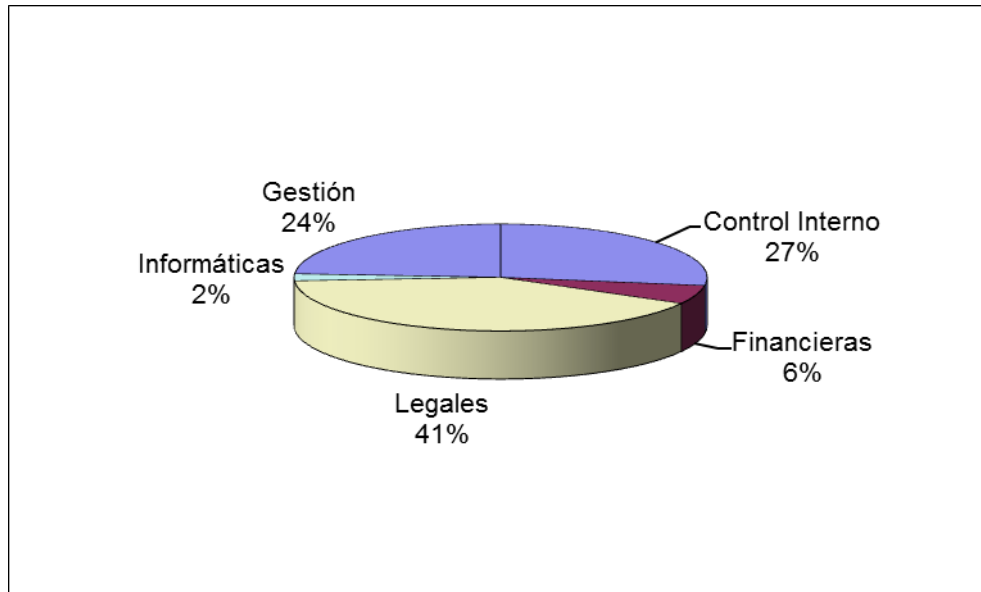
El monto total devengado de los programas auditados ascendió a \$296.712.097,24. Estos montos alcanzaron al 50% de la ejecución del Ministerio Público (\$381.212.534,27) y al 72% de la ejecución de la procuración General (\$114.716.327,24).

Las principales observaciones que surgen de los Informes mencionados, se resumen a continuación.

En las Auditorías realizadas en la Procuración General, sobre gestión de Juicios, se observa que el Sistema de Seguimiento de Juicios (SISEJ) no refleja la integridad de los datos de los litigios, principalmente por falencias en la carga de datos y su actualización, y por escasez de personal.

Por otra parte, se reitera en los Informes del Area, la carencia de metas y de indicadores de eficiencia.

Clasificación de Observaciones por Tipo Asuntos Legales



7. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, con las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 6, surgen las siguientes conclusiones:

- e) Aspectos Financieros: Con relación a la valuación y exposición del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las observaciones mencionadas en el punto 6, la Cuenta de Inversión 2011 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.
- f) Aspectos de Gestión: Considerando el análisis realizado sobre ciertas jurisdicciones, incluido en el Plan de Auditoría de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expuestas en el punto 4, las observaciones del punto 6, y especialmente por las formuladas en el capítulo “Ejecución Físico Financiera de los Programas”, esta Auditoría no pudo evaluar adecuadamente y en forma íntegra la gestión del período 2011.

- g) Aspectos Legales: Se detectaron incumplimientos que, en su mayoría, se refieren al proceso de compras y contrataciones y a la ejecución de los contratos. Estas observaciones son recurrentes a las realizadas en ejercicios anteriores. Es opinión de esta AGCBA que, excepto por las observaciones contenidas en el punto 6, especialmente las referidas a la incorrecta aplicación del Decreto 556/10, el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del gasto por el período 2011, resultó razonable.
- h) Aspectos de Sistemas de Información: Es opinión de esta AGCBA que problemas como la carencia de recurso de hardware adecuado en muchos casos, las falencias en los aspectos carga de datos y de seguridad de los sistemas, y de servicios de comunicación, además de restricciones en el acceso al sistema para esta Auditoría, ponen en evidencia que los sistemas de información en uso durante el ejercicio 2011 no han sido suficientes para brindar información confiable y útil para todas las partes interesadas.

Capítulo II c 2

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2011, cuyos montos se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CRÉDITO	MODIFICACIONES	CRÉDITO
	PRORROGADO	SANCIÓN	PRESUPUESTARIAS	VIGENTE
	(cifras expresadas en pesos)			
Ingresos Corrientes	22.300.622.357	24.090.452.357	1.289.219.371	25.379.671.728
Ingresos de Capital	699.712.588	810.212.588	31.934.359	842.146.947
Total de Ingresos	23.000.334.945	24.900.664.945	1.321.153.730	26.221.818.675

Gastos Corrientes	18.663.144.000	22.069.829.649	1.198.363.528	23.268.193.177
Gastos de Capital	3.852.182.970	4.869.827.321	476.389.793	5.346.217.114
Total de Gastos	22.515.326.970	26.939.656.970	1.674.753.321	28.614.410.291
Déficit	485.007.975	-2.038.992.025	-353.599.591	-2.392.591.616

Fuentes Financieras	1.656.696.398	4.180.696.398	273.824.268	4.454.520.666
Aplicaciones Financieras	2.141.704.373	2.141.704.373	-79.775.323	2.061.929.050
Diferencia	0	0	0	0

Fuente: Ley 3.753-11/Cuenta de Inversión 2011. Sin Gastos Figurativos

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2011.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

Sobre el Crédito Vigente del año 2011, se ha realizado un informe específico²⁸, cuyo objeto fue emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión 2011 y su evolución desde el crédito de sanción.

La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100%.

²⁸ Proyecto N° 6.12.03 "Crédito Vigente 2011".

Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, aplicando técnicas de muestreo probabilístico.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue posible verificar con exactitud el cumplimiento del límite establecido en el artículo 22 de la Ley 3.395, debido a la ausencia de un instructivo para su control, a la falta de publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de actos administrativos modificatorios del Presupuesto, y a la falta de estandarización del formato de la carga de datos en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), que evite errores en el mismo. Todo ello impidió determinar con exactitud las modificaciones que no debían computarse para el cálculo del monto total anual de las modificaciones a la distribución funcional del gasto y, consecuentemente, el control del límite mencionado.

A la fecha de finalización de las tareas de campo, no se había tenido acceso a 5 actos administrativos (12% de la muestra), lo que impidió extrapolar los resultados del análisis de legalidad al universo de modificaciones presupuestarias.

5. ACLARACIONES PREVIAS

A. Conceptos Generales

Se define como “Crédito Original” al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Original puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como “Crédito Vigente” a esa fecha.

Según la normativa vigente, la Ley de Presupuesto General debe ser modificada por la Legislatura de la CABA en los siguientes casos²⁹:

- a) Cuando se afecte el monto total del presupuesto o del endeudamiento autorizado, excepto que sean financiados con incrementos en los recursos con afectación específica o propios, en cuyo caso el Poder

²⁹ Ley N° 70, art. 63.

- Ejecutivo podrá disponer ampliaciones y efectuar su correspondiente distribución³⁰;
- b) Si se aumentan los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras;
 - c) Si se cambia la distribución funcional del gasto, con excepción del límite establecido por la Ley 3.753, en su artículo 23.
 - d) Si se modifica el crédito total autorizado para las partidas de “Transferencias” y las de “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el “Crédito Adicional”.

Finalmente, la Ley 3.753 faculta al poder ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto, con las siguientes salvedades respecto de las modificaciones presupuestarias:

- No pueden superar el 5% del total del presupuesto establecido en la Ley, que comprende Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras³¹.
- No se computan dentro del límite señalado, aquellas modificaciones que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) cuando sean destinadas a otras jurisdicciones³².
- Se exceptúan del cómputo las transferencias de créditos presupuestarios del Inciso 1 (Gastos en Personal) entre uno o varios programas de distintas Jurisdicciones, o entre reparticiones que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, cuando tengan por objeto financiar la transferencia de personal entre ellos/as a los fines de la implementación integral de las carreras previstas en los distintos escalafones y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos³³.

B. Modificaciones al Crédito Original del Presupuesto 2011

B.1. Generalidades

Para el ejercicio 2011, el Decreto 17/2011 ordenó la reconducción del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA vigente para el año 2010, prorrogándolo automáticamente para el ejercicio 2011. El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la CABA para el año 2011 fue sancionado mediante la ley N° 3.753 del 3 de marzo 2011.

³⁰ Ley N° 3.753, art. 16.

³¹ Ley N° 3.753, art. 23

³² Ley N° 3.753, art. 23

³³ Ley N° 3.753, art. 26

La Legislatura modificó el Presupuesto en una ocasión durante el ejercicio 2011, mediante la Ley N° 3.904 del 15 de septiembre de 2011. En esa oportunidad, se incrementó el presupuesto en \$1.195.909.385 (un 4% del crédito original para el presupuesto de gastos). El incremento en el cálculo de recursos se produjo en un 99,97% en los Ingresos Tributarios.

Estos recursos tuvieron como destino, según la clasificación por objeto del gasto, el siguiente:

Objeto del gasto	Monto (\$)	Porcentaje
Remuneraciones (Inciso 1)	209.590.000	18%
Bienes de Consumo y Servicios (Incisos 2 y 3)	590.463.385	49%
Bienes de Uso (Inciso 4)	133.256.000	11%
Transferencias (Inciso 5)	244.600.000	20%
Activos Financieros (Inciso 6)	18.000.000	2%
Total	1.195.909.385	100%

Fuente: Ley 3.591 – Planilla N° 2 Anexa al Art. 1º

Por otra parte, las principales Jurisdicciones a las que se destinaron estos recursos fueron Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$382.700.000 – 32%) y los Ministerios de Ambiente y Espacio Público (\$284.700.000 – 24%) y de Salud (\$203.100.000 – 17%).

El resto de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas por el poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas.

Durante el ejercicio, se dictaron 31 Resoluciones que implicaron incremento neto del presupuesto total por un total de \$399.068.613, lo que representa un 1,5% del crédito original.

Cabe aclarar que cada uno de los incrementos del presupuesto contó con su respectivo incremento en el Cálculo de Recursos, por aumento de recursos propios o de afectación específica, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2011.

El resto de los actos administrativos que modificaron el Presupuesto, 1.185 actos, correspondieron a compensaciones entre partidas por un total de \$8.671.522.061.

En síntesis, el Presupuesto sancionado se modificó en 1.217 ocasiones a lo largo del año 2011, involucrando movimientos en 124.204 partidas presupuestarias, a razón de 103 partidas por modificación. En términos monetarios, se compensaron partidas por un total de \$16.156.554.629 que, adicionados a los \$1.594.977.998 de incrementos, totalizan \$17.751.532.627, cifra que equivale al 66% del presupuesto total de sanción.

Es de destacar que durante el mes de diciembre se dictaron 133 actos administrativos modificatorios del presupuesto, que incluyeron compensaciones por \$5.320.204.915 e incrementos por \$148.751.471 que, sumados, representan el 31% del monto total de las modificaciones introducidas durante el ejercicio.

A su vez, de estas modificaciones, compensaciones por \$3.255.114.154 e incrementos por \$21.911.842 (18% del monto total de las modificaciones), correspondieron a 18 actos administrativos dictados en los últimos cinco días del año 2011 (27 al 31 de diciembre).

B.2. Modificaciones por Objeto del Gasto

Se muestran a continuación las modificaciones introducidas al Crédito de Sanción por objeto del gasto:

<i>Inciso</i>	<i>Concepto</i>	<i>Presupuesto Prorrogado</i>	<i>Crédito de Sanción</i>	<i>% part</i>	<i>Crédito Vigente</i>	<i>% part</i>	<i>Diferencia</i>	<i>% dif</i>
1	Gastos En Personal	10.491.190.224	13.067.227.542	49%	13.322.623.822	47%	255.396.280	2%
2	Bienes De Consumo	842.623.758	851.658.129	3%	803.547.148	3%	-48.110.981	-6%
3	Servicios No Personales	4.172.877.121	4.835.016.811	18%	5.630.854.217	20%	795.837.406	16%
4	Bienes De Uso	2.779.874.756	3.294.255.534	12%	3.653.507.499	13%	359.251.965	11%
5	Transferencias	3.359.978.438	3.932.952.392	15%	4.306.096.228	15%	373.143.836	9%
6	Activos Financieros	179.035.434	268.799.323	1%	400.909.430	1%	132.110.107	49%
7	Servicio de la Deuda Y Disminución de Otros Pasivos	689.747.239	689.747.239	3%	496.871.947	2%	-192.875.292	-28%
Totales:		22.515.326.970	26.939.656.970		28.614.410.291		1.674.753.321	6%

Fuente: Cuenta de Inversión 2011/Base integral de modificaciones presupuestarias provista por la OGEPU.

Surge del cuadro una distribución dispar de las modificaciones por objeto del gasto. Mientras en 2010 todos los incisos habían incrementado sus créditos, para este ejercicio los Incisos 2 y 7 disminuyeron, ubicándose su crédito vigente incluso por debajo del presupuesto prorrogado 2010.

El inciso 1 se modificó en un porcentaje menor a la media, disminuyendo su participación en el presupuesto total en dos puntos porcentuales (al igual que en el ejercicio anterior). Por otra parte, el Inciso 3 se incrementó por encima de la media, aumentando su participación en dos puntos porcentuales.

Las modificaciones más importantes, si bien su participación en el presupuesto total no resulta significativa, se observan en los Activos Financieros, los que registraron modificaciones de un 49% respecto del crédito de sanción, y en los Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, cuyos créditos resultaron disminuidos en un 28%.

B. 3. Modificaciones por Finalidad y Función

Se muestran a continuación, las modificaciones introducidas al Presupuesto de Sanción por finalidad y función:

Finalidad Función	Descripción	Presupuesto Prorrogado	Crédito Sanción	% part	Vigente	% part	Modif	% modif
11	Legislativa	330.909.194	549.493.959	2%	508.809.028	2%	-40.684.931	-7%
12	Judicial	885.244.310	1.162.394.627	4%	1.176.414.824	4%	14.020.197	1%
13	Dirección Ejecutiva	662.701.561	789.712.125	3%	1.007.836.389	4%	218.124.264	28%
16	Administración Fiscal	625.436.321	729.607.943	3%	795.847.721	3%	66.239.778	9%
17	Control de la Gestión	235.334.062	300.728.421	1%	314.628.792	1%	13.900.371	5%
22	Seguridad Interior	946.321.182	1.063.700.777	4%	1.084.435.291	4%	20.734.514	2%
31	Salud	4.892.932.301	5.812.066.643	22%	6.289.807.345	22%	477.740.702	8%
32	Promoción y Acción Social	1.674.065.345	1.777.637.673	7%	2.056.942.772	7%	279.305.099	16%
34	Educación	6.093.808.400	7.494.998.010	28%	7.685.246.263	27%	190.248.253	3%
35	Cultura	790.823.618	1.026.538.246	4%	1.104.650.807	4%	78.112.561	8%
36	Trabajo	191.271.371	198.502.093	1%	178.422.565	1%	-20.079.528	-10%
37	Vivienda	641.559.144	975.789.437	4%	888.013.425	3%	-87.776.012	-9%
38	Agua Potable y Alcantarillado	655.293.947	597.290.783	2%	654.704.663	2%	57.413.880	10%
43	Transporte	783.369.487	986.443.540	4%	987.430.887	3%	987.347	0%
44	Ecología	385.716.037	437.498.250	2%	572.112.527	2%	134.614.277	31%
45	Turismo	18.182.214	20.452.100	0%	23.136.466	0%	2.684.366	13%
46	Industria y Comercio	47.696.185	56.049.870	0%	92.940.603	0%	36.890.733	66%
48	Seguros y Finanzas	1.165.911	1.320.700	0%	1.797.488	0%	476.788	36%
49	Servicios Urbanos	1.963.749.141	2.269.684.534	8%	2.694.360.488	9%	424.675.954	19%
51	Deuda Pública – Intereses y Gastos	689.747.239	689.747.239	3%	496.871.947	2%	-192.875.292	-28%
TOTALES:		22.515.326.970	26.939.656.970		28.614.410.291		1.674.753.321	6%

Fuente: Cuenta de Inversión 2011/Base integral de modificaciones presupuestarias provista por la OGEPU.

De la misma forma que en la clasificación por objeto, en 2010 todas las funciones habían sido objeto de incrementos a su crédito de sanción. En 2011 las funciones Legislativa, Trabajo, Vivienda y Deuda Pública sufrieron decrementos, mientras que Transporte se modificó en un uno por mil.

Al igual que en el ejercicio anterior, la Finalidad 4, Servicios Económicos, fue la que registró mayor nivel de incremento. A excepción de la ya mencionada Transporte, todas sus funciones se incrementaron por encima de la media general, registrando los mayores niveles en Industria y Comercio, Seguros y Finanzas, y Ecología.

La Finalidad 3, Servicios Sociales, incrementó su crédito de sanción en un 5% (en consonancia con la media), pero con modificaciones dispares entre sus

funciones, desde el aumento del 16% en Promoción y Acción Social, hasta la disminución citada en Trabajo (10%). Por otra parte, las funciones con mayor peso relativo en el presupuesto total, tuvieron un incremento cercano a la media general. Así, Educación (28% del presupuesto original) creció un 3%, y Salud (22% de participación relativa) lo hizo en un 8%.

C. Evolución del Crédito Vigente de los años 2010-2011

Se muestra a continuación la evolución del Crédito Vigente de 2010 a 2011 por objeto del gasto:

<i>Inciso</i>	<i>Concepto</i>	<i>Crédito Vigente 2011</i>	<i>% part</i>	<i>Crédito Vigente 2010</i>	<i>% part</i>	<i>Diferencia 2011-2010 en \$</i>	<i>Dif %</i>
1	Gastos en Personal	13.322.623.822	47%	9.948.196.355	47%	3.374.427.467	34%
2	Bienes de Consumo	803.547.148	3%	640.570.036	3%	162.977.112	25%
3	Servicios no Personales	5.630.854.217	20%	3.884.044.601	18%	1.746.809.616	45%
4	Bienes de Uso	3.653.507.499	13%	2.762.185.731	13%	891.321.768	32%
5	Transferencias	4.306.096.228	15%	2.889.628.069	14%	1.416.468.159	49%
6	Activos Financieros	400.909.430	1%	530.245.788	3%	-129.336.358	-24%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	496.871.947	2%	472.146.759	2%	24.725.188	5%
	Totales	28.614.410.291		21.127.017.339		7.487.392.952	35%

Fuente: Cuenta de Inversión 2010/2011.

Puede observarse que de los Incisos con mayor participación en el presupuesto total, el 3 y el 5 registraron un incremento por encima del general, elevando en ambos casos levemente su participación en el total respecto del año anterior.

Puede apreciarse que el Inciso 1 aumentó en sintonía con el incremento del presupuesto total, manteniendo la misma participación que en el ejercicio 2010.

6. OBSERVACIONES

Del Informe Final de Auditoría respectivo, se han extractado las siguientes observaciones:

- 6.1. El 46% de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, no fueron publicados en el Boletín Oficial.
- 6.2. Se registraron excesos en los plazos previstos para la publicación en los actos publicados, en el 65% de los casos analizados.
- 6.3. Falta de evidencia documental de la realización periódica del control del cumplimiento del límite fijado por la Ley de Presupuesto respecto de las modificaciones a la distribución funcional del gasto.
- 6.4. Ausencia de motivación suficiente en los actos y actuaciones que disponen modificaciones presupuestarias.
- 6.5. Falta de homogeneidad en el SIGAF, en los datos identificatorios de los actos administrativos, lo que denota falencia de los controles internos del Sistema.
- 6.6. Falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones presupuestarias financieras.
- 6.7. Faltante de documentación en las actuaciones por las que tramitaron los actos administrativos que modificaron el presupuesto.

7. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 3.753 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2011, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 46% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 65% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

Capítulo II c 3

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Obligaciones a cargo del Tesoro

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2011, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda), cuyo detalle es el siguiente:

PROGRAMAS		CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN PORCENTUAL
Nº	Descripción	(cifras expresadas en pesos)			(sobre Crédito Vigente)
16	Otras erogaciones no asignables a Programas	713.520.096,00	348.152.323,00	329.474.314,16	94,64%
17	Aportes a Entes Públicos	5.763.626,00	2.946.076,00	2.922.073,20	99,19%
18	Aportes con fines sociales	36.700.000,00	27.872.573,00	25.101.957,63	90,06%
19	Registro de agentes en disponibilidad	3.841.000,00	3.548.290,00	3.546.944,89	99,96%
20	Fondo de transición legislativa	8.506.000,00	3.224.569,00	3.195.549,71	99,10%
21	Asistencia social sin discriminar	3.600.000,00	239.501,00	237.077,11	98,99%
23	Ley N° 471	89.710.577,00	224.504,00	224.501,53	100,00%
95	Aplicaciones Financieras	424.485.323,00	291.000.000,00	290.000.000,00	99,66%
TOTALES		1.286.126.622,00	677.207.836,00	654.702.418,23	96,68%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011.

2. OBJETIVO

Evaluar la razonabilidad, legalidad, correcta imputación, liquidación y pago de las partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.

3. ALCANCE

Analizar:

- la exposición y valuación en la etapa del devengado;
- la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados;
- la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones;
- la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada Programa, la revisión se practicó seleccionando muestras para cada uno de ellos.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Programas que conforman la Jurisdicción N° 99

Se expone a continuación, la apertura de las “Obligaciones a cargo del Tesoro” del ejercicio 2011 para cada uno de los Programas objeto del presente capítulo.

▪ Programa N° 16: Otras erogaciones no asignables a Programas

Comprende:

- gastos por prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente;
- subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

Los datos presupuestarios para el ejercicio 2011 son los siguientes:

Inciso	Partida Principal	MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
		PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	5	0,00	1.197,00	1.196,06	99,92%
2	9	0,00	1.652.945,00	0,00	0,00%
3	1	20.103.140,00	0	0	N/A
	2	0,00	62.730,00	62.613,88	99,81%
	5	65.000.000,00	65.330.000,00	62.464.033,35	95,61%
	8	0,00	105.000,00	50.000,00	47,62%
	9	276.750.000,00	3.519.245,00	3.006.000,00	85,42%
4	9	150.000.000,00	10.915.157,00	0,00	0,00%
5	1	11.160.000,00	14.418.000,00	14.415.000,00	99,98%
9	1	188.442.112,00	249.476.834,00	247.316.552,06	99,13%
	2	2.064.844,00	2.671.215,00	2.158.918,81	80,82%
TOTALES		713.520.096,00	348.152.323,00	329.474.314,16	94,64%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2011.

Cabe aclarar que las partidas incluidas en el Inciso 9 son gastos figurativos, reflejan la ejecución presupuestaria de organismos descentralizados (en este caso Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de

la CABA y Sindicatura General de la CABA), pero no implican gasto efectivo por parte de la Jurisdicción auditada.

Por otra parte, respecto de la situación descrita en la observación N° 3 del Informe correspondiente al ejercicio 2009³⁴, debe mencionarse que se mantiene la falta de identificación, en las carpetas por las que tramitan los pagos a la Fundación TECSAL, de los informes que acreditan los servicios prestados por ésta.

▪ Programa N° 17: Aportes a Entes Públicos

Incluye gastos originados en:

- cuota parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones;
- el mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad (Ley N° 23.510);
- la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral.

La ejecución presupuestaria del ejercicio se expone a continuación:

Inciso	Partida		MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
	Principal	Parcial	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
5	3	4	181.626,00	115.626,00	115.626,00	100,00%
	7	5	5.582.000,00	2.830.450,00	2.806.447,20	99,15%
TOTALES			5.763.626,00	2.946.076,00	2.922.073,20	99,19%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones 2011.

Si bien en el cuadro anterior se exponen las Partidas Presupuestarias afectadas, es importante señalar la composición de las erogaciones según el ente involucrado en la transacción:

Beneficiario	Montos devengados	
	Devengado	%
Secretaría Electoral	115.626,00	3,96%
Comisión Arbitral	2.729.447,20	93,41%
Comisión Federal de Impuestos	77.000,00	2,64%
Total general	2.922.073,20	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos de la base de transacciones 2011.

³⁴ Proyecto 6.10.02B – Obligaciones a Cargo del Tesoro – Ejercicio 2009

▪ Programa N° 18: Aportes con fines sociales

Abarca:

- Gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA (Decreto N° 1.178-GCABA-04)³⁵, identificados en la Partida N° 5.1.4;
- Gastos de energía eléctrica de la Catedral Metropolitana a través del otorgamiento de un subsidio (Ordenanza N° 34.296)³⁶, concentrados en la Partida N° 5.1.7.
- Pases Libres a Vehículos conducidos por Personas con Necesidades Especiales en las autopistas urbanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo tránsito esté sujeto al pago de un peaje (Ley 1.893 y su modificatoria Ley 2.108).

De acuerdo a los datos obrantes en la base de transacciones del ejercicio auditado, y tal como puede inferirse a partir del próximo cuadro:

- se han devengado \$22.140,29 en Ayudas Sociales a Personas,
- el 91,46% del total erogado en electricidad corresponde a Edesur S.A.

Cuadro – Montos por tipo de Usuario y Empresa prestadora

USUARIOS	EDENOR	EDESUR	TOTALES POR CONCEPTO
	Montos Devengados en \$		
Villas y Núcleos Habitacionales	2.142.145,71	22.854.205,58	24.996.351,29
Catedral Metropolitana	0,00	83.466,05	83.466,05
SUB-TOTALES POR EMPRESA	2.142.145,71	22.937.671,63	25.079.817,34
Ayudas Sociales a Personas			22.140,29
TOTAL DEVENGADO			25.101.957,63

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la base de transacciones 2011

▪ Programa N° 19: Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD)

Refleja el financiamiento de los haberes del personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad que fueron transferidos al Registro mencionado.

³⁵B.O.C.B.A. N° 1.984 del 19-07-04.

³⁶B.M N° 15.811.

Se encuentran comprendidos dentro de este régimen aquellos trabajadores que³⁷:

- a) prestaran servicios en Organismos que hubiesen sido disueltos;
- b) ocuparan cargos que hayan sido eliminados, o ejercieran funciones que hubieran sido desconcentradas o descentralizadas;
- c) desarrollaran funciones ejecutivas y el cargo fuera suprimido:
 - por modificación de estructuras;
 - al ser fusionado con otro Órgano;
 - por ser reasumido por Organismos de mayor nivel;
- d) desempeñaran una función específica en una repartición y, por la gestión desarrollada:
 - esa especialidad deviniera innecesaria;
 - se disponga la instrucción de un sumario administrativo;
- e) hayan sido calificados negativamente, según los criterios de evaluación de la Carrera Administrativa, dos veces consecutivas o tres alternativas en un plazo de cinco años;
- f) hayan sido suspendidos preventivamente o cuyo traslado se hubiese dispuesto por considerarse presuntamente incurso en falta disciplinaria.

Los agentes pueden permanecer en el RAD por un período máximo, establecido según su antigüedad³⁸, conforme a la siguiente escala:

- de 1 a 10 años: 6 (seis) meses;
- más de 11 y hasta 20 años: 9 (nueve) meses;
- más de 21 años: 12 (doce) meses³⁹.

Esta escala fue modificada en septiembre de 2010⁴⁰ para los casos de trabajadores con calificaciones negativas y aquellos que hubieren sido transferidos al RAD como consecuencia de un sumario administrativo, pasando a ser los plazos de permanencia de 9, 12 y 18 meses, según la escala anterior.

- Programa N° 20: Fondo de transición legislativa

Expone el financiamiento del régimen de relocalización para el personal de Planta del ex Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 207).

³⁷ Ley N° 471 de Relaciones laborales en la Administración Pública de la CABA (B.O.C.B.A. N° 1.026), art. 57

³⁸ Años de servicio prestados efectivamente en el ámbito de la CABA.

³⁹ Decreto N° 2.182-GCABA-03, art.10.

⁴⁰ El Convenio Colectivo del año 2010, instrumentado por Resolución N° 2.778-MHGC-10 (B.O.C.B.A. N° 3.534) amplió los tiempos de permanencia en el RAD.

▪ Programa N° 21: Asistencia social sin discriminar

Comprende el financiamiento de los reintegros de haberes a los derechohabientes que se producen durante el ejercicio.

La ejecución presupuestaria del año 2011 expone los datos que se presentan a continuación:

Inciso	Partida	MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
		PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
1	1	3.600.000,00	22.208,00	19.784,55	89,09%
	5	0,00	217.293,00	217.292,56	100,00%
TOTALES		3.600.000,00	239.501,00	237.077,11	98,99%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2011.

Surge del cuadro que la disminución neta del presupuesto ascendió a \$3.360.499, que representan un 93,37% del presupuesto sancionado.

Dado que el programa recibió, durante el ejercicio, \$233.557, la disminución presupuestaria total fue de \$3.594.056. Al respecto, puede mencionarse que:

- el 95,66% (\$3.438.103) fue transferido con fecha 29-12-11. Es decir que al 28 de diciembre el crédito vigente ascendía a \$3.633.344 y de no mediar la mencionada modificación presupuestaria, la ejecución hubiera sido del 6,53%;
- por Resolución N° 142/MHGC/2011 se modificaron partidas por \$3.438.085 que tuvieron como destino la Jurisdicción N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico).

El Programa N° 21 contempla, además, el pago de los daños derivados de los accidentes laborales conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 24.557⁴¹ y sus modificatorias sobre Riesgos de Trabajo.

▪ Programa N° 23: Ley N° 471

Abarca:

- la atención del gasto originado en la implementación de la normativa señalada en la denominación del Programa, que constituye el régimen de empleo aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de

⁴¹ Boletín Oficial N° 28.242.

la CABA dependiente del Poder Ejecutivo, entes jurídicamente descentralizados, sociedades estatales y personal dependiente de las comunas;

- créditos para la aplicación del Decreto N° 584-GCABA-05 (pautas jubilatorias para el personal dependiente del Gobierno de la CABA).

Si bien la descripción del Programa sólo refiere a lo indicado precedentemente, la OGEPU amplía este concepto señalando que también contiene:

- los gastos originados para la puesta en marcha de la carrera administrativa aprobada por Decreto N° 583-GCABA-05;
- el pago de las retroactividades y el encasillamiento del personal contratado en los términos del Decreto N° 948-GCABA-05;
- las erogaciones para cubrir la gratificación excepcional no remunerativa para los agentes de la Ciudad en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.

Los movimientos presupuestarios del ejercicio son:

Inciso	Partida	MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)	
		PRINCIPAL	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO
1	1		0,00	215.302,00	215.300,13	100,00%
	3		89.710.577,00	9.202,00	9.201,40	99,99%
TOTALES			89.710.577,00	224.504,00	224.501,53	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión, distributivo y base de transacciones del año 2011.

La evaluación de las modificaciones presupuestarias revelan las siguientes conclusiones:

- la reducción neta alcanzó a \$89.486.073 (99,75% del Crédito Original;
- en fecha 17/03/11, se incrementó el crédito del Inciso 1, por Ley N° 3.753, en \$1.834.731.439;
- por Resolución N° 1803/MHCG/2011, del 24 de octubre, se modificaron partidas por \$1.375.000.000, que tuvieron como destino las siguientes Jurisdicciones: 8, 9, 20, 21, 35, 40, 50, 55 y 60.

▪ Programa N° 95: Aplicaciones Financieras

Expone los adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Los montos presupuestarios del ejercicio son:

Inciso	Partida principal	MONTOS (expresados en pesos)			EJECUCIÓN PORCENTUAL (sobre Crédito Vigente)
		PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
6	6	194.485.323,00	0,00	0,00	N/A
6	9	230.000.000,00	291.000.000,00	290.000.000,00	99,66%
TOTALES		424.485.323,00	291.000.000,00	290.000.000,00	99,66%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión y base de transacciones 2011.

En el ejercicio 2011 los montos devengados corresponden a anticipos de aportes de capital a favor de la empresa Coordinación Ecológica Área Metropolitana S. E. (CEAMSE) para ser aplicados al pago de deudas que la Sociedad tiene con contratistas y proveedores, con el objeto de asegurar la normal prestación de los servicios que cumple.

5. OBSERVACIONES

➤ Con referencia a la formulación y ejecución presupuestaria

5.1.- Se observa que:

- a) **Se concentran créditos en el presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda que no son necesarios para afrontar los gastos previstos en los Programas que conforman la Jurisdicción N° 99, lo que evidencia falencias en el proceso de formulación presupuestaria, al no basarse en los datos de ejercicios anteriores.**

Producto de ello, se observa una marcada y reiterada subejecución respecto del crédito original, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Concepto/Año	2009	2010	2011
Original	1.181.075.612	807.789.668	1.286.126.622
Vigente	452.952.757	550.932.321	677.207.836
Modificaciones	-728.122.855	-256.857.347	-608.918.786
Devengado	423.228.243	547.249.834	654.702.418
Dev/Vig	93,44%	99,33%	96,68%
Dev/Orig	35,83%	67,75%	50,90%

Fuente: elaboración propia con datos de las Cuentas de Inversión 2009, 2010 y 2011

b) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción “de tránsito”, a partir de la cual:

- b.1.- se transfieren Partidas presupuestarias al resto de los Ministerios durante el ejercicio (según la necesidad) o al cierre;
- b.2.- se imputan erogaciones que corresponden a otras reparticiones.

➤ **Sobre el Programa N° 16 (Otras erogaciones no asignables a Programas)**

5.2.- No se encuentran vinculados con los conceptos definidos para el presente Programa el 76,58% de los gastos imputados en el ejercicio, que ascienden a \$252.280.970,87, originando una incorrecta exposición de estos gastos en la Cuenta de Inversión.

Se han registrado, entre otros:

- a) El reflejo presupuestario de los gastos ejecutados por la Sindicatura General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Ciudad por \$249.475.470,87 (75,72% del total devengado del Programa). Cabe aclarar que son gastos figurativos (Inciso 9) y no representan un gasto efectivo para el Programa.
- b) Pagos a la Fundación TECSAL (\$2.755.500, incidencia 0,84%) por servicios prestados con relación a procesos involucrados en el control de calidad sobre entrega de alimentos a centros comunitarios, elaboración de comidas y distribución en mesas de establecimientos educativos del Gobierno de la CABA, hospitales y centros de salud, deportes y tercera edad.
- c) Pago en concepto de Multas y recargos de Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios (Inciso 3, principal 8, parcial 4) al Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 10 por \$50.000, que representa el 0,02% del total devengado.

➤ **Con relación a los Programas N° 21 (Asistencia social sin discriminar) y N° 23 (Ley N° 471)**

5.3.- Se observan modificaciones presupuestarias que disminuyen significativamente el Crédito Original.

Programa	Modificación		
	Inciso	Importe (\$)	% Reducción Crédito Original
21	1	3.360.499	93,35%
23	1	89.486.073	99,75%
Total		92.846.572	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión 2011

Como puede apreciarse, ambos programas fueron objeto de modificaciones presupuestarias que redujeron su crédito de sanción en más del 90%.

5.4.- No se encuentran publicados en el Boletín Oficial los actos administrativos que respaldan los aportes y anticipos de aportes de capital al CEAMSE. Debe destacarse que no se ordena su publicación en el texto resolutivo.

Es importante resaltar que los actos administrativos requieren de la publicación oficial para adquirir eficacia, con el fin de garantizar la transparencia y prevenir conflictos de intereses. Si se tiene en cuenta, además, que en este caso implican administración de recursos, deben ser difundidos sin excepción⁴².

6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran debidamente expuestos los gastos en la Cuenta de Inversión 2011, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en que han sido incluidas (Programas 16 y 18).

Por otra parte, se utiliza Obligaciones a Cargo del Tesoro como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria y, en fechas próximas al cierre del ejercicio, se aprueban transferencias de partidas a otros Ministerios, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año, además de poder modificarse así la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura.

Se destaca que estas falencias son recurrentes de ejercicios anteriores.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría opina que la Cuenta de Inversión 2011 no expone razonablemente la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción Nº 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

⁴² Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 53 in fine.

Capítulo II c 4

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones

Ejercicio 2011

I) OBJETO

Proyectos de Inversión del ejercicio 2011, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2011-2013.

II) OBJETIVO

Analizar la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión a través de las variaciones en el crédito sanción, verificando la marcha del Plan Plurianual de Inversiones Públicas, la Ley de Presupuesto y la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2011, comprobando su registración en el Banco de Proyectos de Inversión y su interrelación con el Sistema Integrado de Gestión Administración Financiera (SIGAF).

III) ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Realizar cálculos aritméticos y pruebas globales de consistencia y razonabilidad sobre la totalidad de los créditos destinados a proyectos de inversión.
- Analizar la consistencia entre los datos informados en el Plan Plurianual de Inversiones 2011/2013 y los registrados en el SIGAF por la OGEPU respecto de lo proyectado física y financieramente y los valores absolutos y relativos pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.
- Verificación de la evolución de las partidas presupuestarias que conforman la demanda de inversión contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y relacionar el crédito inicial, vigente y devengado al cierre del ejercicio fiscal.
- Determinación de la importancia relativa de los proyectos involucrados en cada una de las OGESES seleccionadas. Asimismo la participación individual de cada uno de ellos sobre el total de la demanda de inversión.
- Verificación de que la información objeto de auditoría, sea coincidente con lo expuesto en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2011, comprobando que el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente se encuentren registrados en el SIGAF.

IV) ACLARACIONES PREVIAS

IV.a) Marco Normativo -Plan Plurianual de Inversiones 2011/2013

El artículo 19 de la Ley 70 establece que el Plan Plurianual de Inversiones Públicas debe formularse anualmente con una proyección plurianual, fijando en su artículo 11, que la gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Programación de la Acción de Gobierno y del Sistema de Inversiones Públicas.

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 1.000/99, reglamentario del artículo 11 de dicha norma, indica que el Programa General de Acción del Gobierno incluye el Plan de Inversiones y también debe tender a expresarse en horizontes temporales plurianuales.

De esta forma, el 03/03/2011 fue sancionada la Ley N° 3753 de Presupuesto 2011 (previamente había sido reconducido el presupuesto 2010 por Decreto N° 17/11, del 11 de enero), que aprobó conjuntamente el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y el Programa de Acción de Gobierno previsto para el trienio 2011/2013.

Conceptualmente, el Plan Plurianual de Inversiones refleja la planificación en materia de infraestructura pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los próximos tres años, previendo inversiones para el año 2011 del orden de los \$4.208 millones (521 proyectos), lo cual representa ejecutar un 39% del total de obras previstas en el Plan bajo análisis, sobre un total de \$10.805 millones para el trienio 2011-2013.

Plan Plurianual de Inversiones 2011/2013 (en \$)					
Anteriores	2011	2012	2013	Posteriores	Total
5.250.440.062	4.208.024.354	4.374.568.322	2.222.585.192	1.523.379.610	17.578.997.540
30%	24%	25%	13%	9%	100%
Fuente: Decreto 178/11 - Anexo III - Plan Plurianual de Inversiones					

A pesar de no contarse con un análisis pormenorizado de la ejecución física y financiera de los proyectos, esta auditoría pudo corroborar que los proyectos y obras que muestra el Plan Plurianual de Inversiones 2011/2013 se integran y están incluidos en los programas previstos en la ley de presupuesto 2011 y se procedió a efectuar un análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos y obras que integran el PPI, observándose un devengado de \$3.988 millones que representan el 82% sobre el crédito vigente (que como se verá ascendió a \$4.893 millones).

IV.b) Modificaciones Presupuestarias PPI 2011/2013

La inversión en infraestructura durante el 2011 tuvo modificaciones presupuestarias que aumentaron la inversión pública en \$685 millones respecto de los créditos aprobados por la Ley N° 3753. Estas modificaciones representan

un incremento del 16% respecto del total presupuestado, pasando de un crédito sanción de \$4.208 millones a un crédito vigente de \$4.983 millones.

Es importante resaltar, más allá de la cuantía de las modificaciones presupuestarias, los cambios cualitativos que experimentó el plan plurianual de inversiones durante el ejercicio 2011.

Efectuando un análisis sobre los proyectos a ejecutarse por la Administración Central que se encuentran incluidos en el PPI 2011/2013, puede señalarse que sólo 83 proyectos de un total de 521 originales no han sufrido modificaciones en sus créditos de origen. Sin embargo, de estos 83, 27 no han tenido ejecución.

A continuación, se detallan las modificaciones, en cantidad y en pesos, producidas sobre el Plan Plurianual, durante el ejercicio:

DESCRIPCION	PROYECTOS PPI 2011/2013 ADM.CENTRAL	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Modificaciones (\$)
Proyectos que han sufrido reducciones presupuestarias	147	1.613.611.525	818.816.206	-794.795.319
Proyectos que han sido reducidos un 100%	98	192.301.772	0	-192.301.772
Proyectos que han tenido incrementos presupuestarios	193	1.729.701.352	3.023.171.831	1.293.470.479
Proyectos que se han incorporado al PPI 2011/2013	77	0	377.495.790	377.495.790
Proyecto que no experimentaron cambios (1)	83	672.409.705	673.054.935	645.230
TOTAL	598	4.208.024.354	4.892.538.762	684.514.408

(1) O modificaciones menores al 0,5%, de ahí la diferencia entre Sanción y Vigente.

Las distintas situaciones descriptas en éste cuadro evidencian importantes variaciones cualitativas que expresan los cambios a las prioridades de inversión en obras de infraestructura que el poder ejecutivo llevó a cabo -en función de las facultades delegadas por la ley de presupuesto-, cambiando las previsiones de los créditos originarios del PPI que los legisladores aprobaron en su oportunidad conjuntamente con la Ley 3753 de presupuesto 2011.

El detalle de los proyectos por Administración Central, con sus créditos y ejecución, obra en Anexo C.

Además de los 98 proyectos cuyos créditos fueron reducidos en su totalidad, otros 33 sufrieron reducciones superiores al 80% (de los cuales 20 no tuvieron ejecución), lo que arroja un total de 131 proyectos reducidos a menos del 20% de su crédito de sanción, y representa el 25% del total de proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

IV.c) Ejecución Presupuestaria PPI 2011/2013 de acuerdo a la clasificación institucional.

En el siguiente cuadro se expone el Crédito Inicial por jurisdicciones, de acuerdo con la Distribución Administrativa, sus modificaciones, el Crédito Vigente y el Devengado al cierre del ejercicio según información obrante en el SIGAF.

Jur	Descripción	Sanción (\$)	Modificaciones (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
1	Legislatura de la Ciudad de Bs As	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00
5	Ministerio Público	822.722,00	-130.922,00	691.800,00	691.317,89
6	Tribunal Superior de Justicia	0,00	586.500,00	586.500,00	0,00
7	Consejo de la Magistratura	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	8.743.903,77
9	Procuración General de la Ciudad	1.267.800,00	0,00	1.267.800,00	399.999,00
20	Jefatura de Gobierno	368.936.472,00	7.927.548,00	376.864.020,00	227.795.332,84
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	95.122.745,00	30.457.171,00	125.579.916,00	90.735.950,52
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	57.778.280,00	28.151.751,00	85.930.031,00	74.571.924,34
30	Ministerio de Desarrollo Urbano	1.567.955.417,00	131.786.797,00	1.699.742.214,00	1.317.226.353,31
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	720.600.167,00	363.466.342,00	1.084.066.509,00	1.064.024.690,66
40	Ministerio de Salud	323.431.115,00	31.392.600,00	354.823.715,00	288.262.334,31
45	Ministerio de Desarrollo Social	14.000.000,00	13.521.551,00	27.521.551,00	25.850.270,96
50	Ministerio de Cultura	201.520.000,00	-5.078.694,00	196.441.306,00	157.667.402,21
55	Ministerio de Educación	726.499.886,00	27.682.502,00	754.182.388,00	576.777.340,43
60	Ministerio de Hacienda	79.580.930,00	2.151.948,00	81.732.878,00	72.263.217,49
65	Ministerio de Desarrollo Económico	32.008.820,00	52.599.314,00	84.608.134,00	83.095.242,71
	Total	4.208.024.354,00	684.514.408,00	4.892.538.762,00	3.988.105.280,44

En forma similar al ejercicio anterior, la mayor participación de la Obra Pública ejecutada en el 2011 e incluida en el PPI correspondió al Ministerio de Desarrollo Urbano con el 33,03%, siguiéndole el Ministerio de Ambiente y Espacio Público con el 26,68% (redujo en 5 puntos su participación). Es decir que entre ambos ministerios concentran el 59,71% de la ejecución del PPI. Si se agrega el Ministerio de Educación, que pasó de un 8,93% en 2010 a un 14,46% en el ejercicio bajo análisis, se obtiene que un 74,17% de la obra pública se ejecutó en estas 3 jurisdicciones.

Surge del cuadro que la Jefatura de Gobierno fue, dentro de la Administración Central, la jurisdicción que mayor subejecución registró, con un 39,56%.

La Jefatura de Gabinete de Ministros, su nivel de ejecución se ubicó en el orden del crédito de sanción, no habiendo utilizado los \$30 millones (32%) que lo incrementaron.

V) OBSERVACIONES

V.1) Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) previstos para el período 2011/2013 no cuentan con un sistema de medición de metas físicas que posibilite evaluar la economía, eficacia y eficiencia de los proyectos de inversión.

La falta de definición de las metas físicas en el Plan Plurianual de Inversiones imposibilita evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública y su relación con los resultados efectivamente obtenidos. Además, impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos). Por último, la imposibilidad de relacionar datos físicos con financieros impide la producción de indicadores de eficiencia dificultando la comparación entre los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados.

V.2) Se observan significativas modificaciones al Plan Plurianual de Inversiones, que se evidencia en proyectos y obras que no han tenido ejecución durante el ejercicio, y en la realización de otros que no fueron incluidos originalmente en el Plan, sin que se expliciten las razones que fundamenten tales cambios.

Los Proyectos y Obras incluidos en el PPI 2011/2013 que no han tenido ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2011 representan el 14,77% del total de Inversiones previstas para ese año y ascienden a la suma de \$621.327.336. En términos de cantidad de proyectos, fueron 175 los que no tuvieron ejecución, representando el 33,59% de los 521 previstos. Esto equivale a decir que uno de cada tres proyectos incluidos originalmente en el Plan, no tuvo ejecución.

A continuación, se muestra un cuadro con las Jurisdicciones que registraron mayores niveles de no ejecución:

Jurisdicción	Proyectos PPI	Proyectos sin ejecución (cant.)	Proyectos sin ejecución (%)
20 Jefatura de Gobierno	94	56	60%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	54	24	44%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	73	26	36%

A su vez, se ha observado que proyectos y obras que aparecen el PPI 2011/2013 han sido reemplazados por otros proyectos y obras sin que exista ningún comentario sobre estas decisiones en la Cuenta de Inversión.

Como se mencionara en Aclaraciones Previas, durante el ejercicio 2011, se eliminaron 98 proyectos por \$192 millones, y se incorporaron al Presupuesto 77 proyectos de inversión por un monto de \$377 millones. De estos últimos, 22 no tuvieron ejecución en el período.

Es importante señalar que la Cuenta de Inversión 2011 no ofrece ningún tipo de comentario sobre estos ajustes y los cambios efectuados en las obras previstas a realizar.

V.3) Inexistencia de un registro propio de oferentes del mercado de la construcción de obras públicas de la Ciudad.

El GCABA no cuenta con una Ley de Obra Pública propia, debiendo contratar únicamente, para las obras que ejecute, a los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, los que deberán presentar junto con la documentación integrante de la oferta el certificado de capacidad de contratación anual para licitación expedido por dicho Registro.

Lo señalado anteriormente implica la inexistencia, y la necesidad y conveniencia de su creación, de un registro propio de oferentes (informatizado, único y permanente) que permita contar con información vinculada con la calificación y capacitación de las empresas constructoras, y que centralice toda la información relacionada con los contratos de obra pública celebrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de contar con una mayor concurrencia y competencia real y efectiva de oferentes, con el objetivo de mejorar la economía y eficiencia de los procedimientos de administración y contratación de la inversión pública, el Poder Ejecutivo debería elevar a la Legislatura un Proyecto de Ley de Obras Públicas propio de la Ciudad de Buenos Aires, con las modificaciones a las estructuras de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios que considere pertinente para cumplir con los objetivos.

VI) CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre los Proyectos de Inversión del ejercicio 2011, incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2011-2013, surge que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, el cual permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Los proyectos y obras incluidos en el PPI no cuentan con un Banco de Proyectos de Inversión Pública, donde se registre la información de los mismos para su seguimiento, control y posterior incorporación a la Cuenta de Inversión. Si bien la normativa no lo contempla, su implementación subsanaría esa falencia.

Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías,

indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.

Capítulo III

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada⁴³ al 31-12-11 y Anexos que lo integran, incorporados el 16-10-12 a la Cuenta de Inversión 2011, como "INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL TOMO V" páginas 000001 a 000052.

	\$	\$
Variaciones del efectivo		
Disponibilidades al inicio		1.124.232.426
Disponibilidades al cierre		800.679.797
Variación neta del efectivo		-323.552.629
Causas de las variaciones del efectivo		
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		3.393.779.149
Ingresos corrientes (Presupuestarios)	25.765.350.001	
Gastos corrientes (Presupuestarios)	-21.685.864.995	
No presupuestarios	-685.705.857	
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión		-2.694.921.720
Ingresos de capital	480.695.637	
Gastos de capital	-3.175.617.357	
* Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		-1.022.410.058
Fuentes financieras	933.967.036	
Contribuciones figurativas	1.787.595.897	
Activos financieros	-115.875.636	
Aplicaciones financieras	-1.887.613.581	
Gastos figurativos	-1.740.483.773	
Total causas de las variaciones del efectivo		-323.552.629

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el EFEAPC 2011 que integra la Cuenta de Inversión

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 4.12.04), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

⁴³ En adelante EFEAPC.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre la información contenida en el EFEAPC y Anexos, que consistió en analizar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del Estado Contable de referencia y de los movimientos de fondos del año 2011, según los registros contables obtenidos del Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera⁴⁴ – Módulo Contabilidad – Libro Mayor y se aplicaron los procedimientos detallados en el APENDICE III del citado Informe Final.

Todos los Anexos del EFEAPC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo. Se analizó el 98,84% de las cifras expuestas en el EFEAPC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica. A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas:

Anexos	Totales de los Anexos (en Pesos)	% Sujeto a Revisión
I	1.124.232.426	100,00
II	800.679.797	98,09
III	28.967.608.570	100,00
IV	(28.605.455.342)	100,00
V	430.599.564	94,56
VI	967.663.790	100,00
VII	2.083.969.211	100,00

3. a. LIMITACIONES AL ALCANCE

Se reproduce a continuación la limitación al alcance expuesta en el Informe Final EFEAPC 2011.

Las autoridades del Poder Legislativo no respondieron a los requerimientos efectuados por las cifras de la ejecución presupuestaria 2011 y las correspondientes al ejercicio 2010 tampoco aportaron nueva información referida al tema, que desde el Informe del EFEAC 2009, se señala “...el alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a las diferencias de información verificadas en el Anexo II (E) del EFEAC “Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar”, en el cual se expone el saldo de la cuenta contable N° 1.1.3.99.07 “Fondos para la Legislatura” por la cifra de \$31.347.045, como saldo a reintegrar a la DGTES por la devolución de presupuestos no ejecutados. De acuerdo al análisis efectuado esa cifra se compone de \$28.692.832 como saldo del ejercicio 2008 y \$2.654.213 como saldo de entregas a rendir del ejercicio 2009. Se solicitó a las autoridades del Poder Legislativo la composición de esa cifra y la respectiva documentación respaldatoria. No ha habido respuesta hasta la fecha de finalización del trabajo de campo y esta AGCBA no ha podido satisfacerse de la razonabilidad de dicho saldo mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, ya que

⁴⁴ En adelante SIGAF

el saldo no utilizado (Diferencia Devengado – Vigente) del ejercicio 2009 informado en la CI Información OGEPU para la Jurisdicción 1 Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires⁴⁵ asciende a \$9.962.951.”

4. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EFEAPC 2011

El EFEAPC se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b) que expresa: “La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4°) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo:

...b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;...”

En el TOMO I presentación, punto II – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA⁴⁶ se lo menciona como un Estado que la integra y con el objeto de brindar la siguiente información: “- **El Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2011:** Presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio 2011 y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.” El resultado 2011 de la variación neta del efectivo es de \$323.552.629.

En la CI que oportunamente se publicara, se expuso en el TOMO V CONTABILIDAD a fs. 000055 un cuadro denominado “ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO EJERCICIO 2011”, sin Anexos, cuyas cifras se analizaron, resultando estas provisionales. En consecuencia, a los efectos de completar lo requerido por la normativa, el 16-10-12 se emitió el EFEAPC que expone las cuentas consolidadas de la Administración Pública y cuya publicación se denominó: “INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL TOMO V”, con la descripción que ya se hiciera en el punto 1. **OBJETO.**

Se aclara que no consta para el EFEAPC que se hayan emitido informes de auditoría por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCBA.

Hasta 2006 inclusive, información análoga a la del EFEAPC se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Este fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado

⁴⁵ CI 2009 TOMO VII página 000004.

⁴⁶ CI 2011 TOMO I página 000008.

de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 “Normas generales de exposición contable” y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”. Con la particularidad que se adjuntan Anexos con la Situación del Tesoro del GCBA.

Las Normas profesionales mencionadas definen qué se considera Efectivo: Caja y Depósitos a la vista y también sus Equivalentes, Inversiones a corto plazo (60 días) de alto grado de liquidez, con poco riesgo de cambios en su valor. La DGCG ha manifestado en Descargos a informes anteriores que *“...todas las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio independientemente de que contablemente deban registrarse como un Crédito, son consideradas equivalente de efectivo.”*

Los antecedentes que refieren a la consolidación de estados contables, se ubican en la Normas Contables profesionales RT N° 8 y 21 FACPCE y en el ámbito del Sector Público de la CABA por los aspectos metodológicos dispuestos en el Decreto N° 369/11 Presupuesto Consolidado del GCABA 2011.

Las denominaciones de los Anexos y los Sub Anexos⁴⁷ fueron dadas por la DGCG, son únicas y específicas para este Cuadro y se componen de cuentas contables que integran diversos rubros del Balance General. En este ejercicio, se volvió a denominar al Anexo VII como “*Otras Erogaciones*”, para reflejar las variaciones no presupuestarias utilizadas en las Actividades Operativas.

5. OBSERVACIONES

Normativa

- 1) No consta el dictado de normativa referido a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especificaron alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central, los OD y las Empresas del Sector Público.
- 2) El EFEAPC se emitió con posterioridad a la remisión de la CI a la Legislatura en reemplazo del EFE ahí expuesto, incumpliendo lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b) respecto a plazo y forma.
- 3) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFE a pesar de contar la DGCG con presupuesto específico para estos fines. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAPC, ya que en este ejercicio sólo se emitió el EFE Consolidado y no así el EFE de la Administración Central. Las partidas que en el EFEAPC están

⁴⁷ Término asignado por la AGCBA.

caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos, están referidas a:

- a) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” Anexo II (D) incluye \$3.579.111 reflejados en dicho Balance como *Anticipos* en el rubro Créditos.
 - b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$185.945.334 reflejados en dicho Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
- 4) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

Sistema de Administración Financiera

- 5) La programación del sistema SIGAF para la emisión de información consolidada entre la Administración Central y los OD que no poseen tesorería propia, presenta falencias ya que se verificó la duplicidad de registros entre estas cuentas contables: Caja Chica Común (AXT 10002), Caja Chica Especial (AXT 10003), Ant. Fdos. p/Gtos. Movilidad (AXT 10008) y Caja OD.

Presentación y contenido del EFEAPC

- 6) Persiste la ausencia de información en las “Notas Aclaratorias a la CI”, respecto a cambios en los criterios de exposición que no fueron informados por la DGCG. Al respecto se observó que el Sub Anexo I (F) “Remesas Pendientes de Ingreso” referidas a fondos de OD que integra las “Disponibilidades del Inicio” y en este ejercicio al cierre no se lo consideró. Según el Balance de Sumas y Saldos, el saldo de esa cuenta contable 1.1.3.03.10 Remesas pendiente de Ingreso asciende a \$ 42.299.194,82.

Disponibilidades al cierre

Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

- 7) Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DGTES, ya que se verificaron diferencias en la cantidad de cuentas existentes en el BCBA y cuyos fondos son propiedad del GCBA.

No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES brindó información – N° de cuenta, sucursal y denominación – respecto de 1.561 cuentas corrientes que no coincide con las 1.477 del listado del BCBA (ver APÉNDICE VI). Asimismo, no fue posible determinar el o los criterios del porqué no informa las cuentas en moneda extranjera ni en cajas de ahorro. El BCBA informó 7 cajas de ahorro en dólares, de las cuales 3 son indicadas

por primera vez: OI 0029 BCRA, 78491/7-TyV y 2913/9, desconociendo responsables y oportunidad de su uso.

- 8) Se verificó la existencia de diferencias entre los saldos contables y la circular del Banco Ciudad.
- 9) Persiste la situación respecto de la cuenta contable N° 1.1.1.01.01 “Fondo Fijo Efectivo” saldo \$35.444 ya que no se pudo verificar a los responsables de su administración y la existencia de esos fondos. Del análisis de sus movimientos se observa que corresponde ser expuesto en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad.
- 10) El importe consignado como saldo Caja OD \$95.638.359,68 no se pudo verificar dado que de los 17 OD que lo conforman contestaron que nos les consta dichas cifras. Los importes registrados respecto de los saldos no invertidos devueltos por la AGCBA y el Instituto del Juego resultan mayores que los efectivamente reintegrados y lo que surge del balance de ambos organismos. Cabe mencionar que el total del Saldo no Utilizado arroja una cifra superior al de la Caja OD generando mayor incertidumbre respecto a la composición de dicho saldo.
- 11) De acuerdo a lo informado por la DGCG y el IVC se verificó el incumplimiento del Artículo 39° de la Norma de Cierre, respecto a la devolución de los fondos no utilizados por \$78.756.784,96 en Caja OD o los \$219.058.896,57 de saldo ejecución presupuestaria 2011, que debía acontecer antes del 28 de febrero del año 2012 o de comunicar si una norma legal disponía que no corresponde su devolución. Tampoco se pudo verificar que la DGCG haya cumplido con las acciones dispuestas por el Artículo 41° de la citada norma que establece lo siguiente⁴⁸.

“La falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas por la presente disposición habilitará al Órgano Rector del Sistema de Contabilidad a efectuar las comunicaciones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda de la CABA o la Legislatura de la CABA -según la dependencia del Organismo o Entidad que haya incurrido en el incumplimiento- o a los Organismos de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

- 12) Persiste la situación respecto al déficit de control y conciliación de los saldos bancarios contra los saldos contables por parte de la DGCG y la DGTES, dada la verificación de las siguientes situaciones:
 - a) En el Sub Anexo II (B) se incluye el saldo deudor de la cuenta contable 2.1.9.01.27 CTA. CTE. 25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225 por \$30.112, el cual no presenta variación desde el 31/12/08 y por ser una cuenta del Pasivo debería tener saldo acreedor.

⁴⁸ La DGCG en su Descargo al presente Informe informó las acciones dispuestas correspondientes al ejercicio 2011. Se verificarán las acciones en futuras auditorías.

- b) Las conciliaciones de las cuentas corrientes N° 25839-3 y 22788-5 arrastran partidas pendientes de regularización desde el año 1998.⁴⁹.
 - c) Así también se consultó a la DGTES respecto el saldo acreedor que mantiene desde el ejercicio 2007, la “Cta. Cte. 28315-5 DCION GRAL CTROL CAL ADM 716/07” por \$(11.804.066,99). Se nos informó que estaba referida a la Carta de Crédito abierta para la compra de equipos de calidad ambiental (Decreto N° 716/07).
 - d) Del cruzamiento de información entre las cuentas que se incluyeron en el Anexo II (B) con las que arrojaban saldos acreedores informadas por el BCBA y los saldos acreedores que consolidaron en la Cta. Bancaria N° 25.812-6 Consolidación de Saldos, se verificó que en dicha consolidación al 30-12-11 figuran 4 saldos acreedores: \$(21,58), \$(73,02), \$(73,84) y \$(287,48), cuyas cuentas no figuran entre las 1.477 informadas por el BCBA.
- 13) Se verificaron 158 cuentas corrientes que no intervienen en la Consolidación de Saldos. Se verificó la falta de uniformidad de criterio para exceptuar esas cuentas afectando en consecuencia el conocimiento real respecto a los fondos del Tesoro, ya que en ese listado se incluyeron otras que no corresponden a empresas públicas tal como la DGTES nos informara.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

- 14) Persiste la situación respecto a la antigüedad de los saldos sin regularización, estos provienen de operaciones anteriores al 1° de enero de 2010 y representan el 71,67% del Sub Anexo. Los casos detectados son:

Cuenta	Descripción	Saldos al 31-12-11	Saldos Anteriores al 01-01-10
1.1.1.03.01	Fdo. Rot. Adm. Central	4.598.927	4.598.927
1.1.1.03.05	Fondo Permanente	201.707	201.707
1.1.1.03.06	Fondos para Subsidios	20.627.800	20.627.800
1.1.1.03.08	Fondo Adic. Emerg. Hospitalaria	3.283.315	3.283.315
1.1.1.03.99	Otros Fdos. Con cargo a rendir cuenta	9.932.336	9.932.336
1.1.3.03.09	Anticipo UPE Alimentos	2.690.006	2.690.006
Totales		41.334.091	41.334.091

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y DGTES.

Dicha antigüedad da cuenta del no cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente en materia de rendición o devolución de fondos y por ende no corresponde considerarse como “efectivo” o sus equivalentes puesto que esos créditos serán gastos a regularizar.

⁴⁹ La DGTES en su descargo al presente Informe informó que cada partida pendiente de regularización tiene un expediente iniciado mediante el cual se tramita la orden de pago. Se verificarán las correspondientes actuaciones en futuras auditorías.

- 15) En la Cuenta 1.1.1.03.04 “Caja Chica Especial” se detectaron demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente.

Cuenta	Descripción	Saldo contable total al 31-12-11	Composición del saldo contable al 31-12-11		
			Saldos del Ejercicio 2011	Saldos del Ejercicio 2010	Saldos al 31-12-09
1.1.1.03.04	Caja Chica Especial	12.977.652	7.026.569	1.720.566	4.230.517

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF y DGTES.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

- 16) Además de lo expresado para este Sub Anexo en la Observación 3) b), se verificaron diferencias sin conciliar entre la información contable, financiera y presupuestaria.
- 17) Se incluyó en este Sub Anexo a la cuenta contable N° 1.1.3.99.12 Instituto del Juego de la CABA que reviste el carácter de OD. Se observa disparidad de criterio para la exposición de los fondos de los OD ya que en el marco de la información consolidada, todo lo relativo a esos Organismos, se informaron mediante la cuenta Caja OD.⁵⁰
- 18) Respecto a las diferencias sin conciliar entre información de distinta índole, se verificó del cruzamiento de datos sobre los saldos deudores que figuran en poder de la Legislatura que no se encuentran contabilizados ni expuestos en los Estados Contables del GCBA, los saldos del **Fideicomiso de Garantía Legislatura Porteña**.
- 19) Con relación a los fondos en poder del Tribunal Superior de Justicia, no se pudo verificar la exposición del Fondo Fiduciario que dice poseer según Ley N° 4092.

Ingresos del Ejercicio 2010 – Anexo III

- 20) Del análisis al Anexo III Ingresos Presupuestarios en relación con el Listado de Recursos, se observa que no se consideró en el EFEAPC 2011 dentro del total de “Fuentes Financieras” la suma de \$820.604.466,21 correspondiente al total de la Fuente 35 “Disminución de Otros Activos Financieros”. Este concepto fue considerado como ingreso en los EFE 2009 y 2010. Se verifica la ausencia de uniformidad de criterio para la confección de los EFE.

⁵⁰ La DGCG en su descargo al presente Informe mencionó acciones encaradas por el ejercicio 2012. Se verificarán las mismas en futuras auditorías.

- 21) Los fondos obtenidos del endeudamiento público a corto plazo (pasivo corriente) provenientes de la emisión de Letras del Tesoro se depositan previamente en la cuenta corriente N° 28671/0 “GCBA Letras del Tesoro” efectuándose a posteriori una transferencia a la CUT por un porcentaje del 90% de cada emisión, quedando el restante 10% depositado en la primera cuenta hasta el vencimiento de la deuda, según información brindada por la DGTES. Por lo expuesto se observa lo siguiente:
- a) No se pudo verificar la existencia de normativa formal que avale el procedimiento descripto. Esta situación también fue observada por la UAI del Ministerio de Hacienda en Informe N° 32-UAIMH/2011 de Octubre de 2011.
 - b) No se pudo verificar la concordancia del 10% mantenido en reserva con las emisiones, ya que es insuficiente la información brindada en la descripción de los mayores contables para individualizar el importe de cada una de las series emitidas.
- 22) Los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT pasando a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad, cuando debieran, en el caso de los Bonos, hacerlo a cuentas abiertas para dichos fines.
- 23) Del análisis realizado sobre la operatoria de las colocaciones financieras y del ingreso de fondos por la emisión de Letras del Tesoro, se advierte que la rentabilidad generada por los excedentes financieros es apreciablemente menor al costo financiero abonado por la emisión de deuda a corto plazo, acentuado por la obtención de escasos rendimientos por la decisión de efectuar colocaciones precancelables y a posteriori no “utilizar” la opción. Se observó la ausencia de un sistema integral de gestión financiera, ya que el proceso de toma de decisiones financieras requiere de la existencia de información oportuna que permita la adecuada evaluación de las distintas alternativas de inversión y justifique la elección de unas sobre las otras.

Ingresos no Presupuestarios - Anexo VI y Otras Erogaciones – Anexo VII

- 24) Persiste la ausencia de uniformidad de criterio para exponer y denominar estos Anexos ya que se incluyeron para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas. La información brindada por la DGCG no resultó completa ni suficiente, por lo tanto las cifras del Anexo no se pueden validar.

Otras de control interno

- 25) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad).

6. CONCLUSION

Seguidamente se transcribe textualmente el Dictamen del Informe N° 4.12.04 Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada.

“Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, sumado a ello la referida a la Consolidación de Estados, señaladas en las Observaciones del apartado VI) de este Informe.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y registros que componen las “DISPONIBILIDADES AL CIERRE” ANEXO II y los SUB ANEXOS II (A) al (E) que lo integran así como en las CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO - FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – NO PRESUPUESTARIOS ANEXOS VI y VII del EFEAPC 2011 y como consecuencia la VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO incluido en la CI 2011 dada las diferencias determinadas por la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las diversas cuentas, del tratamiento contable a los Organismos Descentralizados y del criterio de propiedad para las cuentas bancarias que debieran representar la situación del tesoro del Gobierno de la Ciudad.

El endeudamiento público debe contar con una planificación adecuada que permita prever las necesidades financieras del ejercicio y la capacidad operativa para ejecutar los fondos. El ingreso del dinero a la Cuenta Única del Tesoro formando parte de la masa de dinero de libre disponibilidad debe limitarse a lo estrictamente indispensable para resguardar el valor del dinero; por otra parte, la adquisición de Lebac u otras inversiones similares resultan ajenas al destino específico de estos fondos.

La DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VII) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad y comparable entre ejercicios.”

Capítulo IV

Estado de la Deuda Pública

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Los siguientes Estados expuestos en la Cuenta de Inversión 2011 (las cifras se expresan en millones):

1) Estado de la Deuda al 31-12-2011 (Tomo 6 de la CI)

a) Stock de Deuda No Pública (Proveedores y contratistas y Previsional): \$2.442,30;

b) Stock de Deuda Pública (Bonos Tango, Certif. cancel. Deuda Ley 2810, Financiera, Organismos internacionales de crédito, Proveedores y contratistas): \$4.163,77.

Total \$6.606,07.

Tipo de Deuda – Detalle	Importe (en millones de \$)
I) DEUDA NO PÚBLICA	
A) Con Proveedores y Contratistas	2.409,63
B) Previsional	32,67
Total I)	2.442,30
II) DEUDA PÚBLICA	
A) Títulos Públicos - Bonos Tango	2.669,99
B) Letras del Tesoro	381,15
C) Financiera	0
D) Organismos Internacionales de Crédito	1.058,11
E) Con Proveedores y Contratistas	54,52
Total II)	4.163,77
Total Deuda	6.606,07

Fuente: Cuenta de Inversión 2011

2) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” —Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública” correspondiente del ejercicio 2011 (Tomo 3 de la CI).

Programa	Inciso	Presupuesto Original (*)	Presupuesto Vigente (*)	Devengado (*)
16 Intereses de la Deuda	7	689,75	496,87	436,06
17 Amortización de la Deuda	7	1.717,21	1.764,91	1.605,83
Totales		2.406,96	2.261,78	2.041,89

(*) En millones de \$

Fuente: Cuenta de Inversión 2011

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Asuntos financiero contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.12.05), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

a) Limitaciones al alcance.

1. **Deuda Pública.** El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.
2. **Responsabilidad eventual por juicios.** La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2011 en los cuales la Ciudad es demandada. La documentación aportada por la Procuración General obrante en la Dirección General de Contaduría no permite practicar una estimación razonable de los montos omitidos por el concepto del epígrafe, la que debería exponerse como información complementaria. Esta carencia informativa impide evaluar el impacto económico de este concepto sobre el stock de deuda sujeto a revisión.
3. **Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad.** No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2011, por diferir con la información suministrada por la Nación, sin poder aclararse las diferencias dado que los conceptos y montos estaban expresados en forma global. La incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos -y de su consecuente impacto en la situación de endeudamiento de la Ciudad- ha crecido respecto de años anteriores, a partir de la derogación de la ley de adhesión de la CABA al régimen de

responsabilidad fiscal y la autoexclusión de la Ciudad de las negociaciones con Nación.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y Contenido del Estado de la deuda 2011

Según la presentación de la CI 2011⁵¹, el Estado de la Deuda fue preparado a partir de diversas fuentes, a saber:

- a. La Deuda Flotante del ejercicio surge del sistema SIGAF.
- b. La composición de la Deuda Pública fue suministrada por la Dirección General de Crédito Público.

El Estado de la Deuda al 31-12-2011, presentado en cumplimiento de la ley Nº 70, mantiene el criterio de años anteriores consistente en clasificar la deuda en “Pública” y “No pública”, incluyendo en la primera los conceptos del art. 85 de la Ley 70⁵² y en la segunda el resto⁵³.

Como en años anteriores, el endeudamiento se presenta en diferentes cuadros, a saber:

- a. Un cuadro sin numeración⁵⁴ informando el stock al 31-12-10 según la Cuenta de Inversión 2010, los ajustes posteriores al cierre de dicha Cuenta de Inversión -que modifican sólo la deuda nominada en pesos, en cifras irrelevantes- y el saldo corregido resultante a esa fecha.
- b. Seis cuadros con numeración romana correlativa⁵⁵ que exponen las siguientes clasificaciones:
 - I. Evolución de la deuda (stock inicial corregido + actualizaciones - pagos = stock final) clasificada por conceptos y moneda de origen.

⁵¹Folios 7 a 23 del Tomo 1

⁵² Artículo 85 – “El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito. b) La emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero. c) La contratación de préstamos con instituciones financieras. d). La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente. e). El otorgamiento de avales, fianzas y garantías. f). La consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. No se considera deuda pública las operaciones que se realicen en el marco del artículo 107 de esta Ley.”

Aclaración: El art. 107 se refiere a las Letras del Tesoro emitidas para cubrir deficiencias estacionales de caja.

⁵³ Comentarios al Estado de la deuda, Folios 6 a 14 del Tomo 6

⁵⁴ Folios 18 a 20 del Tomo 6

⁵⁵ Folios 22 a 52 del Tomo 6

- II. Tipo de deuda: a- Deuda No Pública (Proveedores y contratistas, Previsional) y b- Deuda Pública (Títulos públicos, Letras del Tesoro, Financiera, Organismos internacionales de crédito y otros Estados, Proveedores y contratistas a verificar Dec. 225/96 y verificados a documentar y Equipamiento Hospitalario Ley 2780), todo según su moneda de origen y convertido a pesos.
La deuda se discrimina en vencida o a vencer al cierre del ejercicio en todos los casos excepto Proveedores y contratistas.
 - III. El carácter asumido por la Administración de la Ciudad, como deudor principal o avalista (deuda directa y contingente).⁵⁶
 - IV. Ley aplicable y jurisdicción (deuda Interna y Externa).⁵⁷
 - V. Corriente y no corriente (con vencimientos hasta el 31-12-2012 y con posterioridad, respectivamente).
 - VI. Acreedor o Prestamista.
- c. Dos cuadros sin numeración⁵⁸, que contienen las proyecciones de pago de amortizaciones y de comisiones e intereses de la deuda pública.
 - d. Respecto de los criterios de valuación, en las Notas aclaratorias de presentación de la CI 2011⁵⁹:
 1. se menciona como criterio general a la Disposición N° A 31/DGCG (BOCBA 25-3-2003), y acota que “si bien hasta la fecha en materia de normativa contable sólo se ha dictado la Disposición N° A 31-DGCG-2003 que aprueba el Marco Conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la nueva gestión a cargo de esta Dirección General, tiene entre sus objetivos a corto plazo reactivar la Comisión de Estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad para todo el Sector Público a los fines de la posible adecuación de la normativa vigente al ámbito del GCBA.”
 2. se describen los criterios particulares aplicados al “pasivo en general” y al “rubro Deuda Pública”, sin aclarar la fuente normativa de dichos criterios.
 3. El criterio particular de valuación utilizado en las deudas en moneda extranjera incluidas en “Rubros de pasivo en general” y en “Rubro

⁵⁶ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Pública Directa es aquella asumida por la Administración de la Ciudad en calidad de deudor principal. La Deuda Pública Contingente es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración de la Ciudad, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

⁵⁷ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Interna es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional. La Deuda Externa es aquella contraída con otro Estado u Organismo Internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago es exigible fuera de su territorio.

⁵⁸ Folios 52 a 54 del Tomo 6

⁵⁹ Folios 21 y 22 del Tomo 1

Deuda Pública” es la cotización de la moneda al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31-12-11⁶⁰. La cotización usada es “billete Banco Nación”: un dólar estadounidense a \$4,32, un euro a \$5,62.

5. OBSERVACIONES

➤ De Carácter General

1. Falta de dictado de normas contables en materia de medición y exposición de pasivos.

La Disposición N° A 31/DGCG de enero de 2003 aprobó el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estableció en su Art. 2° que las definiciones contenidas en dicho marco constituirán “la base de las disposiciones sobre ‘Normas Contables’ que se dicten a partir de la fecha”. Esta Disposición menciona lineamientos generales (conceptos fundamentales, modelo contable y ciertas definiciones sobre estados contables -objetivos, requisitos de la información, contenido, elementos-) a ser precisados en normas posteriores. Al 31-12-2011 la DG Contaduría no ha dictado normas contables que aclaren y complementen el marco conceptual de la Disposición en materia de medición y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros.

2. Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.

La deuda que se expone en la Cuenta de Inversión 2011 surge de diferentes bases de datos y no de un registro contable integrado.

3. Discrepancias en la información sobre la deuda en la Cuenta de Inversión 2011 y falta de explicación de dichas discrepancias.

El total de la deuda según el Estado de la Deuda (Tomo 6 de la CI) asciende a \$6.606,07 millones, y según el Estado de situación patrimonial (Tomo 5) a \$8.368,71 millones. La diferencia entre ambos estados es de \$1.762,64 millones, equivalente al 26,7% de la expresada en el primero de ellos. En la CI no se suministran explicaciones sobre la existencia de tal diferencia ni de sus causas.

Las clasificaciones y aperturas incluidas en ambos estados no permiten, en todos los casos, correlacionar los montos informados en los mismos, y en la CI no se brinda información que posibilite practicar dicha correlación.

⁶⁰ Folio 22 Tomo 1 y folio 31 del Tomo 6

4. Medición en exceso de los pasivos en moneda extranjera debida a aplicación de tipos de cambio erróneos, por \$ 17,44 millones.

Para la conversión de la deuda en moneda extranjera a moneda argentina se aplicaron los tipos de cambio del Banco Nación “billete” (compra-venta por ventanilla) en lugar de “divisa” (que se utiliza para transferencias bancarias, con las que generalmente se cancelan estas deudas). Los tipos de cambio “divisa” que corresponde son \$4,304 por cada dólar y \$5,5862 por cada euro. Ello originó la sobrevaluación de los siguientes rubros:

(cifras en millones):

Rubro	USD	Euros	\$ según Audit.	\$ según CI	Ajuste \$
Bonos Tango	617,47		2.657,58	2.669,99	-12,41
Organismos Internacionales de Crédito	133,68	85,52	1.053,08	1.058,11	-5,03
Total	751,15	85,52	3.710,66	3.728,10	-17,44

5. Omisión de explicaciones sobre la eliminación de la exposición de los Depósitos en garantía recibidos.

Hasta la CI 2010 se exponían como información complementaria en notas y anexos, sin incluirla en el Stock de Deuda, los Estados de los Depósitos en Garantía que indicaban la evolución del saldo de las Garantías en Efectivo, Títulos y Dólares depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y los motivos de su constitución (licitaciones, alquileres, abasto, publicidad, otras). Al 31-12-2010 totalizaban \$6,31 millones y U\$S 0,954 millones.

En la CI 2011 no se expone la información citada ni se suministran explicaciones sobre los motivos de su no inclusión.

6. Error de sumas en el Cuadro “Ajustes posteriores al cierre 2010”.

Los totales correctos de las columnas “Stock inicio 2010” son, en millones: \$3.466,9589, U\$S 775,2832 y Euros 88,7884. Los totales impresos son, en millones, \$2.297,0319, U\$S0,00 y Euros 0,00. Cabe acotar que este error no tiene incidencia en el cuadro relacionado “Variaciones de la deuda” por cuanto se han publicado los valores correctos en las columnas de stock inicial.

➤ **Deuda con proveedores y contratistas**

7. Pasivos omitidos por \$159,80 millones, en concepto de servicios recibidos en 2011 con devengado registrado en 2012.

En los procedimientos de auditoría realizados se detectaron PRD emitidos en el año 2012 con cargo al presupuesto 2012 dando el conforme a servicios prestados en 2011. Es decir, se detectaron gastos

comprometidos en un ejercicio y no devengados al cierre del mismo, desconociéndose los motivos de dicho diferimiento.

El traslado de gastos de un ejercicio al otro tiene como consecuencia que los mismos no formen parte de la Deuda Flotante ya que ésta se encuentra formada por todos los gastos devengados al 31/12 no pagados.

A modo de ejemplo se expone en el cuadro siguiente los más significativos, que involucran servicios de prestación habitual y continuada en el tiempo:

Código de Proveedor	Millones de \$	Concepto
26167	4,9	Inspección noviembre y diciembre 2011
26167	0,6	Aperturas feriados noviembre y diciembre 2011
2892	51,03	Higiene urbana noviembre y diciembre 2011
2892	9,01	Redeterminación de precios serv. nov y dic 2011
2890	42,66	Higiene urbana noviembre y diciembre 2011
2890	7,59	Redeterminación de precios serv. nov y dic 2011
45358	34,49	Higiene urbana noviembre y diciembre 2011
45358	9,52	Redeterminación de precios serv. nov y dic 2011
Total	159,8	

8. No se practica como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.

9. Exposición inadecuada del Cuadro de Variaciones de la deuda.

En la fila correspondiente a la deuda flotante del ejercicio 2011 se informa como "Aumento" la misma cifra que la que permanece como saldo al cierre del año, a saber, \$2.192,32 millones. De mayor utilidad para el lector de la CI sería exponer como "Aumento" el "Devengado" del año (\$30.797,77 millones en 2011), y como "Pagos" el monto pagado en el año (\$28.605,45 millones), y determinar por diferencia entre ambos conceptos el saldo de deuda flotante al cierre del ejercicio.

La obtención de los datos "devengado" y "pagado" no ofrece mayor dificultad ya que figuran en otros tomos de la CI; este mínimo esfuerzo adicional redundaría en una mayor riqueza informativa

10. Acreedor sin identificar

La Deuda flotante incluye como proveedor o beneficiario un ítem denominado "Ejecución sin gestión (C57 y C58)", con el saldo de \$40,71 millones (hoja 76 del Tomo 6). La CI no identifica el o los beneficiarios de la deuda, ni suministra explicaciones sobre la naturaleza y contenido de esta partida.

➤ **Bonos Tango Serie 9**

11. **Falta de justificación de la no participación del Banco Ciudad como operador, organizador, colocador y/o contratador, según la Carta Orgánica del Banco Ciudad de Buenos Aires, y en lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 70.**

12. **No surgen de las actuaciones administrativas los motivos por los cuales no se llevó adelante el procedimiento previsto por el Decreto 557/2000 para la selección de la oferta en la colocación, estructuración y ejecución de las operaciones de Crédito Público previstas por la Ley 3894 y su modificatoria, Ley 4037.**

Mediante las Resoluciones 1198 y 2072-MH-2011 se designaron los ofertantes de marras para las operaciones de endeudamiento autorizadas en las leyes mencionadas, sin considerar los procedimientos establecidos en el Decreto 557/2000 (BOCBA 04/05/2000).

El citado Decreto preveía la aprobación de un Pliego de Bases y Condiciones del concurso para la selección y contratación del Consultor Agente-Organizador, además de: fijar el modelo tipo de invitación y documentación complementaria que debieran agregar los oferentes, facultar al Banco de la Ciudad de Buenos Aires a instrumentar el proceso de invitación a Entidades Financieras de primer nivel, locales y extranjeras, fijar las reglas y objeto del concurso, establecer un cronograma con fechas de presentación de ofertas y apertura de sobres y designar una Comisión de Evaluación "Ad-hoc" para evaluar las ofertas presentadas y proponer la adjudicación.

En consecuencia, el marco jurídico en que se fundamentaron ambas resoluciones carece de normas que expliciten o establezcan procedimientos, criterios y parámetros para seleccionar ofertas entre distintas propuestas.

13. **Los textos definitivos del Prospecto y del Suplemento de precio de fecha 13 de diciembre de 2011, del Certificado Global Regulación y la ampliación del monto de los Títulos de la Serie 9 a la suma de valor nominal USD 85 millones, no se encuentran publicados en el Boletín Oficial**

La Resolución 108/11 del MH (BO 28-12-11) aprobó:

- los textos definitivos del Prospecto y del Suplemento de precio de fecha 13 de diciembre de 2011, del Certificado Global Regulación y la ampliación del monto de los Títulos de la Serie 9 a la suma de valor nominal USD 85 millones,
- la tasa de interés de 9,25% nominal anual,
- la fijación del 27-12-2011 como fecha de emisión,

- la determinación del 26-12-2012 como fecha de amortización del capital,
- la determinación del 26-6-12 y el 26-12-12 como fechas de pago de intereses; y
- los restantes términos y condiciones resultantes del Contrato de Compraventa de Títulos celebrado entre el Gobierno de la Ciudad y Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A. el 27-12-11.

Es importante señalar que los textos definitivos precitados no se encuentran publicados en el Boletín Oficial del 28-12-2011.

➤ **Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad**

14. Omisión de información en la CI acerca de normas dictadas respecto de estos Reclamos.

Corresponde citar, como mínimo, dos normas no informadas en la CI:

a) La Ley 3297 del 26-11-09 de la CABA, que derogó la ley 1726 de adhesión a la ley nacional N° 25917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal. Esta última norma, de aplicación al gobierno nacional y gobiernos provinciales.-además de la CABA hasta la vigencia de la ley 3297- establece algunos criterios, límites e índices a cumplir en materia de transparencia, gasto público, ingresos públicos, equilibrio financiero - incluyendo la constitución de fondos anticíclicos fiscales- y endeudamiento. En la descripción del marco normativo de los Reclamos mutuos se informa sobre la adhesión a dicho Régimen⁶¹, pero no sobre el cese de esa adhesión.

b) Por el Decreto 417/GCABA/10 del 20-5-10 se instruyó a la Procuración General de la Ciudad para promover las acciones judiciales que correspondan a fin de reclamar al Estado Nacional el pago de lo adeudado en concepto de transferencia de servicios de educación y salud, por los períodos 1992 a 2003, con más sus intereses y actualizaciones.

15. Inaplicabilidad del Decreto 1382/PEN/05 en Reclamos mutuos entre el Gobierno nacional y el Gobierno de la Ciudad.

Habida cuenta que la Ley 3297 derogó la Ley 1726 de adhesión de la CABA al Régimen de Responsabilidad Fiscal, el Decreto 1382/PEN/05 deviene no aplicable. En efecto, el art. 1° del Decreto reza: “El Régimen de Saneamiento definitivo de la situación financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridas o que adhieran al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal,

⁶¹Tomo 6 Folio 131

tendrá como objetivo facilitar la extinción de las obligaciones recíprocas que se encontraren pendientes”.

16. Discrepancias no aclaradas entre lo informado en la CI 2011 y la presentación efectuada en el 2004 por el GCABA en la página web del Ministerio de Economía de la Nación.

El neto a favor de la Ciudad que surge de la CI 2011 es de \$6.650,73 millones⁶². Las cifras informadas por la Ciudad en la carga de datos a la página web del Ministerio de Economía nacional en cumplimiento del Decreto 1382/05, actualizadas al 31-12-04, incorporan pasivos por LECOP (conforme Ley 1985), deuda vencida en 2001 y 2002 con BID y BIRF, y deuda de tres sociedades del estado (Corporación del Mercado Central, CEAMSE y SBASE), a saber:

(Cifras en millones)

Moneda	A favor de Nación	A favor de Ciudad	Neto
Pesos	168,20	10846,53	10678,32
Dólares	59,21	0,00	(59,21)
Euros	15,73	0,00	(15,73)
Francos suizos	0,41	0,00	(0,41)

En la CI no se brindan explicaciones acerca de las causas de las diferencias en los montos consignados.

➤ **Deuda por Juicios y Contingencias**

17. Falta de coherencia en la información sobre juicios contenida en la CI.

Esta observación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

a) Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría registró, sobre la base de la información suministrada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Nota N° 571394/PG/12, una previsión para juicios de \$57,96 millones⁶³ para afrontar las “Sentencias judiciales firmes”.

b) El Estado de situación patrimonial al 31-12-11 incluye un pasivo por Previsión para juicios de \$97,77 millones⁶⁴. La diferencia de \$39,81 millones con el importe citado en el punto anterior es el saldo de la

⁶² Ver determinación en Aclaración previa N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. del Informe Final 6.12.05 mencionado.

⁶³ Tomo 1 Folio 23

⁶⁴ Tomo 5 Folio 17

previsión al 31-12-10 mantenido erróneamente al 31-12-11. No constan explicaciones acerca de esta diferencia en la CI.

c) En el Tomo 6, específicamente destinado a Estado de la Deuda, se omite toda mención al tema

18. Inconsistencias en la determinación del incremento de la Previsión para juicios contabilizado por \$57,96 millones.

En la información suministrada por la PG en cumplimiento de la Resolución 404-DGCG-11, en archivos “Excel”, persisten inconsistencias detalladas en informes anteriores de esta AGCBA, pese a la puesta en vigencia de la Resolución 5/11 de la Procuración General (BO 28-4-2011). Esta última Resolución establece planillas con formato tipo a ser completadas por las Direcciones de la PG.

Como resultado del análisis practicado por el equipo auditor sobre el Expediente 624146/12 (originado en la DGCPUB con la Nota 571394/PG/12 precitada) surge que, en sentido contrario a los objetivos de la Resolución 5 mentada, las distintas áreas de la PG suministraron los datos con patrones y criterios no unívocos, lo cual dificultó su procesamiento y evaluación. Corresponde señalar como las inconsistencias más relevantes detectadas:

- Columna “Ejercicio de cancelación” sin completar; por tanto, no se indica si corresponde considerar como deuda al 31-12-11 o pagado en el ejercicio 2011.
- Planillas que informan como estado procesal o etapa del juicio las expresiones “provisionado” o “previsionado” (que en algunas Direcciones indican los juicios incluidos en la previsión y en otras no).
- Algunas Direcciones suministran en un solo listado todos los juicios llevados por la Dirección; esta circunstancia dificulta significativamente o impide la revisión de la determinación de los importes incluidos en la Previsión para juicios y su correlación con las planillas resumen.
- Las sentencias en dólares no están convertidas a pesos.
- Montos de juicios con formato “texto” en lugar de “número”, por ende no incluidos en los totales en archivos Excel.

19. Falta de cuantificación de demandas.

En el Expediente precitado se informan 71 juicios con sentencia firme, pero se omiten los montos a pagar en virtud de dicha sentencia.

20. Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La CI 2011 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha

150

sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias. Entre los litigios destacados encontramos el de un incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertes y heridos.

➤ **Modificaciones Presupuestarias**

21. Demora en la publicación de una Resolución que aprueba modificaciones presupuestarias.

La Resolución N° 142-MH-2011 de fecha 29-12-11 fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad el 22-8-2012. Esta norma aprobó modificaciones presupuestarias que, en el caso de la Jurisdicción 98, implicaron una disminución de \$86,67 millones, equivalente al 59,7% del total de las disminuciones presupuestarias de esta Jurisdicción en 2011.

6. CONCLUSION

La AGCBA se abstiene de opinar sobre la situación global de endeudamiento del Gobierno de la CABA al 31 de diciembre de 2011, expuesta en el Estado de la Deuda, en la Cuenta de Inversión 2011, debido al efecto muy significativo de las siguientes limitaciones al alcance del examen:

- a. Falta de registros consolidados elaborados sobre bases uniformes para la confección del Estado de Deuda, que obstaculiza la realización de comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas.
- b. Falta de información sobre deudas de carácter eventual emergentes de juicios en los que la Ciudad es demandada.
- c. Sujeción de la información contenida en el capítulo “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” a la celebración de futuros acuerdos que permitan la extinción de las obligaciones recíprocas pendientes con el Estado Nacional, cuya concreción no puede evaluarse en forma razonable.

Respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2011, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada.

Capítulo V

Balance General de la Ciudad

Ejercicio 2011

1.-OBJETO

Balance General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31-12-11 y Estado de Resultados del ejercicio 2011.

2.-OBJETIVO

Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) que integran la Cuenta de Inversión del ejercicio 2011.

Se transcriben en las siguientes páginas, los datos correspondientes a la Administración Central y Administración Pública Consolidada. A fines de facilitar la lectura, se ha procedido a señalar con color las cifras que no son coincidentes en ambos casos:

BALANCE GENERAL
 EJERCICIO 2011
 PERÍODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2011

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CONSOLIDADO
1 ACTIVO		
1.1 ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1 DISPONIBILIDADES	354.097.714,38	449.736.074,52
1.1.1.01 CAJA	35.444,25	95.673.804,39
1.1.1.02 BANCOS	299.076.635,32	299.076.635,32
1.1.1.03 FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	54.985.634,81	54.985.634,81
1.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS	300.000.000,00	300.000.000,00
1.1.2.01 INVERSIONES TEMPORARIAS	300.000.000,00	300.000.000,00
1.1.2.02 TITULOS Y VALORES	0,00	0,00
1.1.3 CREDITOS	1.750.737.254,05	2.223.239.717,66
1.1.3.01 CUENTAS A COBRAR	2.611.474.369,75	3.071.031.833,36
1.1.3.02 DOCUMENTOS A COBRAR	1.524.514.319,19	1.537.459.319,19
1.1.3.03 ANTICIPOS	-2.598.183.688,10	-2.598.183.688,10
1.1.3.04 REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	212.932.253,21	212.932.253,21
1.1.3.99 OTROS CREDITOS		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.404.834.968,43	2.972.975.792,18
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS A L P	8.616.480.279,09	8.616.480.279,09
1.2.1.02 APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	8.616.480.279,09	8.616.480.279,09

1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		348.025.134,81		473.880.131,15
1.2.2.01	CREDITOS A LARGO PLAZO	348.025.134,81		473.880.131,15	
1.2.4	BIENES DE USO		20.049.265.226,57		21.175.586.537,25
1.2.4.01	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4.526.536.494,20		4.526.536.494,20	
1.2.4.02	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	61.887.210,44		61.887.210,44	
1.2.4.03	CONSTRUCCIONES	14.687.073.814,94		15.747.100.552,08	
1.2.4.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	640.821.857,58		696.797.628,80	
1.2.4.05	EQUIPO DE SEGURIDAD	8.943.155,67		9.060.053,83	
1.2.4.06	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	19.792.246,02		22.039.769,88	
1.2.4.07	OBRAS DE ARTE	4.201.434,53		4.381.284,57	
1.2.4.09	RODADOS	0,00		104.909.834,11	
1.2.4.99	OTROS BIENES DE USO	100.009.013,19		2.873.709,34	
1.2.6	BIENES INTANGIBLES		33.701.398,06		46.279.570,80
1.2.6.01	BIENES INMATERIALES	33.701.398,06		46.279.570,80	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		29.047.472.038,53		30.312.226.518,29
	TOTAL ACTIVO		31.452.307.006,96		33.285.202.310,47
2	PASIVO				
2.1	PASIVO CORRIENTE				
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP		1.262.002.484,91		1.449.641.288,67
2.1.1.01	CUENTAS A PAGAR	1.262.002.484,91		1.449.641.288,67	
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR		25.337.532,69		28.212.295,57
2.1.2.01	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	25.337.532,69		28.212.295,57	
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES		732.875.163,81		732.911.551,95
2.1.3.01	RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI	52.772.606,12		52.772.606,12	
2.1.3.02	CONTRIBUCIONES Y APORTES OBRA SOCIAL A DEP.	148.296.667,60		148.296.667,60	
2.1.3.03	IMPUESTOS A PAGAR	334.993.525,90		335.029.914,04	

2.1.3.99	OTRAS RETENCIONES A PAGAR	196.812.364,19		196.812.364,19	
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		560.421.137,64		564.204.672,58
2.1.4.01	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	560.421.137,64		564.204.672,58	
2.1.5	DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO		0,00		0,00
2.1.5.01	DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR	0,00		0,00	
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		1.068.517.450,14		1.068.517.450,14
2.1.6.01	DEUDA PÚBLICA CP	1.068.517.450,14		1.068.517.450,14	
2.1.7	PREVISIONES		97.774.635,93		97.774.635,93
2.1.7.01	PREVISIONES	97.774.635,93		97.774.635,93	
2.1.8	INTERESES A PAGAR		3.317.996,46		3.317.996,46
2.1.8.99	INTERESES VARIOS A PAGAR	3.317.996,46		3.317.996,46	
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR		1.031.031.184,57		1.218.718.555,77
2.1.9.01	OTRAS DEUDAS	1.032.317.579,30		1.220.004.950,50	
2.1.9.02	DEVOLUCIONES A PAGAR	-1.286.394,73		-1.286.394,73	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.781.277.586,15		5.163.298.447,07
2.2	PASIVO NO CORRIENTE				
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LGO PLAZO		27.804.292,01		27.804.292,01
2.2.1.01	CUENTAS A PAGAR L/P	27.804.292,01		27.804.292,01	
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P		21.670.237,44		21.670.237,44
2.2.2.01	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	21.670.237,44		21.670.237,44	
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO		-1.430,60		-1.430,60
2.2.3.01	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR L/P	-1.430,60		-1.430,60	
2.2.4	DEUDA DOCUMENTADA A LARGO PLAZO		0,00		0,00
2.2.4.01	DEUDA DOCUMENTADA LP	0,00		0,00	
2.2.5	DEUDA PUBLICA A L/ PLAZO		3.155.946.822,47		3.155.946.822,47
2.2.5.01	DEUDA PÚBLICA LP	3.155.946.822,47		3.155.946.822,47	

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		3.205.419.921,32		3.205.419.921,32
TOTAL PASIVO		7.986.697.507,47		8.368.718.368,39
3 PATRIMONIO NETO				
3.1 HACIENDA PUBLICA				
3.1.1 CAPITAL FISCAL		2.889.182.297,59		2.889.182.297,59
3.1.1.01 CAPITAL FISCAL	2.889.182.297,59		2.889.182.297,59	
3.1.3 TRANSFERENCIAS Y CONT. DE CAPITAL RECIBIDAS		0,00		0,00
3.1.3.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00		0,00	
3.1.5 RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE		9.334.069.081,84		9.958.832.901,74
3.1.5.01 RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00		0,00	
3.1.5.02 RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	9.334.069.081,84		9.958.832.901,74	
3.1.7 CAPITAL INSTITUCIONAL				25.374.949,75
3.1.7.01 CAPITAL INST. AUDITORIA GRAL			4.326.124,50	
3.1.7.03 CAPITAL INST. SINDICATURA			1.950.840,01	
3.1.7.04 CAPITAL INST. CONS DER NIÑAS NIÑOS Y AD.			1.020.884,78	
3.1.7.06 CAPITAL INST. INSTITUTO DE LA VIVIENDA			5.177.410,16	
3.1.7.10 CAPITAL INST INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA			1.870.282,19	
3.1.7.11 CAPITAL INST. ENTE MANTENIMIENTO URBANO INT.			2.403.012,61	
3.1.7.12 CAPITAL INST. ENTE DE HIGIENE URBANA			1.613.135,25	
3.1.7.13 CAPITAL INST. ENTE DE TURISMO			1.410.658,62	
3.1.7.14 CAPITAL INST. ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON			4.585.566,18	
3.1.7.15 CAPITAL INST. INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA			1.017.035,45	
3.1.7.17 CAPITAL INST. AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL			0,00	
3.1.8 PARTICIPACION ACCIONARIA EN EMPRESAS		8.476.895.508,80		8.476.895.508,80
3.1.8.01 PARTICIPACION ACCIONARIA EN EMPRESAS	8.476.895.508,80		8.476.895.508,80	
TOTAL HACIENDA PUBLICA		20.700.146.888,23		21.350.285.657,88

RESULTADO DEL EJERCICIO	2.765.462.611,26	3.566.198.284,20
TOTAL PATRIMONIO NETO	23.465.609.499,49	24.916.483.942,08
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	31.452.307.006,96	33.285.202.310,47

Fuente: Cuenta de Inversión 2011, Tomo V, pág. 13 a 15 y 47 a 49

ESTADO DE RESULTADOS (RECURSOS Y GASTOS)

EJERCICIO 2011

PERÍODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2011

	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CONSOLIDADO
4 CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO		
4.1 INGRESOS CORRIENTES		
4.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	23.768.250.614,90	24.194.547.192,93
4.1.1.01 TRIBUTOS LOCALES	21.053.128.079,70	21.476.508.203,79
4.1.1.03 TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL	2.570.746.024,43	2.570.746.024,43
4.1.1.99 OTROS TRIBUTOS LOCALES	144.376.510,77	147.292.964,71

4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.516.890.934,43		1.826.953.445,51
4.1.2.01	RECURSOS NO TRIBUTARIOS	1.516.890.934,43		1.826.953.445,51	
4.1.3	VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB		122.904.933,39		149.421.538,41
4.1.3.02	VENTA DE SERVICIOS	122.904.933,39		149.421.538,41	
4.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD		108.397.712,57		108.397.712,57
4.1.5.01	RENTAS DE LA PROPIEDAD	108.397.712,57		108.397.712,57	
4.1.6	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES		363.318.035,29		2.133.028.307,14
4.1.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.318.035,29		2.133.028.307,14	
4.1.9	OTROS INGRESOS		161.372.988,63		161.397.765,99
4.1.9.01	OTROS INGRESOS	161.372.988,63		161.397.765,99	
4.2	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL				
4.2.1	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL		172.963.901,23		252.092.842,98
4.2.1.01	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL		172.963.901,23		252.092.842,98
	TOTAL CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO		26.214.099.120,44		28.825.838.805,53
5	CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO				
5.1	GASTOS CORRIENTES				
5.1.1	GASTOS DE CONSUMO		17.584.832.300,93		19.123.861.216,17
5.1.1.01	GASTOS EN PERSONAL	12.223.363.073,79		13.264.603.923,84	
5.1.1.02	BIENES Y SERVICIOS	690.548.421,52		728.035.131,51	
5.1.1.03	SERVICIOS NO PERSONALES	4.670.920.805,62		5.131.222.160,82	

5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD		502.700.797,53		502.700.797,53
5.1.2.02	INTERESES POR DEUDA	502.700.797,53		502.700.797,53	
5.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. OTORGADAS		5.033.259.423,64		5.305.102.233,49
5.1.3.01	TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. OTORGADAS	5.033.259.423,64		5.305.102.233,49	
5.1.9	OTRAS PERDIDAS		327.843.987,08		327.976.274,14
5.1.9.01	OTRAS PERDIDAS	327.843.987,08		327.976.274,14	
TOTAL CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO			23.448.636.509,18		25.259.640.521,33
RESULTADO DEL EJERCICIO			2.765.462.611,26		3.566.198.284,20

Fuente: Cuenta de Inversión 2011, Tomo V, pág. 17 y 50

3.-ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a rubros del Balance General del período analizado;
- c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de Sumas y Saldos;
- d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la Cuenta de Inversión 2011 y el Balance de Sumas y Saldos;
- e) entrevistas a funcionarios;
- f) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- g) estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- h) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- i) examen de copias de documentación respaldatoria⁶⁵.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.13.01), del cual se reproducen las principales limitaciones, observaciones y la conclusión.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 1.- Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados oportunamente y la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en cada uno de ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31-12-11.

Los Informes señalados son los siguientes y comprenden los rubros que sus propias denominaciones indican⁶⁶:

- a) *Estado de flujo de efectivo de la Administración Central*⁶⁷: no fue factible obtener información sobre la ejecución presupuestaria de los ejercicios

⁶⁵ Remitidas conjuntamente con las respuestas a los requerimientos efectuados por la AGCBA.

⁶⁶ Para mayor detalle, ver página web: www.agcba.gov.ar

2010 y 2011 de la Legislatura de la CABA, ni se aportaron datos relativos al saldo inicial de la cuenta N° 1.1.3.99.07 (Fondos para Legislatura por \$31.394.851,94). Por ende, no es posible analizar la falta de devolución a la Dirección General de Tesorería (DGTES) de los presupuestos no ejecutados por dicho Organismo, ni se puede opinar sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta mencionada⁶⁸.

- b) *Deuda Pública*⁶⁹: no fue posible:
- b.1.- garantizar la integridad de los conceptos y cuentas que componen el stock de la deuda en general (por confección del “Estado de deuda” sobre la base de fuentes de información administradas por diferentes responsables⁷⁰);
 - b.2.- evaluar el impacto económico que, sobre el saldo de las cuentas analizadas, tienen las deudas eventuales originadas en juicios en trámite al 31-12-11 en los que la Ciudad es parte demandada (por información insuficiente aportada por la Procuración General de la CABA y que obra en la DGCG)⁷¹;
 - b.3.- determinar la razonabilidad e integridad de los reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el local (por existir diferencias en la información suministrada por la Nación, y presentarse expresados en forma global en la Cuenta de Inversión de la Ciudad)⁷².
- 2.- No fue posible emitir una opinión respecto de la integridad de las cuentas que registran los Bienes Muebles de Uso Permanente y que han sido adquiridos con transferencias recibidas en el marco del Programa Nacional N° 39 “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica”⁷³, ya que:
- a) no se ha obtenido información consistente de las diferentes fuentes consultadas;
 - b) no pudo verificarse su inclusión en el estado de situación patrimonial.
- 3.- No se pudo confirmar la integridad de las cuentas “Edificios e Instalaciones de Dominio Público” y “Rodados”, pues no es posible conciliar la información proveniente de las distintas fuentes consultadas⁷⁴.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Es preciso aclarar que hasta el momento la DGCG (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) no ha emitido normativa que defina criterios

⁶⁷ Proyecto N° 4.12.04, comprende el rubro “Disponibilidades” del Balance General.

⁶⁸ Ver Capítulo 6, observación N° 18.

⁶⁹ Proyecto N° 6.12.05, abarca el rubro homónimo del Pasivo del Balance General.

⁷⁰ La Deuda Flotante, surge del SIGAF; los datos de la Deuda Pública y los Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad fueron suministrados por la Dirección General de Crédito Público. Ver Capítulo 6, observación N° 26.

⁷¹ Ver Capítulo 6, observación N° 30.

⁷² Ver Capítulo 6, observaciones N° 20 y N° 28.

⁷³ Ver Capítulo 6, observación N° 23

⁷⁴ Ver Capítulo 6, observación N° 25.

específicos de valuación para los distintos rubros del Balance General de la Ciudad⁷⁵.

Por ende, el presente trabajo se ha desarrollado teniendo en cuenta el siguiente **marco normativo**:

- ✓ Ley N° 70 (art. 59 y 112 y Capítulo V en general);
- ✓ Decreto Reglamentario N° 1.000/99 (art. 31, inc.1);
- ✓ Disposición N° 31-DGAC-03.
- ✓ En forma supletoria:
 - Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación;
 - Resoluciones Técnicas de la FACPCE (N° 8/87 y sus modificatorias, N° 16/00 y 17/00).

Asimismo se ha considerado que, tanto para la contabilidad patrimonial como de resultados económicos, es aplicable el concepto contable del “devengado”, que consiste en registrar los hechos económicos generadores de ingresos o gastos que se hayan producido en el ejercicio, independientemente de su cobro o pago.

6. OBSERVACIONES

Para una mejor exposición se presentan:

- *observaciones de carácter general;*
- *las correspondientes al Balance General y Estado de Resultados. Cabe aclarar que:*
 - *su ordenamiento responde a la clasificación de los rubros y/o cuentas de los Estados contables;*
 - *en los casos que los saldos de la Administración Central y Administración Pública Consolidada no son coincidentes, se indica expresamente a cuál de ellos se refiere la observación.*

✓ **Con relación al marco normativo**

- 1.- No se ha dictado normativa de aplicación específica para el ámbito de la Ciudad en materia de valuación y exposición de los rubros que conforman el Balance General de la Administración Central y sobre consolidación de la información del Sector Público y cálculo del valor patrimonial proporcional.

Esta ausencia normativa, expresamente señalada en la Cuenta de Inversión 2011⁷⁶, impide la adecuada valuación y exposición.

⁷⁵ Se recuerda que el artículo 2º de la Disposición N° 31-DGAC-03 aclara expresamente que las definiciones en ella contenidas, constituirán la base de las disposiciones que, sobre Normas Contables, se dicten a partir de la fecha.

⁷⁶ Tomo XIV, fs. 7 y 8.

- 2.- **No existen manuales de cuentas** o similares que faciliten la comprensión de los conceptos involucrados en las diferentes partidas del Plan de Cuentas.

La ausencia de este instrumento contable vulnera requisitos básicos que debe contener la información expuesta en los estados contables⁷⁷.

✓ **Sobre los estados contables en general**

- 3.- No se efectuó la **regularización contable** correspondiente por los saldos provenientes de operaciones previas al 01-01-2006. Esta observación, que ya ha habido sido manifestada en dictámenes anteriores⁷⁸, vulnera los requisitos esenciales de integridad, y por ende, de confiabilidad, que debe cumplir la información contenida en los Estados Contables⁷⁹.
- 4.- No se contabiliza al cierre del ejercicio, la existencia de **bienes de consumo** que no fueron utilizados⁸⁰.

✓ **Sobre el Estado de Situación Patrimonial**

▪ **Disponibilidades:**

- 5.- **No se explican en Nota a los estados contables, las razones que justifican la aplicación de diferentes criterios de exposición en el Balance General de la Administración Central y el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Consolidada (EFEAC) para idénticas cuentas**⁸¹. Las mismas, que ascienden a \$189.559.889,25, están caracterizadas como Créditos y Disponibilidades respectivamente⁸² o bien, expuestas como diferentes cuentas del rubro bajo análisis.
- 6.- La cuenta **Caja** (Administración Central: \$35.444,25) no representa la totalidad de tenencia de efectivo disponible en el Gobierno de la CABA, ya que su saldo sólo comprende el Fondo Fijo de la Dirección General de

⁷⁷ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales” (ítem 3.1.1 y 3.1.5: pertinencia y claridad respectivamente).

⁷⁸ A modo de ejemplo: Informes Finales AGCBA N° 6.10.01, 6.11.01 y 6.12.01 “Balance General de la Ciudad, auditoría legal y financiera” correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

⁷⁹ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales” (ítem N° 3.1.2.1.3: integridad).

⁸⁰ Ídem a la Nota al pie anterior.

⁸¹ Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.4 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: comparabilidad).

⁸² En Informe N° 16.779.323-DGCG-14 del 18-11-14 (respuesta a la Nota N° 2428-AGCBA-14 del 21-10-14 (enviado con motivo del descargo al Informe Preliminar), se indica que las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio, fueron registradas como un Crédito en el Balance General y como Disponibilidades en el EFEAC.

Tesorería, no exponiéndose los montos que se encuentran en poder del resto de las reparticiones (estos saldos se informan en otras cuentas sin discriminar si se trata de efectivo o tenencia en Bancos).

- 7.- No fue factible verificar el 89,68% del saldo de la cuenta **Caja Organismos Descentralizados** (Consolidado: \$95.638.360,14) ya que, tanto el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) (\$78.756.784,96) como el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSP) (\$7.013.821,14) al ser consultados, no ratificaron su existencia.
- 8.- No fue posible determinar la totalidad de cuentas corrientes del **Banco** de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en las que el Gobierno de la CABA es titular (saldo según mayor contable: \$299.076.635,32).
- 9.- No se encuentra correctamente valorizada la **cuenta N° 1.1.1.02.19 (311/15 Gobierno Ciudad de Buenos Aires, \$18.979.987,59)** ya que restan contabilizar \$927.997,34 (si bien se trataba de una cuenta en dólares estadounidenses, su saldo no fue expresado según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al cierre de ejercicio)⁸³.
- 10.- No se ha efectuado la regularización contable de los saldos provenientes de operaciones anteriores al 01-01-11 de los **Fondos con cargo a rendir cuenta** (\$54.985.634,81)⁸⁴, situación ya observada en otros ejercicios. Dado que el 83,30% del saldo está conformado por conceptos de los años 2005, 2007, 2008, 2009 y 2010, deberían ser expuestas como “Cuentas a cobrar” o “Ajustes de ejercicios anteriores”.

▪ **Inversiones:**

- 11.- No se exhiben al cierre de ejercicio los intereses devengados (\$558.219,00) de los fondos invertidos en Plazos fijos (cuenta **Inversiones temporarias** por \$300.000.000,00)⁸⁵.
- 12.- No se expone razonablemente en **Aportes y participaciones de capital**, (Inversiones a largo plazo por \$8.616.480.279,09), el Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de los entes en los que el Gobierno de la CABA posee participación mayoritaria⁸⁶, ya que los saldos no están calculados sobre bases uniformes⁸⁷ ni se eliminan los resultados (no trascendidos a terceros) entre entidad emisora e inversora.

⁸³ Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión 2011, Tomo I, pág. 21 (Criterios particulares de valuación, ítem 6.1, rubro Disponibilidades).

⁸⁴ Decreto N° 67-GCBA-10, Anexo I, art. 19 y 20 y su reglamentación (Resolución N° 51-MHGC-10, art. 19).

⁸⁵ Ley N° 70, art. 59 y Decreto reglamentario N° 1.000, art. 31, inc. 1.

⁸⁶ Resolución Técnica N° 21-FACPCE-03.

⁸⁷ Cuando las empresas no presentan sus Estados contables en tiempo y forma, el Balance General de la CABA refleja la participación porcentual sobre el último valor conocido de la

13.- **No se presentan Estados contables consolidados** con las entidades controladas que componen el Sector Público del Gobierno de la Ciudad⁸⁸.

▪ **Créditos:**

14.- No están correctamente valuadas las cuentas de:

- a) **Deudores Tributarios** (\$2.080.470.482,00, que representa el 67,74% del total de las Cuentas a Cobrar), ya que no son coincidentes los datos proporcionados por la AGIP a la AGCBA en diferentes fechas, o bien, se presentan inconsistencias en las cifras expuestas en la documentación sobre facturación del ejercicio y montos adeudados al cierre⁸⁹. Las diferencias ascienden a \$8.371.600,00⁹⁰ y \$50.534.252,00 respectivamente;
- b) **Deudores no Tributarios** (\$434.771.310,30; 14,16% de las Cuentas a Cobrar), pues no se encuentran ajustados movimientos de ejercicios anteriores por \$ - 56.429.198,80.

Asimismo, en ambos casos, se regularizan las cifras correspondientes a los cargos del ejercicio y se obtiene, en consecuencia, un saldo nulo⁹¹.

15.- Se exhiben en el Activo Corriente, las siguientes cuentas sin que registren movimientos desde hace más de un año⁹²:

- a) **Deudores por préstamos de corto plazo Sector Público** (\$10.000.000), desde el 31-12-08. Cabe aclarar que el saldo se corresponde con una suma de dinero transferida al Fondo Compensador de Prestaciones de alta complejidad, trasplantes y fallecimientos, autorizada por Resolución N° 4.136-MHGC-08 del 17-12-08. Si se considera un “anticipo”, se encuentra vencido el plazo para la presentación de la correspondiente rendición de cuentas. A la fecha de cierre del ejercicio auditado, no se ha regularizado esta situación;

entidad emisora. Se encuentran expresamente indicados en la Cuenta de Inversión 2011, los Organismos que no cumplieron con lo prescripto en el art. 116 de la Ley N° 70 (presentación de estados contables financieros del año ante la DGCG, dentro de los 4 meses de finalización del ejercicio).

⁸⁸ Resolución Técnica N° 21-FACPCE-03.

⁸⁹ Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.2 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: se refiere a la “confiabilidad”, condición que a su vez abarca los requisitos de “aproximación a la realidad” y “verificabilidad”).

⁹⁰ A su vez, esta cifra es el importe neto resultante de las diferencias de \$ 41.349.588,00 y \$ 32.977.988,00 (negativo) correspondientes a Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) y Anuncios Publicitarios respectivamente.

⁹¹ Ley N° 70, art. 59 y Decreto N° 1.000, art. 31, inc. 1 y Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.2.1 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: aproximación a la realidad e ítem N° 4.1.1 sobre concepto de Activo).

⁹² Resolución N° 25-SHyF-95 (Nación), Anexo III (Normas generales de contabilidad).

- b) **Deudores Gobierno Nacional por Convenio** (\$56.429.198,80), desde el 31-12-06. La Dirección General de Contaduría indicó, con motivo del descargo al Informe Preliminar de auditoría del ejercicio 2010⁹³, que se trata de Servicios educativos terciarios de gestión pública aprobados por Decreto N° 2.039/04⁹⁴.
- 16.- Con relación a la cuenta **Anticipos**, se advierte que:
- a) según los reportes consultados en la Cuenta de Inversión, existe una diferencia de \$42.299.194,82 en la cuenta **Remesas pendientes de ingresos**. Cabe aclarar que no se expone en Nota a los estados contables razón alguna que la justifique;
- b) se encuentran pendientes de rendición saldos por \$194.931.148,33 que corresponden, en algunos casos, a fondos entregados en concepto de mandas que datan del año 2006 (cuentas de **Adelantos a proveedores contratistas Empresas del Estado, Adelanto gastos presupuestos ejercicios anteriores, Anticipo UPE Alimentos y Otras cuentas de anticipos**).
- 17.- No presenta movimiento desde el 31-12-08, **Créditos a percibir por servicios** (\$12.377.561,79).
- 18.- No han sido reintegrados los fondos o remesas no ejecutados/as al cierre del ejercicio por parte de Organismos del Poder Judicial, Legislatura e Instituto del juego por \$185.945.333,56 (87,33% del saldo de **Otros créditos**), ni ha sido posible verificar que la DGCG haya efectuado las comunicaciones pertinentes previstas en la normativa⁹⁵.
- 19.- No se emiten los asientos contables por la totalidad de las **retenciones impositivas** (o similares) efectuadas. Por ende, se observan saldos por \$1.952.051,02 que son anteriores al 01-01-10 y no han sido regularizados en el ejercicio auditado.
- 20.- No están incluidos en el Balance General los créditos que reclama el Gobierno de la CABA al Estado Nacional (**reclamos mutuos**) por \$11.128.204.735,79⁹⁶.

▪ **Bienes de Uso:**

⁹³ Informe N° 5.770.086-DGCG-14 del 19-05-14. Cabe mencionar que se trata de un saldo inicial incorporado en el ejercicio de implementación del SIGAF, sistema que no proporciona datos que permitan identificar el concepto de esta cuenta.

⁹⁴ Aprueba el Acta acuerdo mediante el cual, en su Cláusula Primera, el Gobierno Nacional reconoce adeudar dicha cifra a la CABA por el Convenio de transferencia de servicios educativos nacionales a la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, celebrado en el año 1992.

⁹⁵ Disposición N° 404-DGCG-11, arts. 39 y 41.

⁹⁶ Disposición N° 31- DGAC-03 (ítem 3.1.2.1.3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales": integridad).

- 21.- No se encuentran expuestas las **Amortizaciones acumuladas** correspondientes al rubro⁹⁷.
- 22.- No se registran las **bajas de Bienes de Uso** del ejercicio.
- 23.- No se ha obtenido certeza respecto de la contabilización de los Bienes de Uso adquiridos con **transferencias recibidas en el marco del Programa Nacional N° 39⁹⁸ “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica”** por \$1.551.394,34⁹⁹.
- 24.- No se encuentran incorporados al inventario, y por ende, al Estado de Situación Patrimonial, los bienes adquiridos por el Gobierno de la CABA dentro del plan de actualización del sistema planetario destinado a la **Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires^{100 101}**. La erogación en el año 2011 ascendió a \$12.500.000,00 (se realizaron otras transferencias de similar naturaleza en ejercicios anteriores, todas destinadas a la Facultad Regional de Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional).

Este gasto se efectuó en el marco del Convenio N° 9.386 del 16-06-11 y fue formalizado bajo la modalidad de “llave en mano”. No obstante, sin perjuicio de la procedencia jurídica del objeto del acto administrativo analizado (bienes y servicios englobados en la citada modalidad), el mismo carece de precisión, por cuanto no se explicita en sus cláusulas a quién le corresponde la propiedad del equipamiento que la mencionada Facultad se compromete a entregar. Esta falencia vulnera lo prescripto en la normativa vigente, puesto que el objeto debe ser cierto, física y jurídicamente posible y debe decidir todas las peticiones formuladas¹⁰². Sin embargo, el Organismo receptor de los bienes considera, según lo expresado con motivo del descargo al Informe Preliminar¹⁰³, que “...no sólo del objeto, sino también... de la integralidad del convenio...” surge “...que la propiedad de los bienes que implicó la modernización del Planetario Galileo Galilei corresponde al GCABA.” Por otra parte, se ha comprometido “...a cumplimentar los trámites administrativos correspondientes para incorporar tal equipamiento al inventario.”

⁹⁷ Resoluciones N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación y N° 16 y 17-FACPCE-00. Se recuerda que la Ciudad no cuenta con normativa específica sobre la materia.

⁹⁸ Transferencias efectuadas en el marco de la Ley N° 26.058 del 07-09-05.

⁹⁹ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales” (ítem N° 3.1.2.1.3: integridad y 3.1.2.2: verificabilidad).

¹⁰⁰ Disposición N° 31- DGAC-03 (ítem 3.1.2.1.3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: integridad).

¹⁰¹ Ver Informe Final AGCBA N° 2.13.13 (Dirección Planetario de la Ciudad de Buenos Aires, auditoría de gestión, ejercicio 2012).

¹⁰² Decreto N° 1.510-GCABA-97, art. 7, inciso c).

¹⁰³ Nota s/n° del 17-11-14 en respuesta a Nota N° 2.536-AGCBA-14 del 29-10-14.

25.- No es factible garantizar la integridad ni la valuación de los saldos expuestos al 31-12-11¹⁰⁴ en las cuentas de:

- a) **Edificios e Instalaciones de Dominio Público** (\$118.821.175,58) ya que resultan de imposible conciliación los datos provenientes de las diferentes fuentes consultadas las que, a su vez, no han proporcionado la totalidad de los movimientos del ejercicio. Cabe citar que:
 - a.1) el 40% de los bienes (10 inmuebles) no son informados en forma conjunta por la Dirección General de la Escribanía General del Gobierno de la CABA y por la Dirección General de Administración de Bienes;
 - a.2) se detectó que no fueron incluidas en las nóminas remitidas, 5 altas (\$9.395.000,00) correspondientes a expropiaciones convalidadas a través de Decretos publicados en el Boletín Oficial de la CABA;
 - a.3) la DGCG no brindó detalles sobre los valores imputados en la contabilidad;
- b) **Tierras y Terrenos de Dominio Público:** pues no se encuentran registradas disminuciones del Patrimonio por \$127.675.000,00, ni son coincidentes los detalles aportados por los diferentes Organismos;
- c) **Rodados** (Consolidado: \$104.909.834,11): porque no existe un parámetro único que permita vincular los datos obrantes en el SIGAF con la nómina de incorporación de vehículos proporcionada por la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor¹⁰⁵. Por ello, no pudieron ser identificados:
 - c.1) en la contabilidad: 51 casos citados por dicho Organismo;
 - c.2) en el detalle de la repartición: 31 rodados registrados en el sistema contable.

▪ **Deudas¹⁰⁶:**

26.- **No es posible garantizar la integridad¹⁰⁷** de los conceptos y cuentas expuestas en el Pasivo al cierre del ejercicio 2011, ya que la información no surge de registros contables integrados y elaborados sobre bases uniformes. Se observa, además, una diferencia aproximada de \$1.762.651.260,39 entre el Pasivo del Balance General Consolidado y el Estado de Deuda de la Cuenta de Inversión correspondiente al mismo año, no presentándose cuadros ni información complementaria que declaren su origen.

¹⁰⁴ Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.2 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: se refiere a la “confiabilidad”, condición que a su vez abarca los requisitos de “aproximación a la realidad” y “verificabilidad”).

¹⁰⁵ Ley N° 70, art. 111, inc. d.

¹⁰⁶ Para mayor nivel de detalle, se recomienda consultar Informe Final AGCBA N° 6.12.05 denominado “Deuda 2011, auditoría legal, financiera y de gestión”.

¹⁰⁷ Disposición N° 31- DGAC-03 (ítem 3.1.2.1.3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: integridad).

- 27.- No se exponen en el Estado de Situación Patrimonial ni en Notas a los Estados Contables del ejercicio auditado los **Depósitos en garantía** que, al 31-12-2010 habían sido incluidos como Información complementaria (\$10.105.324,16). Asimismo no constan aclaraciones en la Cuenta de Inversión 2011 que justifiquen esta omisión respecto del ejercicio anterior¹⁰⁸.
- 28.- No están incluidos los **reclamos mutuos** entre el GCABA y el Estado Nacional (\$4.477.474.509,69) ni la **deuda judicial consolidable Ley N° 23.982** (\$409.085.833,05)¹⁰⁹.
- 29.- No se han contabilizado \$159.801.580,75 por **servicios prestados en el año 2011**, que han sido registrados en el siguiente ejercicio¹¹⁰.
- 30.- No se encuentran contempladas en notas a los estados contables las **Deudas eventuales**¹¹¹.
- **Previsiones:**
- 31.- **No están correctamente valuadas**, ya que no es coincidente el saldo (\$97.774.635,93) con el monto que, según la Procuración General de la CABA, era necesario para afrontar las causas iniciadas con sentencia firme adversa para el Gobierno (\$57.960.220,33). La diferencia, en exceso, es de \$39.814.415,60 y corresponde al saldo inicial de la cuenta. Además, se han detectado 71 juicios con sentencias firmes en los que se ha omitido el monto a pagar en virtud de dichos fallos.
- **Otras cuentas a Pagar:**
- 32.- Se han identificado partidas pendientes de regularización anteriores al ejercicio 2010 en las cuentas N° 2.1.9.01.19 (**Embargos a depositar**) y 2.1.9.01.28 (**Fondos para pagos judiciales**) que ascienden a \$41.128.963,86.
- 33.- Se observa que la cuenta N° 2.1.9.01.27 (**Cuenta corriente N° 25.823/2 Pago doc- Decreto N° 225**), si bien está registrada en el Pasivo corriente, exhibe saldo deudor (\$30.112,41) y no presenta movimiento desde el 31-

¹⁰⁸ Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.2.1.3 y 3.1.4 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: integridad y comparabilidad).

¹⁰⁹ Disposición N° 31-DGAC-03 (ítem 3.1.2.1.3 del “Marco conceptual de las normas contables profesionales”: integridad).

¹¹⁰ Ley N° 70, art. 59 y Decreto reglamentario N° 1000, art. 31, ítem 2, sub- ítem 2.3.

¹¹¹ Su tratamiento está señalado tanto en la Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación como en la RT N° 17-FACPCE-00.

12-08, o sea que excede el período de 1 (un) año previsto para los conceptos incluidos como corrientes.

✓ **Sobre el Estado de Resultados**

34.- No están contabilizados:

- a) los **intereses devengados** por colocaciones financieras (\$5.975.574,00)¹¹²;
- b) **impuestos devengados** y no cobrados (aproximadamente \$2.080.470.482,00)¹¹³.

35.- Se observan **gastos por comisiones e intereses que son descontados directamente de la recaudación de los recursos**¹¹⁴. Esta situación, si bien no afecta el resultado final del ejercicio, genera una exposición errónea, ya que debe registrarse un mayor recurso y el respectivo gasto (Cuenta de Resultado negativo):

- a) cuenta N° 4.1.1.01.05 (**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**): el registro de la recaudación por este concepto se efectuó neto de intereses pagados a los contribuyentes por \$2.859.003,00;
- b) cuenta N° 4.1.1.03.01 (**Coparticipación Federal de Impuestos**): por \$5.221.731,00, ya que la DGCG no consideró que se habían descontado previamente, comisiones practicadas por otros Organismos sobre algunas transferencias recibidas del Estado Nacional y no registró el mayor ingreso ni el correspondiente gasto, sino el neto de las transacciones;
- c) cuenta N° 4.1.9.01.04 (**Resultado Venta de Activo Fijo**) por \$2.284.337,00: por recursos originados por la enajenación en subasta pública de los terrenos ubicados en el predio de "Catalinas" (desafectados del dominio público por Ley N° 3.232) ya que se registró el saldo neto de la operación (valor de venta menos los gastos).

36.- No se encuentran registradas las **amortizaciones del ejercicio** incrementándose, en consecuencia, el resultado del período.

7. DICTAMEN

El Balance General y Estado de Resultados incluidos en la Cuenta de Inversión no presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones por el ejercicio cerrado el 31-12-11, conforme con lo prescripto en la normativa aplicada para el presente trabajo.

¹¹² Ley N° 70, Art. 59 y Decreto N° 1.000, art. 31, inc. 1.

¹¹³ Ídem a la Nota al pie anterior.

¹¹⁴ Para mayor detalle, ver Informe Final AGCBA N° 4.12.03 "Control de los recursos de la CABA, auditoría financiera, ejercicio 2011".

Capítulo VI

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público incluido en el tomo V de la Cuenta de Inversión 2011.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” que integra los Tomos V y XIII a XVII de la Cuenta de Inversión 2011.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Las tareas de auditoría se han realizado sobre, la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados, los Estados Contables correspondientes al Banco Ciudad Buenos Aires y los pertenecientes a los entes autárquicos, autónomos y descentralizados, alcanzados por el artículo 4° de la Ley N° 70 e incluidos en los Tomos V y XIII a XVII de la Cuenta de Inversión al 31/12/2011.

En relación al período sujeto a análisis, esta AGCBA ha realizado 23 informes de auditoría en los organismos y los programas que se indican en el cuadro de la página siguiente:

Nº PROY	Nombre del Proyecto	Ente
1.12.06	Rehabilitación La Boca	Instituto de Vivienda de la Ciudad
1.12.10	SBASE Línea B de Subterráneos	Subterráneos de Buenos Aires SE
1.12.11	SBASE Línea D de Subterráneos	SBASE Línea D de Subterráneos
1.12.12	AUSA- Obras sobre el Sistema de Autopistas Urbanas.	AUSA
1.12.13	Ausa – Obras Vinculadas	AUSA
2.12.12	Agencia de Turismo - Auditoría de Gestión.	Agencia de Turismo
2.12.13	BICENTENARIO PARA LA CIUDAD	Unidad de Proyectos Especiales Puerta del Bicentenario
4.12.01	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires del ejercicio 31/12/11	Banco Ciudad
4.12.02	Gerencia de Area de gestión de obras Servicios y Compras	Banco Ciudad
4.12.03	Control de los Recursos de la CABA	AGIP
4.12.08	AGIP-Fiscalización	AGIP
4.12.11	Instituto de Juegos y apuestas de la CABA	Instituto de Juegos y apuestas de la CABA
4.12.14	Padrón de Contribuyentes de ABL	Agencia Gubernamental de Control
5.12.05	“Unidad de Coordinación del Plan Estratégico” Auditoría de Gestión, Período 2011.	Unidad Coordinación Plan Estratégico (Organismo Fuera de Nivel)
5.12.13	DG de Fiscalización. Jardines de Infantes	Agencia Gubernamental de Control (como una entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
11.12.01	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias - Proyecto 3 Movilidad Sustentable	Procuración General
11.12.02	Procuración General, Juicios en el Departamento de Responsabilidad Médica.	Procuración General
11.12.03	Procuración General – Amparos de la Dirección de Asuntos Especiales	Procuración General
11.12.04	Auditoría de Gestión Sumarios Administrativos	Procuración General
11.12.05	AUSA Juicios	AUSA
11.12.06	Auditoría de juicios. SBASE	SBASE
11.12.09	Ente Único Regulador de los Servicios Públicos	Ente Regulador de los Servicios Públicos
11.12.12	Asuntos Institucionales y Empleo Público. (Procuración)	Procuración General

En los mismos, se han definido alcances con diversos objetos y objetivos, algunos no han podido ser cuantificados debido a que el objeto de análisis no tienen reflejo sobre el gasto devengado. De los 23 informes de auditoría, 7 no tienen reflejo presupuestario y los 16 restantes alcanzan la suma de \$1.260.502.769,53 devengados. Todos estos informes han sido analizados en el capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de este informe de auditoría, en el que se expresan los comentarios correspondientes.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

3.1.1. Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados.

Al igual que en los informes de auditoría del 2007¹¹⁵, 2008¹¹⁶, 2009¹¹⁷ y 2010¹¹⁸, la falta de presentación y exposición de información contable financiera de las entidades obligadas impide el análisis y evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión.

En el Tomo XIII de la Cuenta de Inversión, capítulo de “Introducción OD 2011”, se detallan los entes y organismos descentralizados que no presentaron en tiempo y forma sus estados contables y los organismos que no presentaron o lo hicieron de forma parcial, la documentación requerida por Disposición N°A404/DGCG/2011. Sin embargo, no se detalla la totalidad de las entidades que estando obligadas a presentar esta información no lo han hecho.

Tampoco se exponen en el Cuadro de Resultado Económico aquellas Empresas que no presentaron sus Estados Contables o que su ejercicio económico no coincide con el fiscal.

La falta de exposición de los estados contables señalados impide el cumplimiento de brindar la información consolidada, exigida por la normativa vigente¹¹⁹ ni cuantificar los montos pendientes de consolidar.

3.1.2. Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación.

La consolidación de estados contables requiere información imprescindible para su correcta realización. En toda consolidación las operaciones entre entes deben anularse a efectos de no duplicar las mismas. Por ejemplo, el canon que pague AUSA al GCBA debe anularse como gasto en este ente (que paga el canon), así como anularse el ingreso de dicho canon en el GCBA. La falta de dichos datos y la coincidencia del total de ingresos de los datos de los entes con la planilla de consolidación, demuestran la falta de depuración de dichos montos.

Lo expuesto impide evaluar los montos de tales diferencias y limitan la opinión sobre dichos saldos.

¹¹⁵ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 N° 6.09.01

¹¹⁶ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008 N° 6.09.06

¹¹⁷ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009 N° 6.10.07

¹¹⁸ Dictamen de la Cuenta de Inversión 2010 N° 6.11.07

¹¹⁹ Ley 70 artículo 118 inc. e).

4. ACLARACIONES PREVIAS

En 2011 se presenta, por tercera vez, un cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento que consolida a: a) la Administración Pública, b) los organismos descentralizados, c) los entes autárquicos y el Banco Ciudad de Bs. As.

De esta forma, la gestión financiera consolidada del Sector Público para el ejercicio 2011, se expone en el Tomo V de la Cuenta de Inversión e intenta presentar los resultados económicos y financieros a través del Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento consolidado.

El Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento es una cuenta de tipo consolidado, que agrupa a todas aquellas entidades que forman parte o son propiedad del Estado.

El análisis de la gestión financiera consolidada incluye al subsector de la Administración Pública no Financiera, integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados que no revisten carácter empresarial y también a todas las organizaciones societarias en las que la Ciudad tenga participación en su patrimonio o en la formación de las decisiones societarias.¹²⁰

De esta forma, la suma de la Administración Pública no Financiera y el subsector de las Empresas y Sociedades del Estado conforman el Sector Público no Financiero.

Una vez que al Sector Público no Financiero se le anexan las instituciones financieras del gobierno (banco oficial), se habla de Sector Público consolidado.

La metodología expuesta para la confección de este Informe se halla prevista en la Resolución N° 1.280-MHGC-2009 que aprueba la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A este respecto, debe resaltarse que luego de haber sido observado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2009 y 2010 el incumplimiento de esta metodología, en la Cuenta del período analizado, la presentación del Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento consolidado para el ejercicio bajo análisis, se realizó siguiendo las pautas metodológicas de la Citada Resolución.

El Gobierno de la CABA tiene la potestad de nombrar o sugerir nombramientos de directivos y administradores en todos los entes mencionados y también tiene la competencia para controlar a los organismos o entes que hubieran percibido algún tipo de subsidio o aporte por parte de la Administración Pública. Esto conlleva a que todas estas entidades deban presentar una rendición de cuentas anual ante la Administración (para su integración en la Cuenta de Inversión) de lo realizado con la partida presupuestaria o el subsidio otorgado¹²¹. La exposición de la información contable de los entes surge de lo señalado en el Art 116° de la Ley 70, el que textualmente dice: “dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero,

¹²⁰ Ley 70 art. 4.

¹²¹ Ley 70 art. 80, Decreto 1000/99 art. 42.”

las **entidades del Sector Público**, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan”, en el Art 6º, la mencionada Ley dice: “ se entiende por **entidad toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio**, se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados.”

En la página 11 del Tomo I de la Cuenta de Inversión 2011, en “Composición de la Cuenta” cita:

“- **Balances de Entes de los arts. 4º y 6º de la ley 70**: se incorpora la información remitida por las entidades, organizadas bajo la forma de Empresas o Sociedades y a los fines de dar cumplimiento al art. 118º de la Ley 70, inciso e) se acompaña un cuadro que muestra la participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital de las mismas, considerando el valor patrimonial proporcional (VPP) que posee en Sociedades Anónimas, Sociedades del Estado, Corporaciones, Entidades Autárquicas y otro tipo de Sociedades.

En el mismo se ha procedido a distinguir las Sociedades controladas de las vinculadas en virtud de contar el Gobierno de la Ciudad con capital mayoritario o no.

Es de destacar que la Obra Social de Buenos Aires no presentó EECC 2008, 2009, 2010 y 2011, y la Corporación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado no ha presentado Estados Contables del Ejercicio 2011.

El Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan presentó los Estados Contables del Ejercicio 2010.”

Si bien no se aclara en este punto, tampoco presentó Estados contables, la Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

Por otra parte, en la introducción del Tomo XIV (fs. 8), se aclara que “...para la valuación de las inversiones y hasta tanto se elaboran y aprueben las Normas de Consolidación para el Sector Público Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se procedió a aplicar el porcentaje de participación sobre el total del Patrimonio Neto de las Empresas y Entidades Autárquicas.”

La Cuenta de Inversión 2011 incluye (después de haberse incorporado por primera vez en 2010), sobre los Organismos Descentralizados, además del detalle de los organismos que se caracterizan como tal, la siguiente mención:

“Señálase que desde el año 2008 se está trabajando en el SIGAF a fin de lograr la obtención de Estados Contables que discriminen la gestión de tales organismos de la Administración Central, hecho que a la fecha se encuentra ya implementado.

Ese objetivo comienza a vislumbrarse con la presentación de Compatibilizaciones y Conciliaciones presupuestario contables de cada Organismo Descentralizado.

Se acompañan los Balances recibidos de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y del Instituto de Juegos de Apuestas, e información generada desde el mismo sistema SIGAF, herramienta de Administración Financiera en uso en la actualidad, correspondiente a todos los Organismos Descentralizados.

Es de destacar que el Instituto de la Vivienda de la Ciudad no ha presentado su Balance al 31/12/2011.”

En las páginas 20 y 21, en “Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión” se cita:

“... 2.- REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTROS PODERES:

Hasta tanto el SIGAF les ofrezca una solución informática acorde con sus particularidades, la ejecución presupuestaria es registrada sin datos de gestión para los poderes Legislativo y Judicial y algunos Organismos Descentralizados.

Durante el año 2008 la Contaduría General definió y solicitó a la Unidad Informática de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda comprobantes de regularización presupuestaria que permitan registrar la misma por etapa a los Organismos Descentralizados.

Los mismos se pusieron en producción a comienzos del ejercicio 2009, resultando una mejora en la calidad de la información.

A partir del ejercicio 2011 los Poderes Legislativo y Judicial, que no gestionan dentro del SIGAF y cuentan con tesorería propia, regularizan su ejecución mediante el comprobante C57 que registra los distintos momentos del gasto en lugar de hacerlo con el comprobante C55 que registra todas las etapas en forma simultánea incluso el pagado.”

4.1 Detalle de presentación de estados contables de los Organismos Descentralizados.

En el Tomo XIII de la Cuenta de Inversión 2011, en la Introducción, la Contaduría detalla las Entidades que considera organismos descentralizados:

- Auditoría General de la Ciudad,
- Instituto de Juegos de Apuestas,
- Instituto de la Vivienda,
- Ente Regulador de los Servicios Públicos,
- Agencia de Protección Ambiental,
- Ente Turismo,
- Agencia de Sistema de Información,
- Ente de Teatro Colón,
- Defensoría del Pueblo,
- Sindicatura General de la Ciudad,
- Instituto Espacio para la Memoria,

- Consejo de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes,
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos,
- Agencia Gubernamental de Control,
- Ente de Mantenimiento Urbano Integral,
- Ente de Higiene Urbana,
- Instituto Superior de Seguridad Pública.

Según la Contaduría, quienes han presentado balance según sus leyes de creación son: Auditoría General de la Ciudad y el Instituto del Juego. Luego aclara que el Instituto de la Vivienda no ha presentado sus Estados Contables al 31/12/2011, y que se exponen los correspondientes al año 2009.

Según Disposición N° A-29-DGCG-06 los estados contables financieros, con las notas y anexos que correspondan, a los que se refiere el artículo 116 de la Ley N° 70 , deberán ser entregados con soporte magnético adjunto.

	Cumplimiento Disposición N° A-29-DGCG-06
Auditoría General de la Ciudad	cumplió
Instituto del Juego y Apuestas	no cumplió

Asimismo, se presenta, para cada uno de estos organismos, un Cuadro de Ahorro – Inversión, un Estado de Recursos y Gastos, y una conciliación entre el Resultado Primario del primero con el Resultado del Ejercicio del segundo.

4.2 Detalle de presentación de estados contables de las Entidades Obligadas

En el Tomo XIV de la CI 2011, en la introducción, se listan las entidades que deben presentar Estados Contables en virtud de las Estructuras Organizativas vigentes al 31 de diciembre de 2011, los que fueron requeridos por la Dirección General de Contaduría General en virtud de la Disposición N° A404-DGCG-2011, de fecha 23 de noviembre de 2011.

A) Organismos que cumplieron con la presentación:

- 1) Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (AUSA) (sólo en soporte magnético)
- 2) Ubatec S.A. (al 30/06/2011) (sólo en papel)
- 3) Corporación Antiguo Puerto Madero (papel y soporte magnético)
- 4) Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE) (papel y soporte magnético)
- 5) Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado (sólo en papel)
- 6) Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Soc. del Estado (sólo en papel)
- 7) Banco Ciudad de Buenos Aires (sólo en soporte magnético)
- 8) Agrupación Salud Integral (ASI) (no aclara)

B) Organismos que no cumplieron con la presentación

- 1) Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OSBA)
- 2) Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)
- 3) Corporación Mercado Central de Buenos Aires

A fs. 8 y 9 del Tomo mencionado, la Contaduría General detalla las acciones realizadas a fin que estas entidades presentaran la información correspondiente.

Finalmente, el Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan no presentó Estados Contables al 31/12/11, pero sí al 31/12/10. Esta situación se aclara en la Cuenta de Inversión, pero no se incluye al Hospital entre los organismos que no cumplieron con la presentación.

Es importante resaltar que la Dirección de Contaduría General a través de Notas y Anexos ha expuesto en el CAIF 2011 información relacionada con la obligación que tienen las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, de presentar a éste órgano rector dentro de los cuatro meses de operado el cierre del ejercicio, los Estados Contables Financieros de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 70.

5. OBSERVACIONES

5.1. El Informe presentado en la Cuenta de Inversión 2011 sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público presenta inconsistencias tanto dentro del propio Informe como con el Cuadro de Resultado Económico, ambos en el Tomo V de la Cuenta, que pone de manifiesto ausencia de control de la información presentada.

A fs. 59 del Tomo, el Informe dice que, dentro de los recursos corrientes, los Ingresos de Operación de Empresas representan el 55,3% del total, y los Ingresos Tributarios el 39,6%.

Estos porcentajes no son coincidentes con los que se exponen en un cuadro en la misma foja (11,5% y 82,6%, respectivamente), ni con los del Cuadro de Resultado Económico de la foja 57, del que surgen los porcentajes recién mencionados.

Por otra parte, respecto de los gasto, el Informe incorpora un comentario y un cuadro (Nº 3) en los que se descompone el gasto en un 99,8% corriente (\$30.517.349, 91 miles) y un 0,2% de capital (\$66.306,88 miles).

Estos valores no son coincidentes con los que el mismo Informe expone a continuación en cuadros que desagregan cada tipo de gasto, ni con los que surgen de Cuadro de Resultado Económico. En ambos casos, los gastos

corrientes consolidados ascienden a \$25.161.768,19 miles (82,5% del total) y los de capital a \$5.355.581,72 (17,5%)

Surge del análisis que los importes consignados en el cuadro 3 mencionado, fueron incorrectamente tomados del Cuadro de Resultado Económico. Así, los \$30.517.349,91 miles se corresponden con los gastos totales, y los \$66.306,88 miles se corresponden con el Resultado Primario.

Estas inconsistencias afectan seriamente la confiabilidad de la información brindada por el Informe requerido por la Ley.

5.2. El Cuadro presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento no incluye información bajo la línea correspondiente a las empresas públicas y al sector financiero.

En el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado en el Tomo V de la Cuenta no se exponen las Fuentes y Aplicaciones Financieras de las Empresas Públicas ni del Banco Ciudad. Esta información bajo la línea, que relaciona lo fiscal con lo monetario y financiero, sólo es expuesta para la Administración Central y los Organismos Descentralizados en el CAIF del Tomo I.

5.3. Falta de normativa

Al igual que en el Dictamen sobre las Cuentas de Inversión por los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, tal como se indica en el capítulo I “Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría” de este informe, la información que debe brindar y exponer el presente capítulo no se encuentra regulado por acto administrativo alguno, faltando definir: a) Las características de los organismos alcanzados; b) los criterios con los que se deben valorar patrimonialmente; y c) los criterios a considerar en la consolidación patrimonial y de sus resultados.

Lo indicado impide calificar a la presente información como suficiente, uniforme y comparable con otros períodos anteriores.

Cabe indicar que dentro de las competencias de la Contaduría General fijadas en el artículo 115 inciso b) se encuentra la obligación que tiene este órgano rector para dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público.

5.4. No se encuentran depurados los ingresos y egresos de Cuentas entre entidades.

Para la elaboración de la Cuenta Ahorro Inversión Financiera consolidada no corresponde computar, para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas operaciones entre entidades, así como tampoco las transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público.

5.5. Inclusión de información no comparable

Los recursos del subsector de la Administración Pública no Financiera (integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados) se presentan por lo realizado (percibido), mientras que los recursos del subsector empresas públicas (AUSA, SBASE, etc.) se exponen por lo devengado.

Con respecto al subsector empresas públicas, debe tenerse en cuenta que sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada, por las que se deben compatibilizar las cuentas de éste subsector con las de la Administración Pública no Financiera.

La aplicación de criterios dispares en un mismo rubro afecta la valuación y comparabilidad del mismo.

A su vez, el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la CABA correspondiente al ejercicio fiscal 2011, aprobado por el Decreto 369/11 presenta información que no es uniforme respecto al Cuadro que muestra, en la Cuenta de Inversión 2011, los Resultados Económico y Financiero Consolidados del Sector Público.

En este sentido, además de contar con técnicas metodológicas diferentes, en el presupuesto consolidado sólo se informan los presupuestos de las empresas AUSA, Corporación Buenos Aires Sur SE, SBASE y del Banco de la Ciudad, y en la Cuenta de Inversión 2011 se expone además de esa información otra vinculada a las siguientes empresas públicas:

- FIDEICOMISO CORPORACION BUENOS AIRES SUR SE
- AGRUPACION SALUD INTEGRAL (ASI)
- COORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO SA

La inclusión de información no comparable entre el presupuesto consolidado exigido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 70 y la información consolidada expuesta en el Tomo V de la Cuenta de Inversión 2011 afectan tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de la Ciudad.

5.6. Falta de Inclusión de información de Entidades obligadas

La Cuenta de Inversión 2011 no incluye información contable de UBATEC SA, por cerrar su ejercicio el 30 de junio.

Tampoco obra información de la ObSBA, de la CEAMSE, ni de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires, ya que, como se aclara en Notas, no han presentado Estados Contables para el ejercicio finalizado el 31/12/2011.

Finalmente, no se expone información del Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan, Entidad sobre la que, en la Introducción del Tomo XIV, se menciona la correspondencia de su inclusión, en virtud de su Estructura Organizativa.

6. DICTAMEN

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expresadas en el punto 3.1., y las observaciones vertidas en el punto 5, el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” incluido en la Cuenta de Inversión 2011 no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Por otra parte, es necesario resaltar que se continúa incorporando información, principalmente la relativa a aspectos financiero contables de algunos organismos descentralizados.

Capítulo VII

Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto

Ejercicio 2011

1.- OBJETO

Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera al 31-12-2011, cuyos datos correspondientes al ejercicio son los siguientes:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%
Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	32.590.254.719	100,00%	30.797.774.607	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)

2.- OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2011.

3.- ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- j) recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- k) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- l) examen de la Cuenta de Inversión 2011 en los siguientes aspectos:
 - “Crédito sancionado”, con relación a la distribución administrativa de créditos¹²²;
 - “metas físicas sancionadas”, y su comparación con las expuestas en el ejercicio anterior;
 - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones¹²³;
 - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos¹²⁴;
 - “Reporte de ejecución físico financiera”¹²⁵;
- m) evaluación de documentación respaldatoria.

¹²² Decreto N° 178-GCABA-11 del 13-04-11.

¹²³ Tomos VII a X inclusive.

¹²⁴ Tomos VII a X inclusive.

¹²⁵ Tomo XII (páginas 112 a 115).

El estudio estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem a);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2011.

A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el SIGAF que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluó la documentación que se enumera, elaborada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de todas las Jurisdicciones:

- a) informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
- b) notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

Se presenta en Anexo D un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2011, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

4.- LIMITACIONES AL ALCANCE

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

2.-

- a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU¹²⁶. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo;
- b) el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución física financiera al 31-12-11” obrantes en la Cuenta de Inversión¹²⁷.

¹²⁶ Ver observación N° 1.

¹²⁷ Ver observación N° 9.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

5.- ACLARIONES PREVIAS

A) MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2011

La Ley Nº 70 establece en su artículo 61º que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32º del Decreto Nº 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley Nº 70 enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118º). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE´s)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37)	(Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE´s.

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE´s)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad¹²⁸.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESÉ´s, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI´s), en forma semestral;

¹²⁸ Art. 23 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una “nota”¹²⁹, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
- si fue o no elevado a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas¹³⁰.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Al inicio del ejercicio financiero auditado, no se encontraba sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA. Por ende, y en virtud del art. 53 de la Constitución local, se prorrogó automáticamente (por Decreto N° 17-GCBA-11 del 11-01-11¹³¹) y hasta su aprobación (por Ley N° 3.753 del 03-03-11¹³²), el presupuesto que tenía vigencia el año anterior, con los ajustes que el Poder Ejecutivo debe introducir de acuerdo a lo prescripto en el art. 51 de la Ley N° 70.

Es preciso señalar que, hasta la distribución administrativa de los créditos correspondientes a la Ley N° 3.753 (que fuera aprobada por Decreto N° 178-GCABA-11 del 13-04-11¹³³), se utilizaron los créditos prorrogados del ejercicio 2010, los que se presentan en la Cuenta de Inversión 2011 como “Crédito original”. En consecuencia, los “Créditos sancionados” de la mentada Ley no se exponen en forma independiente, sino que están incluidos en el total que se obtiene como diferencia entre el “Crédito vigente” y el “Crédito original” y que, habitualmente, conforma el monto de las modificaciones presupuestarias del ejercicio¹³⁴. Para los Programas que cuentan con metas físicas, la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio 2010 y los sancionados para el año 2011 presenta la siguiente variación:

¹²⁹ Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

¹³⁰ Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.

¹³¹ Boletín Oficial N° 3.582.

¹³² Boletín Oficial N° 3.631.

¹³³ Boletín Oficial N° 3.648.

¹³⁴ Para mayor claridad:

CRÉDITO VIGENTE CUENTA DE INVERSIÓN 2011= Crédito original (prorrogado 2010) + ó – (Presupuesto sancionado 2011- Presupuesto prorrogado 2010) + ó – Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2011.

CONCEPTOS	IMPORTE (en pesos)
Crédito sancionado s/ Ley Nº 3.753/11 (ídem a distributivo de créditos sancionado 2011)	17.042.494.132
Crédito original s/ Cuenta de Inversión 2011 (ídem a distributivo de créditos prorrogado 2010)	15.658.398.372
DIFERENCIA	1.384.095.760

Con relación a las metas físicas “de sanción” que lucen en la Cuenta de Inversión 2011, no responden en todos los casos, a las consignadas para el ejercicio 2010:

PROGRAMAS		
CONCEPTO	CANTIDAD	INCIDENCIA
Sin variación en metas físicas sancionadas	24	12,90%
Aumento de metas físicas sancionadas	87	46,77%
Disminución de metas físicas sancionadas	45	24,19%
Sin metas físicas definidas en año 2010	2	1,08%
Programa creado en el ejercicio 2011	13	6,99%
Modificación en la unidad de medida de metas físicas	15	8,06%
TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS AÑO 2011	186	100,00%

Fuente: elaborado en base a datos extraídos de las Cuentas de Inversión de los ejercicios 2010 y 2011

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 49,18% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	186	50,82%
Programas sin metas físicas	180	49,18%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	366	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)

En términos monetarios, representan el 37,85% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	20.255.049.298	62,15%	19.431.348.245	63,09%
Programas sin metas físicas	12.335.205.421	37,85%	11.366.426.362	36,91%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	32.590.254.719	100,00%	30.797.774.607	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos VII a X)

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2011 puede señalarse que:

- a) 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$2.686.840.784 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 55 (cincuenta y cinco) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$3.014.130.160;
- c) 8 (ocho), por \$158.368.124, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas¹³⁵;
- d) de los 107 (ciento siete) restantes, definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 18 (dieciocho) de ellos resultan mensurables (representatividad: 10,00%)¹³⁶.

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 17 Programas Presupuestarios (9,14% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de realización respecto de la estimación supera el 151%:

1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
		3) Número	4) Descripción	5) Vigentes	6) Realizadas	7) % de ejecución 7=(6/5)*100
50	0	17	UPE - Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011	32.800	1.761.970	5371,86%
35	0	75	Recuperación y Control del Espacio Público	1.450	18.616	1283,86%
20	23	52	Cable de la Ciudad	80	456	570,00%
45	0	23	Integración Social de Adultos Mayores	77.000	369.982	480,50%
65	0	21	Buenos Aires Ciudad Competitiva	1.070	2.542	237,57%
50	0	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	50	110	220,00%
50	0	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	15.880	33.858	213,21%
50	0	31	Promoción de Actividades Culturales	1.287.300	2.700.477	209,78%

¹³⁵ Ver observación N° 5, ítem a.1).

¹³⁶ Ver observación N° 6.

1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
		3) Número	4) Descripción	5) Vigentes	6) Realizadas	7) % de ejecución $7 = (6/5) * 100$
65	0	45	Regularización Micro y Pequeño Emprendimiento Industria Indumentaria	2.528	5.237	207,16%
20	27	100	Créditos Ley 341/964	2.332	4.785	205,19%
26	0	31	Control de Tránsito y Transporte	1.214.374	2.262.905	186,34%
30	0	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	145.144	261.419	180,11%
45	0	69	Asistencia a Víctimas de la Violencia	8.250	14.401	174,56%
20	27	108	Mejor Vivir	2.680	4.600	171,64%
50	0	35	Difusión de las Artes	24.800	39.555	159,50%
50	0	32	Programa Cultural en Barrios	285.000	448.736	157,45%
50	0	38	Comunicación de la Cultura en los Museos	452.505	691.301	152,77%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

Esta dispersión, que ya había sido observada en 4 (cuatro) Informes AGCBA anteriores¹³⁷, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 17), presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 76,47% y 23,53% respectivamente)¹³⁸.

¹³⁷ N° 6.09.01 (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9 “Metas físicas”); N° 6.09.06 “A” (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008, Capítulo 9 “Metas físicas”); N° 6.10.06 (“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”) y 6.11.06 (igual denominación que el anterior, correspondiente al ejercicio 2010).

¹³⁸ Conclusiones obtenidas a partir de los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2011. Si se tiene en cuenta el Crédito sancionado según Ley N° 3.753/11 y su comparación con el Crédito vigente para los Programas señalados, los aumentos y disminuciones son del 70,59% y 29,41%.

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia, se advierte que hay 22 (11,83% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

1) Jurisdicción	2) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
		3) Número	4) Descripción	5) Vigentes	6) Realizadas	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$
20	27	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	205	0	0,00%
20	27	101	Vivienda Porteña	162	0	0,00%
45	0	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	180	0	0,00%
20	27	104	Reintegración, Integración y Transferencia Villas	2.740	36	1,31%
20	27	109	Viviendas con Ahorro	70.536	2.538	3,60%
20	27	74	Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	17.000	752	4,42%
20	27	105	Rehabilitación La Boca	2.820	233	8,26%
20	27	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	64.824	5.718	8,82%
30	0	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	39.094	6.712	17,17%
26	26	63	Formación en Seguridad Pública a Agentes Sociales no Policiales	543	99	18,23%
20	27	71	Atención de Situaciones de Emergencia	18.000	3.382	18,79%
50	0	36	Cultura Científica	310.000	66.150	21,34%
45	0	47	Programa PROMUDEMI	60	14	23,33%
20	22	25	Ornamentación y Festejos	12.975	3.150	24,28%
35	0	34	Mantenimiento de la Vía Pública	914.058	291.071	31,84%
26	0	34	Educación y Concientización Vial	16.600	5.949	35,84%
30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	13.384	5.232	39,09%
45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	4.510	1.808	40,09%
20	27	75	Registro y Monitoreo de ONG's	550	225	40,91%
26	0	95	Análisis, Investigación y Capacitación	1.800	830	46,11%
20	27	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	950	459	48,32%
20	27	102	Colonia Sola	284	142	50,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 77,27% y 22,73% respectivamente)¹³⁹.

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en algunos casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión de cada Programa.

6.- OBSERVACIONES

➤ De control interno

1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión¹⁴⁰.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, el reporte debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente. A partir de su control, se detectó que no coinciden las unidades informadas con las obrantes en el “Resumen de Ejecución” de la Cuenta de Inversión¹⁴¹:

a) *en los datos de programación* (incidencia: 1,61% del total con metas físicas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS VIGENTES				CTA. INVERS.	
					DESCRIPCIÓN	S/ CUENTA DE INVERSIÓN	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	26	26	869	62	Cursante	690	0	-690	VIII	74
2	26	26	869	63	Evento	543	0	-543	VIII	76
3	50	0	512	34	Alumno	6.314	6.313	-1	IX	135

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 3.045.471-DGOGPP-12 y Cuenta de Inversión 2011

¹³⁹ Conclusiones obtenidas a partir de los datos publicados en la Cuenta de Inversión 2011. Si se tiene en cuenta el Crédito sancionado según Ley N° 3.753/11 y su comparación con el Crédito vigente para los Programas señalados, los aumentos y disminuciones son del 68,18% y 31,82%.

¹⁴⁰ Formato similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

¹⁴¹ Tomo VII a X.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS VIGENTES				CTA. INVERS.	
					DESCRIPCIÓN	S/ CUENTA DE INVERSIÓN	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA

(Resumen de ejecución por Programa)

b) en las metas realizadas (6,99%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS				CTA. INVERS.	
					DESCRIPCIÓN	S/ CUENTA DE INVERSIÓN	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	26	0	151	32	Objetivo	441	440	-1	VIII	24
2	26	26	869	62	Cursante	622	0	-622	VIII	74
3	26	26	869	63	Evento	99	0	-99	VIII	76
4	30	0	807	71	Estudio	20	19	-1	VIII	137
5	45	0	474	24	Adulto mayor	4.440	4.439	-1	IX	54
6	45	0	476	66	Niña, niño y adolescente	1.624	1.623	-1	IX	94
7	45	0	476	67	Niña, niño y adolescente	9.947	9.946	-1	IX	96
8	45	0	476	68	Niña, niño y adolescente	1.808	1.807	-1	IX	98
9	45	0	478	44	Persona	911	910	-1	IX	74
10	45	0	482	46	Subsidio	4.639	4.638	-1	IX	80
11	45	0	484	64	Persona	45.946	45.945	-1	IX	91
12	50	0	511	33	Subsidio	580	579	-1	IX	132
13	55	0	561	35	Alumno	180.893	180.892	-1	X	39

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe
 Nº 3.045.471-DGOGPP-12 y Cuenta de Inversión 2011
 (Resumen de ejecución por Programa)

Por lo expuesto, no resulta confiable en todos los casos, la información proporcionada por la OGEPU, razón por la que ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión 2011 sobre el tema auditado.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

2.- No se encuentran cuantificadas las metas físicas “de sanción” en el 3,76% del universo que las tiene definidas (7 Programas)¹⁴²:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN						
				CRÉDITO SANCIÓN	METAS FÍSICAS				TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	SANCIÓN	VIGENTE		
1	30	0	31	5.610.882	Metro Cuadrado	0	220.400	220.377	VIII	108
2	35	0	91	19.940.461	Registro	0	393.974	438.130	VIII	205
3	35	0	92	5.791.050	Registro	0	7.128	7.572	VIII	207
4	35	0	93	2.271.132	Plan	0	47	46	VIII	210
5	40	0	45	17.452.692	Control	0	403.700	268.656	IX	21
6	40	0	49	62.356.673	Persona	0	282.173	247.230	IX	22
7	60	0	90	2.000.000	Encuesta	0	20.332	26.499	X	143
TOTAL				115.422.890						

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

3.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos (3 Programas, incidencia: 1,61%). Por ende, la meta física no es representativa¹⁴³.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

4.- No se aplicó un criterio homogéneo para la exposición de los datos de sanción financieros y físicos en el 87,10% de los Programas¹⁴⁴ (cantidad: 162), ya que:

- a) en el primer caso, se indicó el monto de los créditos del ejercicio 2010, debidamente ajustados, que fueran prorrogados para el año 2011¹⁴⁵;
- b) para las metas físicas, se presentaron los datos programados para el ejercicio 2011.

En consecuencia:

¹⁴² Ley Nº 70, art. 61 y Decreto Nº 1.000, art. 32.

¹⁴³ Atribución que deben tener las metas físicas.

¹⁴⁴ Ley Nº 71, art. 61.

¹⁴⁵ Ver Capítulo V “Aclaraciones previas”, ítem B “Aspectos de la ejecución física en el ejercicio”.

- a) se concentraron bajo el concepto de “Crédito Vigente” tanto modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio analizado, como las diferencias entre Créditos prorrogados por Decreto N° 17-GCABA-11 y aprobados en forma definitiva mediante la Ley N° 3.753 (no constan en la Cuenta de Inversión 2011 estas cifras en forma independiente);
- b) se distorsionaron los costos unitarios de los Programas, pues en la etapa de programación, los datos corresponden a períodos diferentes según su naturaleza (financiera o física);
- c) se dificulta el análisis de la incidencia de las modificaciones presupuestarias (monetarias) en el aumento o disminución de los objetivos a alcanzar.

5.- No se utiliza un criterio unificado en la Cuenta de Inversión para:

a) *la clasificación de los Programas*, en un sentido formal, ya que:

a.1) se tipifican 8 de ellos como “Finales” y no se definen sus metas físicas (2,19% del universo):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA N°	S/ CUENTA DE INVERSIÓN		
					CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
1	20	27	290	50	500.000	VII	101
2	21	0	2651	61	22.663.364	VII	219
3	26	0	677	54	21.954.835	VIII	37
4	30	0	320	46	10.626.022	VIII	116
5	30	0	757	47	29.214.693	VIII	117
6	40	0	551	51	60.179.645	IX	24
7	45	0	460	14	4.620.000	IX	50
8	65	0	2656	62	8.609.565	X	206
TOTAL					158.368.124		

Fuente: elaborado por AGCBA según Cuenta de Inversión 2011

a.2) se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 16) como “Comunes” (cantidad: 39), que representan respectivamente, el 8,89% y 21,67% del universo que no posee

metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”¹⁴⁶.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06 y 6.11.06¹⁴⁷, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones¹⁴⁸;

b) *la cuantificación de las metas físicas*¹⁴⁹, por tanto:

b.1) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado en términos físicos fue nulo (3 Programas, 1,61% del total que poseen este tipo de medición):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					DESCRIPCIÓN	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	20	27	112	76	Taller	205	0	(en pesos) 107.134	VII	87
2	20	27	290	101	Familia	162	0	3.696.095	VII	103
3	45	0	484	63	Subsidio	180	0	41.801.593	IX	90
TOTAL								45.604.822		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión 2011

Cabe señalar que del análisis de otros datos obrantes en la Cuenta de Inversión puede concluirse que dicha situación no responde a la realidad;

b.2) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se indica el resultado alcanzado en términos físicos (2 Programas, 1,08%):

¹⁴⁶ En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

¹⁴⁷ Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, ejercicios 2009 y 2010 respectivamente.

¹⁴⁸ Según Informe N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12 en respuesta a Nota N° 1.830-AGCBA-12 del 03-7-12 (remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar N° 6.10.06 del ejercicio 2009).

¹⁴⁹ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					DESCRIPCIÓN	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	26	0	8370	93	Fiscalización	26.400	sin datos	19.414.360	VIII	54
2	50	0	500	14	Asistente	550.000	sin datos	8.666.142	IX	125
TOTAL								28.080.502		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos de la Cuenta de Inversión 2011

En ambos casos, la ejecución financiera alcanzó niveles superiores al 99%.

Estas omisiones no permiten el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

6.- No se han especificado metas físicas en 18 Programas que representan el 10,00% del universo (sin metas físicas)¹⁵⁰ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$1.287.875.377 según el siguiente detalle:

JURISD. Nº	SUB-JURISD. Nº	UNIDAD EJECUTORA Nº	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
			Nº	DESCRIPCIÓN	CRÉD. VIGENTE (en pesos)	TOMO	FOLIO
20	24	101	19	Programa de formación de funcionarios públicos	189.830	VII	69
21	0	166	41	Pasión por Buenos Aires	984.624	VII	163
21	0	170	26	Gestión del Parque de la memoria y del monumento a las víctimas	4.580.286	VII	155
21	0	8281	56	Coordinación participación ciudadana en CGP	970.959	VII	208
21	0	8281	57	Coordinación identidad barrial	122.100	VII	211
30	0	797	68	Recuperación de la traza de la Ex-AU3	2.015.165	VIII	130

¹⁵⁰ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

JURISD. N°	SUB-JURISD. N°	UNIDAD EJECUTORA N°	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
			N°	DESCRIPCIÓN	CRÉD.VIGENTE (en pesos)	TOMO	FOLIO
30	0	2303	24	Obras de infraestructura urbana	7.696.880	VIII	104
40	0	404	22	Infraestructura y equipamiento	87.795.355	IX	20
50	0	524	61	Proyectos y ejecución de obras	199.259.754	IX	164
55	0	560	31	Educación y trabajo	56.431.433	X	29
55	0	572	52	Subsidios a Cooperadoras Escolares	23.700.000	X	61
55	0	573	53	Infraestructura y mantenimiento	727.070.020	X	64
55	0	672	54	Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras	10.383.209	X	66
55	0	672	55	Equipamiento y mobiliario	4.366.250	X	68
60	0	608	10	Capacitación del personal	6.904.110	X	86
60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	57.658.577	X	96
60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	27.313.291	X	126
60	0	8618	86	Fiscalización	70.433.534	X	135
TOTAL					1.287.875.377		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

Entre ellos, se observa que:

- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión en la "Descripción del Programa"¹⁵¹, a pesar que no los exponen formalmente ni los cuantifican;
- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$1.023.837.174 (Programas N° 68, 24, 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendiente a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;

¹⁵¹ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

7.- No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 16,67% del total con metas físicas (cantidad: 31)¹⁵² cuyo Crédito Vigente asciende a \$1.907.606.402, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN						
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS			TOMO	PÁGINA	
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE			REALIZADO
1	20	22	25	2.765.070	Tarea Ornamental	12.975	3.150	24,28%	VII	57
2	20	23	52	5.879.689	Producto	80	456	570,00%	VII	62
3	20	27	100	154.964.684	Familia	2.332	4.785	205,19%	VII	102
4	20	27	101	3.696.095	Familia	162	0	0,00%	VII	103
5	20	27	102	3.258.680	Familia	284	142	50,00%	VII	104
6	20	27	104	12.769.694	Familia	2.740	36	1,31%	VII	105
7	20	27	105	36.332.136	Familia	2.820	233	8,26%	VII	106
8	20	27	106	151.284.417	Familia	64.824	5.718	8,82%	VII	107
9	20	27	108	15.520.357	Familia	2.680	4.600	171,64%	VII	108
10	20	27	109	171.985.103	Familia	70.536	2.538	3,60%	VII	109
11	26	0	31	64.843.724	Control	1.214.374	2.262.905	186,34%	VIII	23
12	26	0	32	50.408.587	Objetivo	400	441	110,25%	VIII	24
13	26	0	33	40.208.635	Operativo	9.696	9.005	92,87%	VIII	25
14	26	0	34	2.266.667	Persona	16.600	5.949	35,84%	VIII	26
15	26	0	35	14.791.545	Acción	17.500	18.785	107,34%	VIII	27
16	26	0	37	2.791.074	Habilitación	15.000	19.455	129,70%	VIII	30
17	26	0	91	29.665.929	Habilitación	34.800	27.692	79,57%	VIII	49
18	30	0	14	506.113.091	Metro	39.094	6.712	17,17%	VIII	99
19	40	0	45	24.195.135	Control	403.700	268.656	66,55%	IX	21
20	40	0	49	83.138.074	Persona	282.173	247.230	87,62%	IX	22
21	45	0	21	107.249.956	Adulto Mayor	1.703	1.473	86,49%	IX	51
22	45	0	22	2.702.069	Establecimiento	800	571	71,38%	IX	52
23	45	0	23	5.356.904	Persona	77.000	369.982	480,50%	IX	53
24	45	0	24	39.734.274	Adulto Mayor	5.203	4.440	85,34%	IX	54
25	45	0	64	258.673.894	Persona	42.000	45.946	109,40%	IX	91
26	45	0	65	2.595.469	Persona	2.500	1.739	69,56%	IX	92
27	50	0	14	8.666.142	Asistente	550.000	Sin Med.	No aplicable	IX	125
28	50	0	31	41.768.554	Asistente	1.287.300	2.700.477	209,78%	IX	130
29	50	0	32	4.774.581	Asistente	285.000	448.736	157,45%	IX	131
30	50	0	33	24.094.159	Subsidio	550	580	105,45%	IX	132

¹⁵² Ley Nº 70, arts. 71 y 72; Decreto Nº 1.000, arts. 36 y 37.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN						TOMO	PÁGINA
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS						
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE	REALIZADO	EJECUCIÓN		
31	50	0	53	35.112.014	Asistente	232.400	257.100	110,63%	IX	153	
TOTAL				1.907.606.402							

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución ni se indican las medidas propuestas en cada caso.

8.- La Cuenta de Inversión 2011 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente¹⁵³ (6 Programas, incidencia: 3,23%), ya que no se informa en la totalidad de los casos:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión y en Informes Finales AGCBA Nº 6.10.06 y 6.11.06¹⁵⁴.

9.- Se observan inconsistencias en el 43,01% de los Programas (80 casos) entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición;
- d) diferencias, en valores absolutos, en las metas realizadas.

Lo señalado precedentemente denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

¹⁵³ Ley Nº 70, art. 118, inc. f).

¹⁵⁴ Informes de los ejercicios 2009 y 2010, con idéntico objeto al del presente trabajo.

10.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción¹⁵⁵, las cuales, para el ejercicio, ascendieron a \$3.270.148.447¹⁵⁶. Esta situación se verifica en el 90,32% de los casos (168 Programas).

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

11.- Para los casos en los que se ha obtenido información adicional (10% de los Ministerios y 100% de los Organismos descentralizados consultados), se observa que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustan, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF¹⁵⁷:

- a) *Ministerio de Desarrollo social*: remarca el incumplimiento en el segundo y cuarto trimestre del ejercicio, el que ascendió al 18,18% y 22,72% respectivamente (abarcó, para cada caso, 2 y 5 Programas del universo que poseían metas físicas);
- b) *Organismos descentralizados*: en el 42,86% del total consultado (cantidad: 3), se indicaron incumplimientos de diferente naturaleza en uno o más trimestres del año¹⁵⁸.

En consecuencia, no se cuenta en la actualidad con reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

7.- DICTAMEN

Considerando las “Limitaciones al alcance” y las “Observaciones”, es opinión de esta Auditoría que la Cuenta de Inversión 2011 no expone

¹⁵⁵ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

¹⁵⁶ Importe neto entre modificaciones con signo positivo (\$3.469.234.800) y negativo (\$199.086.353).

¹⁵⁷ Ley N° 70, art. 23.

¹⁵⁸ Instituto de la vivienda (25% y 75% en el 1° y 3° trimestre, correspondiente a 2 y 6 Programas respectivamente); Consejo de los niños, niñas y adolescentes presentó demora en el último trimestre por cambio en la metodología de elevación de la información y la Agencia Gubernamental de control en el segundo período del ejercicio.

razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Es preciso señalar que la totalidad de los Programas de la Cuenta de Inversión con metas físicas, presenta alguna o varias de las debilidades descritas en el presente Capítulo. Con relación a los Programas que no las poseen, el 45% se encuentran observados.

Es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

Capítulo VIII

Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública

Ejercicio 2011

1. Objeto

Informe sobre Variabilidad de los Costos publicado en la Cuenta de Inversión 2011 (Tomos XI y XII).

2. Objetivo

Emitir opinión acerca de la información sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública brindada por la Cuenta de Inversión 2011.

3. Alcance

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En particular, los procedimientos de auditoría consistieron en el análisis del cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la evaluación de la aplicación de conceptos y criterios profesionales. También se le solicitó a la DGCG, por nota AGCBA N° 140/2014 los objetivos y criterios utilizados en la confección del nuevo Reporte de Ejecución Físico-Financiera.

4. Limitaciones al Alcance

4.1. Falta de exposición de los objetivos y criterios utilizados al presentar el Informe sobre Variabilidad de Costos.

Esta limitación también se repite para el “**Reporte de Ejecución Físico-Financiera**”, que se presenta por cuarto año, tornando imperiosa la necesidad de una detallada explicación de los criterios empleados. No obstante la mención, este reporte es objeto del Capítulo VII, “Informe del cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto”.

Además, como se ha comentado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2007¹⁵⁹, 2008¹⁶⁰, 2009¹⁶¹ y 2010¹⁶² esta información es necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal de presentar un informe sobre el comportamiento de los costos.

¹⁵⁹ Informe 6.09.01 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007.

¹⁶⁰ Informe 6.09.06 A Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008.

¹⁶¹ Informe 6.10.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2009.

¹⁶² Informe 6.11.07 Dictamen de la Cuenta de Inversión 2010.

5. Aclaraciones Previas

5.1. Inclusión del Informe en la Cuenta de Inversión.

El informe sobre la variabilidad de costos se sustenta en la Ley 70 artículo 118 inciso g), donde dice que la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo: *“Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública”*.

Esto deviene, a su vez, del artículo 7º de la Ley, que establece que son objetivos de la misma, entre otros, el establecimiento y mantenimiento de *“Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.”* (Inc. c) del artículo citado).

5.2. Inclusión del Reporte de Ejecución Físico-Financiero.

Continuando con la intención de dar cumplimiento al art.118 de la Ley 70, en este caso se presenta por cuarta vez el Reporte de Ejecución Físico-Financiera. El mismo es un compendio de cuadros donde se expone dividido por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora y Programa el monto total devengado y, cuando corresponde, la meta física realizada. El cociente entre estos dos últimos se expone en una columna con el nombre de Gasto Unitario Devengado. La Contaduría General informa que, a partir de este ejercicio, se ha incorporado a este reporte las columnas de: 1) Programación Sanción de Producción en Proceso, 2) Programación Vigente de Producción en Proceso, y 3) Producción en Proceso Realizada. En este sentido, sólo se han incorporado valores físicos (unidad de medida: alumnos matriculados) en trece programas que conforman la Educación Pública en sus distintos niveles, incluyendo cuatro programas del Ministerio de Cultura.

5.3. Inclusión del Reporte de Centros de Costos.

Se incluye por segunda vez este reporte. Se explica en la presentación que los gastos de los incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, a diferencia de los gastos de los incisos 2 y 4 que deben regirse –desde la óptica de la asignación del costo- por el consumo y la depreciación, respectivamente. Dice la Cuenta que en esta entrega, al igual que en el ejercicio anterior, el reporte incluye los costos de origen presupuestario, entendiendo por tales a aquellos en los que el “gasto” coincide con “costo”, previéndose para la próxima Cuenta de Inversión la incorporación de los consumos y depreciaciones cuya información será generada desde el Módulo de Bienes, restando entonces la apropiación de los Centros de Costos no vinculados a la prestación de Servicios Públicos Finales. Cabe aclarar que esta misma mención había sido hecha en la Cuenta de Inversión 2010.

5.4. Conceptos de costos y gastos¹⁶³.

Suelen asimilarse las denominaciones de gasto con la de costo. Pero desde los puntos de vista económicos, financieros y patrimoniales son muy diferentes. La descripción de estos términos contables se puede observar en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público –FACPCE¹⁶⁴-, Disposición A-31 DGCG/2003 y Resolución Técnica N° 17 –FACPCE-.

Diferencias entre costo y gasto

Ambos conceptos, si bien significan erogaciones, tienen una naturaleza y una connotación bien diferentes.

El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio (concepto económico-patrimonial), como es la materia prima, insumos y mano de obra.

El gasto, en cambio, es el conjunto de erogaciones incurridas en la gestión sin tener como objeto directo la obtención de un bien o servicio, siendo su concepto gastos generales incurridos o a incurrir en las actividades de administración, comercialización o financiación (concepto económico-financiero). Pero nunca en la actividad de producción de un bien o servicio.

A efectos de determinar los costos de la producción pública, éstos deben diferenciarse, sobre todo si se pretende una aproximación a la obtención de costos unitarios.

Por otra parte, también deben distinguirse los costos directos e indirectos, de manera de poder establecer, ante modificaciones presupuestarias, su incidencia en la producción pública de bienes y servicios y, consecuentemente, en la determinación de los costos unitarios.

5.5. Procedimiento de la Dirección General de Contaduría.

Según se expresa en la Cuenta de Inversión, a los efectos de iniciar el camino tendente a brindar información sobre costos, el procedimiento dispuesto por la Dirección ha sido, a partir del año 2007, aplicar el criterio de variabilidad, separando los gastos presupuestarios en variables, fijos y semifijos.

A dicho efecto, cada cuenta presupuestaria del gasto (hasta partida principal) fue clasificada en alguna de esas tres categorías y la información resultante corresponde al devengado presupuestario.

¹⁶³ CORTES DE TREJO L. C. (2001) “Costos para la gestión en el Sector Público” Objetivos de la Contabilidad de Costos “Seminario Regional Interamericano de Contabilidad Córdoba”.

CASCARINI D. Trabajos varios sobre contabilidad de costos. (Cátedra de Costos UBA) JOSE

LAS HERAS M. (2007) Estado Eficiente Editorial Buyatti.

TIBERIO J.C.; MASTRANTONIO H. F. (1990) “Casos Prácticos de Contabilidad Pública”. Editorial Macchi.

¹⁶⁴ Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas

LE PERA A. (2005) “Ciclo Presupuestario Integrado Predeterminación de Costos en el Sector Público”. Jornadas de Reflexión en Cátedras Facultad de Ciencias Económicas UBA (Cátedra de Sistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público). “Estudio de la Administración Financiera Pública” Ediciones Cooperativas.

Cabe destacar que cada partida parcial es clasificada en una única categoría, sin analizar su comportamiento en las diferentes actividades o programas. Respecto de esta clasificación, unas pocas partidas (personal permanente, alquileres y derechos) se consideran costos fijos, otras pocas (servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, mantenimiento, e impuestos) se consideran costos semifijos, quedando todo el resto de las partidas presupuestarias como costos variables. Esta clasificación se mantiene invariable desde el año 2007.

A su vez, desde la Cuenta de Inversión del año 2009, se ha incluido el Reporte de Ejecución Físico-Financiera donde se establece la relación insumo/producto, exponiéndola como Gasto Unitario Devengado.

Finalmente, en el ejercicio anterior, se incorporó un Reporte de Centros de Costos en que se prevé incluir, en el corto plazo, un análisis desagregado por tipo de erogación, distinguiendo costos, consumos y depreciaciones y tendiendo a una más eficiente apropiación de los costos de las actividades.

A continuación, se expone un cuadro con la comparación de las metas físicas y el gasto unitario resultante, entre el crédito de sanción y el devengado de distintos programas, según surge del Reporte de Ejecución Físico Financiera:

Jur.	U. E.	Progr.	Sancción			Devengado			% Var.	% Var.	% Var.
			Importe	Meta	Gto. Unitario	Importe	Meta	Gto. Unitario	Metas	Costos	Creditos
20	113	61	4.217.029,00	21.646	194,82	5.567.250,00	13.817	402,93	-36%	107%	32%
20	112	71	8.675.674,00	18.000	481,98	11.152.764,00	3.382	3.297,68	-81%	584%	29%
20	112	74	968.536,00	17.000	56,97	646.256,00	752	859,38	-96%	1408%	-33%
21	169	28	69.261.340,00	7.680	9.018,40	84.705.494,00	7.681	11.027,93	0%	22%	22%
21	2055	54	95.213.846,00	2.471.770	38,52	84.225.570,00	2.478.725	33,98	0%	-12%	-12%
26	8652	23	104.184.043,00	4.000.000	26,05	117.025.317,00	2.835.612	41,27	-29%	58%	12%
26	8652	31	44.564.017,00	1.214.374	36,70	64.134.197,00	2.262.905	28,34	86%	-23%	44%
26	8370	32	34.251.496,00	400	85.628,74	49.424.664,00	441	112.074,07	10%	31%	44%
30	329	12	629.375.000,00	28	22.477.678,57	779.003.222,00	23	33.869.705,30	-18%	51%	24%
30	303	14	495.178.840,00	39.094	12.666,36	360.882.829,00	6.712	53.766,81	-83%	324%	-27%
30	312	25	29.921.613,00	145.144	206,15	73.922.601,00	261.419	282,77	80%	37%	147%
30	322	44	75.085.738,00	3.660	20.515,23	56.737.777,00	3.665	15.480,98	0%	-25%	-24%
35	8834	11	113.776.783,00	50.678	2.245,09	97.646.960,00	68.760	1.420,11	36%	-37%	-14%
35	2353	34	101.278.352,00	914.058	110,80	129.920.679,00	291.071	446,35	-68%	303%	28%
35	8738	35	169.192.213,00	4.518	37.448,48	275.767.693,00	4.518	61.037,56	0%	63%	63%
35	8739	36	56.493.001,00	114.620	492,87	81.528.558,00	100.097	814,50	-13%	65%	44%
35	8807	37	71.055.077,00	122.625	579,45	87.331.829,00	116.673	748,52	-5%	29%	23%
35	8737	52	1.360.884.230,00	22.539	60.379,09	1.808.476.501,00	22.539	80.237,65	0%	33%	33%
35	8856	74	48.613.752,00	65.000	747,90	68.540.046,00	65.505	1.046,33	1%	40%	41%
35	8779	75	13.879.669,00	1.450	9.572,19	20.919.080,00	18.616	1.123,72	1184%	-88%	51%
35	8805	79	64.069.543,00	1.270.200	50,44	127.829.341,00	1.219.392	104,83	-4%	108%	100%
35	8736	85	100.924.988,00	3.135	32.192,98	115.768.977,00	2.609	44.372,93	-17%	38%	15%
35	8811	88	188.097.967,00	3.291.338	57,15	335.914.880,00	2.869.145	117,08	-13%	105%	79%
40	551	52	2.459.703.502,00	21.462.467	114,60	3.137.453.066,00	17.166.009	182,77	-20%	59%	28%
40	551	53	338.494.234,00	1.186.887	285,19	439.959.867,00	622.676	706,56	-48%	148%	30%
40	551	54	275.225.700,00	5.610.513	49,06	353.622.570,00	5.938.885	59,54	6%	21%	28%
40	551	55	689.631.666,00	7.952.088	86,72	913.964.500,00	4.202.192	217,50	-47%	151%	33%
40	551	56	72.515.440,00	1.101.693	65,82	88.227.882,00	1.029.338	85,71	-7%	30%	22%
40	551	57	67.279.285,00	800.838	84,01	82.412.711,00	515.786	159,78	-36%	90%	22%
40	551	58	172.128.746,00	1.009.085	170,58	230.203.412,00	1.005.190	229,01	0%	34%	34%
40	551	59	70.859.052,00	272.790	259,76	91.784.645,00	169.825	540,47	-38%	108%	30%
45	474	21	99.087.571,00	1.703	58.184,13	104.291.981,00	1.473	70.802,43	-14%	22%	5%
45	474	23	3.075.968,00	77.000	39,95	5.348.284,00	369.982	14,46	380%	-64%	74%
45	478	43	50.980.448,00	11.800	4.320,38	50.560.072,00	15.962	3.167,53	35%	-27%	-1%
45	482	46	35.921.384,00	17.500	2.052,65	31.115.155,00	4.639	6.707,30	-73%	227%	-13%
45	484	63	12.181.894,00	180	67.677,19	41.417.179,00	0	N/A	-100%	N/A	240%
45	484	64	119.256.383,00	42.000	2.839,44	251.190.458,00	45.946	5.467,08	9%	93%	111%
45	476	66	68.666.012,00	2.753	24.942,25	60.902.550,00	1.624	37.501,57	-41%	50%	-11%
45	476	67	92.756.710,00	13.100	7.080,66	90.330.491,00	9.947	9.081,18	-24%	28%	-3%
45	480	70	5.099.091,00	80	63.738,64	5.021.367,00	84	59.778,18	5%	-6%	-2%
50	530	17	958.834,00	32.800	29,23	474.271,00	1.761.970	0,27	5272%	-99%	-51%
50	511	31	32.263.960,00	1.287.300	25,06	41.474.054,00	2.700.477	15,36	110%	-39%	29%
50	514	36	3.760.661,00	310.000	12,13	15.631.700,00	66.150	236,31	-79%	1848%	316%
50	541	59	68.510.373,00	315.865	216,90	99.677.080,00	191.088	521,63	-40%	140%	45%
55	570	43	931.594.804,00	437	2.131.795,89	1.240.754.520,00	439	2.826.320,09	0%	33%	33%
55	572	51	362.452.792,00	93.136.099	3,89	457.682.326,00	94.373.944	4,85	1%	25%	26%
65	8624	11	5.594.395,00	628	8.908,27	33.205.196,00	618	53.730,09	-2%	503%	494%
65	108	14	36.800.000,00	1	36.800.000,00	50.254.750,00	1	50.254.750,00	0%	37%	37%
65	9470	16	51.167.918,00	22.000	2.325,81	78.350.905,00	27.499	2.849,23	25%	23%	53%
65	653	22	4.811.098,00	10.800	445,47	5.499.868,00	9.952	552,64	-8%	24%	14%

Pueden apreciarse que las variaciones de cada uno de los aspectos analizados se afectan entre sí de forma distorsiva, principalmente por la falta de readecuación de las metas físicas a las variaciones financieras por un lado, y por la apropiación al costo de conceptos no relacionados directamente con la producción física por otro

Así, se observan ejemplos como el Programa 36 de la Jurisdicción 50 (Cultura Científica, unidad de medida: asistentes a actividades culturales de divulgación científica), que ejecutó más de 4 veces su presupuesto original

(416%) y sólo cumplió con el 21% de las metas sancionadas. De esta manera, el gasto unitario pasó de una previsión de \$12,13 a un efectivo de \$236,31 (lo que equivale a decir que se multiplicó por 20).

De otro modo, el Programa 17 de la Jurisdicción 50 (UPE Buenos Aires Capital Mundial del Libro, unidad de medida: asistentes a actividades culturales Buenos Aires Capital Mundial del Libro), ejecutó sólo la mitad del crédito original, pero realizó en más de un 5.000% de las metas sancionadas. De esta forma, el gasto unitario pasó de una previsión de \$29,23 a un efectivo de \$0,27 (se redujo un 99%).

Por otra parte, se observan situaciones que afectan a la utilidad de la información brindada por el Reporte:

- Programa 63 (Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil) de la Jurisdicción 45 (Ministerio de Desarrollo Social): se informa como meta física de sanción 180 Organizaciones de la Sociedad Civil Subsidiadas. A pesar de haber incrementado su crédito en el ejercicio, principalmente en el Inciso 5 (Transferencias), y de haber ejecutado \$35 millones por este concepto, se informa como meta realizada 0 (cero), impidiendo el análisis del gasto unitario.
- Programa 34 (Mantenimiento de la Vía Pública) de la Jurisdicción 35 (Ministerio de Ambiente y Espacio Público): se previó una meta física de 914.058 mantenimientos en la vía pública. A pesar de haber incrementado su crédito en un 28%, principalmente en el Inciso 4 (Bienes de Uso), sólo se cumplió con el 32% de la meta prevista, originando que los gastos unitarios devengados cuadruplicaran a los previstos.
- Programa 75 (Recuperación y Control del Espacio Público) de la Jurisdicción 35 (Ministerio de Ambiente y Espacio Público): se informa como meta física de sanción 1.450 recuperaciones de espacios. La meta realizada ascendió a 18.616 (más de 10 veces lo previsto) y, a pesar de haberse incrementado la ejecución un 51% respecto del presupuesto original, el gasto unitario descendió un 88% (de \$9.572,19 a \$1.123,72).

Finalmente, puede observarse, en los casos en que el devengado no registra variaciones respecto del crédito de sanción, como la sub o sobre ejecución de las metas incide en el gasto unitario, elevándolo o disminuyéndolo respectivamente.

6. Observaciones

6.1. El informe sobre Variabilidad de Costos expuesto en los Tomos XI y XII de la Cuenta de Inversión 2011 no cumple con las características que prevé la Ley 70 en su artículo 112 inciso d) para el sistema de contabilidad pública, y no informa sobre el comportamiento de los costos, imposibilitando la determinación de costos unitarios y dificultando la medición de la eficiencia de los programas.

Dicho artículo establece que dentro de las características generales del Sistema de Contabilidad, éste; *“...Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia”*.

La falta de confección de un sistema de medición de costos que permita determinar costos unitarios, y la falta de vinculación de datos físicos y financieros contenidos en los programas de gobierno, imposibilitan medir la eficiencia de la producción pública.

A continuación se exponen diferentes hallazgos vinculados con la imposibilidad de contar con un sistema de contabilidad de costos de las operaciones públicas, que son recurrentes con las observaciones señaladas en informes realizados en ejercicios anteriores:

Falta de exposición de los criterios utilizados. Tal como se mencionó en “Limitaciones al Alcance”, no se identifica el objetivo del informe ni los criterios adoptados para su confección. Si bien es indiscutible la necesidad de presentar costos de la gestión pública, se desconoce la utilidad en separarlos en fijos, semifijos y variables. De esta forma, la información expuesta resulta inválida desde el punto de vista contable, ya que no permite evaluar con estas herramientas la gestión de ningún concepto o programa.

Falta de exposición de los costos, exponiendo en su reemplazo gastos devengados. El criterio apropiado para exponer los esfuerzos económicos para lograr una meta o producto es el de costos. Considerando que el cuadro utiliza sólo gastos y no costos, y que el concepto del gasto no permite analizar íntegramente el esfuerzo para cumplir con los objetivos de un determinado programa, surge que el Informe de Variabilidad de Costos no expone el costo de un programa o servicio social.

Falta de conclusión y análisis. No se ha podido tener acceso a ninguna conclusión o análisis de los cuadros presentados en el informe ni exposición estadística de comportamiento de los costos.

6.2. Las inconsistencias detectadas en el registro de metas físicas incluidas en el Capítulo VII del presente Informe, impiden alcanzar el objetivo descrito en la legislación, en relación a propender a determinar los costos de las operaciones públicas.

Del análisis sobre la ejecución física del presupuesto 2011, esta Auditoría ha observado, entre otros hallazgos, la existencia de Programas Finales sin carga de metas físicas, Programas Finales sin descripción de metas, unidades de medida que no representan al programa completo, sino a alguna actividad o a una acción específica realizada dentro del programa, y la existencia de modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio sin que se recalculen las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos.

Estas inconsistencias no permiten que el sistema contable tienda a propender a la determinación de costos totales y unitarios en el largo plazo.

6.3. La Cuenta de Inversión 2011 no presenta un Informe sobre el comportamiento de indicadores de eficiencia de la producción pública¹⁶⁵, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) artículo 118 de la Ley 70.

La técnica de Presupuesto por Programas favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores para la evaluación.

Además del cumplimiento del mandato legal, la definición de un sistema de indicadores, facilitaría a la Oficina Gestión Pública y Presupuesto -OGEPU- las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y permitiría:

- Brindar información a las autoridades sobre los insumos utilizados en el proceso de producción pública, los productos -bienes y servicios- provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada, la población excluida, y las brechas que existen entre los objetivos planteados y las concreciones logradas.
- Estimular a los organismos públicos a producir y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.
- Disponer, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores a lo largo de un período, de alarmas tempranas que detecten desvíos de los objetivos planteados, que permitan introducir las acciones correctivas pertinentes, fundamentalmente en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas.

¹⁶⁵ La DGCG en su respuesta a la Nota AGCBA-140/2014 informa que se procederá a corregir esta situación en Cuentas de Inversión Posteriores. IF-2014-02409663-DGCG.

- Acercar al ciudadano el conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y acciones de gobierno, introduciendo elementos que posibiliten el reconocimiento de los logros, de las deficiencias y de las brechas mencionadas.

6.4. Falta de normativa específica sobre el tema.

La DGCG no ha emitido a la fecha normativa específica sobre la materia con la que se pueda elaborar un procedimiento estandarizado para poder verificar y evaluar el comportamiento de las distintas variables (costos, gastos, imputaciones, etc.).

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

7. Dictamen

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance, la limitación al alcance expresada en el punto 3, y las observaciones vertidas en el punto 6, el Informe sobre Variabilidad de los Costos incluido en la Cuenta de Inversión 2011 no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Capítulo IX

Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2011, indicado en el artículo 118 inciso h) de la Ley 70.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” por el ejercicio finalizado el 31/12/2011.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03 y recomendaciones aprobadas por el CPCECABA¹⁶⁶ referidas a la Contabilidad Pública

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea se circunscribió a analizar los informes y cuadros incluidos en la Cuenta de Inversión 2011.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Falta de presentación de un Informe que permita evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

La Cuenta de Inversión 2011 presenta un informe, bajo el título “Informe sobre la Gestión Económica Financiera del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires”, en su Tomo V, fs. 59 a 61. El mismo contiene sólo una somera descripción de los resultados primario y financiero consolidados, y de los totales de recursos y gastos, su composición y las relaciones entre corrientes y no corrientes.

Este informe no permite evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

¹⁶⁶ Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4. ACLARACIONES PREVIAS

El Cuadro Ahorro – Inversión – Financiamiento expone y relaciona el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones financieras del período. Conceptualmente se divide en tres partes:

1. La cuenta corriente, que expone la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (ahorro o resultado económico) al cierre del período. Si los ingresos son superiores a los egresos, el resultado será superavitario; si los ingresos son inferiores a los egresos, el resultado será deficitario.
2. La cuenta capital, que surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos de capital, expone el nivel de inversión. Si al resultado económico se adicionan los ingresos de capital y se detraen los gastos de capital, se obtiene el resultado primario.
3. La cuenta financiamiento, que revela cómo se ha financiado el resultado financiero deficitario o qué aplicaciones se han realizado con el superávit del ejercicio.

Además, el Esquema expuesto muestra el resultado primario, que excluye del cálculo de los gastos corrientes a los intereses de la deuda pública.

Debe tenerse presente que la Cuenta de Inversión utiliza criterios diferentes a los contables respecto a los resultados económicos. En general, expone la ejecución presupuestaria de la Ciudad y, como tal, considera como ingresos sólo aquellos percibidos por la CABA, no incluyendo a los devengados y no cobrados. Mientras que respecto al gasto, utiliza el criterio del devengado pero no considera los resultados negativos contingentes ni aquellos que no hubieran sido presupuestados en el ejercicio.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, en su artículo 53 expresa que la Dirección General de Contaduría General debe producir, entre otros estados contables y financieros, la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

El Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento es presentado en la Cuenta de Inversión 2011, en su Tomo I, y se muestra a continuación:

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
CUADRO DE AHORRO - INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO			
Ejecución al 31/12/2011			
(en Pesos)			
CONCEPTO	Calculado/Crédito de Sanción	Calculado/Crédito Vigente	Realizado/Devengado
I Ingresos Corrientes	22.300.622.357	25.379.671.728	25.765.350.001
Ingresos Tributarios	20.837.502.000	23.864.231.658	24.194.547.193
Ingresos No Tributarios	1.004.485.000	994.292.695	968.031.147
Vtas de Bs.y Serv.de la Adm.Pública	158.955.000	163.342.437	149.421.538
Rentas de la Propiedad	20.000.000	20.000.000	108.397.713
Transferencias Corrientes	279.680.357	337.804.938	344.952.410
II Gastos Corrientes	18.013.908.366	22.810.715.172	22.370.547.500
Remuneración al Personal	10.488.190.224	13.319.370.613	13.264.603.924
Gastos de Consumo	4.821.548.349	6.081.408.633	5.806.216.103
Transferencias Corrientes	2.704.083.358	3.409.908.515	3.299.708.514
Impuestos Directos	86.435	27.411	18.959
III RESULTADO ECONÓMICO PRIMARIO (I-II)	4.286.713.991	2.568.956.556	3.394.802.500
IV RECURSOS DE CAPITAL	699.712.588	842.146.947	480.695.637
Recursos Propios de Capital	196.185.000	306.685.000	137.228.156
Transferencias de Capital	356.052.588	381.786.947	252.092.843
Recuperación de Préstamos de C.Plazos	250.000	250.000	95.958
Recuperación de Préstamos de L.Plazos	147.225.000	153.425.000	91.278.680
V GASTOS DE CAPITAL	3.852.182.970	5.346.217.114	4.307.135.389
Inversión Real Directa por 3º	2.584.120.520	3.395.322.459	2.612.020.716
Inversión Real Directa por Prod.Propia	1.055.417.915	1.730.085.133	1.536.231.198
Transferencias de Capital	33.720.080	40.350.080	39.548.867
Inversión Financiera	178.924.455	180.459.442	119.334.608
VI Recursos Totales (I+IV)	23.000.334.945	26.221.818.675	26.246.045.638
VII Gasto Primario (II+V)	21.866.091.336	28.156.932.286	26.677.682.889
VIII RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	1.134.243.609	-1.935.113.611	-431.637.252
IX Intereses de la Deuda Pública	649.235.634	457.478.005	430.641.266
X Gastos Totales (VII+IX)	22.515.326.970	28.614.410.291	27.108.324.155
XI Contribuciones Figurativas	1.285.339.387	1.913.915.378	1.787.595.897
XII Gastos Figurativos	1.285.339.387	1.913.915.378	1.787.595.897
XIII RESULTADO FINANCIERO (VI-X)	485.007.975	-2.392.591.616	-862.278.518
CONCEPTO			Realizado
XIV Fuentes Financieras			4.848.102.283
Endeudamiento Público			738.735.000
Obtencion de Préstamos			162.234.398
Incremento de otros pasivos			32.997.638
Endeudamiento por Deuda Flotante			2.192.319.265
Variación del Efectivo			323.552.628,00
Ingresos no Presupuestarios Otras Ctas Bancarias			742.972.809
Retenciones			430.599.564
Gastos no Financieros SBASE			176.937.633
Otros Endeudamiento			46.732.143
Recupero de egresos			1.021.206
XV Aplicaciones Financieras			3.985.823.765
Inversión Financiera			296.020.000
Amort.Deuda Y Dis.Otros Pasivos			1.605.834.555
pagos de deuda de Ejercicios Ant			2.079.720.671
-Presupuestarias			2.079.720.671
Disminución de Otros Pasivos			4.248.540
TOTAL			862.278.518

5. OBSERVACIONES

A continuación, se resumen las principales observaciones que surgen del Informe sobre el Cuadro de Ahorro, Inversión y Financiamiento¹⁶⁷.

5.1. La Cuenta de Inversión 2011 no presenta un análisis sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público, de acuerdo a lo previsto en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70.

No basta con presentar el esquema AIF del Sector Público, sino que corresponde efectuar un análisis del mismo, que contenga una evaluación, por encima de la línea, del comportamiento de la recaudación, la ejecución de los gastos, un análisis de los resultados – déficit o superávit – y, por otra parte, un análisis bajo la línea, que explique cómo se ha financiado el déficit o cuál ha sido la utilización del superávit.

Cabe aclarar que la cuenta de Inversión presenta un Informe denominado “Informe sobre la Gestión Económico Financiera del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires (Inc. H Art. 118)”. El mismo centra su análisis en la Gestión Pública Consolidada, como solicita el inciso e) de dicho artículo, que no resulta suficiente, ya que no se analiza el endeudamiento neto.

El Informe debería incluir, a modo de ejemplo y entre otros, los siguientes conceptos:

- a) aperturas de los ingresos financieros por actividad y por rubro y su cotejo con ejercicios anteriores,
- b) comparación de los ingresos financieros, los resultados primarios y financieros del ejercicio, con períodos anteriores,
- c) comentarios sobre el incremento o disminución de los mismos,
- d) fluctuaciones y utilidades de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, con sus comentarios correspondientes,
- e) márgenes y tasas financieras, positivas y negativas en el transcurso del período,
- f) diferencias y sus comentarios, entre el crédito vigente y el devengado de las fuentes y aplicaciones financieras.

5.2. Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Inicial 2011 (Decreto N° 17/GCABA/2011), Sancionado (Ley N° 3.753) y el CAIF 2011 presentado en la Cuenta de Inversión, sin que exista información al respecto en la misma.

¹⁶⁷ Informe Final de Auditoría – Proyecto 6.12.04 – Cuadro de Ahorro – Inversión – Financiamiento al 31/12/2011.

El Decreto N° 17/GCABA/2011, que prorrogó para el ejercicio 2011 el Presupuesto de la Administración Vigente del Ejercicio 2010, preveía Fuentes Financieras por \$1.656,70 millones y Aplicaciones Financieras por \$1.475 millones.

El Artículo 4º de la Ley 3.753 aprobó Fuentes y Aplicaciones Financieras por \$4.180,70 millones y \$2.141,70 millones, respectivamente.

Con respecto a las Fuentes Financieras, el CAIF expone un total de \$4.848,10 millones.

De los \$4.180,70 millones previstos en la Ley, sólo se exponen como realizados en el CAIF \$933,97 millones. Esto se explica principalmente por la no realización de la Disminución de Otros Activos Financieros (prevista en \$1.072,33 millones) y la sub-realización de la Colocación de Deuda Externa que disminuyó las fuentes en \$1.569,50.

Por otra parte, se incorporaron Fuentes no previstas en la Ley N° 3.753, por un total de \$3.914,13 millones. Las principales fueron la Deuda Flotante (\$2.192,32 millones) y los Ingresos no Presupuestarios (\$742,97 millones).

Con relación a las Aplicaciones Financieras, se expone en el CAIF un total de \$3.985,82 millones. La diferencia con los \$2.141,70 millones previstos en la Ley N° 3.753 se explica casi totalmente por la inclusión de los Pagos de Deuda de Ejercicios Anteriores, por \$2.079,72 millones y, en mucha menor medida, por una leve sub-realización de las Aplicaciones previstas.

5.3. No fueron expuestos dentro de las Fuentes Financieras realizadas, \$820,60 millones correspondientes a “Disminución de Otros Activos Financieros y Adelanto a Proveedores.

La Ley de Presupuesto previó \$1.072,32 millones para el rubro mencionado, pero no expone su realización. Esta surge del Anexo III del EFEAC 2011 y del listado de ingresos emitido por el SIGAF.

5.4. Dentro del rubro “Retenciones” figuran cuentas por pagar por \$159,64 millones que deberían ser consideradas como “Deuda Flotante”.

5.5. Se exponen ingresos no presupuestarios por \$967,66 millones, no existiendo detalle alguno sobre su composición en la Cuenta de Inversión.

El CAIF 2011 expone como Fuentes Financieras la realización de Ingresos no Presupuestarios por \$742,97, a los que debe adicionarse \$176,94 millones de gastos no financieros SBASE, \$46,73 millones de Otros Endeudamientos, y \$1,02 millones de Recupero de Egresos.

Los conceptos señalados en el párrafo anterior son fuentes que explican la variación de las disponibilidades y se reflejan en el Anexo IV del Estado de Flujo de Efectivo.

Es importante señalar que este ítem se incrementó 6,5 veces con respecto al ejercicio 2010, y 31 veces respecto de 2009. Esta Auditoría no considera pertinente la denominación utilizada para agrupar los distintos conceptos, ya que genera confusiones sobre si son o no efectivamente “ingresos”.

5.6. Constante cambio de criterio en la presentación de la información relacionada con las fuentes y aplicaciones financieras contenidas en el Cuadro Ahorro-Inversión-Financiamiento, sin que se aclare en Notas, lo que dificulta la evaluación interanual de las mismas¹⁶⁸.

5.7. La Variación Neta del Efectivo incluye conceptos que no son Disponibilidades y que representan Créditos o Inversiones Transitorias, originando una distorsión en la exposición de las Fuentes de financiamiento presentadas en el CAIF.

La variación neta del efectivo incluye dentro de las disponibilidades \$700 millones al inicio del ejercicio (Anexo I – G) y \$300 millones al cierre (Anexo II – F) que corresponden a colocaciones financieras realizadas en el Banco Ciudad. Estos fondos deberían exponerse como Inversión Financiera dentro de las Aplicaciones Financieras al momento de su colocación, y en Fuentes Financieras cuando se produce su desafectación total o parcial, como Disminución de Otros Activos Financieros.

Por otra parte, también se exponen en la existencia de efectivo rubros que en los Estados Contables son tratados como Crédito.

6. DICTAMEN

Del análisis practicado sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento presentado en la Cuenta de Inversión 2011, se destaca la falta un informe que analice y explique la información contenida en dicho esquema. A su vez, se resalta que mientras que los rubros expuestos sobre la línea surgen de los registros presupuestarios, mantienen su criterio de exposición y son consistentes con el resto de los Estados presentados en la Cuenta de Inversión, la cuenta de financiamiento presenta constantes cambios en su exposición, inconsistencias con el EFEAC, y significativas diferencias entre los rubros y montos respecto del Decreto N° 17/2011 y la Ley de Presupuesto N° 3.753.

¹⁶⁸ Al respecto, la DGCG, mediante PV-2014-2088710 expresa que “No es que exista un cambio de criterio sino que al ir mejorando la calidad de la información con la que se cuenta, a raíz de la implementación y puesta en funcionamiento de los diferentes módulos del SIGAF, se va también mejorando la exposición de la misma en la Cuenta de Inversión.”

Consecuentemente, la información sobre la gestión financiera del Sector Público presentada en la Cuenta de Inversión para el ejercicio 2011, no cumple razonablemente con lo establecido en el artículo 118, inciso h), de la Ley N° 70.

Capítulo X

Información Accesorio de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2011

1. OBJETO

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2011 en el Tomo 18 con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Estado de la Cuenta de Responsables
- c. Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información complementaria incluida en el Tomo 18 de la Cuenta de Inversión 2011.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formuladas en los Informes Finales referidos a los Dictámenes de las Cuentas de Inversión 2005 a 2010¹⁶⁹ inclusive, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2011.

Asimismo se referencian las observaciones del capítulo III Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central 2011¹⁷⁰, cuyas observaciones números 17 a 24 afectan la cuenta de “Responsables”.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Respecto a los 3 informes

3.1.1 *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.*

Al igual que en la Cuenta de Inversión 2010, se mantiene la limitación respecto a la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

¹⁶⁹ Informe N° 6.11.07 “Dictamen Cuenta de Inversión 2010”

¹⁷⁰ Informe N° 4.12.04 “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada. Año 2011”

Respecto a Dotación de Cargos

- 3.1.2 *La falta de exposición de la cantidad de cargos por categoría, impide evaluar, física y económicamente, la evolución de éstos durante el ejercicio.*
- 3.1.3 *No se expone, al igual que en el ejercicio anterior, a qué entes pertenecen los cargos detallados, impidiendo evaluar la universalidad de la información.*

Respecto a Responsables

- 3.1.4 *Falta de exposición de saldos iniciales:*
Esta falencia impide conocer la antigüedad de los saldos en el cuadro de referencia, ni la correspondencia con los saldos de la Cuenta de Inversión.

4. ACLARACIONES PREVIAS

En el tomo 18 de la Cuenta de Inversión 2011, a partir del folio 7, se detallan los informes con los diferentes Estados que se indican seguidamente:

- *Dotación por Cargos de la Administración Central: Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2011. Según surge de la Nota Aclaratoria “la información que se expone fue suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos”.*
- *Estado de la Cuenta de Responsables: Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Fondos Fijos, Fondos a Rendir) a funcionarios de diversos organismos, durante el ejercicio 2011. En la Nota Aclaratoria menciona que “reflejan las entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, además muestra los montos rendidos por cada uno de los Responsables de los fondos y las devoluciones de los fondos no invertidos”.*
- *Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado, Bienes Muebles de uso Permanente por Jurisdicción y por Rubro, también incluye un Estado de Bienes Muebles de Consumo y Transformación por Jurisdicción y Repartición: Expone una valuación de bienes inventariados en los organismos públicos de la Ciudad de Buenos Aires al 31-12-2011. En la Nota Aclaratoria señala que “al no contarse con un módulo del SIGAF que permita el registro informatizado de las incorporaciones patrimoniales, que permita el seguimiento de stocks para los Bienes de Consumo y/o transformación en depósito y la obtención de Inventario de los Bienes Muebles de Uso Permanente que componen el Patrimonio del Gobierno, los cuadros han sido elaborados en función de los formularios, en los que se registran los movimientos mensuales”.*

5. OBSERVACIONES

Observaciones Generales a los 3 capítulos:

1. Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición. Tal como se manifiesta en Limitaciones al Alcance, se mantiene la observación de la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

Observaciones Particulares:

2. Respecto a la "Dotación de Cargos":

- 2.1. Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular). Expuesto en la limitación al alcance 3.1.2 y recurrente con el ejercicio anterior.
- 2.2. No se informa si dentro de los cargos se incluyen a organismos autárquicos y/o descentralizados tales como "Consejo de la Magistratura", "Legislatura de la CABA" y "Tribunal Superior de Justicia". Expuesto en la limitación al alcance 3.1.3.

3. Respecto al "Estado de Cuenta de Responsables":

- 3.1. *Continúa la falta de emisión de normas y manuales que definan estructuras, funciones ni responsabilidades.*
- 3.2. *No existen sistemas informáticos para el control y registración de las rendiciones de adelantos de fondos.*
- 3.3. *Subsiste la falta de exposición de saldos iniciales: A los efectos de poder analizar adecuadamente los saldos pendientes de rendición deben exponerse los saldos del ejercicio anterior.*

Demoras en las rendiciones de adelantos:

- 3.4. Se han observado demoras, por encima de los plazos legales, en las devoluciones correspondientes. En las cuentas Caja Chica Especial y Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta.

Diferencias sin aclarar:

- 3.5. se verificaron diferencias sin conciliar entre la información contable, financiera y presupuestaria en el Anexo II (E), Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar.

Inadecuada exposición al detallarse solo los movimientos del ejercicio y no hacerlo con los saldos pendientes de rendición del ejercicio anterior.

- 3.6. Tal como se detalla en la limitación 3.1.4., esta falencia es recurrente del ejercicio anterior.

Las observaciones 3.3. y subsiguientes surgen del Informe 4.12.04, Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central.

4. Respecto al “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”:

Al igual que en los cuadros tratados anteriormente (puntos 2 y 3) se ha realizado un seguimiento de las observaciones del ejercicio anterior, las que se mantienen y se exponen a continuación:

1. *Falta de integridad en la información presentada.* Se cuestiona la integridad de los bienes expuestos en este capítulo.
2. *Diferencias entre los valores del Balance General y los informados por diversos organismos.*
3. *Falta de exposición del inventario de bienes de consumo de la Contaduría General.*

En el informe N° 6.13.01 Balance 2011 se observa la falta de exposición de estos insumos no consumidos al cierre de ejercicio¹⁷¹.

6. DICTAMEN

En relación a la información descrita en el punto 1. Objeto, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance señaladas en el punto 3. y considerando las observaciones del punto 5. (recurrentes de ejercicios anteriores), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en los capítulos: “Dotación de Cargos por Jurisdicción”; “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”, de la Cuenta de Inversión 2011.

171 Denominación contable: Bienes de Cambio

CAPITULO XI

Dictamen de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2011

DICTAMEN

Esta AGCBA, debido al efecto significativo de las limitaciones al alcance descriptas en los capítulos correspondientes, y no obstante las observaciones mencionadas en cada uno, se abstiene de opinar sobre el Estado de Flujo de efectivo de la Administración Pública Consolidada, el Estado de la Deuda Pública, y sobre la Información Adicional contenida en el Tomo XIX de la Cuenta de Inversión

Por otra parte, es opinión de esta Auditoría que los Estados Contables – Financieros de la Administración Central, el Informe del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Previstos en el Presupuesto, los Informes de Gestión Financiera del Sector Público, y su Consolidado, y el Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública, no presentan razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Finalmente, esta AGCBA opina que, salvo por el efecto de las observaciones enunciadas, el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades presenta razonablemente la información requerida por la citada Ley.

ANEXO A

MARCO NORMATIVO

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
1.	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01/10/1996 B.O.C.B.A Nº 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme al Principio Federal establecido en la Constitución, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2.	Ley 70.	27/08/1998 B.O.C.B.A Nº 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3.	Discusión parlamentaria del anteproyecto de la ley Nº 70	Acta Sesión Ordinaria 20 del 27/08/1998	Parte pertinente al dictamen de la Cuenta de Inversión.
4.	Ley 325.	28/12/1999 B.O.C.B.A Nº 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la CABA.
5.	Ley 801	2/07/02 B.O.C.B.A Nº 1497	Modifica el art. 63 de la Ley 70.
6.	Decreto Nº 1000/99	19/05/1999 B.O.C.B.A Nº 704	Reglamentario de la ley 70.
7.	DNU 1510/97	22/10/1997 B.O.C.B.A Nº 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
8.	Ley 3753	03/03/2011 B.O.C.B.A Nº 3631	Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para el Ejercicio 2011, y modificatorias Ley 3904 y 3803.
9.	Decreto 178	13/04/2011 B.O.C.B.A Nº 3648	Presupuesto 2011. Ejercicio Fiscal. Distribuyen créditos aprobados por Ley 3753. Adecuación de planillas que integran el Plan Plurianual 2011-2013. Ratifica vigencia para el ejercicio de las normas anuales de aplicación y ejecución aprobadas por Decreto 35.

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
10.	Decreto 35	13/01/2011 B.O.C.B.A N°3589	Normas Anuales de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2011.
11.	Decreto 660		Se aprueba estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
12.	Decreto 2368/03.	4/12/03 B.O.C.B.A N° 1833	Constitución del Fondo Anti cíclico.
13.	Decreto N° 67	15/01/2010 B.O.C.B.A N° 3344	Aprueba Régimen para la asignación de fondos a las reparticiones del GCBA- Régimen Caja Chica Caja Común-Especial. Clasificador por Objeto del Gasto.
14.	Decreto N° 7/98, complementarias y modificatorias.	12/01/1998 B.O.C.B.A N° 366	Crean fondos de emergencia para la salud.
15.	Decreto 1629/98, complementaras y modificatorias.	28/08/1998 B.O.C.B.A N° 526	Modifica sumas asignadas en el Decreto N° 7/98.
16.	Decreto 1647/02 y modificatorias.	06/12/2002 B.O.C.B.A N° 1590	Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
17.	Decreto N° 999/08.	8/08/2008 B.O.C.B.A N° 2997	Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
18.	Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias.	18/08/1995 B.M N° 20111	Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la Ex Dirección de Imprenta Municipal
19.	Decreto 1711/94, artículo 5°.	8/09/1994 B.M N° 19868	Suprímense todos los cargos vacantes de personal de planta permanente y no permanente comprendidos en el régimen de la Ordenanza 40401.
20.	Decreto PEN 1344/07.	4/10/07 B.O N° 31254	Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas art. 81.
21.	Decreto 556	16/07/2010 B.O.C.B.A N° 3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
22.	Ordenanza N° 23767.	1/01/1968 B.M N° 13359	Régimen de subsidios y créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.
23.	Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01.	12/01/01 B.O.C.B.A N° 1115	Se aprueban criterios para el registro de las distintas etapas del gasto reglamentando el art. 59 de la Ley 70 -transacciones a registrarse-.
24.	Resolución N° 1280/09 MHGC.	29/4/09 B.O.C.B.A N° 3344	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos- Conversor presupuestario-Clasificadores- Clasificación Presupuestaria-Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto-Delegación de Facultades.
25.	Disposición N° 31/2003 DGC.	9/01/03 B.O.C.B.A N° 1644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCABA.
26.	Disposición 243	19/12/2010 B.O.C.B.A N° 3564	Requisitos para el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.
27.	Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.		Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO B

ALCANCE: PROYECTOS DE AUDITORIA CONSIDERADOS Y PROGRAMAS EXAMINADOS

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
Total General				\$ 7.133.082.466,88
1.12.01	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias - Proyecto 3 Movilidad Sustentable	30	25	\$ 44.237.217,44
1.12.02	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias - ACUMAR	30	25	\$ 17.686.191,45
1.12.04	Plan Urbano Ambiental	30	69	\$ 4.854.117,70
1.12.05	Reparación y Mejoras en Vías Peatonales y Vehiculares	35	34	\$ 129.920.678,70
1.12.06	Rehabilitación La Boca	20	105	\$ 16.637.941,28
1.12.07	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros	35	37	\$ 35.078.958,26
1.12.08	Optimización del Sistema de Alumbrado Público por Terceros	35	37	\$ 22.878.122,08
1.12.10	SBASE - Línea B de Subterráneos	30	12	\$ 0,00
1.12.11	SBASE - Línea D de Subterráneos	30	12	\$ 779.003.222,00
1.12.12	AUSA - Obras sobre el Sistema de Autopistas Urbanas	30	N/A	\$ 0,00
2.12.01A	Educación Digital	55	12	\$ 24.166.930,38
2.12.01B	Educación Digital	55	12	N/A
2.12.02	Dirección General de Infraestructura y Equipamiento- Ministerio de Educación	55	53	\$ 404.670.369,70
2.12.03	Becas Comedores Escolares	55	51	N/A
2.12.04	Contrataciones de Alimentos de la Dirección General de Proyecto y Servicios a Escuelas	55	51	\$ 422.149.329,33
2.12.05	Asistencia Financiera a Institutos de Gestión Privada	55	43	\$ 1.240.754.520,00
2.12.06	Educación y Trabajo	55	31	\$ 40.751.200,00
2.12.07	Subsecretaría de gestión económica, financiera y administración de recursos	55	3	\$ 19.180.398,00
2.12.08	Jardines Maternales	55	34	\$ 52.030.184,00
2.12.09	Formación técnica superior	55	40	\$ 116.051.177,93

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
2.12.10	Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio del Ministerio de Cultura.	50	61	\$ 77.409.281,60
2.12.11	Cultura en Espacio Público y en el Extranjero	50	14	\$ 8.607.276,78
2.12.12	Agencia de Turismo	50	60	\$ 22.815.021,26
2.12.13	Bicentenario para la Ciudad	50	16	\$ 8.148.818,43
2.12.14	Actividades Centrales - Ministerio de Cultura.	50	1	\$ 76.905.229,22
3.12.01	Hospital Braulio Moyano	40	53	\$ 144.280.318,46
3.12.02	Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez	40	52	\$ 195.728.948,40
3.12.03	Hospital Pedro Lagleyze	40	56	\$ 36.142.025,63
3.12.05	Hospital Bonorino Udaondo	40	54	\$ 78.516.452,57
3.12.06	Hospital de Odontología Ramón Carrillo	40	57	\$ 33.093.727,82
3.12.14	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	40	53	\$ 57.114.381,50
4.12.01	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires del ejercicio finalizado el 31/12/11	60	N/A	\$ 0,00
4.12.02	Gerencia de Área de Gestión de Obras, Servicios y Compras	60	N/A	\$ 0,00
4.12.03	Control de los Recursos de la Caba	60	N/A	\$ 0,00
4.12.05	Liquidación de Haberes	65	N/A	\$ 145.695.271,43
4.12.06	Dirección General de Seguros	60	21	\$ 1.549.998,80
4.12.08	AGIP - FISCALIZACIÓN.	60	N/A	\$ 68.540.980,18
4.12.09	Rendiciones de Fondos	60	24	\$ 68.540.980,18
4.12.10	Buenos Aires Haciendo Deportes	65	84	\$ 38.320.538,81
4.12.11	Instituto d Juegos y Apuestas de la CABA	60	81	\$ 26.769.133,51
4.12.12	"Dirección General de Empleo. Gestión	65	42	\$ 24.431.654,92
4.12.13	"Compras y Contrataciones de Servicios del Ministerio de Hacienda	60	1; 2; 10; 11; 12; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 41 y 441	\$ 163.264.548,92
4.12.14	Padrón de Contribuyentes del ABL	60	N/A	\$ 0,00

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	N° del programa	Monto devengado del Programa (\$)
5.12.05	"Unidad de Coordinación del Plan Estratégico" Auditoría de Gestión, Período 2011.	20	11	\$ 2.694.788,00
5.12.06	Dirección General Faltas Especiales.	26	90	\$ 17.653.136,00
5.12.07	Declaraciones Juradas del Ministerio de Salud.	40	N/A	\$ 0,00
5.12.08	N° 5.12.08 "Dirección General de Seguridad Privada" Auditoría de gestión 2011. N° 5.13.12 "Seguimiento Proyecto N° 5.10.06 Dirección Gral. de Seguridad Privada" Auditoría de gestión 2009.	26	37	\$ 2.750.279,58
5.12.09	Mediación Vecinal	26	21	\$ 3.576.087,46
5.12.13	DG de Fiscalización. Jardines de Infantes	26	92	\$ 33.765.389,12
6.12.05	Servicio de la Deuda Publica	98	N/A	\$ 2.041.894.620,59
8.12.01	Control de Cumplimiento Ley 778	N/A	N/A	\$ 0,00
8.11.02	Control de Cumplimiento Ley 3376	N/A	N/A	\$ 0,00
8.11.01	Control de Cumplimiento Ley 2264	50	N/A	\$ 0,00
9.12.02	Control de Derecho Ciudadanía Porteña	45	41	\$ 17.370.143,00
9.12.04	Apoyo a la Primera Infancia	45	67	\$ 6.095.156,81
9.12.05	Hogar Martin Rodríguez	45	21	\$ 35.675.079,40
9.12.06	DG de la Mujer	45	69 y 70	\$ 18.513.829,71
9.12.07	DG Infraestructura Social	45	1	\$ 5.108.428,94
9.11.01	Programa Integración Adultos Mayores	45	23	\$ 5.348.284,02
11.12.01	Procuración General. Dpto Responsabilidad Aquiliana	9	12	\$ 41.299.370,52
11.12.02	Procuración General. Juicios en el Dpto. de Resp. Médica	9	12	\$ 0,00
11.12.03	Procuración General. Amparos de la Dirección de Asuntos Especiales.	9	12	\$ 0,00
11.12.04	Sumarios Administrativos	9	12	\$ 0,00
11.12.09	Ente Regulador de los Servicios Públicos	20	62	\$ 22.046.071,24
11.12.10	Ministerio Público Fiscal	5	30	\$ 192.067.285,00
11.12.11	Gestión de Recursos Humanos Ministerio Público Fiscal	5	30	\$ 0,00
11.12.12	Procuración General	9	12	\$ 41.299.370,52

ANEXO C

PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EJECUTADOS POR ADMINISTRACION CENTRAL

Nro.	Jur.	Progr.	SubPr.	Obra	Proy.	Descripción	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
1	1	16	0	51	2	Puesta En Valor Fachada De La Torre Del Reloj Legislatura	2.500.000	2.500.000	0
2	5	20	0	51	1	Refacción Edificio Riobamba	0	176.800	176.756
3	5	20	0	52	1	Readecuación Sede México	0	515.000	514.562
4	5	40	0	51	1	Refacción Inmueble Tuyu 82/86	822.722	0	0
5	6	1	0	51	1	Puesta En Valor De Oficinas Tribunal Superior De Justicia	0	586.500	0
6	7	16	0	51	1	Edificio Berutti	6.000.000	6.000.000	1.935.787
7	7	16	0	52	1	Edificio Hipólito Yrigoyen	3.000.000	3.635.000	3.633.295
8	7	16	0	53	1	Edificio Beazley	5.000.000	4.365.000	3.174.822
9	7	20	0	51	1	Obras En Poder Judicial	2.000.000	2.000.000	0
10	9	1	0	51	1	Instalación Detector De Humo Con Tablero De Control	400.000	500.000	0
11	9	1	0	52	1	Cambio, Puesta En Marcha Y Habilitación De Ascensores	500.000	367.800	0
12	9	1	0	54	1	Climatización Para El Edificio De La Procuración General	150.000	0	0
13	9	1	0	54	1	Climatización Para El Edificio De La Procuración General	217.800	400.000	399.999
14	20	5	0	51	1	Edificio De Imprenta Gcba	200.000	0	0
15	20	7	0	51	1	Construcción Defensoría Boca-Barracas	300.000	0	0
16	20	7	0	51	1	Construcción Defensoría Boca-Barracas	0	805.000	805.000
17	20	7	0	52	1	Construcción Y Equipamiento Centro De Atención Transitoria Para Menores De 12 Años	700.000	195.000	0
18	20	15	0	0	1	Preservación Palacio De Gobierno	1.000.000	3.550.000	3.522.485
19	20	17	0	51	1	Expediente Virtual	1.000.000	1.088.000	1.087.961
20	20	102	0	51	2	Colonia Sola	2.362.000	3.258.680	3.249.297

236

21	20	104	0	51	2	Manzana 109 E	256.000	0	0
22	20	104	0	51	3	Villa 20 - Barrio Lugano	88.000	0	0
23	20	104	0	51	4	Villa 19 - Barrio Inta	130.000	0	0
24	20	104	0	51	5	Programa De Reordenamiento Parcelario Y Demolición	26.776.000	916.111	216.111
25	20	104	0	51	6	Villa 6 - Barrio Cildañez	264.000	1.060.485	1.060.484
26	20	104	0	52	1	Bonorino Obra 6	27.800	84.439	84.438
27	20	104	0	52	2	Villa 3 Mz 109 D Obra 1	5.700	0	0
28	20	104	0	52	5	Barrio Carrillo	18.000	5.200	5.200
29	20	104	0	53	1	Villa 1-11-14 Bonorino Obra 4	5.300	1.495	0
30	20	104	0	53	2	Villa 3 Mz 109 D Obra 2	247.100	502.562	502.562
31	20	104	0	53	5	Redes De Infraestructura En Villa 3	343.000	0	0
32	20	104	0	54	1	Villa 1-11-14 Bonorino Obra 5	14.200	14.200	8.042
33	20	104	0	54	2	Villa 3 Mz 106 E	82.800	0	0
34	20	104	0	54	3	Coop.25 De Marzo Ltda.	0	150.000	0
35	20	104	0	55	1	Villa 1-11-14 Sector Riestra Obra 2	429.100	429.100	118.633
36	20	104	0	55	2	B° Soldati Mz.109 D Obra 4	0	3.846	1.261
37	20	104	0	56	1	Barrio Rivadavia Iii Riestra Y Tenorio	6.423.770	9.602.256	3.723.770
38	20	105	0	51	1	Casa Amarilla - Mz 6i -Irala	36.600.000	8.460.568	2.479.682
39	20	105	0	51	2	Refacciones En Conventillos Y Hogares De Transito	88.000	2.004.082	1.742.081
40	20	105	0	52	1	Casa Amarilla - Mz 6a P1 Obra 3	38.300.000	12.869.705	4.929.635
41	20	105	0	52	2	Pedro De Mendoza 2383/99	25.000	240.000	240.000
42	20	105	0	53	1	Casa Amarilla Mz 6b P1 Obra 4	42.000.000	7.605.591	3.908.386
43	20	105	0	53	2	Martin Rodriguez 865	27.400	0	0
44	20	105	0	54	1	Suarez 479	279.500	0	0
45	20	105	0	54	2	Martin Rodriguez 839/43	25.700	0	0
46	20	105	0	55	1	Calle Rocha 1031/33 Obra 1	6.800	0	0

47	20	105	0	55	2	Suarez 951	15.100	0	0
48	20	105	0	56	1	Palacios Ex Alvarado 744/60	12.300	0	0
49	20	105	0	56	2	Suarez 1061	2.600	0	0
50	20	105	0	57	1	Suarez 625/29	10.300	0	0
51	20	105	0	57	2	Cerri 1148/52	41.000	0	0
52	20	105	0	58	1	Rehabilitación La Boca	10.823.000	694.100	0
53	20	105	0	58	2	Cerri 1168/70	22.300	0	0
54	20	105	0	59	2	Rio Cuarto 1257/61/71	17.600	0	0
55	20	105	0	60	2	Hernandarias 1937	17.600	0	0
56	20	105	0	61	2	Irala 1935	8.800	0	0
57	20	105	0	62	2	Martin Rodriguez 559/61	35.200	23.000	23.000
58	20	105	0	63	2	Santiago Del Estero 1040/42	17.600	0	0
59	20	105	0	64	2	Olavarría 986/94	17.600	0	0
60	20	105	0	65	2	20 De Septiembre 3332/34	22.000	0	0
61	20	105	0	66	2	Brasil 1340	17.600	0	0
62	20	106	0	0	1	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	3.000.000	3.253.209	3.253.207
63	20	106	0	51	1	C.U.Soldati	42.000.000	22.114.932	18.110.101
64	20	106	0	52	1	C.U. Luis Piedrabuena	52.600.000	25.524.555	14.543.401
65	20	106	0	53	1	Barrio Rivadavia 1	3.132.000	293.949	293.949
66	20	106	0	54	1	C.U. Lafuente	1.579.000	677.590	151.380
67	20	106	0	56	1	Consortio 16	3.088.000	0	0
68	20	106	0	57	1	Savio Iii	3.724.565	65.156	65.156
69	20	106	0	58	1	Barrio Illía	132.000	19.462.584	18.997.109
70	20	106	0	59	1	Cu Samoré	440.000	1.427.254	1.339.653
71	20	106	0	60	1	Copello	44.000	48.000	48.000
72	20	106	0	61	1	Rivadavia li	46.600	921.822	896.825

73	20	106	0	62	1	Jj. Castro	44.000	0	0
74	20	106	0	63	1	Donizetti Y Rivadavia	96.800	0	0
75	20	106	0	64	1	J. Nagera	61.600	361.349	0
76	20	106	0	65	1	Justo Suarez	44.000	0	0
77	20	106	0	66	1	Cu. Castex	88.000	0	0
78	20	106	0	67	1	Cu. Don Orione	44.000	0	0
79	20	106	0	68	1	Manuel Dorrego	44.000	0	0
80	20	106	0	69	1	Cu. Irala	44.000	0	0
81	20	106	0	70	1	Cu. Espora	44.000	0	0
82	20	106	0	71	1	Ramón Carrillo	88.000	2.819.674	2.819.674
83	20	106	0	72	1	Atención Domiciliaria	5.023.200	32.218.522	32.218.519
84	20	106	0	73	1	Obras De Seguridad	7.860.000	20.889.775	20.165.456
85	20	106	0	74	1	Mantenimiento Y Mejoras	176.000	19.892.836	15.336.422
86	20	106	0	76	1	Infraestructura B° Soldati	0	17.371	17.370
87	20	106	0	76	1	Infraestructura B° Soldati	0	431.330	0
88	20	106	0	77	1	Infraestructura Rivadavia I	0	864.509	0
89	20	108	0	51	1	Terminación Obras	0	31.080	3.250
90	20	109	0	51	2	Relocalizada Lisandro De La Torre 5475 - Obra 6	2.400.000	3.784.465	3.590.815
91	20	109	0	51	4	Giribone 836	146.000	0	0
92	20	109	0	52	4	Obras Sin Liquidación Final	0	13.755.790	12.913.164
93	20	109	0	54	2	Relocalizada Obra 1 Lisandro De La Torre 5465	10.749.000	13.580.405	821.621
94	20	109	0	54	3	Medrano 765	330.000	0	0
95	20	109	0	55	2	Relocalizada Obra 2 Berón De Astrada 6150	9.842.000	7.429.301	0
96	20	109	0	56	2	Relocalizada Obra 3 Timoteo Gordillo 5560	2.650.000	5.075.424	3.275.424
97	20	109	0	57	2	Relocalizada Obra 4 Ferre 6151	2.413.700	1.808.603	0
98	20	109	0	58	2	Relocalizada Obra 5 Lisandro De La Torre 5485	647.700	4.030.391	3.615.391

99	20	109	0	58	3	Cañada De Gómez 4341/51	0	2.000.000	0
100	20	109	0	59	2	Barrio Parque Avellaneda Obra 1 Saraza 4274-4312	9.190.000	3.215.001	0
101	20	109	0	59	3	Alvar Núñez 245	688.200	222.997	0
102	20	109	0	60	2	Barrio Parque Avellaneda Obra 2 Saraza 4244-4214	8.600.000	9.493.604	9.493.602
103	20	109	0	62	3	Urbanización Villa Soldati Obra 1	88.000	0	0
104	20	109	0	63	3	Barrio Los Perales	2.184.800	7.712.168	2.215.620
105	20	109	0	64	3	Urbanización Villa Soldati Obra 2	88.000	0	0
106	20	109	0	65	3	Urbanización Villa Soldati Obra 3	88.000	0	0
107	20	109	0	66	3	Urbanización Villa Soldati Obra 4	88.000	0	0
108	20	109	0	67	3	Urbanización Villa Soldati Obra 5	88.000	0	0
109	20	109	0	68	3	Urbanización Villa Soldati Obra 6	88.000	0	0
110	20	109	0	69	3	Urbanización Villa Soldati Obra 7	88.000	0	0
111	20	109	0	70	3	Urbanización Villa Soldati Obra 8	88.000	0	0
112	20	109	0	71	3	Padre Grote 748	710.000	0	0
113	20	109	0	90	60	Pedro Chutro 2926	7.566.537	12.538.413	5.720.551
114	20	109	0	91	60	Luzuriaga 835	10.995.000	12.836.800	0
115	20	109	0	92	60	Medias Paris Goncalvez Dias 758 Sector 1	3.285.000	5.126.800	0
116	20	109	0	93	60	Medias Paris Antonio 726 Sector 2	3.285.000	0	0
117	20	109	0	94	60	Barrio Ribera Iguazú	0	46.195.182	14.532.304
118	20	109	0	95	60	Castañares Y Lafuente	0	23.179.759	15.649.342
119	21	3	0	51	1	Reacondicionamiento Oficinas Sitas En Av. De Mayo 591	0	256.007	172.330
120	21	3	0	51	1	Reacondicionamiento Oficinas Sitas En Av. De Mayo 591	0	248.042	248.042
121	21	7	0	51	1	Remodelación Edificios Asinf	1.000.000	715.665	440.493
122	21	7	0	51	2	Compra Centralizada De Equipamiento Para Todo El Gcba	500.985	21.532.268	20.800.325
123	21	8	0	51	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Esma	3.700.000	3.700.000	58.000
124	21	8	0	52	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Olimpo	2.300.000	2.300.000	300.000

125	21	8	0	53	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Exterminio-Club Atlético	2.007.841	2.007.841	743.464
126	21	8	0	54	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Virrey Cevallos	2.300.000	2.300.000	300.000
127	21	8	0	55	1	Ex Centro Clandestino Detención Tortura Y Exterminio - Orletti	2.300.000	2.300.000	207.600
128	21	10	0	51	1	Puesta En Valor De Playas Del Parque Roca Y Del Parque De Los Niños	1.000.000	1.809.827	1.801.916
129	21	22	0	51	6	Implementación De Tablero De Control	2.326.600	2.326.600	2.221.607
130	21	26	0	51	1	Monumento A Las Víctimas De Terrorismo De Estado	585.000	658.000	206.500
131	21	26	0	51	2	Construcción Del Liceo Naval Alte. Brown	1.000.000	800.000	0
132	21	26	0	52	1	Obras En El Parque De La Memoria	2.435.000	1.762.405	181.500
133	21	43	0	51	1	Obras de Accesibilidad en 100 escuelas	2.000.000	0	0
134	21	43	0	51	2	Obras De Accesibilidad En Hospitales Y Centros De Salud	0	700.001	0
135	21	54	2	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En Comuna 1	80.000	0	0
136	21	54	3	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 2	80.000	0	0
137	21	54	4	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 3	70.000	0	0
138	21	54	5	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 4	70.000	70.000	0
139	21	54	6	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 5	70.000	40.000	0
140	21	54	7	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 6	70.000	0	0
141	21	54	8	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 7	70.000	0	0
142	21	54	9	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 8	70.000	0	0
143	21	54	10	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 9	70.000	70.000	0
144	21	54	11	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 10	70.000	30.000	0
145	21	54	12	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 11	70.000	70.000	0
146	21	54	13	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 12	70.000	70.000	0
147	21	54	14	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 13	70.000	70.000	0
148	21	54	15	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 14	70.000	70.000	0

149	21	54	16	51	1	Mantenimiento Urbano Menor En La Comuna 15	283.862	0	0
150	21	55	0	51	1	Intervenciones En El Espacio Público	31.653.968	25.899.990	21.479.978
151	21	55	0	52	1	Regeneración Urbana Zona Sur	2.500.000	25.599	0
152	21	59	0	51	1	Construcción de Centros de Documentación Rápida	600.000	0	0
153	21	59	0	52	1	Construcción De Cajeros Automáticos En Cgp Comunales	600.000	600.000	225.432
154	21	59	0	53	1	Irep	245.000	160.342	0
155	21	59	0	54	1	Adecuación Y Re funcionalización De La Dgai	1.300.000	2.214.000	1.695.000
156	21	62	0	51	1	Construcción Del Edificio Del Cgp Comunal 5	1.051.686	2.999.900	1.188.984
157	21	62	0	52	1	Construcción Del Edificio Del Cgp Comunal 6	2.017.255	2.022.877	521.434
158	21	62	0	53	1	Construcción Subsede Cgp Comunal 9	342.949	770.171	352.125
159	21	62	0	54	1	Construcción Nuevas Oficinas Cgp Comunal 11	685.898	707.185	0
160	21	62	0	55	1	Adecuación Y Re funcionalización Del Cgp Comunal 9	314.370	548.381	403.806
161	21	62	0	56	1	Adecuación Y Re funcionalización Del Cgp Comunal 1	457.265	731.254	546.628
162	21	62	0	57	1	Adecuación Y Re funcionalización Del Cgp Comunal 4	457.265	686.544	553.355
163	21	62	0	58	1	Adecuación Y Re funcionalización Del Cgp Comunal 8	457.265	1.037.010	807.987
164	21	62	0	59	1	Adecuación Y Re funcionalización Del Cgp Comunal 11	1.143.170	1.507.055	757.975
165	21	62	0	60	1	Adecuación De Las Sedes De Las Futuras Juntas Comunales	1.000.000	2.445.211	2.445.148
166	21	62	0	61	1	Adecuación Y Re funcionalización Del Cgpc 12	483.783	483.783	459.673
167	21	62	0	62	1	Adecuación Y Re funcionalización De La Subsede Del Cgp Comunal 4	0	959.820	671.845
168	21	62	0	62	1	Adecuación Y Re funcionalización De La Subsede Del Cgp Comunal 4	0	287.934	287.933
169	21	91	0	51	1	Infraestructura Data Center Independencia	3.983.583	2.722.482	667.735
170	21	91	0	51	2	Red De Almacenamiento	600.000	0	0
171	21	91	0	51	4	Interconexión De Los Edificios Del Gcba	9.426.400	3.775.761	1.556.223
172	21	91	0	51	6	Telefonía Y Radiocomunicaciones	1.965.000	1.657.634	1.258.589

173	21	92	0	51	1	Desarrollos Web	100.000	0	0
174	21	92	0	51	2	Segurización	5.500.000	12.133.676	12.118.235
175	21	92	0	52	1	Desarrollo De Sistemas	2.748.600	16.021.191	13.780.629
176	21	93	0	51	1	Desarrollos Para Agencia De Protección Ambiental	60.000	0	0
177	21	93	0	52	1	Ambiente Y Espacio Publico	690.000	1.275.460	1.275.459
178	26	1	0	51	1	Adquisición, Prog E Instalación Terminales	7.973.020	0	0
179	26	4	0	51	1	Equipamiento E Instalación Del Centro Único De Comando Y Control	4.000.000	4.179.000	3.384.150
180	26	4	0	51	2	Subsede Emergencias Bajo Autopista 9 de Julio	1.000.000	0	0
181	26	8	0	51	1	Remodelación Dirección De Habilitaciones Simples - Área Habilitaciones 24 Horas	0	200.000	86.202
182	26	8	0	52	1	Remodelación Y Puesta En Valor Anexo Edificio Ecuador	0	300.000	298.400
183	26	8	0	53	1	Remodelación Área De Almacenamiento Gases Raros Laboratorio Dghysa	0	200.000	0
184	26	32	0	52	1	Remodelación Nueva Sede Dg Custodia Y Seg. De Bienes	0	4.000.000	3.998.503
185	26	58	0	51	1	Construcción Comisarias Zona Norte	4.934.160	670.415	541.529
186	26	58	0	51	2	Equipamiento Policía Metropolitana	20.871.100	45.407.764	40.010.164
187	26	58	0	52	1	Construcción Comisarias Zona Sur	15.400.000	19.518.865	16.549.796
188	26	58	0	53	1	Construcción Comisaria En Predio Guzmán Y Jorge Newbery	0	3.347.332	3.347.329
189	26	61	0	51	1	Equipamiento Instituto Superior De Capacitación	500.000	761.649	761.648
190	26	61	0	51	2	Construcción Edificio Instituto Superior De Seguridad Pública	1.850.000	3.660.971	1.989.912
191	26	61	0	53	2	Construcción De Polígono De Tiro Real	1.250.000	3.604.291	3.604.290
192	26	95	0	51	1	Ampliación Y Remodelación De Laboratorios Dghysa	0	79.744	0
193	30	12	0	51	2	Prolongación Línea B Tramo C	32.858.649	41.416.811	41.416.811
194	30	12	0	51	3	Línea A Cochera Y Subestación Rectificadora	78.219.935	90.100.074	90.100.074
195	30	12	0	51	4	Ampliación De La Red	27.652.777	31.192.466	31.192.466
196	30	12	0	51	5	Ampliación Cocheras Congreso De Tucumán	28.770.271	0	0

243

197	30	12	0	52	1	Línea H Tramo A1	98.126.150	79.909.964	77.523.301
198	30	12	0	52	2	Línea B Cochera Y Subestación Rectificadora	144.239.315	144.634.619	136.491.424
199	30	12	0	52	3	Estación Puan, Carabobo, Flores Y Nazca	22.993.491	14.441.534	13.517.880
200	30	12	0	52	4	Modernización Técnica Y De Comunicaciones	2.371.992	1.736.892	1.736.892
201	30	12	0	53	1	Construcción Línea H Tramo A2	12.784.557	16.405.727	16.405.727
202	30	12	0	53	2	Adquisición De Material Rodante Línea B De Subterráneos	0	42.866.156	42.546.156
203	30	12	0	54	1	Línea H Tramo C1	2.375.031	2.115.031	2.115.031
204	30	12	0	55	1	Línea H Cochera Parque Patricios	43.141.891	44.741.907	44.741.907
205	30	12	0	56	1	Línea H Tramo C2	113.727.296	113.776.452	59.460.956
206	30	12	0	57	1	Adquisición Material Rodante	93.913.645	0	0
207	30	12	0	58	1	Expropiaciones Para Ampliación Línea H	10.000.000	6.000.000	0
208	30	12	0	59	1	Construcción Línea H Tramo A2 - Ley 3380	111.806.296	11.129.360	1.641.332
209	30	12	0	60	1	Línea H Tramo C2 - Ley 3380 - C.A.F.	3.193.704	0	0
210	30	12	0	61	1	Línea H Tramo A1 - Art. 2º Ley 3528	0	39.587.559	39.587.559
211	30	12	0	62	1	Construcción Línea H Cochera Parque Patricio - Art 2º Ley 3528	0	4.000.000	4.000.000
212	30	12	0	63	1	Construcción Línea Tramo A2 - Art 2º Ley 3528	0	67.080.261	67.080.261
213	30	12	0	64	1	Línea H Tramo C2 - Art 2º Ley 3528	0	83.702.820	83.702.820
214	30	13	0	0	1	Fortalecimiento Institucional Ministerio Desarrollo Urbano	1.360.000	786.000	647.717
215	30	14	0	0	1	Proyecto Componente Medidas No Estructurales	13.260.304	6.228.446	4.835.315
216	30	14	0	0	2	Proyecto Componente Medidas Estructurales	26.899.007	14.942.589	11.063.974
217	30	14	0	51	1	Proyecto Ejecutivo Red Monitoreo Hidrometeorológica Y Sistema Alerta Temprana	10.530.000	30.000	0
218	30	14	0	51	2	Arroyo Maldonado	235.902.786	356.692.764	341.076.154
219	30	14	0	52	2	Red Secundaria Ramal A	24.252.877	24.252.877	3.793.797
220	30	14	0	53	2	Red Secundaria Ramal B	27.653.755	27.653.736	0

221	30	14	0	54	2	Red Secundaria Ramal C	20.082.807	20.082.807	0
222	30	14	0	55	2	Red Secundaria Ramal D	18.876.696	18.876.696	0
223	30	14	0	56	2	Red Secundaria Ramal E	18.723.250	18.673.250	0
224	30	14	0	57	2	Red Secundaria Ramal F	18.560.930	18.483.620	0
225	30	17	0	0	2	Road Show	0	1.002.490	995.297
226	30	24	0	0	1	Intervenciones Para Evitar La Congestión Del Transito	768.360	827.160	823.565
227	30	24	0	0	2	Cruces Ferroviarios A Distinto Nivel	0	93.219	68.820
228	30	24	0	51	1	Carriles Reversibles Avda. Libertador	0	4.030	4.026
229	30	24	0	51	2	Cruce Sobre Vías Ex Ffcc San Martin - Dorrego Warnes	0	764.000	724.806
230	30	24	0	52	1	Calle Caboto	0	67.000	66.478
231	30	24	0	52	2	Cruce Sobre Vías Ex Ffcc Belgrano Sur -Bonorino	0	363.750	318.533
232	30	24	0	53	1	Boulevard Alberdi	0	10.500	10.425
233	30	24	0	53	2	Cruce Sobre Vías Ex Ffcc Urquiza - Mosconi	0	568.550	568.007
234	30	25	0	0	1	Diseño Dir. y Seguim Proy Mejoramiento del Espacio Público	1.710.000	0	0
235	30	25	0	0	1	Estudios de Impacto Ambiental	400.000	0	0
236	30	25	0	51	1	Barrio General Savio - Etapa I	159.505	102.572	88.010
237	30	25	0	51	2	Balvanera - Suipacha I	1.360.283	1.389.515	1.389.514
238	30	25	0	51	3	Metro Bus Avenida Juan B. Justo	17.644.481	44.272.321	44.237.217
239	30	25	0	51	4	Plaza Presbitero Sáenz	212.643	406.506	374.458
240	30	25	0	51	6	Complejo Parques Ciudad Universitaria	0	2.610.000	2.601.200
241	30	25	0	51	7	Plaza Unamuno Y Magaldi Cgp 4	0	1.000	0
242	30	25	0	51	10	Remodelación Oficinas De La Planta Baja Del Edificio Mercado Del Plata	0	40.000	0
243	30	25	0	51	11	Reparación Daños En El Inmueble Sito En Libertad 70	0	2.000.000	1.996.409
244	30	25	0	52	1	Demolición Ex Talleres T.A.T.A. Y Construcción De Plaza Boedo	2.932.350	3.197.295	3.196.795

245	30	25	0	52	2	Calle Reconquista 3	0	2.817	0
246	30	25	0	52	4	Plazoleta William Morris	194.703	0	0
247	30	25	0	52	7	Plazoleta Troncoso Cgp 8	0	1.000	0
248	30	25	0	53	4	Plazoleta Guanella	614.114	0	0
249	30	25	0	53	7	Plazoleta Romero Cgp 7	0	1.000	0
250	30	25	0	54	1	Olleros	0	23.539	23.539
251	30	25	0	54	2	Rivadavia	0	807	0
252	30	25	0	54	4	Plazoleta Discépolo	49.790	1.000	0
253	30	25	0	55	1	Mejoramiento Del Espacio Público Almirante Brown	0	2.765	2.744
254	30	25	0	55	2	Rivadavia li	0	40.300	0
255	30	25	0	55	4	Plazoleta Homero Manzi	38.554	1.000	0
256	30	25	0	56	1	Calle Olavarría Cgp 4	0	1.000	0
257	30	25	0	56	2	Defensa Tramo I Entre H. Irigoyen Y Avda. Belgrano	0	3.143	0
258	30	25	0	57	2	Calle Tacuarí	0	1.000	0
259	30	25	0	57	4	Río Cuarto	0	1.000	0
260	30	25	0	91	60	Camino De Sirga	15.000.000	17.687.083	17.686.191
261	30	31	0	0	4	Construcción De Sumideros Y Ampliación De La Red Pluvial	1.719.204	1.125.236	1.088.653
262	30	31	0	51	2	Desembocadura Arroyo Vega	1.652.823	1.733.823	1.733.388
263	30	31	0	51	4	Ampliación De La Red Pluvias Zona Norte	525.724	2.329.724	2.329.254
264	30	31	0	52	1	Estación De Bombeo Del Arroyo White	0	865.000	863.530
265	30	31	0	53	4	Ejecución De Sumideros, Nexos, Bocas De Registro Y Cámaras De Enlace	0	581.306	558.447
266	30	31	0	90	60	Cuenca "C"	12.117.973	1.382.954	1.319.498
267	30	31	0	91	60	Aliviador Cuenca Arroyo Ochoa Elía	3.000.000	0	0
268	30	31	0	92	60	Aliviador Cuenca Arroyo Erezcano	79.593	659.593	651.652
269	30	31	0	93	60	Ampliación De La Red Pluvial Zona Sur	1.587.998	5.387.768	5.172.991

270	30	42	0	0	2	Diseño Dir. y Seguim Proy Reordenamiento del Tránsito	625.200	0	0
271	30	42	0	51	1	Planes Señalización Luminosa-Nuevos Cruces	3.336.827	63.407	0
272	30	44	0	51	1	Conservación Funcionamiento Señalización Luminosa	57.000.000	62.887.700	53.975.199
273	30	45	0	51	1	Planes De Señalamiento Vertical Por Terceros	2.000.000	2.177.500	1.708.810
274	30	45	0	51	2	Planes De Señalamiento Vertical Por Administración	2.000.000	1.595.000	1.472.348
275	30	45	0	52	1	Vías Preferenciales	6.016.225	4.116.225	1.080.240
276	30	45	0	53	1	Plan S.V.11/2011	2.000.000	580.000	0
277	30	46	0	0	1	Sistema De Administración Y Control Del Transito	398.800	30.000	0
278	30	46	0	51	1	B.R.T.	14.107.732	10.596.022	8.844.205
279	30	47	0	0	1	Estudios De Reordenamiento Del Transporte	2.190.600	2.255.900	2.131.193
280	30	47	0	51	1	Sistema De Transporte Por Bicicleta	15.052.575	19.731.696	13.451.387
281	30	47	0	52	1	Reacondicionamiento Del Sector Taxis Y Remises - Avda. Roca 5252	0	255.000	0
282	30	63	0	0	1	Proyecto Especial Master Plan Centro Cívico Siglo Xxi	541.200	717.173	657.485
283	30	63	0	51	1	Sede Distrito Gubernamental	0	10.000	0
284	30	65	0	0	1	Parcela Digital Inteligente	1.713.000	2.422.955	2.103.588
285	30	66	0	0	1	Puesta En Valor Instalaciones Registro De Obras	3.137.688	3.501.220	3.461.925
286	30	68	0	0	1	Obras Para La Recuperación De La Trazo Ex Au 3	252.000	250.200	250.200
287	30	71	0	0	1	Sustentabilidad Urbana Y Edilicia	1.825.200	2.502.072	2.462.247
288	30	73	0	51	1	Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg	54.085.000	54.758.230	13.979.347
289	30	73	0	51	2	Mejoramiento De La Calle Galván	10.700.000	10.226.770	0
290	30	73	0	52	2	Obra Nueva Sede C.G.P. Nro.12	12.000.000	12.200.000	0
291	30	73	0	53	2	Obra Nueva Polideportivo	8.900.000	8.900.000	0
292	30	73	0	54	2	Mejora Calle Mariano Acha	10.000.000	10.200.000	0
293	30	73	0	55	2	Túneles De Pequeña Escala	50.000.000	50.200.000	0
294	30	84	0	0	1	Proyectos Participativos De Desarrollo Urbano	1.759.760	1.689.420	1.670.885

295	30	84	0	0	2	Revitalización Del Espacio Publico	500.000	299.000	214.000
296	30	84	0	0	3	Estudios De Urbanismo Y Arquitectura	1.000.000	1.849.040	1.831.825
297	30	85	0	0	1	Estudios Obras De Ingeniería	2.768.100	3.492.077	3.271.126
298	30	85	0	0	4	Proyectos Del Plan Hidráulico	0	1.142.423	1.089.342
299	35	11	0	0	1	Centros Verdes	869.600	1.025.600	956.077
300	35	11	0	51	1	Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Centros Verdes	13.530.400	12.459.400	11.706.961
301	35	34	0	0	1	Reparación Y Mejoras En Vías Peatonales Y Vehiculares	340.000	340.000	326.190
302	35	34	0	51	1	Reparación De Las Vías De Tránsito Peatonal	48.000.000	79.327.981	78.285.443
303	35	34	0	52	1	Obras En Túneles, Viaductos, Ptes. Peatonales Y Vehiculares	1.000.000	1.531.690	1.530.379
304	35	34	0	53	1	Reparación Aceras De La Ciudad De Buenos Aires	13.595.998	13.595.998	13.595.996
305	35	34	0	54	1	Reparación Y Mantenimiento De Aceras - Ryma	15.000.000	15.000.002	14.999.999
306	35	34	0	55	1	Reparación Y/O Mantenimiento De Veredas Perimetrales En Barrios Y Paseos Públicos	10.000.000	10.000.000	9.993.858
307	35	35	0	0	1	Valorización De Los Espacios Verdes De La Ciudad	6.300.000	6.300.000	6.240.015
308	35	35	0	51	1	Obras En Plazas Y Parques	5.000.000	19.504.356	19.318.316
309	35	35	0	51	2	Parque 3 De Febrero	1.000.000	0	0
310	35	35	0	51	3	Preservación Y Puesta En Valor De Espejos De Agua	1.000.000	490.566	423.850
311	35	35	0	52	1	Conservación Espacios Verdes	73.200.000	149.291.720	148.231.560
312	35	35	0	52	2	Preservación Y Puesta En Valor Reserva Ecológica	1.000.000	0	0
313	35	35	0	53	2	Preservación Y Puesta En Valor Parque Avellaneda	500.000	0	0
314	35	35	0	54	2	Preservación Y Puesta En Valor Del Jardín Botánico "Carlos Thays"	1.000.000	1.000.000	0
315	35	36	0	0	1	Intervenciones Sobre El Arbolado	250.000	250.000	240.000
316	35	36	0	51	1	Intervenciones Sobre El Arbolado Publico	44.350.000	60.874.709	60.874.705
317	35	36	0	52	1	Control Fitosanitario Sobre El Arbolado Urbano	1.100.000	1.100.000	1.100.000
318	35	36	0	53	1	Nuevos Árboles De La Ciudad De Buenos Aires	3.500.000	1.066.664	1.066.664

319	35	36	0	54	1	Microcentro Verde	2.000.000	2.000.000	2.000.000
320	35	37	0	0	1	Optimización Del Sistema De Alumbrado Publico	474.386	474.386	467.500
321	35	37	0	51	1	Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Publico	25.000.000	37.128.997	34.611.458
322	35	37	0	52	1	Optimización Sistema De Alumbrado Publico	24.525.614	24.648.089	22.878.122
323	35	40	0	0	2	Puesta En Valor, Refacción, Remodelación Y/O Reciclaje De La Infraestructura Edilicia	361.625	361.625	360.000
324	35	40	0	51	1	Instalación De Hornos De Cremación	24.500	24.500	0
325	35	40	0	51	2	Puesta En Valor, Refacción Y Reciclaje Infraestructura Edilicia	3.563.875	559.456	559.174
326	35	40	0	51	3	Cenotafio Cementerio Chacarita - Ley 2.400	500.000	446.013	446.013
327	35	40	0	52	1	Cámara Frigorífica Crematorio De Buenos Aires	550.000	534.948	534.948
328	35	52	0	0	1	Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos	230.000	404.740	308.620
329	35	52	0	51	1	Disposición Final De Los Residuos Sólidos Urbanos	158.770.000	153.770.000	152.915.068
330	35	52	0	51	2	Limpieza De Márgenes Del Riachuelo	1.963.672	13.760.058	13.755.939
331	35	56	0	0	1	Puesta En Valor De Edificios	300.000	300.000	271.007
332	35	56	0	51	1	Remodelación Edificios - "Garay" "Varela"	700.000	0	0
333	35	74	0	0	1	Valorización De Edificios Del Gobierno De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	150.000	150.000	146.650
334	35	74	0	51	1	Reciclado Y Puesta En Valor Mercado De Las Pulgas	1.500.000	4.216.512	4.209.804
335	35	74	0	52	1	Obras Varias En Edificios Del Gcaba	1.000.000	11.842.590	9.731.254
336	35	74	0	53	1	Puesta En Valor Edificio Del Plata	2.350.000	4.750.000	4.615.655
337	35	75	0	0	1	Ordenamiento De Espacios Públicos	830.000	830.000	811.300
338	35	75	0	51	1	Inversión Y Readequación Del Equipamiento	5.170.000	13.505.792	13.170.093
339	35	77	0	0	1	Obras De Ordenamiento De Ferias Y Mercados	134.400	134.400	131.400
340	35	77	0	51	1	Ordenamiento De Ferias De Artesanos Y Manualistas	1.020.160	1.781.240	1.778.757
341	35	77	0	51	2	Puesta En Valor Predio Feria Bonorino	1.000.000	0	0
342	35	77	0	52	1	Ordenamiento De Puestos De Venta Itinerante	1.000.000	1.762.686	1.760.152

343	35	77	0	52	2	Puesta en Valor Predio Cam - Pompeya	649.011	0	0
344	35	77	0	53	1	Remodelación Cam N° 72 - Ada. Córdoba	300.000	0	0
345	35	77	0	54	1	Remodelación Cam 1° Junta	300.000	332.545	330.721
346	35	77	0	55	1	Remodelación Cam N° 116 - Villa Pueyrredón	300.000	0	0
347	35	79	0	0	1	Mejoramiento Del Sistema Pluvial	709.800	709.800	706.800
348	35	79	0	51	1	Operación Y Preservación Bombas Boca - Barracas	1.500.000	7.392.037	6.333.645
349	35	79	0	52	1	Operación Y Preservación Bombas En Viaductos	1.000.000	3.381.239	2.687.432
350	35	79	0	53	1	Mejoramiento Y Preservación De Arroyos Y Lagos	1.000.000	2.216.661	2.074.659
351	35	79	0	54	1	Conservación Y Adecuación De Sumideros	44.590.000	78.269.086	77.023.800
352	35	79	0	55	1	Saneamiento De Cuencas Y Reparaciones	1.245.440	728.776	591.041
353	35	79	0	56	1	Obras Complementarias	12.690.200	32.043.267	29.599.966
354	35	79	0	57	1	Operación Y Mantenimiento Estación De Bombeo Arroyo White	1.000.000	1.685.465	1.374.259
355	35	79	0	58	1	Operación Y Mantenimiento Estación De Bombeo Arroyo Vega	1.000.000	2.863.459	2.354.486
356	35	79	0	59	1	Limpieza Desembocaduras De Los Arroyos Vega - Ugarteche - Cildañez	1.000.000	354.916	223.533
357	35	85	0	0	1	Infraestructura Edilicia Del Ente De Higiene Urbana	172.000	172.000	167.870
358	35	85	0	51	1	Infraestructura Edilicia Del Ente De Higiene Urbana	328.000	328.000	0
359	35	88	0	0	1	Reparación Y Mejoras En Vías Vehiculares	250.000	250.000	167.500
360	35	88	0	51	1	Previa - Plan De Recuperación Vial De La C.A.B.A.	61.333.335	142.832.346	142.683.056
361	35	88	0	52	1	Previa 2 - Avenidas	69.544.395	65.289.333	65.289.270
362	35	88	0	53	1	Previa - Fuelle	19.900.000	61.351.000	61.297.704
363	35	88	0	54	1	Previa 3	20.333.756	27.380.523	27.380.516
364	35	88	0	55	1	Demarcación Horizontal En Caliente	4.800.000	5.941.337	5.938.532
365	35	88	0	56	1	Granito Y/O Granitullo	3.000.000	3.000.001	3.000.000
366	35	91	0	51	1	Saneamiento Y Remediación - Acha Y Mendoza	0	1.000.000	446.975
367	40	1	0	51	22	Plan De Equipamiento Hospitalario - Ley 2780	65.000.000	54.254.113	23.714.547

368	40	1	0	52	22	Equipamiento Hospitalario	5.000.000	14.440.987	13.094.843
369	40	1	0	53	22	Equipamiento Obras	2.000.000	1.630.000	291.900
370	40	22	0	51	4	Obras Varias En Centros De Salud Y Acción Comunitaria	1.000.000	103.195	41.576
371	40	22	0	51	5	Same - Nuevo Edificio	1.300.000	927.658	894.894
372	40	22	0	51	10	Hospital De Emergencias Psiquiátrico Torcuato De Alvear. Master Plan Integral - D Urbano	8.000.000	2.582.000	2.169.860
373	40	22	0	51	11	Obras Varias Por Urgencia	5.000.000	11.779.997	11.755.631
374	40	22	0	51	12	Hospital Álvarez - Terapia Intermedia	3.490.000	0	0
375	40	22	0	51	15	Hospitales De Patologías Infecciosas - Obras Varias	2.750.878	1.978.495	1.194.138
376	40	22	0	51	16	Instituto De Rehabilitación Psicofísica - Internación Crónicos Pediátricos	5.428.000	615	0
377	40	22	0	51	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Eléctricas	2.000.000	1.100.000	364.194
378	40	22	0	51	19	Seguridad: Depósitos Inflamables	1.778.402	1.178.402	262.629
379	40	22	0	52	9	Hospital De Quemados - Terapia Intensiva Niños	5.845.353	3.245.368	2.945.327
380	40	22	0	52	10	Moyano - Pabellón V. Sarsfield	9.676.866	9.969.866	9.134.833
381	40	22	0	52	12	Hospital Álvarez - Esterilización	500.000	500.000	0
382	40	22	0	52	13	Hospitales Pediátricos - Obras Varias	2.500.000	6.137.500	4.943.978
383	40	22	0	52	16	Obras Varias En Hospitales De Rehabilitación	1.150.000	650.600	36.250
384	40	22	0	52	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Gas Y Sanitarias	2.195.940	2.465.938	1.963.163
385	40	22	0	52	19	Seguridad Salas De Maquina, Depósitos Residuos Patogénicos / Dep Farmacias	1.796.735	990.235	421.495
386	40	22	0	53	10	Tobar García - Re funcionalización	7.400.000	8.672.000	6.193.274
387	40	22	0	53	12	Hospital Álvarez - Clínica Médica Pabellón Iv	1.000.000	700.075	0
388	40	22	0	53	18	Puesta En Norma Y Renovación Ascensores	670.000	1.010.930	931.403
389	40	22	0	53	19	Seguridad: Retiro Asbesto	2.500.000	178.600	178.600

390	40	22	0	54	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Incendio, Accesibilidad Y Evacuación	7.368.000	1.437.934	0
391	40	22	0	54	19	Seguridad: Gases Medicinales	2.000.000	1.989.731	1.121.436
392	40	22	0	55	18	Puesta En Norma Y Renovación Instalaciones Termodinámicas	4.585.800	2.982.905	1.699.910
393	40	22	0	56	9	Hospitales Monovalentes - Obras Varias	2.000.000	1.805.639	1.781.921
394	40	22	0	56	18	Puesta En Norma Y Renovación Cubiertas Y Estructuras Metálicas	2.700.000	1.442.222	809.129
395	40	22	0	57	18	Obras Varias En Instalaciones	1.058.257	558.257	0
396	40	22	0	58	12	Hospital Argerich - U.T.I.	750.000	550.000	0
397	40	22	0	60	12	Hospital Zubizarreta - Guardia Hall	1.405.000	305.010	0
398	40	22	0	63	12	Hospitales Generales De Agudos - Obras Varias	4.002.157	10.214.187	6.489.629
399	40	22	0	64	12	Hospital General De Agudos Dr. Jose Penna Nuevo Servicio De Urgencia - Desarrollo Urbano	6.700.000	2.898.970	1.794.894
400	40	22	0	65	12	Hospital Lugano	5.000.000	500.000	0
401	40	22	0	66	12	Pirovano Remodelación Ex Guardia Para Internación Salud Mental	3.651.316	248.416	230.096
402	40	22	0	67	12	Piñero Choferes Same	436.232	462.123	462.080
403	40	22	0	68	12	Piñero Unidad De Terapia Intensiva Sala 11	500.000	4.181.383	3.788.340
404	40	45	0	51	16	Puesta En Valor Instituto Pasteur	1.432.800	1.956.556	1.949.253
405	40	52	10	51	1	Puesta En Valor Hospital Teodoro Álvarez	4.678.859	6.749.423	5.488.419
406	40	52	12	51	1	Puesta En Valor Hospital Cosme Argerich	9.480.518	14.002.783	13.828.374
407	40	52	16	51	1	Puesta En Valor Hospital Carlos G. Durand	11.125.436	19.201.419	17.604.344
408	40	52	18	51	1	Puesta En Valor Hospital Juan A. Fernández	8.658.211	11.428.432	11.069.413
409	40	52	25	51	1	Puesta En Valor Hospital J.M Penna	5.835.883	8.579.962	8.491.775
410	40	52	26	51	1	Puesta En Valor Hospital Parmeño Piñero	7.279.239	11.479.825	11.302.488
411	40	52	27	51	1	Puesta En Valor Hospital Ignacio Pirovano	7.991.507	11.907.156	11.905.025
412	40	52	30	51	1	Puesta En Valor Hospital Jose M. Ramos Mejías	9.750.271	13.444.963	13.137.584

413	40	52	34	51	1	Puesta En Valor Hospital Donación Francisco Santojanni	10.854.860	20.680.692	18.217.787
414	40	52	38	51	1	Puesta En Valor Hospital Enrique Tornu	5.451.743	9.906.216	8.601.072
415	40	52	40	51	1	Puesta En Valor Hospital Dalmacio Vélez Sarsfield	2.825.813	4.448.043	4.396.230
416	40	52	41	51	1	Puesta En Valor Hospital Abel Zubizarreta	919.998	1.863.978	1.651.670
417	40	53	11	51	1	Puesta En Valor Hospital Torcuato De Alvear	2.141.159	3.539.464	3.538.993
418	40	53	13	51	1	Puesta en Valor Hospital José T. Borda	2.000.000	0	0
419	40	53	13	51	10	Puesta En Valor Hospital Jose T. Borda - Pabellón Central	2.000.000	2.065.800	1.269.983
420	40	53	22	51	1	Puesta en Valor Hospital Braulio Moyano	2.000.000	0	0
421	40	53	37	51	1	Puesta en Valor Hospital Tobar García	1.000.000	0	0
422	40	54	14	51	1	Puesta En Valor Hospital Maria Curie	2.501.813	3.191.786	3.067.675
423	40	54	28	51	9	Puesta En Valor Hospital De Quemados	2.247.993	2.884.139	2.878.404
424	40	54	35	51	9	Puesta En Valor Hospital Ramón Sarda	3.258.208	4.842.690	4.350.808
425	40	54	39	51	1	Puesta en Valor Hospital Bonorino Udaondo	600.000	0	0
426	40	55	17	51	2	Puesta En Valor Hospital Pedro De Elizalde	14.833.387	14.700.887	13.448.215
427	40	55	20	51	2	Puesta En Valor Hospital Ricardo Gutiérrez	9.658.984	15.492.658	15.002.105
428	40	57	15	51	9	Puesta En Valor Hospital Odontológico Jose Dueñas	1.175.198	1.572.984	1.543.694
429	40	58	19	51	1	Puesta en Valor Hospital María Ferrer	1.000.000	0	0
430	40	58	23	51	9	Puesta En Valor Hospital Francisco J. Muñiz	9.416.659	15.556.868	15.555.922
431	40	59	32	51	15	Puesta En Valor Hospital Rocca	1.173.640	1.253.640	1.253.133
432	40	59	46	51	1	Puesta en Valor del Instituto de Rehabilitación Psico física	2.000.000	0	0
433	45	2	0	51	1	Sede Central Renovación Sector Atención Al Público (Pb)	400.000	400.000	399.989
434	45	2	0	51	2	Renovación Y Construcción Hogar Félix Lora Y 26 De Julio	360.000	360.000	359.999
435	45	2	0	52	1	Acondicionamiento Térmico Inst. Eléctrica Pintura Sede Piedras	500.000	500.000	499.396
436	45	2	0	52	2	Paradores Refacciones Y Conservación	1.000.000	2.774.635	2.770.117
437	45	2	0	53	1	Puesta En Valor Sede Central	540.000	140.000	139.361
438	45	3	0	51	1	Construcción Del Cedi Bam Bam	500.000	525.000	524.711

439	45	3	0	51	2	Instalación Contra Incendio Tutzo De Bonifacio (Juana Manzo)	200.000	200.000	199.898
440	45	3	0	51	3	Dirección .General De La Mujer Refacciones	300.000	600.000	443.248
441	45	3	0	51	4	Reforma Integral Cpis	200.000	5.252.808	4.628.568
442	45	3	0	52	1	Construcción Cedi Tutzo Niños	500.000	1.212.000	1.208.617
443	45	3	0	53	1	Construcción Cedi Fantasías Y Garabatos	600.000	500.743	491.995
444	45	3	0	54	1	Puesta En Valor Efectores Niñez	150.000	150.000	150.000
445	45	4	0	51	1	Refacción Integral Pb Y 1 Piso Pabellón li Hogar Rawson	2.400.000	6.500.000	5.844.893
446	45	4	0	52	1	Instalación Contra Incendio Tanque Agua Hog. Rawson	500.000	740.000	739.703
447	45	4	0	53	1	Reconstrucción Muro Perimetral Hogar Rawson	700.000	400.000	399.111
448	45	4	0	54	1	Instalación Eléctrica Exterior Hogar San Martin	650.000	950.000	950.000
449	45	4	0	55	1	Instalación Contra Incendio Hogar San Martin	520.000	580.000	517.824
450	45	4	0	56	1	Instalación Eléctrica Interior Hogar San Martin	750.000	940.000	900.156
451	45	4	0	57	1	Instalación Red Cloacal Hogar Rodriguez Viamonte	450.000	258.365	258.364
452	45	4	0	58	1	Instalación Eléctrica Exterior Hogar Rodriguez Viamonte	700.000	600.000	599.281
453	45	4	0	59	1	Instalación Contra Incendio Hogar Rodriguez	400.000	260.000	257.839
454	45	4	0	60	1	Instalación Red Agua Potable Hogar Rodriguez Viamonte	250.000	150.000	149.227
455	45	4	0	61	1	Renovación Pabellón Ix/Xiv Hogar Rodriguez Viamonte	100.000	608.000	527.661
456	45	4	0	62	1	Instalación Contra Incendio Hogar Raimondi	600.000	200.000	200.000
457	45	4	0	63	1	Puesta en Valor Hogar Raimondi	200.000	0	0
458	45	4	0	64	1	Refacciones Mejoras General Hogares Ancianos	230.000	2.520.000	2.490.314
459	45	4	0	65	1	Construcción Conservación Habilitación Ascensor Hogares Ancianos	300.000	200.000	200.000
460	50	60	0	51	1	Reparación General Edificio E Instalaciones	1.400.000	151.000	151.000
461	50	60	0	51	3	Construcción Mojones Señalización Circuitos Turísticos Autoguiados	500.000	359.983	359.980
462	50	60	0	51	4	Obras En Sitios Turísticos En Desarrollo Como Producto Turístico	70.000	348.864	348.863

463	50	60	0	52	1	Obras Varias En Centro De Información Turística	50.000	428.566	401.583
464	50	61	0	51	1	Teatro Colon	41.500.000	43.301.571	42.358.366
465	50	61	0	51	2	Altos Elorriaga	900.000	2.270.000	2.268.500
466	50	61	0	51	3	Anfiteatro Juan Bautista Alberdi	350.000	1.000	0
467	50	61	0	52	1	Centro Cultural San Martin	47.200.000	32.265.416	31.829.569
468	50	61	0	52	2	Edificio Munich	800.000	1	0
469	50	61	0	53	1	Edificio La Prensa	400.000	116.036	82.050
470	50	61	0	54	1	Puesta En Valor Espacio Público Casco Histórico	125.000	125.000	98.150
471	50	61	0	55	1	Remodelación Y Reacondicionamiento De Bibliotecas E Institutos De Enseñanza	1.805.000	49.992	0
472	50	61	0	56	1	Dirección General De Promoción Cultural	1.611.943	351.865	345.848
473	50	61	0	57	1	Núcleos Sanitarios Polo Circo	470.000	1	0
474	50	61	0	59	1	Mantenimiento Y Reparaciones Varias	838.057	342.055	304.981
475	50	61	0	60	1	Usina De La Música	40.000.000	60.000.000	59.940.782
476	50	61	0	61	1	Teatro General San Martin	35.000.000	24.875.233	2.223.212
477	50	61	0	62	1	Museo De Arte Moderno	28.500.000	29.700.123	15.200.000
478	50	61	0	63	1	Cine El Plata	0	1.754.600	1.754.519
479	55	12	0	51	1	Plan Integral De Educación Digital - Plan Quinquela	190.284.880	28.456.961	27.124.521
480	55	13	0	51	1	Recursos Y Herramientas Pedagógicas Para Alumnos	5.000.000	10.500.000	9.338.073
481	55	13	0	51	2	Recursos Tecnológicos Para La Gestión Escolar	1.500.000	0	0
482	55	13	0	52	1	Recursos Y Herramientas Pedagógicas Para Instituciones	700.000	700.000	697.570
483	55	13	0	53	1	Plan De Lectura	20.000.000	24.991.244	23.730.442
484	55	53	0	51	3	Atención Prioritaria De Emergencias	12.500.000	7.500.000	6.634.673
485	55	53	0	51	10	Plan Mas Escuelas	2.840.000	2.840.000	0
486	55	53	0	51	11	Plan Sigma (Mant., Planes Integrales, Mom)	81.000.000	214.046.038	188.933.414
487	55	53	0	51	12	J. Inf. Integral 1/5º - Av. Caseros 1555	3.100.000	3.648.920	3.418.843

488	55	53	0	51	14	Otras Obras E Instalaciones	32.148.766	95.620.003	71.677.097
489	55	53	0	51	15	Obras Y Expropiaciones Varias	0	15.625.000	14.613.881
490	55	53	0	52	3	Subsidios Para Mantenimiento Escolar	10.000.000	10.000.000	9.973.353
491	55	53	0	52	10	Polo Saav. Esc. Música Esnaola D.E. 10º Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	16.360.000	24.631.549	17.259.708
492	55	53	0	52	12	Escuela Técnica Nº 1 - D.E. 4º - Av. Paseo Colón 650	7.380.000	12.241.460	8.818.714
493	55	53	0	53	10	Polo Saav. Esc. Téc 36 Almte. Brown Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	8.430.000	14.437.118	14.113.350
494	55	53	0	53	12	Esc. Normal Sup. 7 De 2º - Av. Corrientes 4261 / Humahuaca 4260	2.540.000	2.827.907	2.011.432
495	55	53	0	54	10	Polo Saav. Esc. Infantil Erep- Crisólogo Larralde 5085 Y Galván	4.600.000	2.100.767	2.100.766
496	55	53	0	54	12	Escuela Técnica Nº 32 D.E. 14º Teodoro García 3899	1.290.000	3.000.000	1.658.822
497	55	53	0	55	10	Esc. Inf. Hip. Vieytes De 4º Perú 782	840.000	1.937.906	1.445.593
498	55	53	0	55	12	Escuela Técnica Nº 14 D.E. 5º Santa Magdalena 451	2.040.000	2.039.998	0
499	55	53	0	56	10	Villa 20 De 19 Pola Barros Pazos Y Chilavert - Comp Educ	15.230.000	15.230.000	6.733.243
500	55	53	0	56	12	Escuela Normal Superior Media Y Primaria Nº 01 D.E. 1º - Av. Córdoba 1951	740.000	350.000	308.681
501	55	53	0	57	10	E. Técnica 6/12º - Pasaje La Porteña 54 -Rehabilitación Y Ampliación	4.150.000	5.204.832	2.647.178
502	55	53	0	57	12	E. Media. 13 - Jin B De 6º - Urquiza 227/29/31	1.130.000	535.409	0
503	55	53	0	58	10	Escuela Infantil Y Media D.E. 4 Palos Planes Y Villafañe Casa Amarilla 2	2.050.000	5.671.791	2.501.788
504	55	53	0	58	12	Obras Codico	1.000.000	1.000.000	0
505	55	53	0	59	10	Romero Brest Instituto Superior De Educación Física Nº 1 C. Larralde 1050	5.530.000	5.530.000	0
506	55	53	0	59	12	Esc. Media 4 Nicolás Avellaneda El Salvador 5528	2.140.000	4.191.601	3.455.541
507	55	53	0	60	10	Esc. De Danzas De 20º Fonrouge 711 - 735	16.166.240	18.398.501	18.225.346
508	55	53	0	60	12	Escuela Nº 16 Presidente B Mitre Sarmiento 2832	4.080.000	2.190.000	334.466

509	55	53	0	61	10	Esc. Esp. Chutro Monteagudo 345/47/51 P. Chutro 3055, Iguazu346/60 Y Los Patos 3004	13.000.000	12.737.072	9.544.536
510	55	53	0	61	12	Instituto Bernasconi Rondeau 2751	12.240.000	240.000	0
511	55	53	0	62	10	Esc. Inicial Zuviría Y Piedrabuena	8.000.000	0	0
512	55	53	0	62	12	Escuelas Varias Obras Civiles	41.199.073	109.101.946	73.962.513
513	55	53	0	63	10	Polo Tecnológico Parque Patricios	25.000.000	130.000	0
514	55	53	0	64	10	Esc. Inicial Av. Cruz Y Martínez Castro	3.060.000	3.060.000	2.041.169
515	55	53	0	65	10	Esc. Inicial Granja J. Newbery Av. Cnel. Roca S/N D.E. 19	12.173.579	12.073.579	11.880.677
516	55	53	0	66	10	Esc. Primaria Granja J. Newbery Av. Cnel. Roca S/N D.E. 19	10.000.000	100.000	0
517	55	53	0	67	10	Esc. Especial Prof. B. Ayrolo Av. Lincoln 4324	12.240.000	100.000	0
518	55	53	0	68	10	Nueva Sede Saei Grupo Vii B Pasaje La Diligencia 6250/52	560.000	560.000	0
519	55	53	0	69	10	Esc. Inicial - Primario Simbrón E/Bruselas E Irigoyen	11.330.000	9.030.000	279.424
520	55	53	0	70	10	Esc. Esp. Y Form. Lab. N° 21/16° Rosario Vera Peñalosa Obispo San Alberto 2379	2.682.723	2.682.723	513.320
521	55	53	0	71	10	Escuela Especial Para No Videntes Colpayo 132/146 - Yermal 741/749	5.710.000	5.710.000	2.065.921
522	55	53	0	72	10	Jardín De Infantes José Cubas 2410 Y Zamudio 4386	6.574.625	4.834.625	4.720.311
523	55	53	0	73	10	Escuela Infantil N° 6 Blanco Encalada 3471/3485	2.960.000	3.809.197	1.854.519
524	55	53	0	74	10	Esc. Inicial Goleta Santa Cruz Y Av. General Paz	1.200.000	2.779.517	1.744.675
525	55	53	0	75	10	Esc. Ini. Av. Larrazábal 5430 / 5440	2.140.000	2.140.000	1.854.899
526	55	53	0	76	10	Esc. De Recuperación N° 21 Esc. Infantil Sumaca De La Santísima Trinidad 5088	11.130.000	890.000	0
527	55	53	0	77	10	Esc. Media Biblioteca Del Congreso De La Nac. Jose Leon Suarez 3851	7.140.000	7.140.000	0
528	55	53	0	78	10	Jardín Maternal Jose Leon Suarez 3651	1.070.000	586.999	0
529	55	53	0	79	10	Esc. Primaria Pedro Chutro / Monteagudo / Iguazú / Los Patos	6.700.000	4.331.223	4.331.222
530	55	53	0	80	10	Esc. Esp. 7 De 19 Juan Xxiii Mariano Acosta 2936	8.730.000	6.898.331	3.090.998

531	55	53	0	81	10	Esc. Media Maria De Los Remedios De Escalada De San Martin Av. J B Alberdi 1845	25.420.000	80.000	0
532	55	53	0	82	10	Ctro. De Formación Laboral 4 Nueva Chicago Carhue 2970	2.320.000	4.379.701	1.735.291
533	55	53	0	83	10	Cfp 24 Gral. Jose Gervasio De Artigas 690	4.680.000	1.280.000	757.735
534	55	53	0	84	10	Sala De Ensayo Orquesta Sinfónica Venezuela 3269/3271	400.000	400.000	0
535	55	53	0	85	10	Esc. Media Malabia 2148	8.000.000	6.750.211	6.750.200
536	55	53	0	86	10	Esc. Danzas Esmeralda 285	3.570.000	2.750.000	2.675.579
537	55	53	0	87	10	Escuela Bartolomé Mitre	3.000.000	0	0
538	55	53	0	88	10	Esc. De Bellas Artes Rogelio Yrurtia Av. Juan Bautista Alberdi 4139/47 - Cajaravilla 4158	0	1.600.000	0
539	55	54	0	51	1	Elementos Para La Accesibilidad En Edificios	500.000	500.000	60.000
540	55	54	0	53	1	Protección Contra Incendios	4.000.000	3.327.919	2.133.015
541	55	55	0	51	1	Equipamiento Mobiliario Para Reposición Y Nuevos Establecimientos	4.000.000	4.366.250	3.563.620
542	55	56	0	51	1	Provisión Y Reposición De Equipamiento Informático	5.000.000	1.475.240	1.254.507
543	55	56	0	52	1	Desarrollos De Sistemas	6.000.000	2.890.850	2.206.712
544	60	2	0	51	1	Intervenciones Derivadas Del Plan De Seguridad E Higiene	2.400.000	500.000	0
545	60	2	0	51	2	Renovación Del Parque Informático	1.000.000	535.135	85.177
546	60	11	0	51	1	Fortalecimiento Sistema De Compras	1.440.000	1.896.423	1.896.422
547	60	11	0	51	2	Reacondicionamiento De Oficinas Bienes En Desuso	52.700	52.700	0
548	60	11	0	51	3	Remodelación Edilicia Sede Archivo General Dg Compras Y Contrat.	0	260.000	260.000
549	60	22	0	51	1	Remodelación Edificio Flota Automotor	1.500.000	1.500.000	1.500.000
550	60	22	0	51	2	Re funcionalización Flota Automotor	300.000	300.001	300.000
551	60	23	0	51	1	Fortalecimiento De La Gestión Presupuestaria	500.000	204.033	0
552	60	24	0	51	2	Refacción Y Mejora Edilicia Contaduría Y Archivo	1.550.000	1.823.609	1.822.074
553	60	29	0	51	1	Fortalecimiento Del Sistema De Administración Financiera	4.956.000	6.552.777	6.502.271

554	60	29	0	51	2	Desarrollo Del Sistema De Decisión E Información Gerencial	3.361.776	2.351.776	2.351.775
555	60	31	0	51	1	Informatización De Los Recursos No Tributarios	3.163.200	3.791.797	3.750.781
556	60	32	0	51	1	Puesta En Valor Edificio Bartolomé Mitre 648 4 Piso B	0	110.000	109.000
557	60	41	0	51	1	Remodelación De La Domt	550.000	1.850.000	1.656.621
558	60	41	0	51	2	Proyecto Sial	3.380.000	3.635.735	3.635.731
559	60	41	0	51	3	Digitalización Expedientes	1.000.000	1.841.638	1.841.636
560	60	41	0	52	1	Remodelación Mercado Del Plata	1.600.000	1.100.000	1.067.244
561	60	41	0	53	1	Descentralización Dmt	0	600.000	346.591
562	60	44	0	51	1	Estar Presentes	2.800.000	2.800.000	2.319.673
563	60	87	0	0	2	Sistema Tributario De La Ciudad	34.932.000	34.932.000	30.647.882
564	60	87	0	51	1	Remodelación Edilicia	2.000.000	2.000.000	559.344
565	60	87	0	51	2	Diseño E Implementación Del Sistema Tributario De La Ciudad	12.295.254	12.295.254	11.610.995
566	60	89	0	51	1	Sistema Estadístico De La Ciudad	800.000	800.000	0
567	65	1	0	51	1	Prosur Hábitat	20.000.000	65.000.000	65.000.000
568	65	5	0	51	1	Puesta En Valor Del Polideportivo Colegiales	300.000	394.704	394.655
569	65	5	0	52	1	Polideportivo Costa Rica	785.600	0	0
570	65	5	0	53	1	Polideportivo Parque Patricios	259.800	162.600	162.501
571	65	5	0	54	1	Parque Pereyra	478.000	0	0
572	65	5	0	55	1	Parque Manuel Belgrano (Ex - Kdt)	730.000	1.268.685	1.233.269
573	65	5	0	56	1	Parque Presidente Sarmiento	946.600	1.106.929	1.106.929
574	65	5	0	57	1	Polideportivo Pomar	0	216.179	216.179
575	65	5	0	58	1	Polideportivo Santojanni	0	289.673	189.672
576	65	15	0	51	1	Cabinas Para Equipos De Radio En Torre Espacial	430.000	0	0
577	65	15	0	52	1	Recuperación De Plataformas 1, 2 Y 3	140.000	463.625	455.000
578	65	15	0	53	1	Restablecimiento Sistema Sanitario De La Torre Espacial	137.000	0	0
579	65	15	0	54	1	Reparación de Terrazas Edificio 702	93.000	0	0

580	65	15	0	55	1	Provisión Y Montaje De Bandeja Portacables En Torre Espacial	0	37.206	37.206
581	65	15	0	56	1	Mantenimiento Integral De Columnas De Iluminación	0	10.720	10.720
582	65	15	0	57	1	Remodelación De Edificio 702 Parque De La Ciudad	0	1.480.490	1.338.774
583	65	16	0	0	1	Mejoramiento De Hábitat En Villas	700.000	700.000	696.555
584	65	16	0	51	1	Obras De Vivienda En Villas Y Nht	668.924	622.834	500.795
585	65	16	0	52	1	Obras Eléctricas En Villas Y Nht	1.230.890	3.695.863	3.264.418
586	65	16	0	53	1	Obras Pluviales En Villas Y Nht	281.200	286.202	94.546
587	65	16	0	55	1	Obras De Agua Potable En Villas Y Nht	811.515	428.513	363.203
588	65	16	0	90	60	Obras Cloacales En Villas Y Nht	1.007.471	916.471	649.661
589	65	41	0	51	1	Reacondicionamiento Y Adecuación De Instalaciones En Edificio De Calle Mitre 575	0	1.164.500	1.164.500
590	65	61	0	51	1	Eje Comercial Av. Sáenz	1.008.820	0	0
591	65	61	0	51	2	Distrito Audiovisual En Predio "El Dorrego"	0	400.000	386.161
592	65	61	0	52	2	Puesta en Valor Av. Brasil	1.000.000	0	0
593	65	61	0	53	3	Desarrollo de Arterias de Prioridad Peatón	1.000.000	0	0
594	65	61	0	54	1	Puesta En Valor Muro Polideportivo Y Paseo De Feriantes Del Parque De Los Patricios	0	800.531	800.459
595	65	61	0	55	1	Puesta En Valor Del Templete De La Fortuna Viril Del Parque De Los Patricios	0	741.386	609.647
596	65	61	0	56	1	Ampliación Y Acondicionamiento Biblioteca Enrique Banchs Y Centro De Jubilados	0	188.000	187.371
597	65	61	0	57	1	Señalización Vial	0	300.000	300.000
598	65	61	0	58	1	Puesta En Valor Parque Patricios	0	3.933.023	3.933.023
Totales							4.208.024.354	4.892.538.762	3.988.105.280

ANEXO D

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2011

(Cifras expresadas en pesos)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) Nº Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Vigentes	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	22	2002	25	2.765.070	2.691.409	97,34%	TAREA	12.975	3.150	24,28%	213,11	854,42	300,93%
20	23	109	51	23.006.713	22.854.243	99,34%	HORA	7.008	7.008	100,00%	3.282,92	3.261,16	-0,66%
20	23	111	52	5.879.689	5.773.811	98,20%	PRODUCTO	80	456	570,00%	73.496,11	12.661,87	-82,77%
20	27	112	71	11.455.510	11.152.764	97,36%	PERSONA	18.000	3.382	18,79%	636,42	3.297,68	418,16%
20	27	112	72	16.586.065	16.273.416	98,11%	PERSONA	22.200	11.680	52,61%	747,12	1.393,27	86,49%
20	27	112	73	1.796.256	1.730.847	96,36%	PERSONA	950	459	48,32%	1.890,80	3.770,91	99,44%
20	27	112	74	767.731	646.256	84,18%	PERSONA	17.000	752	4,42%	45,16	859,38	1802,95%
20	27	112	75	2.102.048	2.039.097	97,01%	ONG	550	225	40,91%	3.821,91	9.062,65	137,12%
20	27	112	76	107.134	93.205	87,00%	TALLER	205	-	0,00%	522,60	NA	NA

20	27	113	61	5.974.206	5.567.250	93,19%	USUARIO	21.646	13.817	63,83%	276,00	402,93	45,99%
20	27	113	62	22.551.986	22.046.071	97,76%	CONTROL	752.002	510.937	67,94%	29,99	43,15	43,88%
20	27	290	100	154.964.684	109.414.585	70,61%	FAMILIA	2.332	4.785	205,19%	66.451,41	22.866,16	-65,59%
20	27	290	101	3.696.095	2.872.256	77,71%	FAMILIA	162	-	0,00%	22.815,40	NA	NA
20	27	290	102	3.258.680	3.249.297	99,71%	FAMILIA	284	142	50,00%	11.474,23	22.882,37	99,42%
20	27	290	104	12.769.694	5.720.501	44,80%	FAMILIA	2.740	36	1,31%	4.660,47	158.902,81	3309,59%
20	27	290	105	36.332.136	16.637.941	45,79%	FAMILIA	2.820	233	8,26%	12.883,74	71.407,47	454,25%
20	27	290	106	151.284.417	128.256.222	84,78%	FAMILIA	64.824	5.718	8,82%	2.333,77	22.430,26	861,12%
20	27	290	108	15.520.357	2.830.589	18,24%	FAMILIA	2.680	4.600	171,64%	5.791,18	615,35	-89,37%
20	27	290	109	171.985.103	71.827.833	41,76%	FAMILIA	70.536	2.538	3,60%	2.438,26	28.300,96	1060,70%
21	0	169	28	84.933.934	84.705.494	99,73%	PERSONA	7.680	7.681	100,01%	11.059,11	11.027,93	-0,28%
21	0	170	27	1.543.404	1.461.008	94,66%	PERSONA	1.460	1.648	112,88%	1.057,13	886,53	-16,14%
21	0	171	43	14.135.244	12.772.565	90,36%	PERSONA	600	414	69,00%	23.558,74	30.851,61	30,96%
21	0	486	45	4.374.370	4.300.285	98,31%	PROYECTO	152	136	89,47%	28.778,75	31.619,74	9,87%
21	0	2173	81	2.518.871	2.354.030	93,46%	ACCIÓN	1.280	1.373	107,27%	1.967,87	1.714,52	-12,87%
21	0	2173	82	6.228.044	5.704.048	91,59%	ACCIÓN	700	710	101,43%	8.897,21	8.033,87	-9,70%
21	0	8176	54	11.638.937	11.575.665	99,46%	PERSONA	143.700	141.630	98,56%	80,99	81,73	0,91%
21	0	8177	54	4.508.942	4.459.058	98,89%	PERSONA	143.700	147.409	102,58%	31,38	30,25	-3,59%
21	0	8178	54	3.764.990	3.741.550	99,38%	PERSONA	100.570	102.142	101,56%	37,44	36,63	-2,15%
21	0	8180	54	4.851.787	4.762.344	98,16%	PERSONA	100.600	101.042	100,44%	48,23	47,13	-2,27%
21	0	8182	54	7.161.602	7.054.092	98,50%	PERSONA	100.600	101.537	100,93%	71,19	69,47	-2,41%

21	0	8183	54	6.133.737	6.101.617	99,48%	PERSONA	230.000	227.785	99,04%	26,67	26,79	0,44%
21	0	8184	54	5.232.670	5.136.889	98,17%	PERSONA	143.700	145.694	101,39%	36,41	35,26	-3,17%
21	0	8185	54	4.999.026	4.765.863	95,34%	PERSONA	143.700	143.009	99,52%	34,79	33,33	-4,20%
21	0	8186	54	4.873.965	4.684.505	96,11%	PERSONA	143.700	143.654	99,97%	33,92	32,61	-3,86%
21	0	8187	54	6.653.527	6.404.239	96,25%	PERSONA	143.700	145.127	100,99%	46,30	44,13	-4,69%
21	0	8188	54	4.037.855	3.837.521	95,04%	PERSONA	100.400	102.415	102,01%	40,22	37,47	-6,83%
21	0	8189	54	5.058.858	4.929.575	97,44%	PERSONA	230.000	228.044	99,15%	22,00	21,62	-1,72%
21	0	8190	54	4.675.015	4.467.655	95,56%	PERSONA	230.000	227.562	98,94%	20,33	19,63	-3,41%
21	0	8191	54	3.894.810	3.776.644	96,97%	PERSONA	143.700	146.110	101,68%	27,10	25,85	-4,63%
21	0	8192	54	8.650.647	8.528.353	98,59%	PERSONA	373.700	375.565	100,50%	23,15	22,71	-1,90%
21	0	8282	60	13.693.974	13.652.982	99,70%	LLAMADA	2.310.000	2.389.520	103,44%	5,93	5,71	-3,62%
26	0	151	32	50.408.587	49.424.664	98,05%	OBJETIVO	400	441	110,25%	126.021,47	112.074,07	-11,07%
26	0	152	52	28.000.405	27.934.570	99,76%	EMERGENCIA	12.800	12.827	100,21%	2.187,53	2.177,79	-0,45%
26	0	153	53	18.572.161	18.517.170	99,70%	ACCIÓN	20.050	20.347	101,48%	926,29	910,07	-1,75%
26	0	276	31	64.843.724	64.134.197	98,91%	CONTROL	1.214.374	2.262.905	186,34%	53,40	28,34	-46,92%
26	0	277	33	40.208.635	39.917.082	99,27%	OPERATIVO	9.696	9.005	92,87%	4.146,93	4.432,77	6,89%
26	0	277	34	2.266.667	2.241.228	98,88%	PERSONA	16.600	5.949	35,84%	136,55	376,74	175,91%
26	0	278	35	14.791.545	14.180.352	95,87%	ACCIÓN	17.500	18.785	107,34%	845,23	754,88	-10,69%
26	0	721	36	23.888.994	23.559.272	98,62%	LICENCIA	343.656	331.039	96,33%	69,51	71,17	2,38%
26	0	728	37	2.791.074	2.750.280	98,54%	HABILITACIÓN	15.000	19.455	129,70%	186,07	141,37	-24,03%
26	0	767	20	45.831.079	45.321.655	98,89%	CONSTANCIA	675.000	909.611	134,76%	67,90	49,83	-26,62%

26	0	793	21	3.635.115	3.576.087	98,38%	MEDIACIÓN	4.000	2.861	71,53%	908,78	1.249,94	37,54%
26	0	866	23	119.579.507	117.025.317	97,86%	ACTA	4.000.000	2.835.612	70,89%	29,89	41,27	38,05%
26	0	8263	90	17.820.241	17.653.136	99,06%	ACTA	62.600	52.961	84,60%	284,67	333,32	17,09%
26	0	8270	91	29.665.929	29.640.878	99,92%	HABILITACIÓN	34.800	27.692	79,57%	852,47	1.070,38	25,56%
26	0	8341	92	33.791.635	33.765.389	99,92%	FISCALIZACIÓN	74.500	58.696	78,79%	453,58	575,26	26,83%
26	0	8370	93	19.414.360	19.293.612	99,38%	FISCALIZACIÓN	26.400	-	0,00%	735,39	NA	NA
26	0	8652	94	12.850.739	12.815.767	99,73%	FISCALIZACIÓN	47.000	30.359	64,59%	273,42	422,14	54,39%
26	0	8652	95	4.800.210	4.720.156	98,33%	MUESTRA	1.800	830	46,11%	2.666,78	5.686,93	113,25%
26	26	869	62	19.906.350	17.173.405	86,27%	CURSANTE	690	622	90,14%	28.849,78	27.609,98	-4,30%
26	26	869	63	99.992	50.379	50,38%	EVENTO	543	99	18,23%	184,15	508,88	176,34%
30	0	303	14	506.113.091	360.882.829	71,30%	METRO	39.094	6.712	17,17%	12.946,06	53.766,81	315,31%
30	0	306	17	2.517.690	2.397.283	95,22%	ACTO	115	115	100,00%	21.892,96	20.845,94	-4,78%
30	0	308	65	2.459.430	2.121.002	86,24%	PARCELA	150.000	191.042	127,36%	16,40	11,10	-32,29%
30	0	312	25	74.122.998	73.922.601	99,73%	METRO CUADRADO	145.144	261.419	180,11%	510,69	282,77	-44,63%
30	0	322	44	65.650.723	56.737.777	86,42%	CRUCE	3.660	3.665	100,14%	17.937,36	15.480,98	-13,69%
30	0	322	45	10.964.981	6.456.552	58,88%	SEÑAL	7.600	5.839	76,83%	1.442,76	1.105,76	-23,36%
30	0	329	12	860.580.259	779.003.222	90,52%	PORCENTAJE	28	23	82,14%	30.735.009,25	33.869.705,30	10,20%
30	0	333	72	27.410	-	0,00%	TALLER	585	662	113,16%	46,85	-	-100,00%
30	0	366	70	4.710.411	4.632.533	98,35%	INFORME	2.400	1.894	78,92%	1.962,67	2.445,90	24,62%
30	0	797	73	195.985.000	30.444.347	15,53%	METRO CUADRADO	13.384	5.232	39,09%	14.643,23	5.818,87	-60,26%
30	0	807	71	4.078.228	3.990.008	97,84%	ESTUDIO	33	20	60,61%	123.582,67	199.500,39	61,43%

30	0	2303	31	14.070.329	13.719.377	97,51%	METRO CUADRADO	220.400	220.377	99,99%	63,84	62,25	-2,48%
30	0	8367	66	11.099.471	10.898.153	98,19%	MODIFICACIÓN	11.890	14.223	119,62%	933,51	766,23	-17,92%
30	0	8367	67	14.570.784	14.422.998	98,99%	PERMISO	22.310	15.625	70,04%	653,11	923,07	41,34%
35	0	2351	77	16.462.476	16.154.764	98,13%	INSPECCIÓN	12.000	9.249	77,08%	1.371,87	1.746,65	27,32%
35	0	2353	34	131.017.406	129.920.679	99,16%	METRO CUADRADO	914.058	291.071	31,84%	143,34	446,35	211,40%
35	0	8503	12	28.650.000	26.558.064	92,70%	METRO CUADRADO	58.000	83.600	144,14%	493,97	317,68	-35,69%
35	0	8723	16	6.473.468	6.402.753	98,91%	RECLAMO	220.000	148.755	67,62%	29,42	43,04	46,28%
35	0	8736	85	123.710.654	115.768.977	93,58%	CUADRA	3.135	2.609	83,22%	39.461,13	44.372,93	12,45%
35	0	8737	52	1.817.368.981	1.808.476.501	99,51%	CUADRA	22.539	22.539	100,00%	80.632,19	80.237,65	-0,49%
35	0	8738	35	279.674.254	275.767.693	98,60%	HECTÁREA	4.518	4.518	100,00%	61.902,23	61.037,56	-1,40%
35	0	8739	36	81.660.716	81.528.558	99,84%	ÁRBOL	114.620	100.097	87,33%	712,45	814,50	14,32%
35	0	8779	75	22.007.580	20.919.080	95,05%	OPERATIVO	1.450	18.616	1283,86%	15.177,64	1.123,72	-92,60%
35	0	8804	40	41.882.702	41.386.459	98,82%	INHUMACIÓN	29.190	24.568	84,17%	1.434,83	1.684,57	17,41%
35	0	8805	79	134.722.473	127.829.341	94,88%	METRO	1.270.200	1.219.392	96,00%	106,06	104,83	-1,16%
35	0	8807	37	92.150.384	87.331.829	94,77%	LUMINARIA	122.625	116.673	95,15%	751,48	748,52	-0,39%
35	0	8811	88	337.640.829	335.914.880	99,49%	METRO CUADRADO	3.291.338	2.869.145	87,17%	102,58	117,08	14,13%
35	0	8834	11	105.659.852	97.646.960	92,42%	TONELADA	50.678	68.760	135,68%	2.084,93	1.420,11	-31,89%
35	0	8838	56	18.502.436	18.345.847	99,15%	INSPECCIÓN	52.000	28.087	54,01%	355,82	653,18	83,57%
35	0	8838	57	4.149.641	4.130.469	99,54%	FUMIGACIÓN	20.000	19.489	97,45%	207,48	211,94	2,15%
35	0	8856	74	71.851.750	68.540.046	95,39%	METRO CUADRADO	65.000	65.505	100,78%	1.105,41	1.046,33	-5,34%
35	0	8934	91	16.104.973	13.652.466	84,77%	REGISTRO	393.974	438.130	111,21%	40,88	31,16	-23,77%

35	0	8935	92	6.894.563	6.543.827	94,91%	REGISTRO	7.128	7.572	106,23%	967,25	864,21	-10,65%
35	0	8936	93	2.902.685	2.723.265	93,82%	PLAN	47	46	97,87%	61.759,26	59.201,41	-4,14%
40	0	445	45	24.195.135	23.743.028	98,13%	CONTROL DE ZONOSIS	403.700	268.656	66,55%	59,93	88,38	47,46%
40	0	449	49	83.138.074	82.865.486	99,67%	PERS.ATEND.EN EMERG.MÉDICA	282.173	247.230	87,62%	294,64	335,18	13,76%
40	0	551	55	923.302.024	913.964.499	98,99%	PAC. ATEND.HTAL.NIÑOS	7.952.088	4.202.192	52,84%	116,11	217,50	87,32%
40	0	551	52	3.180.708.221	3.137.453.069	98,64%	PAC. ATEND.MEDICINA GRAL.	21.462.467	17.166.009	79,98%	148,20	182,77	23,33%
40	0	551	53	448.430.819	439.959.867	98,11%	PAC. ATEND.SALUD MENTAL	1.186.887	622.676	52,46%	377,82	706,56	87,01%
40	0	551	54	358.699.591	353.622.568	98,58%	PAC.ATEND.PATOL.ESPEC.	5.610.513	5.938.885	105,85%	63,93	59,54	-6,87%
40	0	551	56	89.199.113	88.227.882	98,91%	PAC.ATEND.OFTALM.GRAL.	1.101.693	1.029.338	93,43%	80,97	85,71	5,86%
40	0	551	57	83.282.643	82.412.711	98,96%	PAC.ATEND.ODONT.GRAL	800.838	515.786	64,41%	103,99	159,78	53,64%
40	0	551	58	233.063.263	230.203.413	98,77%	PAC.ATEND.PATOL.INFECC.	1.009.085	1.005.190	99,61%	230,96	229,01	-0,84%
40	0	551	59	92.896.107	91.784.642	98,80%	PAC.ATEND.HTALES ESPEC.REHAB.	272.790	169.825	62,25%	340,54	540,47	58,71%
45	0	474	21	107.249.956	104.291.981	97,24%	ADULTO MAYOR	1.703	1.473	86,49%	62.977,07	70.802,43	12,43%
45	0	474	22	2.702.069	2.699.990	99,92%	ESTABLECIMIENTO	800	571	71,38%	3.377,59	4.728,53	40,00%
45	0	474	23	5.356.904	5.348.284	99,84%	PERSONA	77.000	369.982	480,50%	69,57	14,46	-79,22%
45	0	474	24	39.734.274	39.630.682	99,74%	ADULTO MAYOR	5.203	4.440	85,34%	7.636,80	8.925,83	16,88%
45	0	476	66	61.592.773	60.902.550	98,88%	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	2.753	1.624	58,99%	22.372,97	37.501,57	67,62%
45	0	476	67	90.797.129	90.330.491	99,49%	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.100	9.947	75,93%	6.931,08	9.081,18	31,02%

45	0	476	68	20.132.114	19.637.310	97,54%	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	4.510	1.808	40,09%	4.463,88	10.861,34	143,32%
45	0	477	61	371.415	356.883	96,09%	PERSONA	92	79	85,87%	4.037,12	4.517,50	11,90%
45	0	478	42	38.513.998	38.100.385	98,93%	FAMILIA	914	930	101,75%	42.137,85	40.968,16	-2,78%
45	0	478	43	51.774.935	50.560.072	97,65%	SUBSIDIO	11.800	15.962	135,27%	4.387,71	3.167,53	-27,81%
45	0	478	44	29.626.963	28.906.458	97,57%	PERSONA	1.613	911	56,48%	18.367,62	31.730,47	72,75%
45	0	478	45	24.239.526	23.656.463	97,59%	PERSONA	73.072	55.458	75,90%	331,72	426,57	28,59%
45	0	480	69	18.703.660	18.513.830	98,99%	PERSONA	8.250	14.401	174,56%	2.267,11	1.285,59	-43,29%
45	0	480	70	5.111.924	5.021.367	98,23%	PERSONA	80	84	105,00%	63.899,05	59.778,18	-6,45%
45	0	481	41	470.252.310	462.185.453	98,28%	FAMILIA	96.500	90.656	93,94%	4.873,08	5.098,23	4,62%
45	0	482	46	31.211.584	31.115.155	99,69%	SUBSIDIO	4.375	4.639	106,03%	7.134,08	6.707,30	-5,98%
45	0	482	47	2.539.765	1.573.615	61,96%	MICROEMPRESA	60	14	23,33%	42.329,42	112.401,07	165,54%
45	0	483	62	12.013.405	11.892.752	99,00%	PERSONA	222.000	217.606	98,02%	54,11	54,65	0,99%
45	0	484	63	41.801.593	41.417.179	99,08%	SUBSIDIO	180	-	0,00%	232.231,07	NA	NA
45	0	484	64	258.673.894	251.190.458	97,11%	PERSONA	42.000	45.946	109,40%	6.158,90	5.467,08	-11,23%
45	0	484	65	2.595.469	2.521.848	97,16%	PERSONA	2.500	1.739	69,56%	1.038,19	1.450,17	39,68%
45	0	485	71	19.505.933	19.279.044	98,84%	PERSONA	26.600	28.396	106,75%	733,31	678,94	-7,41%
50	0	500	10	1.902.934	1.802.665	94,73%	ASISTENTE	75.000	88.434	117,91%	25,37	20,38	-19,66%
50	0	500	11	15.152.113	14.614.853	96,45%	SUBSIDIO	1.100	996	90,55%	13.774,65	14.673,55	6,53%
50	0	500	12	5.214	5.200	99,73%	ASISTENTE	6.500	7.440	114,46%	0,80	0,70	-12,87%
50	0	500	13	1.704.352	1.461.938	85,78%	ASISTENTE	16.000	13.744	85,90%	106,52	106,37	-0,14%
50	0	500	14	8.666.142	8.607.277	99,32%	ASISTENTE	550.000	-	0,00%	15,76	NA	NA

50	0	507	52	27.461.952	27.339.450	99,55%	ASISTENTE	710.000	801.000	112,82%	38,68	34,13	-11,76%
50	0	511	31	41.768.554	41.474.054	99,29%	ASISTENTE	1.287.300	2.700.477	209,78%	32,45	15,36	-52,67%
50	0	511	32	4.774.581	4.770.667	99,92%	ASISTENTE	285.000	448.736	157,45%	16,75	10,63	-36,54%
50	0	511	33	24.094.159	23.932.289	99,33%	SUBSIDIO	550	580	105,45%	43.807,56	41.262,57	-5,81%
50	0	512	34	66.408.271	66.366.613	99,94%	ALUMNO	6.314	5.824	92,24%	10.517,62	11.395,37	8,35%
50	0	512	35	768.167	709.759	92,40%	ASISTENTE	24.800	39.555	159,50%	30,97	17,94	-42,07%
50	0	513	53	35.112.014	35.029.437	99,76%	ASISTENTE	232.400	257.100	110,63%	151,08	136,25	-9,82%
50	0	514	36	16.174.095	15.631.700	96,65%	ASISTENTE	310.000	66.150	21,34%	52,17	236,31	352,92%
50	0	521	37	9.266.510	9.226.790	99,57%	ASISTENTE	15.880	33.858	213,21%	583,53	272,51	-53,30%
50	0	522	38	41.016.485	39.469.091	96,23%	ASISTENTE	452.505	691.301	152,77%	90,64	57,09	-37,01%
50	0	523	39	21.054.139	20.694.137	98,29%	ASISTENTE	2.174.349	2.201.350	101,24%	9,68	9,40	-2,92%
50	0	528	41	2.389.078	2.388.268	99,97%	PROYECTO	50	110	220,00%	47.781,56	21.711,53	-54,56%
50	0	528	42	580.025	580.014	100,00%	ALUMNO	90	100	111,11%	6.444,72	5.800,14	-10,00%
50	0	530	17	495.008	474.271	95,81%	ASISTENTE	32.800	1.761.970	5371,86%	15,09	0,27	-98,22%
50	0	535	54	18.390.789	18.201.710	98,97%	ASISTENTE	1.624.500	903.967	55,65%	11,32	20,14	77,86%
50	0	541	58	6.092.988	6.078.356	99,76%	ALUMNO	350	189	54,00%	17.408,54	32.160,62	84,74%
50	0	541	59	100.753.230	99.677.080	98,93%	ASISTENTE	315.865	191.088	60,50%	318,98	521,63	63,53%
50	0	542	55	24.727.621	24.629.772	99,60%	ASISTENTE	293.460	426.402	145,30%	84,26	57,76	-31,45%
50	0	542	56	998.018	985.625	98,76%	ALUMNO	82	78	95,12%	12.170,95	12.636,22	3,82%
50	0	543	57	34.889.086	33.001.099	94,59%	ASISTENTE	393.200	382.308	97,23%	88,73	86,32	-2,72%
50	0	9265	60	23.136.466	22.815.022	98,61%	PROYECTO	138	199	144,20%	167.655,55	114.648,35	-31,62%

55	0	561	34	661.064.709	661.022.222	99,99%	ALUMNO	49.197	46.560	94,64%	13.437,09	14.197,21	5,66%
55	0	561	35	1.555.058.873	1.553.492.110	99,90%	ALUMNO	195.410	180.893	92,57%	7.957,93	8.587,91	7,92%
55	0	561	36	210.344.473	210.061.707	99,87%	ALUMNO	18.039	13.379	74,17%	11.660,54	15.700,85	34,65%
55	0	561	37	642.622.056	642.065.577	99,91%	ALUMNO	60.057	52.036	86,64%	10.700,20	12.338,87	15,31%
55	0	561	38	106.436.687	106.368.510	99,94%	ALUMNO	12.823	8.788	68,53%	8.300,45	12.103,84	45,82%
55	0	561	39	161.396.493	160.109.803	99,20%	ALUMNO	58.515	33.523	57,29%	2.758,21	4.776,12	73,16%
55	0	561	40	116.089.414	116.051.178	99,97%	ALUMNO	53.205	52.524	98,72%	2.181,93	2.209,49	1,26%
55	0	561	41	291.215.328	290.592.177	99,79%	ALUMNO	39.742	39.874	100,33%	7.327,65	7.287,76	-0,54%
55	0	561	42	531.537.300	530.937.156	99,89%	ALUMNO	35.645	32.668	91,65%	14.911,97	16.252,51	8,99%
55	0	570	43	1.252.512.803	1.240.754.520	99,06%	INSTITUCIÓN	437	439	100,46%	2.866.162,02	2.826.320,09	-1,39%
55	0	572	51	467.738.677	457.682.326	97,85%	RACIÓN	93.136.099	94.373.944	101,33%	5,02	4,85	-3,43%
60	0	8612	90	3.262.970	1.400.582	42,92%	ENCUESTA	20.332	26.499	130,33%	160,48	52,85	-67,07%
65	0	108	14	50.254.750	50.254.750	100,00%	PROYECTO	1	1	100,00%	50.254.750,00	50.254.750,00	0,00%
65	0	350	15	13.147.200	12.980.994	98,74%	ASISTENTE	140.000	190.165	135,83%	93,91	68,26	-27,31%
65	0	653	21	6.456.720	6.451.170	99,91%	PYME	1.070	2.542	237,57%	6.034,32	2.537,83	-57,94%
65	0	653	22	5.499.871	5.499.868	100,00%	EMPRENDEDOR	10.800	9.952	92,15%	509,25	552,64	8,52%
65	0	656	42	24.521.649	24.431.655	99,63%	DESOCUPADO	30.000	26.038	86,79%	817,39	938,31	14,79%
65	0	661	23	11.926.991	11.819.586	99,10%	PYME	1.450	1.406	96,97%	8.225,51	8.406,53	2,20%
65	0	711	41	6.929.416	6.725.348	97,06%	CONCILIACIÓN	3.619	3.627	100,22%	1.914,73	1.854,25	-3,16%
65	0	761	43	8.739.677	8.660.364	99,09%	CERTIFICACIÓN	56.700	72.035	127,05%	154,14	120,22	-22,00%
65	0	761	44	19.009.150	18.974.348	99,82%	INSPECCIÓN	40.365	47.562	117,83%	470,93	398,94	-15,29%

65	0	761	45	810.729	810.727	100,00%	CONTROL	2.528	5.237	207,16%	320,70	154,81	-51,73%
65	0	2650	10	2.477.021	2.454.244	99,08%	SECTOR	9	10	111,11%	275.224,56	245.424,39	-10,83%
65	0	2656	63	3.088.795	2.988.475	96,75%	ASISTENCIA	975	998	102,36%	3.167,99	2.994,46	-5,48%
65	0	2656	64	2.326.371	1.987.682	85,44%	ASISTENCIA	800	809	101,13%	2.907,96	2.456,96	-15,51%
65	0	2656	65	1.085.259	1.039.403	95,77%	ASISTENCIA	7.600	7.683	101,09%	142,80	135,29	-5,26%
65	0	8106	81	45.829.023	45.748.417	99,82%	PARTICIPANTE	5.325	4.759	89,37%	8.606,39	9.613,03	11,70%
65	0	8106	82	4.157.572	4.037.112	97,10%	INSTITUCIÓN	215	133	61,86%	19.337,54	30.354,22	56,97%
65	0	8106	83	2.622.693	2.586.752	98,63%	EVENTO	156	213	136,54%	16.812,13	12.144,38	-27,76%
65	0	8106	84	38.386.786	38.320.539	99,83%	PARTICIPANTE	1.100.000	807.139	73,38%	34,90	47,48	36,05%
65	0	8624	11	33.412.863	33.205.196	99,38%	ESPACIO	628	618	98,41%	53.205,20	53.730,09	0,99%
65	0	8624	12	467.888	426.977	91,26%	MANZANA	117	117	100,00%	3.999,04	3.649,37	-8,74%
65	0	9470	16	79.447.157	78.350.905	98,62%	EMERGENCIA	22.000	27.499	125,00%	3.611,23	2.849,23	-21,10%
Total Programas con Metas físicas				20.255.049.298	19.431.348.245	95,93%							
Total Programas sin Metas físicas (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)				12.335.205.421	11.366.426.362	92,15%							
TOTALES				32.590.254.719	30.797.774.607	94,50%							

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2011.